

**INFORME FINAL  
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES  
(EPG)**

**PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN  
SOCIAL**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**GENDARMERÍA DE CHILE**

**PANELISTAS:  
CRISTIAN LETELIER G. (COORDINADOR)  
ANDREA CERDA PEREIRA  
DANIELA DÍAZ BÓRQUEZ**

**NOVIEMBRE 2018 - JUNIO 2019**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>I. INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS .....</b>	<b>6</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>6</b>
<b>A) OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS .....</b>	<b>7</b>
<b>B) MODELO DE INTERVENCIÓN BASADO EN RIESGO, NECESIDAD Y RESPONSABILIDAD (RNR) Y EN INVENTARIO PARA LA GESTIÓN DE CASO/INTERVENCIÓN (IGI) .....</b>	<b>8</b>
<b>C) DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y MODALIDAD Y/O PROCESO DE PRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
C.1. SUBSISTEMA CERRADO.....	12
ESPECIFICIDADES Y VARIANTES EN LA ENTREGA DE LOS COMPONENTES DEL MEDIO CERRADO.....	17
C.2 SUBSISTEMA ABIERTO.....	20
C.3. SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO .....	23
C.4. ACERCA DE LA EVALUACIÓN INTEGRADA DE LOS SUBPROGRAMAS.....	25
<b>D) CONTEXTO DE POLÍTICA Y NORMATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>26</b>
D.1. NORMATIVA COMÚN.....	29
D.2 NORMATIVA SUBSISTEMA CERRADO.....	30
D.3. NORMATIVA SUBSISTEMA ABIERTO.....	30
D.4. NORMATIVA SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO.....	30
<b>E) INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULA EN LA EJECUCIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>F) ÁMBITO DE ACCIÓN TERRITORIAL.....</b>	<b>31</b>
<b>G) PERIODO DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>H) OTROS ASPECTOS.....</b>	<b>31</b>
<b>2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....</b>	<b>31</b>
<b>A) POBLACIÓN OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL .....</b>	<b>31</b>
<b>B) FOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CRIMINOLÓGICA (COMPONENTE 1).....</b>	<b>34</b>
<b>3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS .....</b>	<b>36</b>
<b>II. EVALUACION DE LOS PROGRAMAS.....</b>	<b>38</b>
<b>1. JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS .....</b>	<b>38</b>
<b>A) DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO .....</b>	<b>38</b>
<b>B) MODELO DE RIESGO DE REINCIDENCIA: COMO MODELO EXPLICATIVO DE LAS CAUSAS DE LA REINCIDENCIA Y COMO ESTRATEGIA DE RESPUESTA AL PROBLEMA .....</b>	<b>40</b>
<b>C) JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO.....</b>	<b>44</b>
<b>2. EFICACIA Y CALIDAD.....</b>	<b>44</b>
<b>2.1. EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES (OBJETIVOS DE PROPÓSITO Y FIN).....</b>	<b>44</b>
2.1.A. SUBSISTEMA CERRADO.....	46

2.1.B. SUBSISTEMA ABIERTO .....	47
2.1.C. SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO .....	48
<b>2.2. EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS) .....</b>	<b>50</b>
2.2.A . INDICADORES DEL COMPONENTE N°1 DEL SUBSISTEMA CERRADO .....	50
2.2.B.. INDICADORES DEL COMPONENTE N°1 DEL SUBSISTEMA ABIERTO .....	52
2.2.C. INDICADORES DEL COMPONENTE N°1 DEL SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO .....	54
2.2.D. EVALUACIÓN INTEGRADA DE LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CRIMINOLÓGICA .....	56
2.2.E. INDICADORES DEL COMPONENTE N°2 DEL SUBSISTEMA CERRADO .....	59
2.2.F INDICADORES DEL COMPONENTE N°2 DEL SUBSISTEMA ABIERTO .....	63
2.2.G. INDICADORES DEL COMPONENTE N°2 SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO .....	64
2.2.H. INDICADORES DEL COMPONENTE N°3 DEL SUBSISTEMA CERRADO .....	66
2.2.I. INDICADORES DEL COMPONENTE N°3 DEL SUBSISTEMA ABIERTO .....	66
2.2.J SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO .....	68
<b>2.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>70</b>
<b>2.4. CALIDAD.....</b>	<b>73</b>
<b>3. ECONOMÍA .....</b>	<b>75</b>
<b>3.1. FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS.....</b>	<b>75</b>
<b>3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA.....</b>	<b>78</b>
<b>3.3. APORTES DE TERCEROS.....</b>	<b>78</b>
<b>3.4. RECUPERACIÓN DE GASTOS.....</b>	<b>79</b>
<b>4. EFICIENCIA .....</b>	<b>79</b>
<b>5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>80</b>
<b>III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>85</b>
<b>1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL.....</b>	<b>85</b>
<b>A) RESPECTO DEL DISEÑO .....</b>	<b>85</b>
<b>B) RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>86</b>
<b>C) RESPECTO DE EFICIENCIA .....</b>	<b>87</b>
<b>D) RESPECTO DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>88</b>
<b>2. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>89</b>
<b>1. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>92</b>
<b>2. ENTREVISTAS REALIZADAS.....</b>	<b>96</b>
<b>3. ANEXOS DE TRABAJO .....</b>	<b>97</b>
<b>ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA.....</b>	<b>97</b>

<b>A) BASES DE DATOS CON INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>97</b>
<b>A.1. SUBSISTEMA CERRADO.....</b>	<b>97</b>
<b>A.2. SUBSISTEMA ABIERTO .....</b>	<b>103</b>
<b>A.3. SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO.....</b>	<b>106</b>
<b>B) FUENTES DE INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA QUE FUERON ÚTILES PARA IDENTIFICAR LA SITUACIÓN PROBLEMA QUE DIO ORIGEN AL PROGRAMA Y QUE PERMITAN PROYECTAR LA SITUACIÓN SIN PROGRAMA .....</b>	<b>107</b>
 <b>ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	 <b>111</b>
<b>1. MML SUBSISTEMA CERRADO .....</b>	<b>111</b>
<b>2. MML SUBSISTEMA ABIERTO .....</b>	<b>124</b>
<b>3. MML SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO .....</b>	<b>131</b>
<b>1. INDICADORES DEL SUBSISTEMA CERRADO.....</b>	<b>137</b>
<b>2. INDICADORES DEL SUBSISTEMA ABIERTO.....</b>	<b>153</b>
<b>3. INDICADORES DEL SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO.....</b>	<b>161</b>
 <b>PORCENTAJE DE USUARIOS DEL PROGRAMA POSTPENITENCIARIO COLOCADOS LABORALMENTE EN EL PERÍODO.....</b>	 <b>165</b>
 <b>ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	 <b>169</b>
<b>A) RELACIONES DE CAUSALIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (LÓGICA VERTICAL).....</b>	<b>169</b>
<b>B) SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA (LÓGICA HORIZONTAL).....</b>	<b>172</b>
 <b>ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	 <b>175</b>
<b>A) PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA. ....</b>	<b>175</b>
<b>A.1. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES POR SUBSISTEMA.....</b>	<b>180</b>
<b>A.2. ACTORES RELEVANTES DEL PROGRAMA.....</b>	<b>184</b>
<b>A.3. RESPONSABILIDADES Y CONVENIOS .....</b>	<b>185</b>
<b>B) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES.....</b>	<b>186</b>
<b>B.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....</b>	<b>186</b>
<b>B.2. DOTACIÓN .....</b>	<b>188</b>
<b>B.3. GESTIÓN Y CARGAS DE TRABAJO .....</b>	<b>195</b>
<b>B.4 MECANISMOS DE COORDINACIÓN.....</b>	<b>196</b>
<b>B.5. CLAVES PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRANSVERSAL COORDINADO ENTRE SUBSISTEMAS.....</b>	<b>198</b>
<b>C) CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO .....</b>	<b>199</b>
<b>D) FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE .....</b>	<b>199</b>
 <b>ANEXO 4: ANÁLISIS DE GÉNERO DE PROGRAMAS EVALUADOS.....</b>	 <b>203</b>
<b>A) ENFOQUE DE GÉNERO .....</b>	<b>203</b>
<b>B) ANÁLISIS DE GÉNERO.....</b>	<b>204</b>
<b>C) ANÁLISIS DE GÉNERO Y CICLO DE PROGRAMAS .....</b>	<b>205</b>

**ANEXO 5: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS. .... 213**

- 1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO ..... 213**
- 2. PROGRAMA EN INSTITUCIÓN ..... 215**
- 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ..... 216**
- 4. GASTO TOTAL DEL PROGRAMA ..... 219**
- 5. USO DEL GASTO ..... 219**
- 6. GASTO DE PRODUCCIÓN ..... 222**
- 7. METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA ANEXO 5..... 225**
- 7.1. DETALLE POR SUBTÍTULO ..... 225
- 7.2. DETALLE DEL GASTO POR TIPO DE USO ..... 227

**ANEXO 6: ESTUDIO COMPLEMENTARIO..... 228**

- PRESENTACIÓN ..... 229
- 1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO ..... 230
- 2. METODOLOGÍA ..... 231
- 3. RESULTADOS DESCRIPTIVOS POR SISTEMA ..... 234
- 3.1. SISTEMA CERRADO ..... 238
- 3.2. SISTEMA ABIERTO ..... 242
- 3.3. SISTEMA POSTPENITENCIARIO ..... 243
- 4. PERFILAMIENTO IGI INICIAL PARA SISTEMA POSTPENITENCIARIO ..... 246
- 4.1. PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES..... 246
- 4.2. FACTORES DE RIESGO: CONSUMO DE SUSTANCIAS ..... 247
- 4.3. CALIFICACIÓN Y CAPACITACIONES ..... 248
- 4.4. DISPOSICIÓN A NIVELAR ESTUDIOS..... 251
- 5. CAMBIO DEL PUNTAJE IGI EN EL TIEMPO ..... 252
- 6. COMPARACIÓN EN PUNTAJE IGI SEGÚN DESAGREGACIÓN ..... 256
- 7. COMPARACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL CON EGRESO ..... 267
- 7.1. MODELOS DE REGRESIÓN ..... 268
- 8. CONCLUSIONES GENERALES ..... 269
- 9. ANEXOS..... 271

## I. INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS

### 1. Descripción general de los programas

Los programas a evaluar corresponden a todos los programas (10) que ejecuta la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile con un objetivo de rehabilitación y reinserción social. Corresponden a asignaciones presupuestarias específicas del Programa 02 (Subtítulos 21, 22, 24 y 29), que en el contexto de esta evaluación y para efectos de un mejor ordenamiento, se presentan según el subsistema penitenciario en que se desarrollan y, por ende, a la población objetivo a que están dirigidos (sistemas cerrado, abierto y postpenitenciario). Son los siguientes:

#### Sistema Cerrado

1. Programa de Reinserción Social para las Personas Privadas de Libertad (PPL), de 2008.
2. Programa de Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior (PRS), de 2007.
3. Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados (CET Cerrado), de 2015.
4. Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos (CET Semiabierto), de 1996
5. Programa de Atención para Mujeres Embarazadas y con Hijos Lactantes (Creciendo Juntos), de 2015.
6. Programa de Intervención para Jóvenes que Cumplen Condena en Secciones Juveniles (Secciones Juveniles), de 2007<sup>1</sup>.

#### Sistema Abierto

1. Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto (PILSA), del año 1994.
2. Programa de Intervención y/o Control de la Población Penada Sujeta a la Ley N° 18.216<sup>2</sup>, del año 2013.

#### Sistema Postpenitenciario

1. Programa de Apoyo Post-penitenciario (PAP), de 2013
2. Programa de Reinserción Laboral (PRL), de 2012.

A pesar de la denominación oficial que se ha señalado en el tabla precedente y que corresponde a la nomenclatura usada por el Servicio, para efectos de este informe el término “sistema” se usa indistintamente con el término “subsistema”, para referirse al conjunto de prestaciones entregadas al grupo de personas usuarias según se encuentren en régimen cerrado (privados de libertad), abierto (condenados/as a penas sustitutivas o medidas alternativas), o postpenitenciario (con condena cumplida o en libertad condicional).

Por su parte, el uso del término programa se restringirá a la denominación de los programas evaluados, esto es “Rehabilitación y Reinserción Social en el Sistema Cerrado”, “Rehabilitación y Reinserción Social en el Sistema Abierto”, y “Rehabilitación y Reinserción Social en el Sistema Postpenitenciario”, y para los programas presupuestarios identificados como transferencias—aquellos listados precedentemente— se usará la expresión “subprograma”.

---

<sup>1</sup> Las Secciones Juveniles como programa específico presupuestario surgen en el año 2014, aunque su regulación específica en el contexto de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N°20.084, es anterior. En 2007 se dicta el Decreto N°4.069 de Ministerio de Justicia, que crea las Secciones Juveniles, y en 2008 se dicta la resolución que regula su funcionamiento (N°3315/2008 de Gendarmería de Chile), en el entendido que de acuerdo con la Ley 20.084 en dichas secciones se debían seguir cumpliendo las penas de adolescentes. En el año 2012, se formaliza la participación de Gendarmería en el convenio de colaboración denominado “Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol-Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental”, entre SENDA, SENAME, MINSAL y Gendarmería de Chile en el marco de la Ley N° 20.084.

<sup>2</sup> La Ley N°18.216 corresponde a una reformulación de tareas surgidas en el año 2012 con ocasión de la dictación de la Ley N°20.603. Esta reformulación establece penas sustitutivas a las penas privativas de Libertad.

Asimismo, en la descripción de bienes y servicios entregados por la institución en cada uno de los programas, se usará la expresión subcomponente para referirse a un “componente del subprograma” en los términos del diseño inicial de la institución responsable<sup>3</sup>.

## A) Objetivos de los programas

Como se explica más adelante, los programas a evaluar responden a iniciativas concretas para el uso de recursos obtenidos o traspasados a Gendarmería de Chile en algún momento de su historia institucional<sup>4</sup> (subprogramas) que, aunque se ejecutan y gestionan separadamente, pueden mirarse de manera agregada para efectos de esta evaluación, considerando que todos ellos se orientan a solucionar los mismos problemas y reconocen idénticas soluciones<sup>5</sup>, con las distinciones que la naturaleza del régimen de cumplimiento de condena supone y, ciertamente, bajo la idea de servicios de rehabilitación y reinserción social.

Parte importante del esfuerzo realizado por la institución en este proceso de evaluación se relaciona con la integralidad de la mirada evaluativa, favoreciendo la unificación de criterios de medición y procurando agregar información que se ha manejado normalmente de manera desagregada<sup>6</sup>.

Desde este punto de vista, es dable subrayar que todos los subprogramas coinciden en declarar la **disminución de la reincidencia** como objetivo principal o *propósito* y, a la vez, en todos ellos el *fin* de la intervención es su contribución a la convivencia social y la seguridad ciudadana, ciertamente en sintonía con la misión institucional de Gendarmería de Chile, cual es: “Contribuir a una **sociedad más segura (...)** desarrollando **programas de reinserción social** que tiendan a disminuir las probabilidades de **reincidencia delictual**” (Gendarmería de Chile, Definiciones Estratégicas 2019-2022)<sup>7</sup>.

Por reinserción social se entiende, la plena integración a la sociedad de una persona que ha infringido la ley (MINJUDDHH, 2017). Desde el punto de vista operativo, la reinserción social es también el *proceso sistemático de acciones* orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. En esta dimensión de proceso, el énfasis se ha puesto, como se señala más adelante, en desarrollar estrategias efectivas a través de “programas de reinserción social”.

La preeminencia de esta dimensión de procesos se justifica, también, en la dificultad de observar la reinserción social como resultado a partir de indicadores objetivos. De allí que, en la descripción de la misión institucional, el objetivo de estos “programas de reinserción social” es directamente disminuir la reincidencia delictual. De esta forma, todos los subprogramas comprendidos en esta evaluación declararon en su propósito la disminución de la reincidencia delictual.

En razón de ello, y tomando en cuenta la propuesta de la contraparte institucional, esta evaluación se estructura en tres Programas, según el subsistema en que se ordenan y gestionen los bienes y servicios entregados: subsistemas cerrado, abierto y postpenitenciario. Por ende, se ha elaborado una Matriz de Marco Lógico por cada subsistema (Ver Anexo 2)<sup>8</sup>.

<sup>3</sup> Cabe señalar que al inicio del proceso de evaluación que comprende esta EPG, Gendarmería de Chile informó la existencia de 10 matrices de marco lógico diferentes.

<sup>4</sup> La fecha indicada corresponde a la época de formulación presupuestaria, pero eso no quiere decir que no se trate de funciones cumplidas por GENCHI desde la fecha de su creación. Así, el programa de la Ley N°18.216 corresponde a una reformulación de tareas surgida en el año 2012 con ocasión de la dictación de la Ley N°20.603.

<sup>5</sup> La identidad de las soluciones entregadas es un tema ciertamente de esta evaluación. Lo que se quiere subrayar aquí es que desde un punto de vista de diseño, todos los programas declaran atender una necesidad común.

<sup>6</sup> Sobre las necesidades de ajustes y correcciones a indicadores y Matrices de Marco Lógico de cada programa, véase Anexo 2c.

<sup>7</sup> DIPRES, Ficha de Definiciones Estratégicas (Formulario A1), año 2019. [http://www.dipres.gob.cl/597/articulos-181808\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articulos-181808_doc_pdf.pdf), y en <http://www.minjusticia.gob.cl/servicios/>.

<sup>8</sup> El cambio más importante que se ha efectuado a las matrices inicialmente presentadas por la institución dice relación con el régimen cerrado, en el cual se identificaba inicialmente dos propósitos diferentes, distinguiendo el propósito del subprograma

Como se ha señalado, un elemento común de los programas es el fin al que contribuyen: “**la convivencia social y a la seguridad ciudadana**”.

A su vez, el propósito es también de sustrato común y sólo se diferencia según la población atendida, por lo que se puede esquematizar el propósito de los programas de la siguiente manera:

<b>Población penal que...</b>	<b><i>cumple condena privada de libertad</i></b>	<b>...disminuye reincidencia delictual</b>
	<b><i>cumple condena en medio libre</i></b>	
	<b><i>cumple o ha cumplido condena e ingresa a programa postpenitenciario</i></b>	

Un elemento transversal en cada subsistema, es la existencia de un modelo de intervención teórico que sustenta las actividades de intervención criminológica. Dada la relevancia que tiene el modelo para la descripción específica de los programas, se presentará este modelo a continuación.

### **B) Modelo de intervención basado en Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) y en Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI)**

En diciembre del 2013, en el contexto de la entrada en vigencia de la modificación a la Ley N° 18.216<sup>9</sup>, los programas de Reinserción Social de GENCHI comienzan a incorporar el Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (en adelante, RNR) como marco comprensivo que fundamenta teóricamente la intervención, definiendo simultáneamente enfoques para el abordaje del problema.

El enfoque RNR se integra inicialmente para los Programas de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva el año 2013, como marco general para orientar las actividades dirigidas a la reinserción social de las personas condenadas a estas penas. Posteriormente y de manera progresiva desde el año 2014, el modelo RNR se incorpora a las actividades de reinserción de los subsistemas cerrado y postpenitenciario<sup>10</sup> (MINJUDDHH, 2017).

Este modelo, desarrollado por Andrews y Bonta (2010) es ampliamente reconocido a nivel internacional puesto que se basa en evidencia empírica respecto de aquella intervención que funciona para disminuir la reincidencia, e incorpora el uso de instrumentos estructurados para orientar la toma de decisiones y el manejo de caso.

Este enfoque plantea que existen una serie de factores que están asociados al riesgo de reincidencia en los individuos entre los cuales destacan los Factores Generales y Específicos de Riesgo/Necesidad y los Factores Protectores. Los Factores Generales constituyen el grupo de “ocho grandes” factores de riesgo, empíricamente validados y que determinan la probabilidad de cometer un nuevo delito. Estos se dividen entre factores estáticos y dinámicos. Los primeros son factores personales asociados a las historias de

“Creciendo Juntos” como orientado al fortalecimiento de la parentalidad positiva. El panel acuerda dejar este objetivo a nivel de componente del programa evaluado “Rehabilitación y Reinserción Social en el Sistema Cerrado”, en tanto los servicios entregados a un grupo de población objetivo particular, pueden ser leídas en el contexto del conjunto de acciones que desarrolla el Servicio orientadas a la disminución de reincidencia. En el resto de los casos, el ordenamiento supone homogenizar los componentes de la forma que se han descrito precedentemente y se han agregado las especificaciones de los indicadores para efectos de producir la evaluación agregada que se persigue.

<sup>9</sup> Esta ley entra en vigencia el 2013, pero es el año 2014 que el resto de los subsistemas empiezan a incorporar el instrumento, particularmente definiendo un modelo teórico de intervención, que aún no se encuentra completamente implementado en todos los subsistemas. Ley N° 18.216 que Establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

<sup>10</sup> Desde los inicios del PRL (2008) incorpora el modelo RNR. No obstante, a contar del año 2015 se comienza a utilizar el IGI (Inventario para la Gestión de Caso/Intervención).



vida del sujeto que, aunque predicen reincidencia no son susceptibles de modificar mediante la intervención -historia delictual, sexo, edad, etc.- Los segundos, son necesidades criminógenas que sí son susceptibles de cambio, y que están directamente asociados al riesgo de reincidencia delictual. De esta manera, la evaluación de riesgo/necesidad, permitirá establecer el riesgo de reincidencia, en base a la definición de los factores estáticos y dinámicos, además de dirigir la intervención a partir de las necesidades criminógenas y no criminógenas que describan los perfiles de riesgo de las personas evaluadas por este modelo.

El modelo RNR contempla tres principios fundamentales: el **principio de riesgo** que indica que las intervenciones deben ser proporcionales al riesgo de reincidencia, es decir, a más riesgo mayor intervención; el **principio de necesidad** que indica que la intervención debe apuntar a las necesidades criminógenas directamente relacionadas con la conducta delictual (las dinámicas); y el **principio de responsividad** que indica que la intervención debe ajustarse a las particularidades del sujeto (Andrews & Bonta, 2010), y su capacidad de respuesta. El modelo pone énfasis en los factores de riesgo de reincidencia susceptibles de cambio, los que son abordados por los Programas de Reinserción Social evaluados en esta EPG.

La valoración de riesgo de reincidencia delictual se realiza a través del Inventario para la Gestión de Casos / Intervención (IGI), que es un instrumento que posibilita el manejo del caso de manera integral a partir de la valoración, puntuación y/o registro de información en 11 distintas secciones que lo componen. Cada sección, levanta un tipo de información que a su vez va configurando un perfil del sujeto, la que direccionará una adecuada gestión del caso. El instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia, IGI, en la sección 1, evalúa 8 factores generales de riesgo, los cuales tienen mayor incidencia en la conducta delictual. El primero de ellos –historia delictual- se considera estático, mientras que los restantes son dinámicos, a continuación, una breve descripción de lo que miden y significan como riesgo:

- Historia Delictual (8 ítems): considera los antecedentes delictuales del evaluado y también comportamientos antisociales. Son datos históricos que contribuyen a la comprensión de la conducta antisocial destacando su frecuencia, persistencia y versatilidad.
- Educación y Empleo (9 ítems): destaca la participación y el compromiso del evaluado en las instituciones sociales (educación y empleo) como un ámbito que restringe el involucrarse en actividades delictuales.
- Familia/Pareja (4 ítems): es un ámbito dinámico que evalúa la situación familiar y las relaciones de pareja actuales, explorando la presencia de referentes prosociales.
- Uso del Tiempo Libre (2 ítems): explora la cantidad de tiempo libre excluyendo actividades laborales, educacionales y familiares y de ser una cantidad de tiempo importante es menester del proceso de intervención promover un uso prosocial
- Pares (4 ítems): la presencia de pares antisociales y delictuales constituye un predictor de la conducta delictual del evaluado, en el entendido que los amigos constituyen modelos a seguir en determinadas etapas del desarrollo vital
- Consumos de Alcohol/Drogas (8 Ítems): el abuso de drogas y alcohol genera obstáculos para el desarrollo de conductas prosociales. Un consumo problemático interviene desfavorablemente en el desenvolvimiento prosocial del evaluado, pudiendo impactar en comportamientos delictuales.
- Actitud y Orientación Procriminal (4 ítems): se relaciona con lo que el evaluado piensa y siente respecto de si misma y los demás, respecto de la actividad delictual y de las alternativas prosociales.

- Patrón Antisocial (4 Ítems): se consideran patrones generales de personalidad y de comportamiento asociados a la conducta delictual.

En la sección 1 además de puntuar cada subcomponente, se debe evaluar si hay existencia de un Factor Protector, que se entiende como alguna o algunas condiciones que pudiesen incidir fuertemente en la disminución de la comisión de un nuevo delito, por lo que se debe registrar en cada evaluación, de modo de ser utilizado en la formulación del Plan de Intervención. La puntuación de estos factores determina el puntaje de clasificación final del nivel de riesgo de la persona evaluada.

Las secciones 2 a la 5, son secciones que no requieren de una puntuación, solo se registra la presencia o ausencias de los atributos y/o características de los sujetos, indicando Factores Específicos de Riesgo/Necesidad (sección 2), Factores Asociados con la Privación de Libertad (sección 3), Otros Factores que se relacionan con condiciones sociales, de salud física y mental del sujeto (sección 4) y las Consideraciones Especiales para la Responsividad, que son las características específicas del sujeto que podían influir en la modalidad o tipo de intervención a realizar (sección 5).

Las secciones 6 a la 11, constituyen la síntesis de la evaluación, permitiendo al profesional ordenar la información y a su vez modificar los niveles de riesgo que arroja la sección 1, de acuerdo a la valoración integral que se realiza en las secciones 1 a 5. La modificación del nivel de riesgo debiese ser avalada y respaldada con argumentos para su validación y sirvan de antecedente para una futura re-evaluación

El instrumento, en la sección 1 arroja un puntaje por cada subcomponente, en donde la suma de todos podría arrojar un máximo de 43 puntos. La escala de este puntaje clasifica a los evaluados en un nivel de riesgo bajo (0-4), muy bajo (5-10), medio (11-19), alto (20-29) y muy alto (30-43).

**Tabla 1: Nivel de riesgo/necesidad alto o muy alto según Inventario para la Gestión de Caso Intervención (IGI) para Subsistema Abierto y Subsistema Postpenitenciario**

Nivel de Riesgo/Necesidad Alto y Muy Alto / 2016	Subsistema Abierto	Subsistema Postpenitenciario
<b>Proporción total de riesgo Alto y Muy Alto (20-43 pts)</b>	<b>14,8%</b>	<b>28,8%</b>
Nivel de Riesgo/Necesidad Alto y Muy Alto según área del IGI	Subsistema Abierto	Subsistema Postpenitenciario
1. Historia Delictual	0,7%	20,7%
2. Educación y empleo	49,9%	37,7%
3. Familia y pareja	13,1%	16%
4. Consumo de alcohol y drogas	12,3%	7,7%
5. Uso del tiempo libre	38,1%	47,9%
6. Pares	28,6%	32,8%
7. Actitud y orientación pro-criminal	18,3%	3,8%
8. Patrón Antisocial	7,3%	11,8%

Fuente: ISUC, 2016<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Informe Final, "Antecedentes para la Implementación de programas de Intervención Especializados en Reinserción Social para población penal adulta". Estudio orientado a proponer para la población atendida por Gendarmería de Chile en sus tres sistemas de atención. Se basó en el análisis de diferentes bases de datos entregados según los sub-sistemas de los centros penitenciarios a nivel nacional. Para determinar las necesidades, se utilizaron bases cuantitativas. Respecto a la sistematización de la oferta programática actual, se realizó entrevistas en profundidad a los actores claves. Y para realizar el análisis de pertenencia de las ofertas programáticas, se realizaron revisiones bibliográficas de programas sociales y/o reducción de la reincidencia. En particular,

La tabla 1 permite observar, diferenciando por subsistemas, la proporción de población, que de acuerdo a la aplicación de la sección 1 del instrumento IGI, presenta niveles altos o muy altos de riesgo/necesidad en el sistema abierto y postpenitenciario. También se presentan los datos IGI para estos dos subsistemas, y cómo este riesgo cambia cualitativamente cuando se observa desagregado en de los 8 subcomponentes, anunciando la importancia del peso relativo que tienen las diferentes dimensiones según el tipo de sistema en que se encuentre la persona evaluada (ISUC, 2016). En el caso de los 8 subcomponentes, la puntuación se distribuye de manera desigual: el puntaje de historia de vida varía entre 0 y 8, el de educación y empleo entre 0 y 9, el de familia y pareja entre 0 y 4, el de tiempo libre entre 0 y 2, el consumo de alcohol y drogas entre 0 y 8, y el de actitud pro-criminal y orientación antisocial varían ambos entre 0 y 4 puntos.

*Según este estudio*, respecto de los subsistemas abierto y postpenitenciario, los factores relativos a la educación y empleo, el uso del tiempo libre y pares son áreas que concentran mayor proporción de población con alto riesgo y que, por lo tanto, requieren mayor intervención. Cuatro de cada diez personas en el subsistema postpenitenciario, presentan alto riesgo en el ámbito uso del tiempo libre, y 3 de cada 10 presentan alto riesgo de reincidencia asociado a educación y empleo y a pares, lo que es coherente con la evidencia sobre intervención postpenitenciaria de los Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) y al Programa de Reinserción Laboral (PRL).

Dada las diferencias que presentaba este estudio para los dos subsistemas que operan sin reclusión, el estudio complementario realizado en el marco de esta evaluación, tuvo como por objetivo comparar estos datos incluyendo el Sistema Cerrado. Entre los resultados podemos destacar que el nivel de riesgo entre sistemas tiene diferencias significativas, cuando comparamos la evaluación de IGI inicial que se tiene de cada subsistema, ratificando también, el peso relativo que tienen las diferentes dimensiones y el aumento de los niveles de riesgo que significan la reclusión. Llama en especial atención los altos niveles de riesgo que se observa entre la población del sistema cerrado en el ámbito de consumo de drogas (21,9%), siendo este de mayor el riesgo en el sistema cerrado que en los otros dos subsistemas.

Es dable destacar la importancia que reviste el factor del uso del tiempo libre y pares, y las altas necesidades que arrojan los ámbitos de educación y empleo en todos los sistemas, así como también la orientación y actitud procriminal. En este ámbito es de especial importancia los datos que arrojan los niveles de riesgo del sistema cerrado, donde el tema del uso del tiempo libre y pares están muy cercanos al 80%.

A diferencia del cerrado, en el abierto los niveles de alto y muy alto riesgo no superan el 35% de la población en ningún factor, siendo el más prevalente entre las necesidades, la del uso del tiempo libre, y los pares. En el postpenitenciario, en cambio, los niveles altos de riesgo, si bien son más altos en términos generales al del abierto, se repite la importancia el uso del tiempo libre, pero le sigue de cerca el factor de educación y empleo.

En síntesis, desde el análisis de los niveles de riesgo alto y muy alto en conjunto es posible anticipar perfiles distintos, con dimensiones de intervención y necesidades criminógenas diferentes para cada uno de los sistemas, lo que debiera incidir en la oferta programática disponible en cada uno de ellos, en la medida que el programa en su conjunto adscribe al modelo RNR como estrategia para la disminución del riesgo de la reincidencia.

---

respecto de la medición de niveles de riesgo de reincidencia según resultados IGI, se contó con información de: i. sistema abierto: 12.694 casos hasta el año 2016, ii. sistema cerrado: 31.372 casos hasta el año 2016, y iii. sistema post-penitenciario: 1.644 casos hasta el año 2017. En el sistema cerrado no se contó con información desagregada de medición de riesgo por medio de IGI.

**Tabla 2: Nivel de riesgo/necesidad alto o muy alto según Inventario para la Gestión de Caso Intervención (IGI) para todos los Subsistemas**

Nivel de Riesgo/Necesidad Alto y Muy Alto / 2019	Sistema Cerrado	Subsistema Abierto	Subsistema Postpenitenciario	Total Sistemas
Riesgo Alto y Muy Alto (20-43 pts)	89,4	16,8	32,6	51,9
1. Historia Delictual	58,5	8,4	25,9	33,6
2. Educación y empleo	62,2	21,2	41,6	45,5
3. Familia y pareja	36,2	15,3	15,8	23,9
4. Uso del tiempo libre	79,4	35,0	45,7	56,9
5. Pares	77,4	30,5	35,0	51,1
6. Consumo de alcohol y drogas	21,9	14,1	7,1	14,5
7. Actitud y orientación pro-criminal	48,4	23,4	4,9	26,4
8. Patrón Antisocial	58,8	8,2	12,6	30,2

Fuente: Elaboración Propia a partir nivel de riesgo (IGI inicial) desagregado, del Estudio Complementario.

## C) Descripción de bienes y servicios y modalidad y/o proceso de producción<sup>12</sup>

### C.1. Subsistema Cerrado<sup>13</sup>

Con el objetivo de disminuir la reincidencia delictual, la población reclusa en régimen cerrado accede a prestaciones penitenciarias de apoyo asistencial y de intervención, a fin de favorecer el desarrollo de habilidades laborales, sociales y educacionales que mejoran sus posibilidades de reinserción y convivencia social. Los programas en este sistema constan de dos componentes: intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social. No se da en este subsistema, un componente de control como en los otros dos, el abierto y el postpenitenciario.

<b>FIN:</b> “Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana”
<b>PROPÓSITO:</b> “La población penal que es intervenida y/o recibe prestaciones del subsistema cerrado disminuye reincidencia delictual”
<b>COMPONENTES:</b> C1. Intervención Psicosocial Criminológica: Los condenados/as privados/as de libertad reciben voluntariamente intervención psicosocial criminológica para disminuir su nivel de riesgo de reincidencia. C2. Prestaciones para la Integración Social: Los condenados/as privados/as de libertad acceden a prestaciones de tipo educacional, laboral y psicosocial y familiar, u otra, para su integración social.

#### **Componente 1. Intervención Psicosocial Criminológica**

En el subsistema cerrado la entrega de servicios de intervención psicosocial criminológica está presente en cuatro de los seis subprogramas que lo conforman, a través de subcomponentes:

<sup>12</sup> Véase Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa, para más detalle.

<sup>13</sup> Incluye Programa de Reinserción Social para las Personas Privadas de Libertad (PPL), Programa de Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior (PRS), Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados (CET Cerrado), Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos (CET Semiabierto), Programa de Atención para Mujeres Embarazadas y con Hijos Lactantes (Creando Juntos), Programa de Intervención para Jóvenes que Cumplen Condena en Secciones Juveniles (Secciones Juveniles).

1. Subprograma de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL): a través de su iniciativa “Intervención especializada para la disminución del riesgo de reincidencia delictual”
2. Subprograma de Reinserción Social (PRS) que incluye dos actividades en dos iniciativas distintas: “Tratamiento en Etapa Intramuros” y “Tratamiento en Etapa Permisos de Salida”
3. Subprograma CET Semiabiertos a través de su iniciativa de “Intervención Psicosocial”
4. Subprograma Secciones Juveniles a través de su iniciativa de “Intervención Psicosocial”.

Entre las actividades que se incluyen en este sistema están: la aplicación de evaluaciones psicosociales de reincidencia delictual por parte de los equipos profesionales locales, identificación y selección de beneficiarios de los programas, elaboración de planes de intervención, ejecución, seguimiento y registro de dichos planes, capacitación especializada a los equipos profesionales que realizan la intervención, emisión de informes de las intervenciones realizadas, gestión de recursos financieros y de infraestructura para la entrega de servicios, postulación de beneficiarios a permisos de salida.

El cuarto subprograma mencionado incluye el proceso de contratación de servicios externos de intervención psicosocial criminológica. El subprograma “Creciendo Juntos” tributa también al componente 1, en la medida que las acciones de fortalecimiento de la parentalidad se enmarquen dentro del Plan de Intervención Individual del sujeto.

De manera particular y específica, las acciones de este componente se centran en:

- ✓ evaluar el riesgo de reincidencia delictual de las personas privadas de libertad
- ✓ elaborar un plan de intervención que contemple las necesidades criminógenas detectadas en la evaluación de riesgo de reincidencia delictual
- ✓ gestionar la intervención individual y grupal
- ✓ actualizar valoraciones de riesgo de reincidencia delictual
- ✓ evaluar el proceso de la intervención en virtud de los objetivos planteados en el plan de intervención.

La entrega de la intervención a penados privados de libertad se inicia con un proceso que tiene distintas fases de aplicación del modelo RNR:

- a) Fase de evaluación: se realiza una evaluación de riesgo de reincidencia a través del “Inventario para la Gestión de Caso/Intervención” (IGI), con el cual se detectan las necesidades criminógenas y otras necesidades que pudiesen incidir en la efectividad de la intervención.
- b) Elaboración de Plan de Intervención (PII): Luego de la detección de necesidades, se elabora un plan de intervención, en el cual se establece la ruta de intervención, considerando la gestión de caso en los tiempos de condena.
- c) Intervención: La intervención tiene un gran énfasis en técnicas cognitivo conductuales tanto en modalidad individual o grupal, este último en talleres donde se busca el modelaje y aprendizaje que pueda modificar las cogniciones del sujeto respecto de la conducta delictual.
- d) Derivación a programas específicos, de acuerdo a las necesidades, por ejemplo, Centro de tratamiento en adicciones.
- e) Actualización de valoración de riesgo, se realiza tras el proceso de intervención una nueva valoración de riesgo (IGI) para ver la incidencia de la intervención en la disminución del riesgo de reincidencia delictual.
- f) Egreso.

### **Componente 2. Prestaciones para la Integración Social**

Las prestaciones para la integración social se producen en todos los subprogramas del sistema cerrado, a través de los siguientes subcomponentes:

1. Subprograma de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad: “Prestaciones que garanticen el ejercicio de derechos”
2. Subprograma CET Cerrado: “Formación y/o capacitación laboral” y “Trabajo productivo”

3. Subprograma CET Semiabierto: “Capacitación laboral y/o acceso a la educación” y “Trabajo productivo”
4. Subprograma Creciendo Juntos<sup>14</sup>: “Atención e intervención psicosocial familiar a mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijos/as entre 0 y 2 años”, e “Intervención psicosocial familiar para padres y madres condenados/as con hijos hasta los 12 años, que los visiten”
5. Subprograma Secciones Juveniles: “Prestaciones Educativas, Formativas Laborales y de Capacitación”, “Prestaciones ocupacionales (deporte-arte-recreación)”, “Atención en Salud Mental”
6. Subprograma de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior (PRS): “Tratamiento en Etapa Intramuros” y “Tratamiento en Etapa Permisos de Salida”.

Las prestaciones de integración social son variadas y específicas a cada una de las iniciativas y operan de manera separada en cada programa, lo que significa que los usuarios pueden participar de uno o más subprogramas, y el contenido de la formación del CET no es igual al contenido de la formación que se entrega en las Secciones Juveniles o en el Creciendo Juntos, donde por ejemplo en uno son programas especiales para jóvenes y en el otro para padres.

Adicionalmente, el que las prestaciones sean específicas de cada subprograma significa que, si el subsistema cerrado es mirado en su conjunto, produce una variedad de prestaciones muy disímiles entre programas. Éstas operan bajo la lógica de programa y dependen de la gestión interna (del subprograma), así, por ejemplo, en el caso de los programas destinados a padres (Creciendo Juntos) y a jóvenes (Secciones Juveniles) esto resulta evidente, sobretodo, donde se puede constatar que las prestaciones de deporte, arte y recreación han sido diseñadas específicamente para la población juvenil y no son fácilmente replicables para la población adulta del otro subprograma en el que se entregan.

Entre las actividades más masivas de los subprogramas del subsistema cerrado, se incluyen las prestaciones del tipo educacional y laboral, aunque también son parte de este grupo actividades vinculadas al ámbito familiar, recreacional y, en el caso de jóvenes, también se incluyen las prestaciones de salud mental. Cada tipo de estas acciones orientadas a objetivos específicos se denominarán subcomponentes:

*Subcomponente 1. Prestaciones laborales:* que incluye formación para el trabajo, capacitación y trabajo productivo.

*Subcomponente 2. Prestaciones artísticas, deportivas y culturales,* que consisten en las diversas actividades en estos ámbitos que se entregan a los penados.

*Subcomponente 3. Prestaciones educacionales*

*Subcomponente 4. Prestaciones de intervención familiar,* referidas específicamente a las acciones que realiza el subprograma Creciendo Juntos respecto de padres y madres condenadas.

En términos generales, lo que es común en las prestaciones de integración social del subsistema es que buscan desarrollar conductas y actitudes prosociales en el área formativa de las personas privadas de libertad, con actividades orientadas a la habilitación social. Estas prestaciones requieren la producción de servicios que dicen relación con la identificación de beneficiarios, de sus necesidades y la planificación de las actividades.

En el caso de la producción del subsistema cerrado cabe señalar que la oferta que se produce aquí es la más variada de entre los subsistemas: incluye la producción de 5 iniciativas diferentes desplegadas en 5 subprogramas y 4 subcomponentes cuyas prestaciones están orientadas a una diversa población objetivo de personas privadas de libertad.

---

<sup>14</sup> Este subprograma tributa también el componente 1, en la medida que las acciones de fortalecimiento de la parentalidad se enmarquen dentro del Plan de Intervención Individual del sujeto.

*Subcomponente Prestaciones Laborales (formación para el trabajo, capacitación y trabajo penitenciario)*

La **formación para el trabajo** es aquella dirigida al condenado o condenada que está destinada a crear o preservar hábitos laborales y/o sociales en el trabajador, reforzando su identidad personal y prosocial, con la finalidad de lograr su reinserción social. Esta actividad se ajusta a la oferta programática de cada establecimiento.

La **capacitación laboral** contempla actividades que tienen como objetivo la adquisición y certificación de conocimientos de base y técnicas de especialización relacionados a un oficio en particular. Se trata de cursos ejecutados por OTEC acreditadas por SENCE, cursos de diversa duración, que otorgan formación orientada al trabajo dependiente o independiente, para que logren mejorar empleabilidad, favoreciendo el ejercicio de una ocupación intrapenitenciaria y/o actividad laboral. Los participantes de los cursos son seleccionados por el Programa de acuerdo a las características personales e intereses y que cumplen los requisitos exigidos por el curso, por ejemplo, un cierto nivel de escolaridad.

La Capacitación Laboral a que acceden los beneficiarios se financia fundamentalmente con recursos públicos a través de programas formativos de SENCE, específicamente del programa de Transferencias al Sector Público (TSP), Becas Laborales, Capacitación en Oficios-línea cárceles. Los diferentes rubros de las actividades responden a las necesidades detectadas en los niveles locales.

Por su parte, el **trabajo penitenciario** busca generar instancias de aprendizaje práctico y desarrollo de conductas laborales básicas, con proyecciones ocupacionales remuneradas tanto intra como extramuros, conforme la normativa vigente.

El “Estatuto Laboral y de Formación para el Trabajo Penitenciario” (DS 943/2011) que regula las modalidades de la actividad laboral penitenciaria, posibilita las siguientes modalidades:

- Contratación por empresas privadas instaladas al interior de establecimientos penitenciarios.
- Contratación por empresas privadas instaladas en el medio libre, para lo cual los internos(as) condenados(as) deben acceder a permiso de salida controlada al medio libre o permiso de salida laboral Empresario interno, que corresponde a la autorización para que personas condenadas conformen empresas y/o cooperativas al interior de los establecimientos penitenciarios.
- Prestación de servicios de internos a empresas o personas, siempre que el régimen de cumplimiento de la pena lo permita. Los internos realizarán el trabajo en dependencias de Gendarmería, utilizando su maquinaria y herramientas propias, las fiscales o del empresario.
- En servicios de aseo, alimentación y mantención para Gendarmería (bajo la calidad de “actividades de formación para el trabajo”)
- Actividades de formación para el trabajo en talleres institucionales, organizados como Centros de Educación y Trabajo (CET), tanto en el subsistema cerrado como en el semiabierto.
- Actividades independientes, realizadas por cuenta propia, con mayor o menor formalización, dependiendo del nivel de desarrollo de la actividad. Por ejemplo, artesanos, reparación de mobiliario y servicios a particulares, entre otros.

Todos los internos pueden postular a las diferentes modalidades laborales y no existen requisitos formales para acceder a trabajo al interior de los establecimientos penitenciarios cerrados (EP). En la práctica, el acceso se encuentra limitado por condiciones de espacio (infraestructura) y oferta al interior de los EP.

*Subcomponente prestaciones artísticas, culturales y deportivas:*

Dentro del sistema cerrado, y bajo la orientación general a la plena integración social del individuo, este subcomponente se trabaja bajo la hipótesis de que las acciones en deporte y recreación de manera

estructurada, sistemática, con la incorporación de roles y actividades pro sociales, aportan al proceso de reinserción social.

- Actividades artístico-culturales: se definen por su carácter esporádico, como una experiencia en un tiempo acotado que aporta a la abstracción de las dinámicas propias del contexto de encierro y al reconocimiento de las expresiones artísticas y culturales de sus participantes. Ejemplo de estas son: muestras de pintura, exhibiciones fotográficas, festivales de la voz y obras teatrales, entre otras.

- Talleres artístico-culturales (Arte educador): se enmarcan dentro de una disciplina artística particular y tienen como objetivo garantizar el acceso a la cultura y el arte a la población privada de libertad mediante talleres estructurados, desarrollando la creatividad y el aprendizaje de los participantes, aportando a los procesos de integración social, promoviendo intereses pro-sociales a través de la expresión artística y el uso del tiempo libre.

- Actividades y acciones deportivas. Se enmarcan dentro de la oferta programática del establecimiento, pudiendo ser esporádicas o sistemáticas, grupales o masivas, relativas a actividad física o mental, favoreciendo con ello la ocupación del tiempo libre y una vida saludable.

#### *Subcomponente Educación Penitenciaria*

La prestación educacional tiene por objeto facilitar el acceso a todos los internos condenados que requieran nivelar y/o finalizar su proceso educativo. La oferta educacional es entregada de acuerdo al marco legal dado por el Ministerio de Educación. Los niveles educacionales para educación básica, media y técnica profesional están definidos en el Decreto N°257/2009<sup>15</sup>. Se accede a la prestación a través de distintas modalidades: modalidad regular, flexible o validación de estudios. La administración penitenciaria favorece el acceso a educación y apoya a los estudiantes con material educativo y mejoramiento de espacios destinados a fines educacionales.

La oferta educacional es entregada por sostenedores públicos y/o privados, a través de establecimientos educacionales instalados en las unidades penales del país.

#### *Subcomponente Ámbito Socio Familiar*

Este subcomponente se refiere de manera específica a las acciones que entrega el subprograma "Creciendo Juntos", por medio del cual se entrega prestaciones diferenciadas a mujeres privadas de libertad, embarazadas y/o con hijos lactantes, que hasta los dos años pueden permanecer con ellas. Por otra parte, se contemplan prestaciones de tipo grupal dirigidas a padres y/o madres privados de libertad con hijos hasta 12 años con quienes tengan contacto por medio de visitas, que tienen por objetivo potenciar la parentalidad positiva<sup>16</sup>. Las acciones son realizadas por personal contratado por Gendarmería.

En el caso de las mujeres embarazadas los profesionales del área psicosocial realizan intervenciones individuales y/o grupales, centradas, en el desarrollo del vínculo temprano, condiciones de autocuidado, apoyo psicológico. En el caso de las madres que permanecen con sus hijos lactantes en reclusión, las intervenciones buscan reforzar el apego temprano, el autocuidado y cuidado del menor buscando favorecer su desarrollo físico y cognitivo. Se otorgan prestaciones básicas de salud (como servicios de kinesiólogo para bebés), alimentación, recreación se provisionan recursos para garantizar una mejor calidad de vida de las usuarias junto a sus hijos en reclusión (mejoras en infraestructura, camas, cunas, sillas de auto, etc.), y realizan intervenciones de estimulación temprana del lactante. Las prestaciones de salud y estimulación, son gestionadas por profesionales del Servicio.

---

<sup>15</sup> Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Educación de Adultos y Fija Normas Generales para su Aplicación. Publicado en el Diario Oficial el 19.08.2009.

<sup>16</sup> Se entiende por parentalidad positiva el desempeño en *competencias parentales* que los adultos utilizan al relacionarse con su hijo, hija, niño o niña a su cargo, agrupándose en cuatro áreas: vínculo, formación, protección y reflexión.



También es posible distinguir acciones de *Intervención psicosocial familiar para padres y madres condenados*, al cual acceden internos/as condenados con hijos hasta 12 años que concurren a visita, y que en su PII establece la necesidad de intervención familiar. Los profesionales del área psicosocial realizan actividades individuales y/o grupales de intervención familiar en dos ejes (a) intervención directa con los padres y/o madres, para la promoción de competencias parentales, especialmente el apego, la empatía, el estilo de crianza, la comunicación positiva y las redes de apoyo; y (b) intervención indirecta para los hijos e hijas, lo que implica, la formación de los padres y de las madres en estrategias para promover el desarrollo de recursos socioemocionales y cognitivos en los niños y niñas. Se contempla la interacción de padres con hijos a través de visitas especiales y la participación en actividades conjuntas.

En ambos tipos de prestaciones se aplica un instrumento de evaluación de parentalidad al ingreso y egreso del programa, y anualmente para las mujeres embarazadas y con hijos lactantes.<sup>17</sup>

### Especificidades y variantes en la entrega de los componentes del medio cerrado

Esta estructura general de componentes presenta ciertos matices y especificidades, según sea el caso, dependiendo de las características de la población y de las fuentes de financiamiento comprometidas. En general, la forma de entrega de servicios descritos en los componentes varía para algunos grupos de población o se entrega bajo una modalidad diferente.

Como parte del programa de Subsistema Cerrado se identifica una asignación de recursos en convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el *Subprograma de Reinserción Social – PRS*. La lógica distintiva de este subprograma es que persigue, además de la disminución del riesgo de reincidencia para la población, con alto o muy alto nivel de reincidencia, reducir la prisionización, además de alcanzar los objetivos de intervención, promoviendo competencias cognitivas, psicosociales y laborales, que preparen a los condenados al acceso progresivo al medio libre, mediante permisos de salida o libertad condicional.

La intervención intramuros se encuentra focalizada en las dependencias destinadas a la intervención de los establecimientos penales estipulados para el PRS, en donde los usuarios vigentes se encuentran segmentados del resto de la población penal, esto corresponde a:

**Tabla 3: Identificación de dependencias destinadas al PRS**

Región PRS	Establecimiento Penal	Dependencias Destinadas a la Intervención
Arica y Parinacota	C.P Arica	Módulo E4
Araucanía	C.C.P. Temuco	Dormitorios 1, 2, 3 y 4
Valparaíso	C.P. Valparaíso	Módulos 109 y 113
Biobío	C.C.P. Coronel <sup>18</sup>	Dormitorios 1, 2 y 3
Maule	C.C.P. Talca	Módulo 2
Metropolitana	C.C.P. Colina I C.C.P. Colina II	Módulo/Torre 3A y 5A Módulo 10 y 11

Fuente: Gendarmería de Chile.

En etapa de intervención intramuros la oferta programática es desarrollada por el equipo de profesionales PRS, con excepción del ámbito educacional, la que está a cargo del establecimiento instalado en cada

<sup>17</sup> La *Escala de Parentalidad Positiva (e2p)* es un cuestionario muy sencillo que puede contestarlo cualquier adulto responsable de la crianza de un niño o niña. El cuestionario se compone de 54 reactivos que dan cuenta de comportamientos cotidianos de crianza que estarían reflejando el despliegue de la competencia parental. Fundación Ideas para la Infancia. *Manual Escala de Parentalidad Positiva (E2P)*, 2014.

<sup>18</sup> Debido a arreglos de infraestructura, iniciados por MOP, se cierra la mayoría de los módulos de C.P. Concepción debiendo trasladar temporalmente el Programa a C.C.P. Coronel.

unidad penal; en etapa “permisos de salida” el desarrollo del PII es efectuado por profesionales del programa y la oferta comunitaria a la que accede el usuario. Este subprograma está destinado únicamente a población masculina.

Una variante en los componentes del subsistema cerrado, distinta a la del PRS, se da a través de los Centros de Educación y Trabajo (CET), que son secciones de los establecimientos penitenciarios, en los que se ofrece a los internos formación para el trabajo y capacitación laboral intramuros y en un régimen semiabierto, como se detalla a continuación.

La formación para el trabajo y actividades productivas consiste en la integración de las personas privadas de libertad a talleres laborales que tiene a disposición cada Unidad CET, impartidos por funcionarios de Gendarmería. La integración va de acuerdo con un diagnóstico de las capacidades, necesidades e intereses del condenado/a, que les permitirá la formación para el trabajo, el aprendizaje de un oficio calificado y certificado y, finalmente, contar con trabajo regular y remunerado.

Las actividades laborales no sólo apuntan a que el condenado/a posea valores y hábitos laborales, sino que también buscan satisfacer las necesidades del medio local en que se desenvuelven o de la misma Institución, para generar así una lógica de mercado atingente a la realidad de cada CET y su medio inmediato, que permita un flujo de caja lo suficientemente robusto para garantizar que esto sean autosustentables en el tiempo.

El aporte fiscal que recibe el programa permite el fortalecimiento de estos talleres productivos, a través de proyectos concursables que anualmente presentan los CET a la Subdirección Técnica para su financiamiento.

Los rubros de los CET son variados, incluyendo actividades agrícolas, semi-industriales e industriales, con la venta de productos y/o servicios, los cuales son administrados y gestionados por la Institución a través de la organización de cada Unidad, con apoyo y supervisión desde el nivel regional y central de Gendarmería de Chile.

La capacitación laboral a población en CET consiste en la entrega de capacitación técnica en oficios, certificada por organismos acreditados, a través del convenio institucional con SENCE para el trabajo dependiente. Se persigue el desarrollo de destrezas y habilidades laborales, así como sociales. Si bien el proceso está a cargo de Gendarmería de Chile, son las entidades de capacitación acreditadas por SENCE las que entregan los servicios de capacitación.

En el aspecto de educación, los CET dan las facilidades para que los internos continúen su proceso educativo en las escuelas y/o liceos municipalizados de la comunidad cercana<sup>19</sup>. No sólo se persigue que concluya la enseñanza media, sino que también se apoya el acceso a la educación técnica y superior, en casos en que haya convenios con centros de formación (ej. Universidad de Playa Ancha en penal de Valparaíso).

A nivel nacional, al año 2018 existen 37 CET Cerrados, de los cuales 35 están en funcionamiento<sup>20</sup> en 14 regiones del país, se exceptúan las regiones de Los Ríos y Los Lagos, y desde el año 2018, se formaliza la cantidad de cupos a ofrecer, quedando en 1.264, 258 destinadas a mujeres y 1.006 a hombres. La

---

<sup>19</sup> Art. 83 DS N°943 de 2011, letra c) “Permiso de Estudio y Capacitación: Permiso sin custodia, con el objeto que el condenado pueda concurrir a establecimientos educacionales o de capacitación técnica del medio libre, para realizar estudios regulares básicos, medios científico-humanistas o técnico-profesionales, superiores, o cursos de capacitación en oficios o técnicas especializadas.” Este permiso aplicará solamente en el caso de los CET Semiabiertos.

<sup>20</sup> La instalación de un CET Cerrado distingue dos etapas: la autorización o creación por decreto del mismo como Sección al interior del establecimiento penitenciario, y su funcionamiento, que implica contar con actividades y personal. En este caso, los centros han sido creados, pero no están aún funcionando.

distribución de cupos entre hombres y mujeres se basa en diferentes factores, tales como la actividad productiva a desarrollar, recursos disponibles y población femenina de la unidad penal.

Existen también 21 CET Semiabiertos, en 13 regiones del país, (se exceptúan Atacama, Coquimbo y Lib. Bernardo O'Higgins), que ofrecen al año 2018 un total de 1.131 plazas, 957 destinadas a hombres y 174 a mujeres. Los CET Semiabiertos son establecimientos independientes y autónomos, que se caracterizan por desarrollar un régimen interno basado en la autodisciplina y en relaciones de confianza, en ausencia de medios físicos de vigilancia, centrando su actividad en torno a la capacitación, formación socio-laboral y el trabajo. El contenido de la intervención y prestaciones que entregan estos establecimientos son similares al Sistema Cerrado.

Por último, otra variante está dada por los servicios de intervención que corresponden a jóvenes que fueron condenados mediante la Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, pero que han cumplido la mayoría de edad, y respecto de los cuales la propia ley dispone –en sintonía con las obligaciones derivadas de estándares de derechos- que se mantengan físicamente separados del resto de la población penitenciaria, y recibiendo los servicios que corresponden a lo establecido en el sistema de responsabilidad penal de adolescentes infractores de ley.

En el *ámbito operativo*, el programa tiene por objetivo la provisión de recursos dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de la población penal juvenil en las áreas de la seguridad, así como aquellas destinadas a otorgar condiciones dignas de cumplimiento de condena. En este sentido, el Encargado Técnico y el Jefe de la Sección Juvenil, supervisan y controlan el cumplimiento de las acciones asociadas a la entrega de raciones de alimentos de acuerdo con recomendaciones de la OMS en la materia; implementación y equipamiento de seguridad, entrega de colchones ignífugos, ropa de cama suficiente y adecuada; realización de simulacros y planes de contingencia ante emergencias.

En el *ámbito de la intervención especializada*, este servicio es externalizado a través de la licitación de proyectos de intervención orientados a la reinserción social, proceso que es llevado a cabo de forma descentralizada a través de las Direcciones Regionales de Gendarmería, quienes supervisan el cumplimiento de los objetivos en materia de prestaciones de reinserción social contenidas en las bases de licitación. Cabe señalar que, la intervención que se debe realizar se ajusta también al modelo RNR, por ser el modelo comprensivo en materia de intervenciones criminógenas desarrolladas por Gendarmería de Chile en lo que respecta a población privada de libertad.

Los planes de intervención individual de jóvenes infractores se encuentran debidamente sancionados por los tribunales competentes, debiendo llevarse expedientes de cada interno/a donde se registren las acciones desarrolladas, así como el grado de evolución e impacto de éstas. Los equipos externos contratados, con la correspondiente supervisión de los Jefes Técnicos y Jefes de Sección Juvenil, desarrollan además Planes de Actividades Extra-programáticas.

De igual forma, es competencia de los niveles regionales la supervisión, a lo menos con frecuencia trimestral, respecto del cumplimiento del mandato normativo en el ámbito técnico como operativo, siendo relevante para el satisfactorio cumplimiento la coordinación con las instancias regionales competentes en materia de alimentación, logística y/o en seguridad. Además, el nivel regional debe elaborar y ejecutar las acciones de mejora a las observaciones efectuadas por las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Cerrados y de Secciones Juveniles (CISC)<sup>21</sup>, poniendo a disposición todos los antecedentes que se encuentren a la vista para la supervisión que realiza dicho organismo.

---

<sup>21</sup> Las CISC son organismos de carácter regional integrados por miembros de instituciones con particular interés y competencia en el sistema de justicia penal juvenil, e integrada por: - el Secretario Ministerial de Justicia de la Región (SEREMI) - un representante de los colaboradores acreditados que trabajen en el área de infractores de ley - un representante de instituciones de la sociedad civil que trabajen en infancia o juventud - un representante del mundo académico - un representante de la Defensoría Penal Pública - un representante del Poder Judicial - un representante del Ministerio Público - un representante de la Oficina Nacional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Artículo 90 del Reglamento de la Ley N°20.084.

Bajo este modelo de licitación de servicios profesionales de equipos multidisciplinares se garantiza la entrega de prestaciones a los y las jóvenes privadas de libertad por la Ley N°20.084, en los ámbitos de: intervención psicosocial, intervención educativa orientada a la continuidad o nivelación de estudios; formativa en ámbito socio ocupacional, laboral a través de la adquisición de hábitos laborales básicos, uso óptimo del tiempo libre, a través de actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales y de salud mental, al estar considerada la presencia de un profesional de este ámbito en los equipos, quien además de la salud mental, incluyendo derivaciones a tratamientos psiquiátricos, observa aspectos asociados a consumo problemático de alcohol y/o drogas.

Cabe señalar que la provisión de servicios en materia de atención y tratamiento en el ámbito de consumo problemático de alcohol y/o drogas, es una oferta que se realiza con la supervisión de SENDA regional<sup>22</sup> a través de convenios de colaboración. Igualmente, en el ámbito de la capacitación certificada en oficios que mejoren los procesos de futura empleabilidad, éstos se desarrollan con apoyo de SENCE.

## C.2 Subsistema Abierto<sup>23</sup>

La población que ha sido condenada a cumplir una condena en medio libre lo es actualmente por alguna de las penas sustitutivas que fueron introducidas por la Ley N°20.603, de 2012, que modifica Ley N°18.216 sobre Medidas Alternativas a la Reclusión y Establece Penas Sustitutivas a las Penas Privativas de Libertad. Con todo, se mantienen aún en el sistema personas condenadas a medidas alternativas a la reclusión durante la vigencia de la Ley N°18.216 antes de su modificación. Aunque coexisten en el sistema abierto las penas sustitutivas y las medidas alternativas, hasta el íntegro cumplimiento de estas últimas, ambas tienen por finalidad la reinserción de los penados en la sociedad –y se han ajustado al mismo modelo de intervención-, por lo que es completamente pertinente que se traten conjuntamente.

<b>FIN:</b> “Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana”
<b>PROPÓSITO:</b> “La población penal que cumple condena en medio libre, reduce reincidencia delictual”
<b>COMPONENTES:</b> C1. Intervención Psicosocial Criminológica: Los/as condenados/as en el medio libre participan de la intervención psicosocial criminológica de acuerdo con su nivel de riesgo de reincidencia, a fin de disminuir ésta. C2. Prestaciones para la Integración Social: Los/as condenados/as en el medio libre participan de prestaciones para su integración social. C3. Control y seguimiento: Los/as condenados/as en el medio libre son controlados y cuentan con seguimiento de ejecución de cumplimiento de sus penas sustitutivas

La población atendida comprende, entonces, personas condenadas a medidas alternativas a la reclusión de:

1. Libertad Vigilada del Adulto (LVA),
2. Reclusión Nocturna (RN) y
3. Remisión Condicional de la Pena (RCP)

Por su parte, la población condenada desde la entrada en vigencia de la Ley N°20.603, considera a las personas sujetas a las penas sustitutivas de:

<sup>22</sup> Direcciones Regionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

<sup>23</sup> Incluye Programas de Intervención y/o Control de la Población Penada bajo la Ley 18.216, y Programa de Intermediación Laboral en Sistema Abierto.

4. Libertad Vigilada (LV),
5. Libertad Vigilada Intensiva (LVI),
6. Remisión Condicional (RC),
7. Reclusión Parcial (RP) y
8. Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC).

Cabe señalar que la Ley N°20.603<sup>24</sup> introdujo un régimen de pena mixta, consistente en la interrupción de la pena privativa de libertad originalmente impuesta y su reemplazo por el régimen de libertad vigilada intensiva, sujeta además al control mediante monitoreo telemático.

### **Componente 1. Intervención Psicosocial Criminológica**

En el sistema abierto la producción de actividades orientadas a la intervención psicosocial criminológica descansa únicamente en el Subprograma de la Ley N°18.216 que incluye a la población sujeta a Libertad Vigilada (LV), Libertad Vigilada Intensiva (LVI) y Libertad Vigilada del Adulto (LVA).

Entre las actividades que se realizan en esa línea se encuentra la recepción del penado en el Centro de Reinserción Social (CRS), evaluación de acuerdo al modelo de riesgo (aplicación del IGI) y elaboraciones de planes individuales (PII), gestión de caso y derivación a otros programas de atención especializada, informe a tribunales de avances y seguimiento del plan de intervención, revaloraciones de riesgo, así como del egreso del penado por cumplimiento de pena.

La implementación de las modificaciones de la Ley N°18.216 han significado el tránsito desde un modelo de intervención diferenciada a la instalación de un nuevo modelo de gestión de casos, focalizado en los factores criminógenos que inciden en el incremento de la reincidencia delictiva. Tanto en la medida alternativa de Libertad Vigilada del Adulto como en las penas sustitutivas de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, el trabajo de intervención y control es efectuado por delegados del libertad vigilada, que realizan la evaluación diagnóstica de los penados mediante el instrumento IGI y llevan a cabo la intervención, con base en el modelo de Riesgo-Necesidad-Reponsividad (RNR).

### **Componente 2. Prestaciones para la Integración Social**

El subprograma de Intermediación Laboral (PILSA) provee servicios destinados a la integración social de los penados. Este componente funciona en base a dos servicios: Capacitación e Intermediación Laboral, con el objeto de que los usuarios sean habilitados para incorporarse al ámbito laboral, cuestión que se considera fundamental para el logro de la reinserción social de los penados. La participación de los usuarios puede ser en cada uno de los dos subcomponentes indistintamente, o en ambos a la vez, si –una vez efectuadas las evaluaciones correspondientes- la situación lo amerita.

Este componente persigue fomentar en el usuario la adquisición de *hábitos y habilidades socio-laborales* que permitan la inserción, adaptación y mantención de un trabajo; así como *calificar técnicamente* al usuario en un oficio, en competencias laborales relacionadas con un oficio o en gestión para el emprendimiento laboral, que le permita desempeñarse y/o desarrollar un trabajo remunerado; y *colocar laboralmente* al usuario en un empleo remunerado dependiente o independiente.

Para la capacitación se realiza, en primera instancia, una evaluación diagnóstica de los beneficiarios, sus necesidades y requerimientos en materia de capacitación laboral y posibilidades de colocación futura, se los incorpora a los talleres disponibles y cursos de nivelación escolar. De acuerdo con ello, el encargado del PILSA en conjunto con los responsables técnicos de la Unidad, deben definir programas y cursos de capacitación, incorporando también criterios de factibilidad del mercado y de condiciones personales que presenten los usuarios. Estos cursos deben corresponder al diagnóstico del mercado laboral a nivel local y

---

<sup>24</sup> Art. 33: “El tribunal podrá, de oficio o a petición de parte, previo informe favorable de Gendarmería de Chile, disponer la interrupción de la pena privativa de libertad originalmente impuesta, reemplazándola por el régimen de Libertad Vigilada Intensiva”.

según la base de datos de puestos de trabajo vacantes, para determinar los rubros de actividad económica que permitan la inserción laboral de los usuarios que se capaciten. En esta habilitación se incluye el desarrollo de habilidades “blandas”, en el contexto de la resignificación prosocial del trabajo, como medio de sustento validado por la comunidad, que en PILSA se denomina Apresto o Formación Laboral y refiere a aspectos socio-laborales, tales como formación de hábitos laborales, resolución de conflictos, adecuación a la normatividad organizacional, aceptación de la autoridad y la jerarquía, interacción social positiva y otros conocimientos, que en un ejercicio cotidiano son los que permiten la adaptación y mantención de un trabajo. Finalmente, también es posible distinguir un nivel básico o avanzado de capacitación, dependiendo de la cantidad de horas realizadas y nivel de especialización de los contenidos de los cursos.

La intermediación laboral por otro lado, se realiza a través de dos vías, una la colocación y otra, la promoción del trabajo independiente. Para determinar cuál de las dos vías seguirá el beneficiario se realiza la evaluación diagnóstica que permite identificar la pertinencia de una u otra alternativa. Se hace un apresto inicial y una nueva evaluación tras dos meses de su egreso del programa. La intermediación laboral implica la coordinación con redes con el fin de modelar la oferta de acuerdo a las necesidades identificada en la población a atender.

Para la colocación, la institución realiza actividades, gestiones y coordinaciones con empresarios y empleadores de la ciudad o región, que busca lograr puestos de trabajo para la inserción laboral formal, regulada y remunerada de los usuarios del programa. La colocación laboral deberá estar en función de los requerimientos de la demanda en el mercado laboral regional. Por lo tanto, se debe primeramente detectar necesidades de colocación dependiente en los potenciales empleadores para posteriormente capacitar a los usuarios en los oficios solicitados por las empresas.

Por su parte, la colocación independiente se refiere al conjunto de procesos, actividades, coordinaciones y acciones que persiguen el empoderamiento del usuario para ejercer un auto emprendimiento o actividad laboral por cuenta propia. Se trata –por una parte- de la habilitación del usuario respecto de la adquisición de diversas habilidades que apoyen su gestión como trabajador independiente. No obstante, es muy importante detectar con la mayor rigurosidad posible, las condiciones personales que efectivamente posee el usuario para ejercer una actividad por cuenta propia, de tal modo de evitar que ésta devengue al corto tiempo en trabajo precarizado. En este sentido, el encargado del programa deberá velar porque el usuario adopte todo el conjunto de medidas que apoyan la formalización de una actividad independiente<sup>25</sup>.

La implementación y seguimiento del PILSA involucra la participación de distintos niveles jerárquicos institucionales. Específicamente corresponde a los Centros de Reinserción Social (CRS) la ejecución de los mismos y se desarrolla en todos los CRS del país, es decir, en 41 unidades. La población beneficiaria son las personas condenadas con Penas Sustitutivas y Medidas Alternativas a la Reclusión, con énfasis en aquellas que estén condenadas con Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, que presenten como necesidad criminógena el factor Empleo y Trabajo.

### ***Componente 3. Control y Seguimiento***

Este componente no sólo implica la recepción del penado en el CRS, sino también efectuar control y seguimiento al cumplimiento de la pena según corresponda. El control en este sistema incluye la población controlada a través del subprograma de la Ley N° 18.216 de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC), así como con medidas alternativas de Remisión Condicional de la Pena (RCP) y Reclusión Nocturna (RN), y penas sustitutivas de Remisión Condicional (RC) y Reclusión

---

<sup>25</sup> Normalmente se trata del apoyo para la postulación o acceso a fondos del FOSIS o SERCOTEC, y del proceso de iniciación de actividades.

Parcial (RP). En las penas con intervención criminológica no se verifica este componente<sup>26</sup>. El foco está puesto en las actividades de control y seguimiento de la ejecución de la pena en este tránsito, así como el reporte de las condiciones de cumplimiento y egreso, o no cumplimiento a tribunales en los plazos establecidos.

Por su parte, las otras penas que incluye el sistema, a saber, la medida alternativa de Remisión Condicional de la Pena y la pena sustitutiva de Remisión Condicional, implican la discreta observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa por el tiempo que determine el tribunal en la sentencia respectiva. El servicio que se entrega aquí consiste en el control a las condiciones impuestas por el tribunal, siendo uno de ellos el control mensual de la firma del penado.

Este componente de control también incluye la población que ha sido condenada a la medida alternativa de Reclusión Nocturna y a la pena sustitutiva de Reclusión Parcial. La primera consiste en el encierro nocturno del penado en establecimientos especiales de Gendarmería de Chile, por el periodo de tiempo que fije el tribunal. Por su parte, la pena sustitutiva de Reclusión Parcial (diurna, nocturna o de fin de semana) consiste en el encierro en el domicilio del condenado o en establecimientos especiales, durante 56 horas semanales, por el periodo de tiempo que determine la autoridad judicial, que no podrá exceder de tres años, pudiendo realizarse su seguimiento y control a través de un sistema de monitoreo telemático.

La población condenada a Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad no recibe intervención propiamente tal sino un seguimiento de las actividades que debe cumplir el penado, bajo principios de justicia restaurativa. Esta pena es coordinada por un Delegado de Gendarmería de Chile y consiste en la realización de actividades esencialmente no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad. Específicamente el trabajo de la institución consiste en la colocación del sujeto en una plaza de trabajo en beneficio de la comunidad, la gestión del caso y el seguimiento del cumplimiento de las horas de trabajo establecidas en la sentencia. Esta pena sustitutiva apunta a la reinserción social, evitando el contagio criminógeno y es de carácter retributivo.

Los responsables de proveer el componente de Control también son los funcionarios de Gendarmería que deben controlar las condiciones a las cuales queda sujeto el penado e informar a los tribunales el incumplimiento grave y reiterado de la condena. Asimismo, se informa al tribunal los cumplimientos de condena y las no presentaciones para iniciarla, las revocaciones por nuevo delito y toda otra documentación complementaria solicitada por los tribunales.

### **C.3. Subsistema Postpenitenciario**

En el sistema postpenitenciario los subprogramas presupuestarios existentes son dos: el “Programa de Apoyo Postpenitenciario” (PAP), y “Programa de Reinserción Laboral” (PRL), el que se creó a partir del traspaso de recursos a Gendarmería desde el Ministerio del Interior y, en la actualidad, ambos se centran en la intervención psicosocial criminológica, y las prestaciones de integración social centradas en la capacitación y colocación laboral. Los objetivos del Programa Postpenitenciario son:

<b>FIN:</b> “Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana”
<b>PROPÓSITO:</b> “Las personas que han cumplido su pena e ingresado al proceso de eliminación de antecedentes penales, están con libertad condicional o indulto conmutativo reducen el riesgo de reincidencia delictiva a través del acceso a una oferta de prestaciones diferenciadas ”
<b>COMPONENTES:</b> C1. Intervención Psicosocial Criminológica: Personas que han cumplido pena e ingresado

<sup>26</sup> La función de control del cumplimiento de la pena establecida por el tribunal ha sido asignada a los delegados de libertad vigilada, quienes efectúan control cuando ejecutan las acciones del componente de intervención psicosocial criminológica, el que se entiende como un seguimiento al PII sancionando por tribunales.

a proceso de eliminación de antecedentes penales, están con libertad condicional o indulto conmutativo; participan voluntariamente de la intervención psicosocial criminológica de acuerdo con su nivel de riesgo de reincidencia.

C2. Prestaciones para la Integración Social: Personas que han cumplido pena e ingresado a proceso de eliminación de antecedentes penales, están con libertad condicional o indulto conmutativo; mejoran capacidades de integración social participando voluntariamente de prestaciones de capacitación y colocación laboral.

C3. Control y acompañamiento: Egresados/as del sistema penitenciario son controlados y acompañados en la ejecución del mecanismo de eliminación de antecedentes penales.

A través de estos subprogramas se brinda intervención psicosocial criminológica y laboral a población postpenitenciaria (DL N° 409 <sup>27</sup> y Libertad Condicional) considerando el nivel de riesgo de reincidencia del sujeto, lo que se determina a partir de la aplicación del instrumento de evaluación (IGI) que permite medir factores de riesgo de reincidencia. El proceso de intervención para la población ingresada contempla un máximo de 10 meses desde el ingreso al programa, aunque posterior a ello, los usuarios pueden continuar recibiendo apoyo<sup>28</sup> por parte del subsistema postpenitenciario, considerando que el proceso de eliminación de antecedentes, (D.L. 409) dura entre 2 y 5 años.

Estos componentes no son excluyentes entre sí, más bien están condicionados a las necesidades de intervención detectadas en la evaluación de riesgo, tratándose de un flujo continuo que responde a una cantidad de plazas determinadas. En esta misma línea, el eje central es la disminución del riesgo de reincidencia y mejoramiento de condiciones de integración social, mediante el abordaje psicosocial criminológico; fortalecimiento de la empleabilidad y eliminación de antecedentes penales. Todo lo anterior, busca generar comportamientos prosociales favoreciendo la integración social.

### **Componente 1. Intervención Psicosocial Criminológica**

Los usuarios son evaluados por profesionales del área psicosocial de los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.) donde se ejecuta el programa postpenitenciario de acuerdo al modelo RNR, utilizando para ello el instrumento IGI (Inventario para la Gestión de Caso/ Intervención), el que identifica Riesgo de Reincidencia Criminológica, expresado en niveles de necesidad de intervención en diferentes factores. Con esta evaluación, el profesional de intervención construye un plan de intervención individual (PII) en los ámbitos de atención psicosocial criminológica considerando las necesidades detectadas en la evaluación de factores de riesgo de reincidencia. Toda esta estrategia de gestión de casos está comprendida bajo el marco teórico del modelo RNR (al igual que los otros dos subsistemas penitenciarios).

### **Componente 2. Prestaciones para la Integración Social**

Las prestaciones para la integración social tienen un carácter informativo, formativo y de vinculación a redes de apoyo social, que apuntan a la integración de los sujetos atendidos.

A través de este componente se entrega capacitación en algún oficio que permita al usuario/a el desarrollo de habilidades y competencias técnicas o funcionales que faciliten su ingreso al mundo laboral formal, sea esto de manera dependiente o independiente (auto emprendimiento) o que le brinden la posibilidad de optar a otro puesto laboral con mejores condiciones.

Los servicios de capacitación son provistos por organismos técnicos de capacitación (OTEC), contratados vía convenio marco o licitación pública por cada Centro de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.), en el cual esté presente el programa.

<sup>27</sup> D.L. N°409, Establece Normas Relativas a Reos (Eliminación de Antecedentes Penales).

<sup>28</sup> <sup>28</sup> Los usuarios/as pueden continuar recibiendo “apoyo”, pero no intervención, ya que ésta solo se realiza con quienes están participando en los Programas de Intervención.



Asimismo, se contemplan acciones de colocación laboral, las que consisten en medidas estratégicas, como los encuentros con organizaciones públicas y privadas, que propicien el acceso del usuario/a a un puesto laboral dependiente o independiente, de acuerdo a las características, intereses y habilidades del mismo. Considera intermediación y acompañamiento, apuntando a la pertinencia entre la oferta y demanda laboral local, como asimismo a reducir las barreras de entrada al mercado laboral, como es el caso de presentar antecedentes penales. Lo anterior, complementario al abordaje de competencias genéricas para la colocación efectiva del usuario.

### **Componente 3. Control y Acompañamiento**

Este componente consiste en el Control y Gestión del Proceso de Eliminación de Antecedentes penales de las personas adscritas al Decreto Ley N°409, el que se otorga en todas las unidades de control, sean unidades penales o CAIS, siendo en las primeras de carácter netamente administrativo sin contar con oferta de intervención. No obstante, el proceso de eliminación de antecedentes contribuye a la restitución de derechos y, en este sentido, aporta a la reinserción social.

Consiste en el ingreso al sistema de eliminación de antecedentes penales; registro mensual del control de firmas según la norma establecida por el D.L. N°409, registro de carpetas con documentos para remitir a los SEREMIS de Justicia y Derechos Humanos; traslados y controles transitorios; envío de expedientes para la tramitación de eliminación de antecedentes; y control de firmas a personas con beneficio de libertad condicional, postulación a beneficios legales (Ley N° 19.856 y artículo 8° DL N° 321) e indulto conmutativo<sup>29</sup>.

Adicionalmente en los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.), este componente incorpora el acompañamiento técnico al usuario/a, que se traduce en la orientación de la adscripción al sistema de eliminación de antecedentes penales, orientación y/o derivación a red de apoyo social, atención para la gestión de extractos de filiación, tramitación de antecedentes de términos de causa y cumplimiento de condena. También se realiza rescate y mantención de usuarios que abandonan el control de firmas del DL N° 409, se hace difusión de esta normativa y las posibilidades de derivación a los subprogramas PAP o PRL ofrecen a los usuarios.

Este control históricamente había sido realizado en los extintos Patronatos Locales de Reos, unidades del sistema cerrado y abierto. A partir del año 2012, con la promulgación de la Ley N° 20.426, la cual moderniza Gendarmería de Chile y oficializa el subsistema postpenitenciario y se reconoce la necesidad de establecimientos especializados, para la atención de esta población, iniciando un proceso de creación de C.A.I.S., los que en la actualidad alcanzan a 19 centros, presentes en 14 regiones del país, donde se controla un 63,34% de la población que está en el sistema de eliminación de antecedentes (año 2018). El programa se ha mantenido ininterrumpidamente desde su creación.

### **C.4. Acerca de la evaluación integrada de los subprogramas**

De la descripción previa efectuada, se puede observar y sostener la unicidad y sintonía de objetivos entre los distintos subprogramas, lo que justifica la mirada conjunta e integradora que se presenta en esta evaluación. Esta articulación integradora se produce al reconocer los componentes transversales como aquellos que son el centro del servicio entregado.

Un primer componente es la intervención psicosocial criminológica: Se entiende como un conjunto de actividades específicas y estructuradas (cognitivo-conductual, motivacional, entre otros) dentro del proceso de gestión de caso, que aborda el ámbito criminológico y cuya finalidad es modificar los factores de riesgo de reincidencia presentes en el sujeto de manera que disminuyan las posibilidades de comisión

---

<sup>29</sup> El indulto conmutativo consiste en el cambio de régimen de cumplimiento de la pena privativa de libertad, por la sujeción a la vigilancia de la autoridad, en los casos que la ley prevé.

de nuevos delitos, propendiendo a la reinserción social de los usuarios/as de los distintos subsistemas de la institución.

Este componente es declarado en cada uno de los subsistemas, aunque se visualizan énfasis y contenidos de las diferentes prestaciones, en cada caso. También hay personas que han transitado por más de un subsistema (abierto, cerrado y postpenitenciario) y por más de una oferta programática (intervención progresiva). Es precisamente esta diversidad la que justifica una mirada más atenta y detallada a los resultados que diferentes subprogramas podrían tener respecto de este componente.

Un segundo bien o servicio entregado son las prestaciones para la integración social. Las prestaciones de integración social corresponden al conjunto de actividades que tienen por objetivo, por una parte, promover el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales no afectados por la condición de reclusión (o cumplimiento de pena), y por otra, buscan promover el desarrollo de conductas pro sociales en la persona orientadas a su integración social (medidas para mejorar empleabilidad como formación para el trabajo, capacitación en oficio o auto-emprendimiento, educación, intermediación laboral, revinculación familiar, etc.). De esta forma, en estas prestaciones se incluye la capacitación laboral, la intermediación, los talleres productivos, entre otros.

En algunos casos las prestaciones incluyen el servicio de intermediación o colocación laboral, pero tampoco puede decirse que sean los mismos servicios, puesto que los estándares formativos difieren e incluso, son provistos por distintos órganos ejecutores, como en el caso de quienes se hallan reclusos en las secciones juveniles de los recintos penitenciarios.

El tercer servicio relevante es el de control, que obedece precisamente a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las penas dictadas por los tribunales de justicia que tiene por mandato legal Gendarmería. Este elemento de control, que en el régimen cerrado viene dado por la reclusión o servicio de custodia propiamente tal<sup>30</sup> (no siendo objeto de esta evaluación) se presenta como una prestación alternativa en las penas menos intrusivas del sistema abierto (penas que tienen la habilidad de afectar menos los derechos de las personas).

En resumen, existen algunas diferencias de enfoque en la entrega de bienes y servicios de estos subprogramas por parte de Gendarmería, que interesa destacar, y que justifican una aproximación distintiva en la formulación de objetivos, especialmente respecto de la población atendida.

Por una parte, existe un grupo de población que recibe servicios cumpliendo su pena en libertad, mientras que otra parte de la población los recibe estando reclusos, y un tercer grupo recibe servicios una vez cumplida la condena. Los bienes y servicios que los programas entregan en los distintos subsistemas, tienen una denominación y estructura común, pero se implementan y manifiestan de forma diferente dependiendo de los grupos a los que están dirigidos.

#### **D) Contexto de política y normativa en la que se encuentran insertos los programas**

En el ámbito de la Reinserción Social, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como Gendarmería de Chile tienen obligaciones públicas, que se hallan contenidas tanto en sus leyes orgánicas como en sus misiones institucionales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene por misión “Contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el

---

<sup>30</sup> Se incluye en la misión estratégica de vigilancia. La vigilancia es, de acuerdo con la información institucional, la “acción ejercida por la Administración Penitenciaria que implica la observación activa, atenta y personalizada de la conducta de las personas puestas a su disposición, en cualquier condición, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con la pena impuesta; de ponerlas oportunamente a disposición de los tribunales cuando éstos lo soliciten”. Gendarmería de Chile. Definiciones Estratégicas, 2019.

acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos” (MINJUDDHH, Definiciones Estratégicas, 2019-2022).

Por su parte, Gendarmería de Chile, como organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene como misión “Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual” (Gendarmería de Chile, Definiciones Estratégicas 2019-2022).

Los programas evaluados se enmarcan dentro de la política pública de reinserción social. Esta política se ha plasmado recientemente en el documento “La Política de Reinserción Social en Chile: estado actual y proyecciones” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del año 2017. El contenido de la misma se basa en la normativa internacional de derechos humanos, según la cual la sanción o pena que se determine, debe ser no sólo punitiva, sino también incorporar oportunidades para el desarrollo de habilidades y conocimientos que promuevan la inserción a la comunidad una vez cumplida la condena, lo que redundará en la obligatoriedad de la ejecución de acciones para el despliegue de una intervención especializada, orientada a quienes hayan sido sancionados con la privación de su libertad.

La normativa internacional se ordena en dos niveles: el Sistema Universal de Derechos Humanos, y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (ver tabla 4).

**Tabla 4. Normativa internacional de Derechos Humanos relevante**

Instrumento	Descripción
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Este Pacto ratificado por Chile en 1975, indica en su artículo 10 que: “1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (...), y que, “3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados”. Este Pacto destaca el énfasis preventivo del delito que debe tener la condena, el trato digno y la intervención para promover la readaptación social.
Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos	Desarrolladas desde el año 2015 y conocidas como las “Reglas Mandela”– son el conjunto de reglas internacionales que establecen estándares para el ejercicio los derechos y garantías de las personas privadas de libertad. Asociado a la reinserción, en su Regla 2 indica que “2. Con el propósito de aplicar el principio de no discriminación, las administraciones penitenciarias tendrán en cuenta las necesidades individuales de los reclusos, en particular de las categorías más vulnerables en el contexto penitenciario. Se deberán adoptar medidas de protección y promoción de los derechos de los reclusos con necesidades especiales, y dichas medidas no se considerarán discriminatorias”; asimismo, en su Regla 4 indica que “1. Los objetivos de las penas y medidas privativas de libertad son principalmente proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia. Esos objetivos sólo pueden alcanzarse si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, la reinserción de los ex reclusos en la sociedad tras su puesta en libertad, de modo que puedan vivir conforme a la ley”, agregando que “2. Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y otras formaciones apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos”.
Reglas de Bangkok	Estas reglas desarrolladas en el año 2011 buscan incluir las particularidades de la población femenina privada de libertad, conocidas como Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres infractoras de ley, establece la necesidad de una regulación especial para las mujeres. A modo de ejemplo, señala en su Regla 23 que “Las sanciones disciplinarias para las reclusas no comprenderán la prohibición del contacto con sus

Instrumento	Descripción
	familiares, especialmente con los niños.” Resulta de particular interés la inclusión de reglas asociadas a la investigación, planificación, evaluación y sensibilización pública.
Reglas de Tokio	Corresponden a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad, fueron adoptadas por la Asamblea General en su Resolución N° 45/110, de 14 de diciembre de 1990, y describen una serie de principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de la libertad, así como medidas sustitutivas de la prisión. Indican la relevancia de la participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, así como la responsabilidad del infractor para con la sociedad. Señala el tratamiento al infractor de ley, recomendando introducir medidas no privativas de la libertad en sus ordenamientos jurídicos, y reducir la aplicación de las penas de prisión a última ratio, ajustándose al respeto de los derechos humanos, la justicia social y las necesidades de reinserción del infractor.
Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica)	Convención ratificada por Chile en 1990, en el artículo 5, Derecho a la Integridad Personal, señala que: “2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. La pena no puede trascender de la persona infractora penal. 4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas. 5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento. 6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados”. El Reglamento de Establecimientos Penitenciarios incorpora esta normativa.
Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad	Creada en 2004 busca monitorear la situación de las personas privadas de libertad en los Estados miembros de la OEA, realizar visitas a los Estados, promover los mecanismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para proteger los derechos de personas privadas de libertad, y preparar informes que contienen recomendaciones especializadas dirigidas a los Estados. Asociado, adopta en 2008 los “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas”, documento que señala que “las penas privativas de libertad tendrán como finalidad esencial la reforma, la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados; la resocialización y reintegración familiar; así como la protección de las víctimas y de la sociedad”.

*Fuente: elaboración propia a partir de MINJU (2017).*

En el ámbito nacional, si bien existe normativa vigente que promueve la reintegración de las personas condenadas en la sociedad desde hace casi cien años, como lo son: el D.L. N°321 sobre Libertad Condicional (1925), el D.L. N°409, sobre Eliminación de Antecedentes (1932), el D.L. N°2.859 Ley Orgánica de Gendarmería de Chile (1979), y la Ley N°18.216 sobre Medidas Alternativas a la Reclusión (1983), ésta se ha actualizado y orientado en mejor medida al cumplimiento de la reinserción social.

En ese contexto, destacan como hitos relevantes los siguientes: la Convocatoria al Consejo para la Reforma Penitenciaria realizado el año 2009, instancia en la que se hizo entrega de un informe de recomendaciones en marzo de 2010<sup>31</sup>, la Ley 20.603 del año 2012, que modifica Ley 18.216 y establece penas sustitutivas a las penas privativas de Libertad<sup>32</sup>, la creación del Departamento Postpenitenciario de Gendarmería de Chile el año 2012, la creación de un Comité Asesor para la Reinserción Social a mediados del año 2017.

La política de reinserción social tiene por objeto contar con un sistema que posibilite la integración social efectiva de personas que han cometido delitos, respetuoso de los derechos humanos, con enfoque de

<sup>31</sup> Consejo para la reforma penitenciaria (2010) Recomendaciones para una nueva política penitenciaria. Disponible en [https://www.cesc.uchile.cl/Informe\\_CRPenitenciaria.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/Informe_CRPenitenciaria.pdf)

<sup>32</sup> En el contexto de la “Nueva Política Penitenciaria 2010-2014”.

género y de manera participativa. La reinserción social de personas que han infringido la ley penal es una tarea especializada, intersectorial, que debe incidir en la mayor cantidad de factores que hayan contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de reducir reincidencia, favorecer el cambio hacia conductas prosociales y promover su integración a la comunidad.

La política reconoce la multiplicidad de acciones y de actores que deben intervenir para el éxito de la misma. A través de esta inter-sectorialidad el Estado debe ser capaz de hacer dialogar los intereses del sistema de justicia criminal con los de la sociedad civil y los de seguridad pública.

El Programa de Reinserción Social (PRS), por su parte, surge en el marco de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana (2004), donde se establecen criterios ordenadores en materia de seguridad; y es a través de la Estrategia Nacional Seguridad Pública (2006-2010) donde se busca enfrentar el fenómeno delictual de manera integral y coordinada en el sector público, siendo uno de sus ejes de acción la rehabilitación y reinserción social de infractores de la ley penal. En este espacio es que se crea la Subsecretaría de Prevención del Delito como la instancia encargada de la gestión de todos los planes y programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien en el cumplimiento de su función realiza una alianza interinstitucional con Gendarmería de Chile para la implementación de este programa específico.

Por su parte, dentro de la Política de Reinserción Social en Chile, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establece como un eje relevante la protección de la maternidad y de niños, niñas y adolescentes. En esta materia, la citada Política tiene los siguientes objetivos: contribuir al bienestar y desarrollo de niños y niñas con madres y padres privados de libertad, por medio de intervención familiar que permita que padres y madres desarrollen y/o fortalezcan una parentalidad positiva; así como también diseñar procedimientos de visitas a unidades penales que cautelen adecuadamente los derechos de niños, niñas y adolescentes, y de sus madres y/o cuidadores (MINJU, 2017). En esta línea el año 2017 se crea el Programa Creciendo Juntos (y que se incluye en la presente EPG) y que redefine el Programa PAMEHL (Programa de Atención a Mujeres Embarazadas e Hijos Lactantes) y amplía la cobertura del primero, incluyendo también prestaciones para hombres y mujeres condenados con hijos de hasta 12 años que visitan a sus padres en situación de reclusión. También existe el Programa Abriendo Caminos, que depende del Ministerio de Desarrollo Social que se focaliza en el trabajo en el medio libre (y que se excluye de la presente evaluación).

En el caso de las Secciones Juveniles, a partir de la entrada en vigencia en el año 2006 de la Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, se establecen una serie de requerimientos orientados al tratamiento de los jóvenes infractores, así como el conjunto de prestaciones a las que deben acceder con el objetivo de potenciar el proceso de reinserción social. En el caso de los adolescentes que cumplen penas en régimen cerrado, al cumplir la mayoría de edad pueden ser derivados a recintos especiales de Gendarmería de Chile denominados Secciones Juveniles. Con el objetivo de que estas secciones juveniles provean los servicios, ofrezcan condiciones de habitabilidad y, especialmente, otorguen el acceso a programas orientados a la reinserción social de los jóvenes infractores; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elabora en marzo del año 2012 el Plan de 11 Medidas para la Reinserción Social Juvenil, en el que se recogen acciones en los siguientes ámbitos: dignidad (alimentación, salud entre otros), seguridad (mejoramiento de las condiciones de seguridad durante el periodo de privación de libertad) y reinserción social. En este último punto, se debe garantizar el acceso de jóvenes infractores a educación, capacitación laboral, actividades extra programáticas, intervención especializada, entre otras.

Por su parte, el marco regulatorio se basa en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile y las siguientes, leyes, decretos y reglamentos de la administración del Estado:

#### **D.1. Normativa común**

- Decreto Ley N° 2.859 de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

- Ley N° 20.426, que moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria
- Decreto Supremo N°518 Reglamento de Establecimientos Penitenciarios de Justicia, de 1998;
- Resolución Exenta N° 860, que establece Organización interna y fija tareas específicas de los Departamentos y Unidades dependientes de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile y deja sin efecto Resoluciones que indica.
- Resolución Exenta N° 910 establece tareas específicas de las Unidades Técnicas Regionales; crea las Unidades Técnicas locales en cada sistema y fija sus tareas específicas, modificando y dejando sin efecto resoluciones que indica.
- Resolución Exenta N° 11. 523, que aprueba normas de funcionamiento de los Consejos Técnicos
- Ley N°19.856, de 2003, que crea un Sistema de Reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de la buena conducta.
- Decreto Supremo N° 685 del año 2003, Reglamento de la Ley N° 19.856

#### **D.2 Normativa Subsistema Cerrado**

- Ley N°20.084, de 2005, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes;
- Decreto Supremo N°257, de 2009, del Ministerio de Educación, sobre Educación de Adultos;
- Decreto Supremo N°943, de 2011, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba reglamento que establece un estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario.
- Decreto Ley N°321, de 1925, sobre Libertad Condicional, modificado por la Ley 21124 de 2019.
- Decreto Supremo N° 2.442, Reglamento sobre Libertad Condicional.<sup>33</sup>

#### **D.3. Normativa Subsistema Abierto**

- Ley N°18.216, de 1983, de Medidas Alternativas a la Reclusión;
- Ley N°20.603, que modifica Ley 18.216 y establece penas sustitutivas a las penas privativas de Libertad;
- Ley N° 20.587, que modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios.
- Decreto Supremo N°1.120, de 1983, Reglamento de la Ley 18.216 (modificado por el Decreto N°629 de 2013);
- Decreto Supremo N°552, de 2013, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que establece el Reglamento de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad;
- Decreto Supremo N°515, de 2012, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Reglamento de Monitoreo Telemático.

#### **D.4. Normativa Subsistema Postpenitenciario**

- Decreto Ley N°321, de 1925, sobre Libertad Condicional.
- Decreto Ley N°409, de 1932, sobre Eliminación de Antecedentes Penales
- Ley 20.588 de 2012 sobre Indulto Conmutativo
- Resolución Exenta N° 8930 de 2013, que Crea los Centros de Apoyo para la Reinserción Social.

#### **E) Instituciones con las que se vincula en la ejecución**

La ejecución de los programas se vincula con otros organismos o instituciones en las prestaciones específicas de los distintos componentes:

- Prestaciones sociales, laborales y de salud: Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Municipalidades, especialmente Oficinas de Intermediación Laboral (OMIL), Servicio Médico Legal (SML), Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

<sup>33</sup> Si bien la Ley N°21.124 de 2019, que modifica el Sistema de Libertad Condicional, establece como plazo el 18 de mayo de 2019 para que sea dictado el nuevo reglamento, éste se encuentra aún en la Contraloría General de la República para su toma de razón.

- Procesos de control y seguimiento del cumplimiento de las penas: Fiscalías, Defensorías, SEREMIAS de Justicia, Cortes de Apelaciones, Comisiones de Libertad Condicional, Tribunales (Penales y de Familia en el caso del subprograma Creciendo Juntos).
- Entidades en convenio para la ejecución de PSBC: Municipalidades, Juntas de Vecinos, Bomberos, organizaciones de ayuda social, etc.
- Capacitación laboral: SENCE, OTIC y organismos acreditados (OTEC).
- Educación: sostenedores de establecimientos educacionales públicos y privados
- Trabajo: entidades públicas, privadas o empresas cuando corresponda.
- Sección Juveniles: organismos acreditados.

## F) **Ámbito de acción territorial**

La presencia territorial de los programas es diferenciada según los diferentes grados o tipos de intervención que entrega. En el sistema cerrado su presencia no es uniforme, como ya se ha mostrado en la descripción de los programas: existe un número de CET con cobertura limitada en el territorio nacional, y el subprograma PRS se aplica sólo en determinados establecimientos cerrados, que cumplan los criterios para la selección de usuarios del mismo. El sistema abierto se ejecuta a nivel nacional. El sistema postpenitenciario cuenta con 19 centros, de los cuales 17 establecimientos cuentan con prestaciones que corresponden al PAP y 12 con prestaciones del PRL.

## G) **Periodo de ejecución**

Ningún programa tiene un horizonte de término en la entrega de bienes y servicios, pues se considera inicialmente que la población objetivo de cada uno –en términos de cantidad- se mantiene en el tiempo.

## H) **Otros aspectos**

Considerando que el período de evaluación de los programas comprende el periodo 2015 a 2018, las reformulaciones de los programas son las siguientes:

**Tabla 5. Reformulaciones presupuestarias de los programas evaluados**

Programa	Sub-Programa	Año inicio	Reformulación
Sistema Abierto	Ley 18.216	2013	En 2016 se incorpora la totalidad de la población afecta a la Ley N°18.216.
Sistema Cerrado	Creciendo Juntos (Ex PAMEHL)	2015	El año 2017 se incluye hombres y mujeres con hijos e hijas menores de 12 años.
Sistema Postpenitenciario	PRL	2015	Incorporación/traspaso del programa al presupuesto de Gendarmería de Chile

*Fuente: elaboración propia a partir de información de Gendarmería*

## 2. **Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo**

La caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo se presenta desagregada según cada programa evaluado.

### A) **Población objetivo de los programas de Rehabilitación y Reinserción Social**

Considerando la misión institucional de Gendarmería, parece adecuado tratar a la **población potencial**, dada la definición de problema que abordan los Programas, como equivalente a la totalidad de la población condenada en cada subsistema, o egresada, en su caso. Dos prevenciones, sin embargo, deben hacerse respecto de esta aseveración; por una parte, no toda la población potencial definida de esta forma es “sujeto” de los bienes y servicios a que se refieren estos Programas, toda vez que es la ley la que determina las penas aplicables y por tanto el “régimen de servicios” a que puede acceder el/la condenado/a, para los sistemas cerrado y abierto.

Por otra parte, en el caso del postpenitenciario, aunque la ley faculta a cualquier persona que cumpla los requisitos para solicitar la eliminación de antecedentes penales (D.L. N°409), independiente del momento

de egreso del sistema penitenciario, resulta poco preciso considerar a toda esa población como potencial, toda vez que la acción o política que se implementa frente a un problema determinado siempre debe tener un horizonte temporal. Así, si se considera a la totalidad de la población condenada egresada que no ha eliminado antecedentes, ésta sería acumulativa en el tiempo e inabordable, puesto que la decisión de eliminar o no antecedentes penales es individual y voluntaria. Pese a que se conoce la cantidad de población que ingresa al sistema de eliminación de antecedentes (de alrededor de 10 mil cada año), se desconoce con certeza la cantidad de población que ha egresado del sistema penitenciario y que podría acogerse al beneficio.

La **población objetivo**, en tanto, debe considerar que, como se ha explicado previamente, los diferentes componentes de los programas tienen criterios de focalización que delimitan los bienes y servicios que se entregan a condenados y condenadas. Dicho análisis se presenta con más detalle en la parte correspondiente a la evaluación de cobertura, en el capítulo II. Por ahora, y para efectos de cuantificar la población objetivo, en relación con la potencial, se ha definido la población objetivo como aquella que se encuentra condenada y que puede recibir al menos uno de los componentes del subsistema respectivo.

Cabe destacar, si bien la población imputada también recibe atención por parte del sistema, ésta está orientada a garantizar el acceso a la plena garantía de derechos mientras la persona transita por el sistema penitenciario más que a evitar la reincidencia entendida como un nuevo delito que termina en nueva condena, por lo que no es considerada como población objetivo en esta EPG.

De esta forma, la población objetivo de cada subsistema se puede definir de la siguiente forma:

**Tabla 6. Población Objetivo por Programa de Rehabilitación y Reinserción Social**

<i>Subsistema</i>	<i>Definición</i>	<i>Criterio de cuantificación</i>
<i>Cerrado</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumple criterios para recibir intervención criminológica, y/o</li> <li>- Es sujeto de alguna intervención psico-socio ocupacional.</li> </ul>	<i>Toda la población condenada en recintos tradicionales que pueden recibir prestaciones</i>
<i>Abierto</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumple criterios para recibir intervención criminológica, y/o</li> <li>- Es sujeto de alguna intervención psico-socio ocupacional, y/o</li> <li>- Es sujeto de control y seguimiento en la ejecución de la pena</li> </ul>	<i>Toda la población condenada a pena sustitutiva o medida alternativa (no expulsada)</i>
<i>Postpenitenciaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ha egresado del sistema penitenciario y accede (o puede acceder) a un C.A.I.S.; y/o</li> <li>- Se encuentra sujeto a control en el sistema de eliminación de antecedentes (DL N°409); y/o</li> <li>- Ha cumplido condena y le interesa y cumple requisitos para eliminar antecedentes.</li> <li>- Ha accedido a Libertad Condicional o Indulto Conmutativo.</li> </ul>	<i>Toda la población ingresada a DL 409 Libertos Condicionales; Indultos Conmutativos; controlados en Oficina de Diagnóstico Prontuarial aquella que ha egresado del sistema penitenciario recientemente.</i>

*Fuente: Elaboración propia*

Con base en la especificación hecha más arriba, es posible acercarse a una cuantificación de la población objetivo, la cual, aunque sencilla, encierra algunos problemas de delimitación que merece la pena explicar.

En el subsistema cerrado, considerando que la función legal de Gendarmería es la de atender a toda persona que es detenida o privada de libertad, esta condición resulta en su caso en la entrega de algunos bienes y servicios del Programa a población que no ha recibido condena aún y se encuentra en calidad de imputado o imputada (prestación psico-socio-ocupacional). Por otra parte, los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social operan únicamente en los recintos tradicionales de Gendarmería, y no



en el sistema de cárceles concesionadas. En esos términos, y considerando la naturaleza del problema que se busca atacar, la población objetivo considera únicamente una parte de la población que se encuentra *cumpliendo condena* en recintos penitenciarios, y que forma parte del Sistema Tradicional, no concesionado, que representa un 74% de la población del sistema penitenciario en su conjunto.

A partir de esta especificación, se cuenta con la siguiente información estadística de población penal atendida<sup>34</sup>.

**Tabla 7. Población Potencial y Objetivo Programa de Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Cerrado, Período 2015-2018 (cierre de mes de diciembre)**

Año	(A) Población Total del Sistema Cerrado <sup>(1)</sup>	(B) Población Potencial Condenada Sistema Cerrado (excluye libertad condicional) <sup>(2)</sup>	(C) Población Objetivo Condenada en Sistema Tradicional (excluye imputados, faltas y apremios)	Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%) C/B
2015	47.867	31.530	23.299	73,9%
2016	48.982	28.669	21.449	74,8%
2017	50.108	27.264	19.859	72,8%
2018	49.945	27.627	20.464	74,1%
% Variación 2015-2018	4%	-12%	-12%	

Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería de Chile "Estadísticas de Población Atendida", Notas (1): Población Total Atendida (excluye cárceles concesionadas). (2) Considera Condenados 24 hrs, CET Semiabierto, Permisos de Salida Controlada al Medio Libre. No se encuentra considerada en esta tabla la población con Libertad Condicional, Indulto Conmutativo y en ODP, agregada en población objetivo.

Por otro lado, en el caso del sistema abierto la identidad de población potencial y objetivo es casi completa, siendo únicamente no observable la entrega de servicios del Programa a las personas extranjeras condenadas a la pena de expulsión<sup>35</sup>. En este sentido, y de acuerdo con la información estadística de Gendarmería, la relación de población potencial y objetivo sería la siguiente.

**Tabla 8. Población Potencial y Objetivo Programa de Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Abierto, Período 2015-2018**

Año	Población Potencial Total del Sistema Abierto (cierre de mes de diciembre)	Población Objetivo (excluye Expulsión)	Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2015	54.484	54.384	99,8%
2016	58.635	58.550	99,9%
2017	60.384	60.273	99,8%
2018	61.310	61.161	99,8%
% Variación 2015-2018	13%	12%	

Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería de Chile "Estadísticas de Población Atendida"

En el sistema postpenitenciario se reconoce la necesidad de contar con un horizonte temporal en la determinación de la población potencial, lo que se justifica en la proximidad del egreso y la necesidad de las acciones tendientes a disminuir el riesgo de reincidencia en una etapa de la vida del infractor en que el

<sup>34</sup> La población penal atendida que informa Gendarmería de Chile oficialmente corresponde a la población vigente al cierre de mes.

<sup>35</sup> Pese a que dicha pena supone la salida del país y, por consiguiente, el cese de la obligación de Gendarmería de "atenderla", antes de que se concrete la medida, corresponde a población penal.

riesgo de reincidencia es alto. De esta forma, se considera el egreso en los dos últimos años como medida de la población potencial del programa.

Por su parte, y atendido a que el proceso de eliminación de antecedentes puede durar 2 o 5 años, la población permanece vigente en proceso de firma en los C.A.I.S. durante bastante tiempo. Esta cantidad de personas corresponde a la población respecto de la cual se “intenciona” la intervención, por lo que conceptualmente puede ser una buena medida de la población objetivo.

Se presentan, por tanto, dos indicadores de comparación de población potencial y objetivo. Una de ellas da cuenta de la relación de la población que se encuentra firmando en los C.A.I.S. respecto del total de la población egresada en los dos últimos años. El otro indicador da cuenta de las personas que, en un periodo de dos años, ingresan a eliminación de antecedentes –sean en C.A.I.S o en una unidad penal- respecto de la población egresada hace dos años. Ambos casos dan cuenta de una cobertura por sobre el 55%.

**Tabla 9. Población Potencial y Objetivo Programa de Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Postpenitenciario, Período 2015-2018**

Año	(A) Población Potencial egresada en los últimos dos años	(B) Población que ingresa a DL 409 en el año	(C) Población vigente en los C.A.I.S.	Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%) C / A	Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%) B (t + t-1) / A
2015	58.048	s/d	33.139	57%	
2016	61.143	11.681	36.316	59%	
2017	65.776	11.005	40.281	61%	56,3%
2018	63.714	10.790	36.240	57%	60,1%
% Variación 2015- 2018	10%	-3%	9%		

Fuente: elaboración propia en base a datos incluidos en la MML del Subsistema Postpenitenciario por Gendarmería de Chile

Ahora bien, es importante señalar, como se sostuvo inicialmente, que la determinación de la población objetivo a través de este método encierra el problema de esconder la preeminencia de criterios de focalización presentes en cada uno de los programas vigentes en cada subsistema. Estos criterios de focalización están presentes especialmente en el componente de intervención criminológica, pero también varían en el caso de las prestaciones para la integración y el control (seguimiento y acompañamiento) a nivel de subsistema.

### **B) Focalización de la intervención psicosocial criminológica (componente 1)**

Respecto de este componente, cada subsistema tiene diferentes criterios de focalización de la población potencial. El subsistema cerrado presta este servicio a población condenada con permanencia de 6 o más meses y saldo de condena de más de un año, considerando la rebaja de condena por buena conducta (Ley N°19.856). La tabla siguiente contiene información para los años 2017 y 2018, y muestra que la intervención psicosocial criminológica a la que voluntariamente acceden los usuarios – y que estructurada a través del componente 1- alcanza a más de la mitad de la población potencial y deja fuera cerca de un 40%.

**Tabla 10: Población Potencial y Objetivo Programa de Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Cerrado, Componente 1. Período 2015-2018**

Año	Población Total del Sistema Cerrado (excluye libertad condicional)	Población Objetivo Intervención Psicosocial Criminológica	Cobertura Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2015	31.530	s/d	
2016	28.669	s/d	
2017	27.264	16.482	60,5%
2018	27.627	16.023	58,0%
% Variación 2015-2018	-12%	-3%	

Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería de Chile "Estadísticas de Población Atendida"

Se observa de la tabla anterior que la cobertura de la intervención estructurada del componente 1, aunque no se cuenta con información para todos los años del periodo de evaluación, alcanza a cerca del 60 por ciento de la población potencial.

En el caso del subsistema abierto, la intervención se produce en la población que es condenada a las penas sustitutivas de Libertad Vigilada Intensiva, Libertad Vigilada Simple, o a la medida alternativa de Libertad Vigilada de Adulto.

**Tabla 11: Población Potencial y Objetivo Programa de Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Abierto, Componente 1. Período 2015-2018**

Año	Población Potencial Total del Sistema Abierto (cierre de mes de diciembre)	Población Objetivo LV, LVI, LVA	Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2015	54.484	11.770	21,6%
2016	58.635	13.082	22,3%
2017	60.384	14.491	24,0%
2018	61.310	15.836	25,8%
% Variación 2015-2018	13%	35%	

Fuente: elaboración propia en base a datos de Gendarmería de Chile "Estadísticas de Población Atendida". La población objetivo corresponde a aquella informada en cumplimiento de las penas señaladas (al cierre del mes de diciembre de cada año)

En este caso, se observa un aumento de la intervención del componente 1 en la población potencial. Este aumento es significativamente superior al aumento que ha experimentado el sistema abierto en el periodo evaluado.

Por su parte, en el caso del sistema postpenitenciario, la focalización que se produce es territorial, puesto que la intervención sólo se puede dar en los C.A.I.S, por lo que las personas que firman en unidades penales únicamente, no pueden acceder a la intervención. Por tanto, en este caso, el indicador señalado previamente respecto de población objetivo versus población potencial, es una medida adecuada de la focalización.

Para caracterizar la población objetivo y potencial, se cuenta con diferentes fuentes de información. Respecto de la población potencial, esto es, el total de la población condenada en cada subsistema, algunos antecedentes se refieren en el apartado de Justificación.

### 3. Antecedentes presupuestarios

Es importante señalar que las tablas que se presentan a continuación integran la información de diferentes asignaciones presupuestarias, agrupadas en el Programa Presupuestario 02 de Gendarmería: Rehabilitación y Reinserción Social, y en parte, en el Programa 01 de la misma institución: Gendarmería de Chile.<sup>36</sup>

Las tablas a continuación muestran información presupuestaria de los programas evaluados; resume el total de recursos de programa (segunda columna), la parte de éstos que corresponde únicamente a la institución responsable (tercera columna), el presupuesto total de Gendarmería de Chile y la relación del presupuesto interno del programa y el presupuesto total (última columna) para identificar el peso del programa dentro del presupuesto institucional. Para el caso de este programa, además de las asignaciones presupuestarias de la institución responsable, se cuenta con aportes presupuestarios desde el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)<sup>37</sup>. En el caso del Sistema Cerrado, el aporte es del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), los que se incluyen en las respectivas segundas columnas.

**Tabla 12. Presupuesto total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Cerrado, 2015-2019**  
(miles de \$ año 2019)

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2015	\$ 29.852.567	\$ 28.747.703	\$ 425.208.470	<b>6,8%</b>
2016	\$ 31.563.006	\$ 30.626.980	\$ 452.267.631	<b>6,8%</b>
2017	\$ 32.064.496	\$ 31.130.727	\$ 454.838.639	<b>6,8%</b>
2018	\$ 29.680.581	\$ 28.835.656	\$ 463.745.010	<b>6,2%</b>
2019	\$ 29.098.257	\$ 28.027.829	\$ 467.091.296	<b>6,0%</b>
% Variación 2015-2019	-2,5%	-2,5%	9,8%	

Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por Gendarmería de Chile

El presupuesto destinado a Programas de Rehabilitación y Reinserción Social en el Subsistema Cerrado muestra una baja en términos reales, lo que se refleja también en el peso relativo del mismo dentro de la institución, puesto que ésta evidencia un aumento de presupuesto en el periodo de evaluación.

**Tabla 13. Presupuesto total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Abierto, 2015-2019**  
(miles de \$ año 2019)

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2015	\$ 24.155.032	\$ 23.777.550	\$ 425.208.470	<b>5,6%</b>
2016	\$ 39.837.141	\$ 39.371.341	\$ 452.267.631	<b>8,7%</b>
2017	\$ 40.356.357	\$ 39.901.032	\$ 454.838.639	<b>8,8%</b>
2018	\$ 44.410.368	\$ 43.789.468	\$ 463.745.010	<b>9,4%</b>

<sup>36</sup> El detalle de los cálculos y métodos se encuentran en el Anexo 5.

<sup>37</sup> En el marco del Programa de Transferencias al Sector Público.

2019	\$ 43.336.729	\$ 42.907.729	\$ 467.091.296	<b>9,2%</b>
% Variación 2015-2019	79,4%	80,5%	9,8%	

Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por Gendarmería de Chile

Tal como se puede observar, el presupuesto de este programa en particular, registra un aumento significativo en el transcurso del año 2015 al 2016, ocasión en la que sus recursos prácticamente se duplican. Este aumento significativo se debe esencialmente al hecho de que antes del año 2016, el programa sólo consideraba la producción de los servicios relacionados con las penas de Libertad Vigilada Intensiva y PSBC. A partir del 2016, se suman al presupuesto del programa recursos adicionales para poder financiar los servicios y prestaciones relacionados con las demás penas sustitutivas y medidas alternativas asociadas al componente de Control. Este aumento es también lo que explica el incremento sustancial en la importancia relativa del presupuesto del programa respecto al presupuesto institucional que pasa de un 5,6% a un 8,7% ese año. Adicionalmente el año 2016 se suman al gasto del programa alrededor de \$7.500 millones por concepto de Monitoreo Telemático.

Es dable subrayar, también, que los recursos destinados al Sistema Abierto han ido en aumento durante el período de evaluación, de manera más significativa que el aumento que se observa en el crecimiento del presupuesto institucional.

**Tabla 14: Presupuesto total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Postpenitenciario, 2015-2019 (miles de \$ año 2019)**

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2015	\$ 6.451.112	\$ 6.333.150	\$ 425.208.470	<b>1,5%</b>
2016	\$ 7.694.769	\$ 7.547.911	\$ 452.267.631	<b>1,7%</b>
2017	\$ 7.497.947	\$ 7.354.392	\$ 454.838.639	<b>1,6%</b>
2018	\$ 7.587.900	\$ 7.498.945	\$ 463.745.010	<b>1,6%</b>
2019	\$ 7.380.263	\$ 7.327.463	\$ 467.091.296	<b>1,6%</b>
% Variación 2015-2019	14,4%	15,7%	9,8%	

Fuente: Elaboración propia en base a información facilitada por Gendarmería de Chile

Del análisis de las asignaciones presupuestarias se observa un aumento importante en el año 2016, consistente con el aumento presupuestario de la institución. Con todo, este aumento es significativamente inferior al que se registra en el Subsistema Abierto, siendo notorio además que la relación de gastos en el programa en relación con el presupuesto total institucional se ha mantenido constante en un 1,6% en los últimos tres años.

## II. EVALUACION DE LOS PROGRAMAS

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social son iniciativas gubernamentales que, en el marco de la Política de Reinserción Social, buscan responder a una de las principales preocupaciones sociales: la delincuencia (Centro de Políticas Públicas UC, 2017).

#### A) Descripción del problema público

El problema público que da origen a estos programas es la reincidencia delictual que afecta la seguridad pública. La reincidencia es un concepto que normalmente se refiere a la comisión de un nuevo delito por una persona previamente condenada. Esta conceptualización requiere de una precisión metodológica para su medición, por cuanto la comisión de nuevos delitos puede referir en términos amplios a: una nueva detención, un nuevo juicio/condena, un reingreso a un centro penitenciario, entre otras, y puede referirse al plazo de un año desde el egreso, dos o tres años. Para efectos de esta evaluación la reincidencia se entiende como “la comisión de un hecho delictivo con posterioridad al cumplimiento de una condena, con egreso del sistema penitenciario y resultante en una nueva condena” (GENCHI, 2013:24).

El estudio de reincidencia desarrollado por Gendarmería el año 2013<sup>38</sup>, indica que el 20,7% de las poblaciones penales egresadas de Gendarmería el año 2010 -en todos sus subsistemas-, reingresan por una nueva condena durante los 24 meses posteriores, sin existir diferencias significativas entre hombres y mujeres. Los jóvenes (19 a 29 años) presentan mayores niveles de reincidencia, y ésta disminuye significativamente en población sobre los 50 años. El mismo estudio indica que las personas privadas de libertad que anticipan gradualmente su ingreso al medio libre presentan menores niveles de reincidencia que quienes cumplen condenas privativas de libertad (39,5%).

**Tabla 15. Reincidencia por subsistema, 2013**

Subsistema	Egresados el 2010	Reincidencia
Subsistema Abierto	36.432	10,7%
Subsistema Cerrado	19.938	39,5%

Fuente: Gendarmería, 2013

Es dable notar, además, que en el subsistema abierto las medidas alternativas cumplidas íntegramente en libertad obtienen menores niveles de reincidencia que aquellas que se cumplen parcialmente en un medio de encierro:

**Tabla 16. Reincidencia en el subsistema abierto, 2013**

Subsistema	Reincidencia
Libertad vigilada (LV)	6,2%
Remisión condicional (RC)	8,5%
Reclusión nocturna (RN)	17,7%

Fuente: Gendarmería, 2013

En cuanto a la evolución del problema en el tiempo, el Informe de Gestión de GENCHI (2018) señala que tanto en el subsistema abierto como en el subsistema cerrado, la reincidencia se ha mantenido relativamente estable por más de dos décadas, pese a las diferencias metodológicas entre los diversos estudios que GENCHI y MINJU han conducido para medirla<sup>39</sup>, tal como lo ilustra la siguiente tabla:

<sup>38</sup>La reincidencia: Un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las Políticas Públicas”, Gendarmería de Chile, 2013.

<sup>39</sup> Las diferencias metodológicas radican en la definición operacional que cada estudio realiza del concepto de reincidencia respecto de períodos de seguimiento, y elección de los eventos -condenas- a considerar (reincidencia con condena en el medio libre o con condena privativa de libertad).

**Tabla 17. Evolución de la reincidencia en el tiempo**

FUENTE	AÑO DE EGRESO	AÑOS DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJES DE REINCIDENCIA POR SUBSISTEMA				
			ABIERTO			CERRADO	POST-PENITENCIARIO
			Remisión Condicional	Libertad Vigilada	Reclusión Nocturna		Apoyo post-penitenciario
MINJU (1997)	1990	no indicado	9,80%	11,40%	19,80%	no aplica	no aplica
UNICRIM (1999)	1993	5 años	6,40%	16,10%	20,30%	47,4%	no aplica
UNICRIM (2008)	2003-2004	3 años	4,90%	10,90%	15,50%	no aplica	no aplica
GENCHI (2013)	2010	2 años	8,50%	6,20%	17,70%	39,5%	no aplica
GENCHI (2016)	2011	2 años	8,50%	6,90%	18,50%	39,1%	no aplica
GENCHI (2017) <sup>40</sup>	Promedio anual promedio 2012-2014		no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	14,70%

Fuente: GENCHI, 2018a<sup>41</sup>

Con independencia del período observado, los niveles de reincidencia más altos se presentan en el subsistema cerrado, con un 47,4% para los casos egresados en 1993 (en un período de seguimiento de 5 años) y con un 39,1% para los casos egresados el 2011 (en un período de seguimiento de 2 años). En el subsistema abierto las tasas de reincidencia más bajas se concentran en Libertad Vigilada, con porcentajes de 6,2% y 6,9% en las mediciones de los dos últimos períodos respectivamente. Esto resulta coherente con la evidencia que indica que el ingreso a prisión produce mayor reincidencia que los programas en el medio libre (Bales & Piquero, 2012).

Cifras más recientes fueron calculadas por GENCHI para cada subsistema en el marco de esta evaluación, con un período de seguimiento de dos años, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 18. Reincidencia 2015- 2018**

AÑO	2015	2016	2017	2018
Subsistema Cerrado	23,3%	29,4%	30,8%	21,2%
Subsistema Abierto	Sin información <sup>42</sup>	24,2%	23,2%	21,7%
Subsistema Postpenitenciario	26,9%	26,2%	27,2%	19,8%

Fuente: Unidad estadística de GENCHI

Al respecto cabe señalar que para el caso del subsistema abierto la reincidencia se calcula sobre el total de los egresados, mientras que en el subsistema postpenitenciario se calcula respecto a los egresados de los programas postpenitenciarios, al igual que para el sistema cerrado, donde el cálculo utiliza como referencia a las personas que egresan de sus programas PPL, CET Semiabierto y PRS, lo que pudiese relacionarse a niveles de reincidencia más bajos que los observados históricamente. En efecto, para el año 2018 se realizó el cálculo de reincidencia del subsistema cerrado considerando el total de egresos, con un resultado del 38,2% que resulta bastante más próximo al comportamiento histórico del subsistema.

<sup>40</sup> Datos extraídos de documentos elaborados por la Unidad Estadística de Gendarmería para la Dirección de Presupuesto en el marco de una EPG 2017.

<sup>41</sup> La información expuesta en esta tabla proviene del documento Avances en Reinserción Social/Informe de Gestión 2014/2017, GENCHI, 2018a

<sup>42</sup> El actual régimen de penas sustitutivas se encuentra vigente desde fines de 2013, por lo que no hay condenados egresados para la medición del año 2015.

## **B) Modelo de Riesgo de Reincidencia: Como modelo explicativo de las causas de la reincidencia y como estrategia de respuesta al problema**

Desde una perspectiva teórica, la reincidencia es un fenómeno multicausal asociado a distintos factores individuales, familiares y sociales que favorecen la persistencia o desistencia de las conductas delictuales. En diciembre del 2013, entra en vigencia la modificación a la Ley N°18.216<sup>43</sup>, y a partir del año 2014 los programas de Reinserción Social de GENCHI en los distintos subsistemas, comienzan a incorporar progresivamente el Modelo RNR como marco comprensivo que fundamenta teóricamente la intervención y delimita la estrategia con la que el programa aborda el problema de la reincidencia. ejecutados por GENCHI para resolver el problema de la reincidencia.

La *estrategia de intervención psicosocial criminológica* implementada progresivamente a partir del año 2014 con la adopción del Instrumento IGI, se considera, en la actualidad, uno de los principales modelos de evaluación y tratamiento de infractores siendo ampliamente utilizado a nivel internacional (Blanchette & Brown, 2006; Ward, Melsner, & Yates, 2006, Andrews y Bonta, 1995)<sup>44</sup>. El modelo permite la evaluación de riesgo de reincidencia y entrega orientaciones para la gestión de caso dirigida a la modificación de factores de riesgo de reincidencia, propendiendo a la reinserción social. Una de sus principales ventajas radica en que es un modelo de intervención basado en evidencia empírica a partir de estudios de meta-análisis sobre programas de tratamiento con infractores de ley, es decir, en aquello “que funciona” para disminuir reincidencia. Los programas arriba descritos, han ido incorporando este modelo, varios de ellos ya existían antes de la adopción de este y han ido adaptando su diseño, objetivos y la formulación de componentes y actividades de manera que sea coherente con éste.

A juicio del panel esta estrategia resulta adecuada para el abordaje del problema y permite avanzar hacia un modelo único de intervención en todos los programas. No obstante, su nivel de incorporación en los subsistemas es aún incompleto. Si bien se ha avanzado en la capacitación profesional y en la evaluación de riesgo -aplicación del IGI-, se requiere ajustar la oferta a los perfiles de usuario de cada subsistema, lo que implica hacer uso de la información generada por el instrumento para identificar necesidades criminológicas prevalentes y ajustar las estrategias de respuesta desarrolladas por cada subsistema. Esto implica revisar la pertinencia de las prestaciones para la integración social y el modo en que se ajustan al modelo (ámbitos de riesgo de reincidencia), identificando además aquellas necesidades criminológicas que actualmente no cuentan con oferta específica de intervención.

Respecto de la estrategia de control asociada a la vigilancia del cumplimiento de los mandatos judiciales en los subsistemas abierto y postpenitenciario, el panel considera que resulta pertinente como estrategia de carácter complementaria a la intervención psicosocial criminológica y a las prestaciones para la integración social.

El estudio “Does Parole Work”? utilizando cifras del Departamento Estadístico de Justicia estadounidense comparó reincidencia en prisioneros de 15 Estados del país que fueron puestos en libertad supervisada o libertad condicional en 1994 con prisioneros que completaron su pena en prisión y fueron puestos en libertad sin supervisión. Los resultados indican que, las personas con libertad supervisada (54%) fueron menos propensas a ser arrestadas que aquellas puestas en libertad sin supervisión (62%) (Solomon, Kachnowsky & Bhati, s/f). Si bien estas cifras no son estrictamente comparables a las cifras de reincidencia nacional que presenta el subsistema (puesto que miden eventos distintos -arrestos versus nuevas condenas en el caso nacional), otorgan una referencia. Adicionalmente, el control permite asegurar el cumplimiento de la pena en el medio libre, otorgando mayor credibilidad al sistema penitenciario, y favoreciendo la protección de las víctimas (DIPRES, 2018).

---

<sup>43</sup> Ley que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

<sup>44</sup> Este modelo es ampliamente utilizado en países como Canadá, Reino Unido y Estados Unidos.



Respecto a los efectos de la reincidencia estos son múltiples y repercuten tanto en la seguridad pública como en otros ámbitos de la política pública. Se calcula que los costos del crimen representaron el año 2010 un gasto equivalente a aproximadamente un 2% del PIB del mismo año (Olavarría 2015 en ISUC 2016). Asimismo, se reconocen efectos sobre la salud pública toda vez que los infractores traen consigo problemas como el consumo de alcohol, la falta de vivienda, problemas mentales y físicos, han sido criados en orfanatos y enfrentan largos períodos de desempleo (ISUC, 2016:15).

La privación de libertad genera deterioro de competencias y habilidades indispensables para la integración social, y los antecedentes judiciales producidos por las sanciones penales, obstaculizan seriamente las posibilidades de reinserción en cuanto a oportunidades de empleo (DIPRES, 2012). Adicionalmente, la imposibilidad de superar la conducta delictual se asocia a una mayor cantidad de problemas económicos, dificultades para la inserción laboral, mayores conflictos en las relaciones familiares y mayor adicción a las drogas (Cid & Martí, 2011).

La siguiente tabla, describe los factores de riesgo de reincidencia considerados por el modelo indicando los subprogramas asociados. Si bien la oferta programática de GENCHI no está completamente diseñada en función del modelo, sino que lo ha adoptado como estrategia de gestión de los casos que se atienden en el conjunto de programas, para efectos de la comprensión integrada del Sistema, el panel ha realizado el ejercicio de relacionar los factores de riesgo a los distintos subprogramas que forman parte de esta evaluación:

**Tabla 19. Principales Factores de Riesgo y necesidades criminológicas**

<b>Factor de Riesgo</b>	<b>Características</b>	<b>Necesidades de intervención</b>	<b>Programa Asociado</b>
Historial Delictual	Desarrollo temprano y sostenido de variados y frecuentes actos antisociales en diversos contextos.	Desarrollar comportamientos alternativos no delictuales o de bajo riesgo, que le permitan responder de mejor manera ante situaciones de riesgo.	Riesgo estático no modificable vía intervención
Patrón de personalidad antisocial	Búsqueda arriesgada de placer, débil autocontrol, inquietud / agresividad, insensibilidad / crueldad.	Desarrollar habilidades de resolución de problemas, capacidades de auto gestión, habilidades de afrontamiento del estrés y manejo de la ira.	PPL PRS CET Semiabierto Secciones Juveniles LV, LVI, LVA PAP, PRL
Actitudes antisociales	Actitudes, valores, creencias y racionalizaciones que aportan sustento a la actividad delictual, y estados cognitivo-emocionales de ira, resentimiento y desafío a la autoridad.	Reducir la cognición antisocial, reconocer pensamientos y sentimientos que induzcan al riesgo. Desarrollar pensamientos y sentimientos alternativos que no generen riesgos. Abordaje de la identidad delictual.	PPL PRS CET Semiabierto Secciones Juveniles LV, LVI, LVA PAP, PRL
Pares antisociales	Relaciones cercanas con infractores de ley y relativo aislamiento respecto de otras personas no dedicadas al delito. Disposición de apoyo social inmediato para cometer delitos.	Reducir la asociación con infractores de ley, potenciar la asociación con otros no infractores y que eventualmente rechacen el comportamiento delictual.	PPL PRS CET Semiabierto Secciones Juveniles LV, LVI, LVA PAP, PRL
Familia / Pareja	Vínculos de protección y apoyo débiles. Pobre monitoreo y supervisión Reducción de conflictos, construcción de relaciones positivas, mejoramiento del monitoreo y supervisión.	Reducción de conflictos, construcción de relaciones positivas, mejoramiento del monitoreo y supervisión.	Creciendo Juntos LV, LVI, LVA (Manual Agresores de pareja)
Escuela / Trabajo	Bajos niveles de rendimiento y satisfacción en la escuela y/o el trabajo.	Mejoramiento de rendimiento, recompensas y satisfacción	Educación de Adultos Sistema Cerrado CET Semiabierto y CET Cerrados PILSA PAP, PRL

<b>Factor de Riesgo</b>	<b>Características</b>	<b>Necesidades de intervención</b>	<b>Programa Asociado</b>
Recreación / Tiempo Libre	Bajo nivel de participación y satisfacción en actividades de tiempo libre con fines prosociales.	Mejoramiento de rendimiento, recompensas y satisfacción.	Actividades Deportivas y artístico culturales del Sistema Cerrado PAP, PRL CET Semiabiertos Secciones Juveniles LVA, LV y LVI
Abuso de sustancias	Abuso de alcohol y/u otras drogas.	Reducción del abuso de sustancias, reducción de los soportes personales e interpersonales del comportamiento orientado al consumo.	Secciones Juveniles Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) en subsistema Cerrado Derivación a red SENDA en subsistemas Abierto y Postpenitenciario

*Fuente: Elaboración propia en base a Andrews, D. y Dowden, C., 2007 en Pantoja, 2010*

Cabe señalar que la intervención psicosocial criminológica se ejecuta individualmente y mediante actividades grupales en todos los subsistemas (ver descripción de modalidades individuales o grupales de intervención en cada subsistema en Estudio Complementario Anexo 6). En el caso del Subsistema Cerrado y el Subsistema Abierto se cuenta con módulos estructurados de intervención<sup>45</sup>, mientras que el subsistema Postpenitenciario se encuentra evaluando la pertinencia de los módulos que se aplican en otros subsistemas a fin de levantar su propia oferta especializada grupal en función de las necesidades criminológicas más prevalentes en su población atendida.

A continuación, se analiza el comportamiento de algunos de los factores de riesgo de acuerdo al modelo RNR para cada subsistema, ya sea a partir de los resultados del estudio complementario o de otras fuentes de información, y que significan especial atención desde el punto de vista del panel, con el fin de aportar mayores antecedentes a la justificación presentada en el capítulo 1 y enfatizar la necesidad gestionar la información en base a perfiles y ahondar en una estrategia programática que se ajuste a las necesidades de los usuarios de cada sistema, y orientar la mejora de la oferta en base a la evidencia disponible. En definitiva, queda aún pendiente avanzar en ajustar la oferta con los perfiles de riesgo de cada subsistema, con el fin de que los programas encargados de proveer acciones tendientes a disminuir riesgo, sean coherentes con el perfil de la población atendida en cada uno de los subsistemas.

### ***Pares y Orientación Procriminal***

Ambas son dimensiones que revisten urgencia de atención, en tanto aparecen como áreas de necesidades prioritarias en todos los sistemas. En el sistema Cerrado, los pares son la segunda necesidad más importante, seguida por educación y trabajo, a la que luego le sigue la actitud y orientación procriminal. En el abierto, es la segunda y tercera necesidad y en el postpenitenciario, es al igual que en el cerrado necesidades que aparecen como la segunda y cuarta prioridades (ver tabla 2).

Pares y la Actitud y Orientación Procriminal aparecen como dimensiones de intervención que le plantean desafíos específicos al área de intervención psicosocial criminológica, a diferencia de las tres dimensiones que se destacan a continuación, que se refieren a necesidades de atención para la integración social.

### ***Uso del tiempo libre***

El uso del tiempo libre como factor de riesgo criminológico está íntimamente relacionado con la falta de actividad. Este factor es altamente prioritario de atender no solo en el sistema cerrado, sino también en el abierto y en el cerrado, donde el desempleo y las escasas oportunidades de recreación y ocio saludable resultan imprescindibles de atender para bajar los niveles de riesgo de reincidencia de los condenados atendidos por el sistema penitenciario en su conjunto. Este factor en particular amerita especial atención,

<sup>45</sup> Módulos en Factores de Riesgo Dinámicos, Integración social, Socio-ocupacional y Motivacional para el caso de Subsistema cerrado; y Módulos para Agresores Sexuales, Competencias Sociales y Agresores de Pareja en el caso del Subsistema Abierto.

dado que dentro de los casos observados y de los que se dispone información desagregada, este es un factor prioritario en todos los sistemas.

Junto con ello, este factor subraya la importancia que tienen los programas de intervención y la necesidad criminológica de atender a la población que ha pasado por cárcel, apoyando y facilitando el uso del tiempo libre en todos los sistemas, ya que es un factor de riesgo alto o muy alto para el 56,9% la población atendida (ver tabla 2).

### **Educación y Empleo**

Los bajos logros educacionales y la deserción escolar presentan una relación positiva con la reincidencia delictiva, mientras que el desempleo y la inestabilidad laboral generan efectos más importantes en el caso de los sujetos que presentan historias delictivas (Zamble & Quinsey, 1997; Day, 2005; Farrington et al. 1996; citados en Fundación Paz Ciudadana & CESC, 2014).

La revisión de distinta evidencia nacional realizada por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica (2017) indica que *“El 45% de la población total penitenciaria nunca ha tenido un trabajo previo (...) y el 58,3% de la población masculina y el 78,4% de la femenina tuvo algún trabajo legal durante su vida, el cual les reportaba ingresos mensuales de \$72.000 en promedio, mientras los ingresos de su actividad delictual ascendían a más de \$1.450.000”* (p.7)

El cuadro siguiente exhibe el nivel educacional de la población penal por subsistemas a partir de los resultados del estudio *Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta* realizado por la Universidad Católica el año 2016.

**Tabla 20. Nivel Educacional de la población penal por subsistemas**

Nivel Educacional	Subsistema Abierto	Subsistema Postpenitenciario
Educación Básica/Primaria o sin escolaridad	31,8%	36,7%
Educación Media/Secundaria	54,6%	56,5%
Educación Superior Técnica	6,8%	3,5%
Educación Superior Universitaria	6,9%	3%

Fuente: ISUC, 2016

### **Consumo de Alcohol y Drogas**

La evaluación de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social llevada a cabo por DIPRES el 2012 reconoce el abuso de drogas como un desafío especialmente delicado para los propósitos de reinserción social (p.26), refiriendo a un estudio sobre consumo problemático de drogas en las cárceles chilenas<sup>46</sup> que el año 2010 estimó cifras importantes de consumo de marihuana (31%) y cocaína (13%) que reflejan la persistencia -incluso dentro de las cárceles- de patrones de consumo muy elevados en población delictiva (ISUC, 2010 en DIPRES 2012).

En la presente evaluación, esta dimensión vuelve a notarse como una necesidad criminógena de atención, sobre todo en lo que se refiere al sistema cerrado, el que exhibe cifras relativas mayores a las de los otros dos (ver tabla 2), aun cuando las personas están en un sistema de reclusión donde se supone, no debiera existir acceso al consumo y uso de alcohol y drogas.

<sup>46</sup> El estudio “Estimaciones de consumo problemático de drogas, necesidades y demandas de tratamiento en las cárceles chilenas” estimó consumo de drogas mediante un test de orina aplicado a una muestra representativa de población condenada en el subsistema cerrado, hombres y mujeres, en unidades penales de las Regiones I, X, Metropolitana.

### C) Justificación de la intervención del Estado

La disminución de la reincidencia perseguida por los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social contribuye desde luego a la seguridad pública. Desde un enfoque económico, la seguridad pública constituye un bien público, por lo que la disminución de la reincidencia como propósito justifica la intervención del Estado. Desde una perspectiva jurídica, la seguridad pública responde a las exigencias del Estado de Derecho, que asume el monopolio de la función punitiva, estableciendo las conductas delictuales y sus respectivas penas y modalidades.

De acuerdo a los antecedentes presentados, el panel considera que el problema que origina el Programa se encuentra bien especificado puesto que responde a la función definida para la institución en el marco de la misión de vigilar y contribuir a la reinserción social, y justifica la intervención del Estado. Es, además, consistente con un enfoque de derechos y de orientación a la reinserción social, legitimada a través de los instrumentos internacionales ratificados por Chile.

Es preciso notar que de toda la población evaluada (ver datos IGI de estudio complementario), más del 50% se encuentra en nivel de alto y muy alto riesgo de reincidencia, lo que justifica plenamente la existencia de los programas, y la necesidad de atender el problema desde un enfoque multidimensional, integrado por diversos factores de riesgo asociados al perfil de cada subsistema.

## 2. EFICACIA Y CALIDAD

Esta evaluación enfrentó las dificultades asociadas a analizar de manera integral el desempeño de cada uno de los subsistemas, puesto que los programas que los integran se ejecutan y gestionan separadamente. A fin de evaluar la eficacia del Programa de Reinserción Social, el panel priorizó un análisis integrado y el esfuerzo por homologar los componentes de cada uno de los tres subsistemas e integrar los subprogramas que los componen.

A continuación, se analiza la información dispuesta en las MML de cada Subsistema a nivel de propósito. Para efectos de evaluar los componentes, se analizarán los indicadores de desempeño del subsistema Cerrado, Abierto y Postpenitenciario<sup>47</sup>.

### 2.1. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales (objetivos de propósito y fin).

Los Subsistemas Cerrado, Abierto y Postpenitenciario comparten el fin de “Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana”.

El propósito es también de sustrato común y sólo se diferencia según la población atendida:

Población penal que...	cumple condena en medio libre	...disminuye reincidencia delictual
	cumple condena privada de libertad	
	cumple o ha cumplido condena e ingresa a programa postpenitenciario	

Si bien la reincidencia es el indicador más preciso utilizado para evaluar la eficacia del sistema penitenciario, es necesario hacer dos precisiones: primero, las alzas o bajas en la reincidencia no pueden ser atribuidas de manera exclusiva al desempeño de los programas, ya que dependen de otros factores como los cambios en la política criminal, las crisis económicas, entre otros. Segundo, los resultados de los

<sup>47</sup> El análisis integra resultados del Estudio Complementario “Caracterización y Efectividad de la Intervención Psicosocial Criminológica entregada por la Subdirección Técnica de Gendarmería a la Población Penada en Subsistemas Abierto, Cerrado y Postpenitenciario, en el período 2015 – 2018” solicitado por el panel.

estudios de reincidencia pueden diferir dependiendo de la población estudiada, los eventos observados, el origen de la información usada, y el tiempo de observación (Morales et. al, 2012). Cabe hacer presente que, en la actualidad no existe otro indicador que permita medir de manera más precisa la eficacia de los programas (Morales et. al, 2012).

Adicionalmente, tal como lo señaló la evaluación del Programa Intervención y/o control de la Población Penada sujeta a la Ley 18.216 ejecutada el año 2018, dadas las definiciones de los objetivos de más alta jerarquía de los Programas de Reinserción Social, al menos desde la perspectiva de la contribución a la seguridad ciudadana, no es posible cuantificar la magnitud del aporte de una menor tasa de reincidencia a la convivencia social y a la seguridad (DIPRES, 2018:36). Lo mismo ocurre para los subsistemas Cerrado y Postpenitenciario.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se analizará el desempeño de los indicadores de reincidencia para los tres subsistemas evaluados a partir de resultados de estudios internacionales y del estudio complementario centrado en el análisis de los resultados de la aplicación del instrumento IGI “*Inventario para la Gestión de Caso/Intervención*” que GENCHI implementa progresivamente en los distintos subsistemas desde el año 2014.

Este instrumento identifica factores de riesgo de reincidencia en 8 áreas: educación y empleo, familia y pareja, uso del tiempo libre, pares, problemas de alcohol y drogas, actitud pro criminal, patrón antisocial e historia delictual. Tal como lo ilustra la siguiente imagen, el instrumento permite determinar niveles de riesgo de reincidencia para cada una de las áreas evaluadas y definir consecuentemente, las necesidades de intervención de los usuarios.

**Ilustración 1: Sección 7 Instrumento IGI**

<b>Sección 7: Perfil de riesgo/necesidad</b>											
Para obtener el perfil de riesgo/necesidad transcriba el puntaje de los subcomponentes de la Sección 1 y encierre en un círculo los valores correspondientes en la siguiente tabla.											
Riesgo/necesidad	HD	EE	FP	UTL	PA	CAD	AP	PAS	Total	R/N1	Rectificación
Muy alto	8	8-9	4	-	4	7-8	4	4	30 +	Muy Alto	Muy alto
Alto	6-7	6-7	3	2	3	5-6	3	3	20-29	Alto	Alto
Medio	4-5	4-5	2	1	2	3-4	2	2	11-19	Medio	Medio
Bajo	2-3	2-3	1	-	1	1-2	1	1	5-10	Bajo	Bajo
Muy bajo	0-1	0-1	0	0	0	0	0	0	0-4	Muy Bajo	Muy bajo
HD= Historia delictual			PA= Pares			Total= Total Sección 1					
EE= Educación/empleo			CAD= Consumo de alcohol/drogas			R/N1= Nivel de riesgo/necesidad					
FP= Familia/pareja			AP= Actitud/orientación procriminal			Rectificación =Modificación del nivel de riesgo					
UTL= Uso del tiempo libre			PAS= Patrón antisocial								

Fuente: Gendarmería

Los resultados de aplicación del IGI generan información para la gestión individual del caso y su aplicación periódica entrega luces sobre resultados de intervención (variación del riesgo de reincidencia). Adicionalmente, el análisis agregado de los datos permite observar el comportamiento general del riesgo para cada uno de los subsistemas, de modo de comprender el perfil de los usuarios.

La medición de riesgo de reincidencia es relevante porque puede considerarse una forma de acercamiento a la variable reincidencia. Es por ello que pese a que GENCHI no cuenta con sistemas de información que faciliten el acceso expedito a resultados de aplicación del instrumento en los tres subsistemas, para efectos de esta evaluación se procesaron resultados del IGI en el período 2015-2018

en el marco del estudio complementario<sup>48</sup>. Estos resultados serán parte del análisis que sustenta la evaluación de los Programas de Reinserción social en los apartados siguientes.

### 2.1.A. Subsistema Cerrado

El **propósito** del subsistema cerrado es “Población penal que es intervenida y/o recibe prestaciones de los Programas del Subsistema Cerrado, disminuye reincidencia delictual”. Respecto de este propósito, los indicadores exhiben los siguientes resultados:

**Cuadro 21: Indicador propósito Subsistema Cerrado**

Indicador de Propósito	Fórmula de cálculo	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia/resultado</b> Porcentaje de la población atendida por los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado <sup>49</sup> que presenta reincidencia legal en un período de dos años después de su egreso por cumplimiento de condena	(N° de personas de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado que egresan por cumplimiento de condena en el año t- 2 y presentan reincidencia delictual dentro del período t-2, t-1 o t / N° de personas que egresan de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado por cumplimiento de condena en el año t-2) *100	23,27%	29,36%	30,83%	21,19%

Para el caso del subsistema cerrado, el período de observación de la reincidencia corresponde a 24 meses posteriores al egreso y presenta un ascenso durante los primeros años del período evaluado, alcanzando un 30,82% el año 2017 y descendiendo a 21,19% el 2018. Cabe señalar que la evidencia internacional presenta tasas superiores de reincidencia en sistemas cerrados para el mismo período de observación (2 años), tal como lo indica la siguiente tabla:

**Cuadro 22: Estudios de reincidencia a nivel internacional**

Publicación	País	Evento	Período de Liberación	Evento asociado a reincidencia	Período de Observación	Tasa de Reincidencia
“Report on government services 2012”, Vol. 1, Steering Committee for the review of Government Service Provision; 2012	Australia	Egreso de condena privativa	2008-2009	Nueva condena (en libertad o no privativa)	24 meses	39,7% nueva condena privativa 46,6% condena en libertad o privativa
“Reconviction rates in Scotland: 2006-07 and 2007-08 offender cohort”, National Statistics, Scottish Government, 2010	Escocia	Egreso de condena privativa o iniciando sentencia en libertad	2006-2007 2007-2008	Nueva condena (en libertad o privativa)	24 meses (cohorte 2006-2007) 12 meses (cohorte 2007-2008)	44% (cohorte 2006-2007) 30,9% (cohorte 2007-2008)
“Reconviction patterns of released prisoners: A 60-months follow-up analysis”, Nadesu; 2009	Nueva Zelanda	Egreso de condena privativa	2002-2003	Nueva condena privativa	12 meses 24 meses 36 meses 48 meses 60 meses	26% 37% 44% 49% 52%
“The released from prison in Finland 1993-2001 and the re-entered”, Hypén, 2003	Finlandia	Egreso de condena privativa	1993-2001	Nueva condena privativa	12 meses 24 meses 36 meses 48 meses 60 meses	26,5% 44,7% 52,8% 56,7% 58,8%
“The reconviction rate of federal offenders 2003-2002”, Bonta,	Canadá	Egreso de la condena	1994-1995, 1995-1996, 1996-1997	Nueva condena (en libertad o	24 meses	44%(cohorte egresada en 1994-1995) 42,8% (cohorte

<sup>48</sup> Los objetivos específicos del estudio complementario fueron los siguientes: Caracterizar a los beneficiarios de los programas de reinserción social particularmente en su componente de intervención psicosocial, explorar la eficacia del modelo RNR en cada subsistema a partir del análisis de variación de riesgo entre las mediciones de entrada y las mediciones intermedias o de salida, e identificar nudos críticos de los procesos de intervención en el marco del modelo RNR.

<sup>49</sup> Asociada a los programas PPL, PRS y SSJJ.

Publicación	País	Evento	Período de Liberación	Evento asociado a reincidencia	Período de Observación	Tasa de Reincidencia
Dauvergne y Ruggie; 2003		privativa		privativa)		egresada en 1995-1996) 40,6% (cohorte egresada en 1996-1997)

Fuente: *La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno*, (Morales, Muñoz, Welsch & Fábrega, 2012)

Si bien los estudios no son estrictamente comparables, en todas las evaluaciones en que se considera un período de observación de 24 meses, la reincidencia entendida como nueva condena es mayor a las cifras nacionales. Así, para el período de 24 meses, Australia, presenta tasas de reincidencia de 46,6%, Escocia de 44%, Nueva Zelanda de 37%, Finlandia de 44% y Canadá de un 40,6%.

No obstante, se debe tener presente que el indicador de reincidencia incluido en esta evaluación **no considera el total de egresos de la población penal del sistema cerrado**, pues se calcula sobre población intervenida por los programas (que cumple condenas superiores a un año), lo que pudiese explicar tasas de reincidencia inferiores a las consignadas en la evidencia internacional aquí presentada.

El panel evalúa que el indicador de propósito para este subsistema debiese calcularse sobre el total de población penal en el subsistema cerrado, independiente de su participación en programas de reinserción<sup>50</sup>. Esto permitiría comparar tasas de reincidencia en población beneficiaria y población general, avanzando hacia la medición de la efectividad de la intervención. En efecto, **para el año 2018 de acuerdo a datos entregados por GENCHI, la reincidencia es de 38,3%**<sup>51</sup>, siendo significativamente superior a la reincidencia observada en población intervenida (21,1%) para el mismo año, además de acercarse a las cifras de reincidencia para sistemas cerrados observada en la literatura internacional. Con todo, como no se cuenta con datos para todo el período, no es posible hacer un juicio cabal sobre el desempeño.

Si además se considera que, de acuerdo a los resultados del estudio complementario, en el Subsistema Sistema cerrado se concentra una alta proporción de usuarios/as con niveles altos o muy altos de riesgo de reincidencia (el 71% de los niveles altos y muy altos del sistema penitenciario están en el subsistema cerrado), las diferencias entre reincidencia del subsistema -38,3%- y reincidencia de programa -21,1%- pudiesen ser reflejo de los resultados de la intervención de PPL<sup>52</sup> y PRS, cuestión que requiere de análisis más exhaustivos a partir del desarrollo de evaluaciones de impacto con grupo control.

Cabe destacar que el indicador de reincidencia también excluye a la población de cárceles concesionadas que representa un 26% del total de la población condenada del subsistema cerrado. En este contexto el panel sugiere incorporar un indicador de reincidencia que considere al total de la población penal en el sistema, incluyendo el régimen concesionado y monitorear las diferencias entre ambos regímenes para avanzar hacia la evaluación de eficacia de los programas administrados por el sector público y privado<sup>53</sup>.

### 2.1.B. Subsistema Abierto

Identificando como propósito del subsistema: “Población penal sujeta a la Ley N°18.216, que es controlada y/o intervenida por los Programas del Subsistema Abierto, disminuye reincidencia delictual” el indicador propuesto presenta los siguientes resultados:

<sup>50</sup> Del total de personas que cumplen condenas iguales o superiores a un año en el subsistema cerrado en cárceles públicas, solo un 67,8% participa de Programas de Reinserción Social.

<sup>51</sup> La tasa de reincidencia 2018 de la población general, fue calculada por GENCHI para la población total del subsistema cerrado, utilizando un período de observación de dos años posteriores al egreso del subsistema (en el año 2016).

<sup>52</sup> A través de su iniciativa “Intervención especializada para la disminución del riesgo de reincidencia delictual”.

<sup>53</sup> La reincidencia en cárceles concesionadas, de acuerdo con un estudio de Paz Ciudadana y el BID muestra en la general una diferencia no significativa entre las cárceles concesionadas y aquellas operadas por el Estado. Sin embargo, este estudio ha sido realizado antes de la implementación del modelo intervención RNR en el sistema tradicional. Véase Fundación Paz Ciudadana y Banco Interamericano de Desarrollo (2013). Evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional en la reducción de la reincidencia delictual, 2013; p.92)

**Cuadro 23: Indicador propósito subsistema abierto**

Indicador	Fórmula de cálculo	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia/Resultado final</b> Porcentaje de egresados del Sistema Abierto que reinciden por nueva condena.	(Número de penados egresados del Sistema Abierto en el año t-2, que reinciden por nueva condena dentro de los años t-2, t-1 o t / Número de penados egresados del Sistema Abierto en el año t-2) *100	N/A <sup>54</sup>	<b>General</b> 24,2% <b>Hombres</b> 24,6% <b>Mujeres</b> 21,4%	<b>General</b> 23,2% <b>Hombres</b> 23,9% <b>Mujeres</b> 19,4%	<b>General</b> 21,7% <b>Hombres</b> 22,9% <b>Mujeres</b> 15,2%

Considerando un plazo de dos años posteriores al egreso del subsistema abierto, se observa una tasa de reincidencia total menor el año 2017 que el 2016, aunque el periodo de observación es muy breve para señalar que esto marca una tendencia.

En cuanto a la evidencia internacional la evaluación realizada por DIPRES el 2018 releva dos estudios internacionales que, si bien no son estrictamente comparables permiten establecer una referencia:

- En Reino Unido, según las cifras oficiales del “National Offenders Management System” el año 2017 se observan cifras de reincidencia del orden del 33,9% para condenados a una “*court order*” (sentencia que no incluye medida de privación de libertad) en un período de 12 meses a partir de una medición efectuada el último trimestre del 2015.
- En Estados Unidos, el estudio “Reincidencia entre Delincuentes Federales: Una Descripción Comprensiva” observa a condenados egresados del sistema penal el 2005 durante 8 años. Los resultados establecen que, el 35,1% de quienes egresan de libertad vigilada reincide (nueva condena), mientras que la reincidencia de egresados de penas privativas de libertad es del 52,5%.

Considerando estos antecedentes, el panel comparte los resultados de la evaluación realizada por DIPRES el 2018, que señala que existe un buen nivel de logro a nivel de propósito, entendiendo que el Subsistema Abierto tiene mejores resultados a nivel de reincidencia que el Subsistema Cerrado, no sólo por las características de la intervención, sino por el tipo de sujeto que atiende el Subsistema Abierto. En efecto, los resultados del estudio complementario indican que en el subsistema Abierto, aproximadamente el 17% de los casos presentan una clasificación de riesgo de reincidencia inicial alta o muy alta, mientras en el sistema cerrado, para los Programas PPL y PRS, la proporción de usuarios con niveles altos o muy altos de riesgo de reincidencia es de 55% y 90%, respectivamente.

### 2.1.C. Subsistema Postpenitenciario

El propósito de este subsistema es el siguiente: “Personas que han cumplido su pena e ingresado al proceso de eliminación de antecedentes penales, están con Libertad Condicional o indulto conmutativo reducen el riesgo de reincidencia delictiva”. En consideración al propósito, los indicadores presentan los siguientes resultados:

**Cuadro 24. Indicador propósito subsistema postpenitenciario**

Indicador	Fórmula de cálculo	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Resultado final</b> Porcentaje de personas egresadas intervenidas del Programa Postpenitenciario que reinciden por nueva condena.	Número de personas egresadas del Programa Postpenitenciario en el año t-2, que reinciden por nueva condena dentro de los años t-2, t-1 o t / Número de personas egresadas del Programa Postpenitenciario en el año t-2) *100	26,94%	26,24%	27,19%	19,78%

<sup>54</sup> Antes del año 2015 no hay condenados a penas sustitutivas. La Ley N°20.603 comenzó a implementarse en el año 2013, por lo que la medición en base al anterior régimen de penas no es comparable.



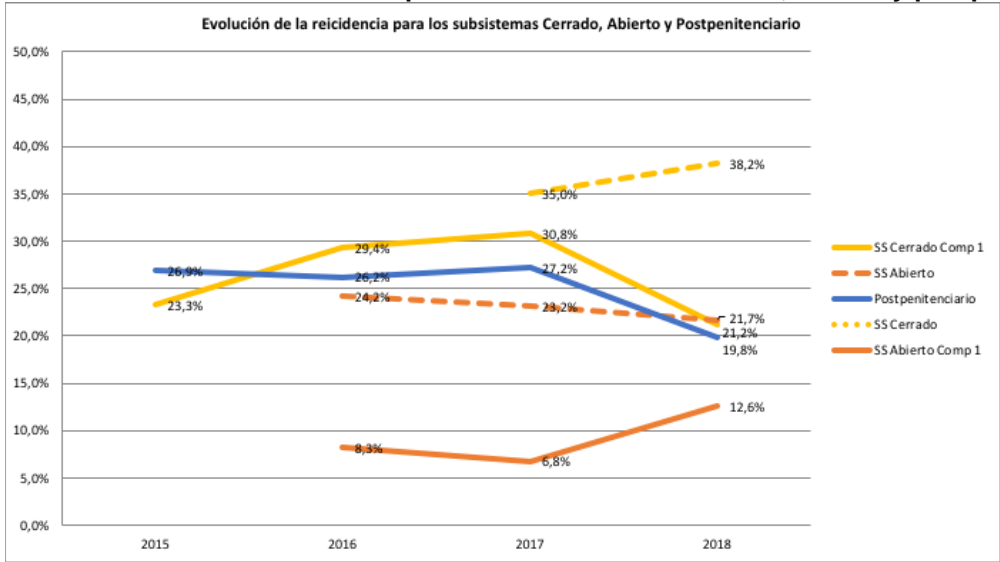
Para el caso chileno, el subsistema Postpenitenciario atiende a personas que habiendo cumplido la condena se encuentran en proceso de eliminación de antecedentes, personas condenadas que reciben el beneficio de la libertad condicional y beneficiarios de los indultos conmutativos.

Las tasas de reincidencia del subsistema se han mantenido estables para los primeros tres años del período evaluado, observándose una baja significativa en año 2018. La reincidencia cae de un 27,1% a un 19,7% disminuyendo 7 puntos porcentuales (p%). El programa interviene sobre los principales ámbitos definidos por la literatura para la disminución de riesgo<sup>55</sup>, incorporando un componente motivacional que busca generar y sostener en el tiempo la voluntariedad del sujeto (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2015<sup>56</sup>).

Si bien la existencia de la motivación al cambio es un componente clave para efectos de este subsistema, la voluntariedad al ingreso facilita el desarrollo del programa si se le considera un reflejo de la motivación inicial del usuario, que los profesionales trabajan por mantener durante la intervención para favorecer la adherencia y alcanzar los objetivos esperados.

Dado que los subsistemas comparten propósito, es posible graficar la evolución de la reincidencia:

**Ilustración 2: Evolución de la reincidencia para los subsistemas cerrado, abierto y postpenitenciario**



Fuente: elaboración propia a partir de los antecedentes entregados por GENCHI

En términos generales, para el componente 1 (*Intervención Psicosocial Criminológica*) año 2018, el sistema cerrado presenta cifras de reincidencia superiores (21,2%) que los subsistemas abierto (12,6%) y postpenitenciario (19,8%). Ocurre lo mismo para el año 2016 y 2017.

Pese a que no se cuenta con evidencia directa que permita conocer el impacto de los programas sobre la reincidencia en cada uno de los subsistemas, considerando el peso teórico del modelo de intervención RNR y el hecho que ésta se concentra estructuradamente en el componente N°1 de los programas evaluados, se debiera esperar una mayor disminución de riesgo de reincidencia en los casos con intervención psicosocial criminológica. De manera coherente con ello, para todos los años en que se

<sup>55</sup> Al respecto, cabe señalar un meta-análisis de la literatura sobre causas de la deserción al tratamiento en infractores de ley, que cubrió 114 investigaciones que suman una muestra total de 41.438 sujetos. Sus resultados indican que los predictores significativos de deserción incluyen edad ( $r_{43}=-0,10$ ), desempleo ( $r=0,09$ ), existencia de delitos previos ( $r=0,14$ ), los resultados de mediciones de riesgo ( $r=0,18$ ), y motivación ( $r=0,13$ ) (Olver et al., 2011 en Morales et al., 2018).

<sup>56</sup> Documento Orientaciones Técnicas Tipología de Proyectos de Reinserción Social (2015). Subsecretaría de Prevención del Delito y Ministerio del Interior y Seguridad Pública

cuenta con información, el subsistema cerrado y el subsistema abierto poseen cifras de reincidencia general superiores a las asociadas al componente n°1, tal como se observa en las líneas punteadas de la gráfica. Esto indica niveles de reincidencia inferiores en la población que cuenta con intervención psicosocial criminológica, lo que es evaluado favorablemente por el panel.

## **2.2. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)**

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores para cada componente en cada subsistema.

### **2.2.A . Indicadores del Componente N°1 del Subsistema Cerrado**

El panel ha propuesto priorizar una mirada general de cada subsistema, por sobre la mirada particular de cada uno de los subprogramas que lo componen, **por ello los indicadores para este componente fueron contruidos agregando información de los Programas PPL y PRS.**

No se cuenta con información de los indicadores de eficacia/proceso para todos los años del período evaluado. Específicamente, para los años 2015 y 2016 no es posible saber cuántos condenados privados de libertad accedían a programas de intervención psicosocial criminológica y cuántos contaban con plan de intervención y ejecutaban las actividades asociadas, debido a la implementación progresiva del modelo RNR y a la incorporación paulatina de indicadores comunes y homologables en ambos programas. Desde el 2017 esta información está disponible y los indicadores integran tanto PPL como PRS, lo que es evaluado favorablemente por el panel.

Los indicadores de desempeño para la Intervención Psicosocial Criminológica para el subsistema cerrado son siete, y exhiben los siguientes resultados en el Cuadro 25. Allí se observa un aumento sustantivo de la población atendida entre los años 2017 y 2018, pasando de un 42,9% a un 67,8%, lo que se explica por el aumento progresivo de cupos de atención del subprograma PRS y los esfuerzos institucionales por aumentar cobertura en el subprograma PPL. Sin embargo, el año 2018 se observa solo un 58% de beneficiarios respecto de los cupos de atención disponible en caso del PRS, lo que responde a criterios de focalización del mismo.

No obstante, se observa una brecha significativa entre quienes acceden al programa y quienes cuentan con un plan de intervención. En efecto, el año 2017 el 29% de los condenados del subsistema cerrado<sup>57</sup> contaban con Plan de Intervención, proporción que aumenta el año 2018 (52,2%). Esto se explica, por el aumento de cobertura en el PPL que progresivamente fue incorporando el modelo RNR, capacitando a los profesionales y estableciendo metas asociadas al modelo.

El aumento de penados que cuentan con Plan de Intervención no se asocia al mejoramiento de indicadores de ejecución del mismo. Por el contrario, entre el año 2017 y 2018 la proporción de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad del Plan de intervención disminuyó de 75,1% a 72,3%. De acuerdo a la percepción de los equipos técnicos existen limitaciones asociadas a la infraestructura en el subsistema cerrado, tales como la disponibilidad de espacios para la ejecución de actividades grupales, boxes para la atención individual y falta de espacio físico para la instalación de profesionales y ejecución de los planes.

---

<sup>57</sup> El porcentaje solo considera a condenados privados de libertad con una condena igual o superior a un año, puesto que es requisito de acceso a la intervención Psicosocial Criminológica en el Subsistema Cerrado.

**Cuadro 25: Indicadores componente intervención psicosocial criminológica Subsistema Cerrado**

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que acceden a programas de intervención psicosocial criminológica durante el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 42.90% <b>Hombres</b> 42.08% <b>Mujeres</b> 54.22%	<b>General</b> 67.87% <b>Hombres</b> 65.87% <b>Mujeres</b> 91.17%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que cuentan con Plan de Intervención Individual al término del período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 29.76% <b>Hombres</b> 29.34% <b>Mujeres</b> 35.44%	<b>General</b> 52.22% <b>Hombres</b> 50.54% <b>Mujeres</b> 71.77%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad de su Plan de Intervención en el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 75.13% <b>Hombres</b> 76.46% <b>Mujeres</b> 60.05%	<b>General</b> 72.31% <b>Hombres</b> 72.09% <b>Mujeres</b> 73.29%
<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que participan en programas de intervención especializada que obtienen un nivel de logro alto <sup>58</sup> en los resultados de la ejecución de su Plan de Intervención Individual durante el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 48.43% <b>Hombres</b> 48.66% <b>Mujeres</b> 46.62%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de intervenidos con reevaluación psicosocial criminológica y disminuyen nivel de riesgo de reincidencia en el período	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 34.15% <b>Hombres</b> 32.52% <b>Mujeres</b> 40.48%	<b>General</b> 38.22% <b>Hombres</b> 39.45% <b>Mujeres</b> 31.22%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de beneficiarios privados de libertad atendidos por el Programa de Reinserción Social (PRS) respecto de los cupos de atención disponibles en el período.	<b>General</b> 41,19% <b>Hombres</b> 41,19% <b>Mujeres</b> NO APLICA	<b>General</b> 52,31% <b>Hombres</b> 52,31% <b>Mujeres</b> NO APLICA	<b>General</b> 67,18% <b>Hombres</b> 67,18% <b>Mujeres</b> NO APLICA	<b>General</b> 57,67% <b>Hombres</b> 57,67% <b>Mujeres</b> NO APLICA
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de beneficiarios del Programa de Reinserción Social (PRS) con permiso de salida efectivo que ejecutan actividades de su Plan de Intervención Individual en el período.	<b>General</b> 66.87% <b>Hombres</b> 66.87% <b>Mujeres</b> NO APLICA	<b>General</b> 87.23% <b>Hombres</b> 87.23% <b>Mujeres</b> NO APLICA	<b>General</b> 84.87% <b>Hombres</b> 84.87% <b>Mujeres</b> NO APLICA	<b>General</b> 91.35% <b>Hombres</b> 91.35% <b>Mujeres</b> NO APLICA

Si bien el aumento de usuarios que cuentan con Plan de Intervención es evaluado positivamente por el panel, la proporción de penados que cuentan con plan de intervención y la de aquéllos que ejecutan alguna actividad del plan resulta aún insuficiente, particularmente considerando que la población del subsistema concentra altos niveles de riesgo de reincidencia. De acuerdo al estudio complementario, más del 50% de los usuarios de PRS y PPL presentan niveles de riesgo de reincidencia altos y muy altos, lo que en el marco del modelo de riesgo, debiera derivar en una intervención más intensiva y por lo tanto incluir la ejecución de más de una acción del Plan de Intervención Individual. Como indica la evidencia, la intervención criminológica tiene mayor efecto sobre población con alto riesgo de reincidencia y la intensidad de la intervención debe ajustarse al nivel de riesgo -a mayor riesgo mayor frecuencia/intensidad de la intervención- (Andrews & Bonta, 2006).

<sup>58</sup> El logro alto en el plan de intervención responde al cumplimiento del 80% de las actividades definidas en el plan.

Respecto al logro de las actividades definidas en el Plan de intervención para el 2018 el 48,4% de los condenados privados de libertad atendidos por los programas de intervención especializada obtienen niveles de logro altos, ejecutando el 80% de las actividades definidas en el Plan. No obstante, el logro se encuentra asociado a la ejecución de un número de actividades y no a los resultados de éstas, información que puede ser observada en el desempeño del indicador de disminución de riesgo de reincidencia.

En cuanto a la disminución de riesgo de reincidencia, el 34,1% de condenados privados de libertad que cuentan con reevaluación en la intervención psicosocial criminológica, disminuyen su nivel de riesgo en el año 2017, porcentaje que aumenta el año 2018 (38,2%). En términos generales, el subsistema cerrado presenta niveles más bajos de disminución de reincidencia que el sistema abierto (50%) y postpenitenciario (54%) para este último año. En este punto es necesario notar la necesidad de desagregar los resultados del Inventario de Gestión de Casos/ Intervención (IGI) en sus distintos factores, a fin de observar eficacia específica. Bien puede ser que los resultados y efectos que tenga la intervención de cada uno de los subsistemas sean distintos y la intervención afecte de manera diferente a los distintos factores de riesgo que mide este instrumento.

En vista de ello, el panel insta a la gestión de la información del IGI y monitoreo de manera desagregada para cada uno de los subsistemas, con el fin de conocer de manera más exhaustiva el efecto que tiene la intervención en cada uno de los factores de riesgo, más allá de la disminución o aumento neto del riesgo de reincidencia. Por ejemplo, tal como lo indica el estudio complementario en función de la evaluación inicial IGI, para el caso de los usuarios con nivel de riesgo alto y muy alto en el subsistema abierto, cerrado y post-penitenciario, los factores de riesgo que adquieren mayor importancia refieren al consumo de alcohol y drogas, el uso del tiempo libre, y la educación y empleo (el acceso a drogas llama negativamente la atención en el caso del subsistema cerrado por tratarse de contextos privativos de libertad).

Desde el enfoque de género, se observa un aumento importante de acceso femenino a intervención criminológica en el Subsistema Cerrado, mejorando cobertura de la intervención (de 54% el año 2017 a 91% el año 2018) y aumentando consecuentemente la proporción de mujeres que cuentan con Plan de Intervención, lo que es evaluado favorablemente por el panel. Sin embargo, el dato debe leerse con cautela, ya que se debe principalmente al acceso y participación de las mujeres en programa PPL, puesto que PRS no presta ningún tipo de atención a población femenina, cobertura que el panel insta a ampliar, particularmente por el estándar de implementación -capacitación, número de profesionales, entre otros- que tiene PRS.

### **2.2.B.. Indicadores del Componente N°1 del Subsistema Abierto**

Para el **Componente Intervención Psicosocial Criminológica**, existen cinco indicadores, referidos únicamente al subprograma asociado a la Ley N°18.216, aunque todos ellos desagregados por sexo<sup>59</sup>. Estos presentan los siguientes resultados en el Cuadro 26.

Respecto del indicador "*porcentaje de penados con Libertad Vigilada que cuentan con evaluación inicial del nivel de riesgo de reincidencia*", durante el período evaluado se observa un aumento sostenido del número de penados que ingresan a cumplir LV, LVI, o LVA y que debiesen contar con evaluación de riesgo, aumentando de 3.480 a 6.007 penados para los años 2015 y 2018 respectivamente. Al respecto, GENCHI indica que inicialmente existió desconocimiento y falta de confianza en la aplicación de estas nuevas penas sustitutivas, por lo que desarrolló un trabajo de sensibilización dirigido a convencer a los distintos Tribunales de Garantía que Gendarmería contaba con el dispositivo, tanto humano como operativo (convenios), para dar adecuado cumplimiento a las penas, lo que es evaluado favorablemente por el panel.

---

<sup>59</sup> El Programa PILSA queda excluido de este análisis puesto que se limita a los servicios de capacitación e intermediación laboral, asociados al componente n°2.

**Cuadro 26: Indicadores componente intervención psicosocial criminológica Subsistema Abierto**

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de copias de sentencias de Libertad Vigilada recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el periodo	<b>LV:</b> 84,2% <b>Hombres:</b> 83,1% <b>Mujeres:</b> 88,3%	<b>LV:</b> 86,9% <b>Hombres:</b> 86,1% <b>Mujeres:</b> 89,8%	<b>LV:</b> 82,7% <b>Hombres:</b> 81,8% <b>Mujeres:</b> 85,0%	<b>LV:</b> 92,5% <b>Hombres:</b> 91,9% <b>Mujeres:</b> 93,9% Sin Información: 94,6%
<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados con Libertad Vigilada que cuentan con evaluación inicial del nivel de riesgo de reincidencia.	<b>General</b> 85% <b>Hombres</b> 85% <b>Mujeres</b> 84%	<b>General</b> 83% <b>Hombres</b> 83% <b>Mujeres</b> 82%	<b>General</b> 74% <b>Hombres</b> 74% <b>Mujeres</b> 75%	<b>General</b> 74% <b>Hombres</b> 73% <b>Mujeres</b> 77%
<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados con Libertad Vigilada que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales en el periodo.	<b>General</b> 46% <b>Hombres</b> 45% <b>Mujeres</b> 50%	<b>General</b> 51% <b>Hombres</b> 51% <b>Mujeres</b> 51%	<b>General</b> 69% <b>Hombres</b> 69% <b>Mujeres</b> 70%	<b>General</b> 85% <b>Hombres</b> 84% <b>Mujeres</b> 86%
<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados con Libertad Vigilada que son derivados y participan en Programas Estándar, de acuerdo a Plan de Intervención Individual	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 21% <b>Hombres</b> 21% <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 21% <b>Hombres</b> 21% <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 26% <b>Hombres</b> 26% <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>
<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de penados en Libertad Vigilada con intervención psicosocial criminológica, a través del modelo de gestión de casos, que reducen su nivel de riesgo de reincidencia.	<b>General</b> 42% <b>Hombres</b> 42% <b>Mujeres</b> 51%	<b>General</b> 45% <b>Hombres</b> 44% <b>Mujeres</b> 48%	<b>General</b> 42% <b>Hombres</b> 45% <b>Mujeres</b> 50%	<b>General</b> 50% <b>Hombres</b> 50% <b>Mujeres</b> 50%

En términos generales se observa una disminución en el porcentaje de penados efectivamente evaluados mediante el instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia (IGI), que disminuye 11 puntos porcentuales (p%) entre los años 2015 (85%) y 2018 (74%), lo que puede explicarse por el aumento de penados que ingresan a cumplir LV, LVI o LVA en el período evaluado que aumentan en un 50%, desde 2.942 penados el año 2015 a 4.437 el año 2018.

Adicionalmente, se observa un aumento sostenido del porcentaje de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales en el período evaluado. El 2015 un 46% de penados que debían contar con un PII informado a Tribunales lo hacían, porcentaje que asciende al 85% el año 2018. Este aumento es destacado positivamente por el panel, puesto que indica un mejor cumplimiento de metas, posiblemente vinculado a la ampliación de las oportunidades de acceso a capacitación de los profesionales del subsistema, que se traducen en una mayor cobertura en términos de aplicación de los instrumentos.

Los porcentajes de cobertura de “Programas Estándar”, orientados a intervenir en Violencia Contra la Pareja, Ofensores Sexuales y Competencias Sociales resultan bajos. Solo un 21% de los penados derivados a programas estándares tuvo acceso a ellos el año 2016, porcentaje que aumenta a 26% el 2018. Esta brecha puede explicarse por las características de la ejecución de estos Programas, que son de carácter grupal, tienen una duración superior al año (en promedio 35 o 36 sesiones) y por capacidad

operativa no pueden implementarse de manera paralela con más de 4 grupos<sup>60</sup>. Esto dificulta la oportunidad de la derivación, si se considera que no siempre coincide con los periodos de inicio de cada Programa. Adicionalmente, es posible mejorar la información disponible sobre la necesidad de intervención de la población, teniendo a la vista cuánta de la población atendida tiene altos niveles de necesidad en los factores asociados a este tipo de intervención, a cuántos de ellos se está llegando y a cuántos no. Nuevamente, se subraya la necesidad de que los diferentes subsistemas cuenten con información desagregada y monitoreen los resultados del índice de gestión de la intervención (IGI) con el fin de conocer de manera más certera el nivel de logro de los componentes siguiendo la lógica del modelo teórico utilizado (RNR).

A diferencia de lo que ocurre en el subsistema cerrado, no es posible evaluar la eficacia del Programa asociada a la ejecución del Plan de Intervención o al logro de las actividades definidas en él, puesto que la MML no considera indicadores de ejecución cuya incorporación permitiría la comparación entre subsistemas, puesto que los antecedentes no se encuentran sistematizados<sup>61</sup>. Al respecto, el panel sugiere incluir indicadores de ejecución que sean similares para los tres subsistemas.

Finalmente, respecto de la eficacia reflejada en la disminución de riesgo de reincidencia, los resultados de desempeño exhiben un aumento en el período evaluado, observándose el año 2015 que un 42% de los penados en LV, LVI y LVA que reciben intervención criminológica reducen su nivel de riesgo de reincidencia, de acuerdo con los resultados de la nueva aplicación del IGI, mientras que en 2018 ese porcentaje alcanza el 50%.

Desde una perspectiva de género, cabe destacar que los “Programas Estándar” se encuentran disponibles sólo para la población masculina puesto que fue priorizada por MINJU por ser mayoritaria en el Sistema Abierto. No obstante, el panel considera que las intervenciones estándar deben estar disponibles también para las mujeres, sobre todo cuando estudios cuantitativos señalan que el desistimiento de la conducta delictual femenino se vincula a la familia, particularmente con las relaciones de pareja y la maternidad cuando la madre se siente capaz de hacerse cargo de sus hijos sin sentirse estresada por aspectos económicos (Rodermond, 2015 en ISUC, 2016). Cabe señalar que los profesionales del subsistema indican que este año se inicia la implementación del módulo de Pareja y Familia dirigido a las mujeres.

**2.2.C. Indicadores del Componente N°1 del Subsistema Postpenitenciario**

El componente intervención psicosocial criminológica en el subsistema postpenitenciario cuenta con tres indicadores y presenta los siguientes resultados:

**Cuadro 27: Indicadores componente intervención psicosocial criminológica Subsistema post-penitenciario**

Indicador	Fórmula de cálculo	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de personas usuarias del Programa Postpenitenciario que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen nivel de riesgo de reincidencia en el período.	(Número de personas usuarias del Programa Postpenitenciario que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen el nivel de riesgo de reincidencia en el año t / Número de personas usuarias del Programa Postpenitenciario con nivel de riesgo bajo, medio, alto o muy alto en su evaluación inicial que completan proceso de intervención psicosocial criminológica en el año t <sup>62</sup> ) * 100	No disponible	General 44.87%  Hombres 46.70%  Mujeres 37.5%	General 51.79%  Hombres 51.81%  Mujeres 51.56%	General 54.38%  Hombres 55.85%  Mujeres 49.39%

<sup>60</sup> Para implementar los programas estándares se requiere reunir un grupo de 3 a 4 beneficiarios. Idealmente, estos programas se ejecutan de manera grupal.

<sup>61</sup> A propósito de esta evaluación, GENCHI sistematizó para el panel una propuesta de indicadores con datos 2018 que es valorada favorablemente por el panel y que es expuesta más adelante en el apartado sobre la intervención social criminológica.

<sup>62</sup> Cuentan con evaluación de riesgo al ingreso y al egreso del Programa de Apoyo Postpenitenciario.

<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con Plan de Intervención Individual en el período.	(Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t / Número de usuarios del Programa Postpenitenciario intervenidos en el año t) * 100	General 96.79%	General 98.30%	General 98.99%	General 99.06%
		Hombres 97.03%	Hombres 98.05%	Hombres 98.81%	Hombres 98.96%
		Mujeres 95.75%	Mujeres 99.36%	Mujeres 99.71%	Mujeres 99.42%
<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario que egresan por comisión de nuevo delito en el período.	(Nº de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario que egresan por comisión de nuevo delito en el año t / Nº de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t) *100	General 2.88%	General 1.69%	General 2.18%	General 1.24%
		Hombres 3.02%	Hombres 1.94%	Hombres 2.52%	Hombres 1.59%
		Mujeres 2.26%	Mujeres 0.63%	Mujeres 0.86%	Mujeres 0%

En cuanto a eficacia de resultados, el porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que disminuye el nivel de riesgo de reincidencia una vez finalizada la intervención, exhibe un aumento progresivo para el período evaluado (de más de 10 puntos porcentuales). El año 2016 el 44,8% de los usuarios que completaron el proceso de intervención disminuyen su nivel de riesgo de reincidencia, porcentaje que aumenta a 54,3% el año 2018.

Si bien no se cuenta con evaluaciones de impacto que permitan atribuir la disminución de riesgo a los efectos de la intervención, el programa está dirigido a un momento que representa alto riesgo de reincidencia: el periodo posterior al egreso de prisión (Solomon, 2008). En este sentido el panel insta a monitorear y levantar la información sobre los ámbitos de intervención que les son más sensibles al sistema y acorde a ello medir resultados de manera más focalizada. En efecto, el estudio complementario permite identificar que dentro de los usuarios del subsistema postpenitenciario con niveles generales de riesgo alto y muy alto, las dimensiones de riesgo más relevantes son el consumo de alcohol y drogas, educación y empleo, y el uso del tiempo libre. En este sentido, el panel considera relevante poder monitorear las variaciones de riesgo para cada una de las dimensiones.

Cabe señalar que en el caso del subsistema postpenitenciario, el análisis de los resultados del instrumento IGI se utiliza para definir necesidades de formación de los profesionales, lo que es valorado positivamente por el panel. No obstante, el desafío es avanzar en la línea de gestión de la información que genera el instrumento para la definición de la oferta programática de cada subsistema.

Respecto de la eficacia de proceso se observa un aumento en el porcentaje de usuarios que cuentan con un plan de intervención, alcanzando un 99% para el último año del período. No obstante, el panel considera que dado que el Plan de Intervención es parte fundamental de la ejecución del programa, este indicador no entrega mayor información más allá de avances en implementación del modelo y alcances de cobertura. Se sugiere integrar otros indicadores de procesos asociados a la ejecución de actividades del Plan o bien a su nivel de logro, tal como ocurre en el subsistema cerrado<sup>63</sup>.

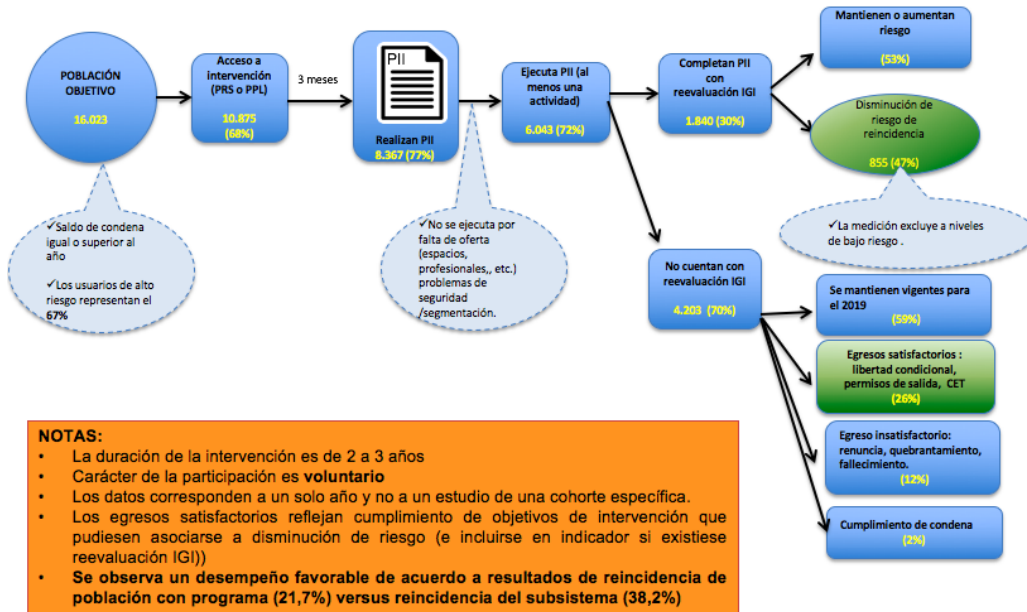
Finalmente se observa una baja deserción del Programa por la comisión de un nuevo delito (1,24% para el año 2018).

<sup>63</sup> Antecedentes asociados a indicadores de proceso, tales como la ejecución del PII o la finalización de la intervención fueron solicitados por el panel para el año 2018 y se detallan en el apartado "sobre la intervención psicosocial criminológica" a continuación.

## 2.2.D. Evaluación integrada de la intervención psicosocial criminológica

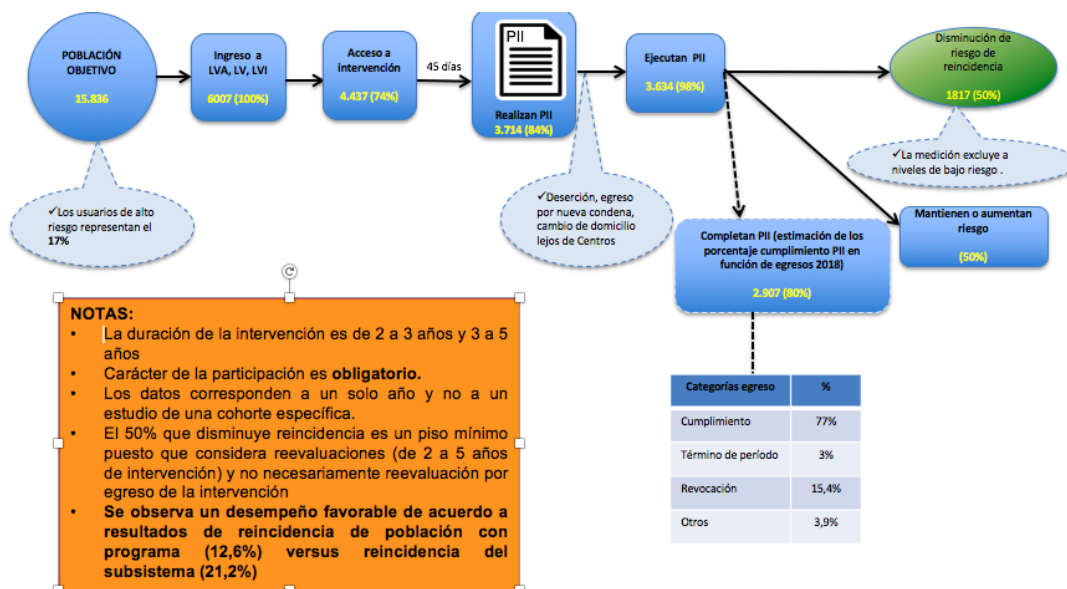
A modo de resumen, para todos los subsistemas, a nivel del componente intervención psicosocial criminológica, es posible realizar un análisis a partir de antecedentes del año 2018, asociados al proceso de intervención en cada subsistema, que fueron proporcionados por GENCHI<sup>64</sup>.

**Ilustración 3: Intervención psicosocial criminológica Subsistema Cerrado - Datos 2018**



Fuente: Elaboración propia sobre información de Genchi, 2018.

**Ilustración 4: Intervención psicosocial criminológica Subsistema Abierto Datos 2018**

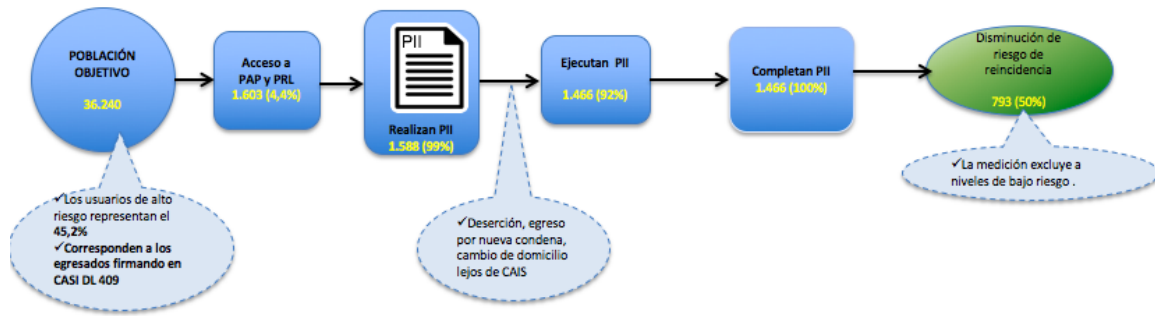


Fuente: Elaboración propia sobre información de Genchi, 2018.

<sup>64</sup> En cuanto a la información disponible por subsistema, el panel plantea la necesidad de homologar indicadores de proceso y resultado, a fin de facilitar una mirada más integrada de los Programas de Reinserción Social, centrada en el modelo de riesgo de reincidencia y favorecer la comparación entre subsistemas.



**Ilustración 5: Intervención psicosocial criminológica Subsistema Postpenitenciario Datos 2018**



**NOTAS:**

- La duración de la intervención es de 10 meses a 1 año.
- Carácter de la participación es **voluntario**.
- Los datos corresponden a un solo año y no a un estudio de una cohorte específica.
- **Un 72,5% de las personas con riesgo alto (alto y muy alto), finalizan con riesgo medio, bajo o muy bajo.**

Fuente: Elaboración propia sobre información de Genchi, 2018.

El subsistema cerrado concentra la mayor cantidad de ingresos a Programas que prestan intervención psicosocial criminológica (PRS o PPL), atendiendo mayoritariamente a sujetos que presentan riesgo de reincidencia alto. De acuerdo a información entregada por el estudio complementario un 67% de los usuarios atendidos presentan alto riesgo de reincidencia. Sin embargo, es el que también concentra menor proporción de casos que completan el Plan de Intervención Individual y son reevaluados en su nivel de riesgo.

En cuanto a resultados generales en los subsistemas, los programas de intervención del subsistema postpenitenciario y abierto, logran mejores resultados respecto de aquellos que finalizan la intervención y disminuyen riesgo de reincidencia con un 50% cada uno, en comparación al 47% en el subsistema cerrado respectivamente. No obstante, cabe señalar que para el caso del subsistema cerrado hay una proporción importante de casos que no cuentan con reevaluación porque se mantienen vigentes dado que la intervención puede durar de 2 a 3 años. Adicionalmente hay egresos de los Programas PRS y PPL que no son reevaluados (IGI) y que pueden considerarse *egresos satisfactorios*, que eventualmente reflejarían una disminución de riesgo. Tal es el caso de los egresos por libertad condicional, CET y permisos de salida, que representan en conjunto, el 26% del total de egresos sin reevaluación para el 2018.

Si bien, no es posible atribuir la disminución del riesgo de reincidencia a la intervención al no existir estudios o evaluaciones que aislen la influencia de otras variables, el panel evalúa favorablemente el desempeño de los subsistemas cerrado y abierto de acuerdo a los resultados de reincidencia de la población con programa, versus la reincidencia general de cada subsistema tal como se ilustró en el gráfico de evolución de la reincidencia por subsistemas.

Respecto de la variación de riesgo de reincidencia en cada subsistema, el estudio complementario aporta la siguiente información correspondiente a subprogramas PPL y PRS (subsistema cerrado), subprograma de la Ley N°18.216 (subsistema abierto), y subprograma PAP (subsistema post-penitenciario).

**Cuadro 28: Variación puntaje IGI Inicial y Final, según subsistema, período 2015 - 2018<sup>65</sup>**

Categoría IGI Final	Categoría IGI Inicial					Total
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	
<b>Sistema Cerrado</b>	Muy bajo	50.0%	19.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Bajo	50.0%	81.0%	46.0%	4.0%	0.0%
	Medio	0.0%	0.0%	48.3%	55.6%	32.3%
	Alto	0.0%	0.0%	3.4%	32.3%	51.6%
	Muy alto	0.0%	0.0%	2.3%	8.1%	16.1%
	<b>Total</b>	<b>N=2</b>	<b>N=21</b>	<b>N=87</b>	<b>N=99</b>	<b>N=31</b>
<b>Sistema Abierto</b>	Muy bajo	84.7%	34.4%	9.1%	0.8%	1.6%
	Bajo	13.1%	58.4%	49.4%	16.2%	4.8%
	Medio	1.8%	6.2%	36.4%	44.0%	24.5%
	Alto	0.3%	1.0%	5.0%	34.9%	36.2%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.1%	4.1%	33.0%
	<b>Total</b>	<b>N=655</b>	<b>N=3286</b>	<b>N=3706</b>	<b>N=1367</b>	<b>N=188</b>
<b>Sistema Post-penitenciario</b>	Muy bajo	80.8%	22.7%	0.8%	0.3%	0.0%
	Bajo	19.2%	73.5%	49.0%	4.1%	1.3%
	Medio	0.0%	3.3%	47.8%	71.0%	28.0%
	Alto	0.0%	0.5%	2.3%	23.0%	54.7%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.0%	1.6%	16.0%
	<b>Total</b>	<b>N=26</b>	<b>N=419</b>	<b>N=1302</b>	<b>N=949</b>	<b>N=75</b>

Fuente: Estudio complementario, Datos entregados por GENCHI. N= N=12209.

En términos generales se observa una disminución de nivel de riesgo de reincidencia en todos los subsistemas, siendo minoritaria la proporción de población que mantiene niveles de riesgo de reincidencia alto y muy alto en la evaluación final. Adicionalmente y de acuerdo con el modelo teórico de riesgo que indica que la intervención debe centrarse en niveles de riesgo altos y muy altos, se observan desempeños inferiores en usuarios que inician la intervención con niveles de riesgo bajo y muy bajo para todos los subsistemas. No obstante, es necesario tomar con cautela estos resultados dado el bajo número de la muestra en subsistemas cerrado y postpenitenciario.

El subsistema cerrado, donde respectivamente, el 83.9% de los usuarios que inician la intervención con riesgo muy alto de reincidencia, disminuyen riesgo, transitando a niveles inferiores y el 32,3% transita a riesgo de reincidencia medio. Los resultados más favorables se observan en los usuarios con nivel inicial de riesgo alto donde el 55% de ellos transita hacia niveles medios de riesgo en la evaluación final. Tal como se señaló anteriormente los resultados para este subsistema deben tomarse con cautela debido al bajo N.

Para el subsistema abierto, el 67% de los usuarios que inician la intervención con riesgo muy alto de reincidencia, disminuyen riesgo, transitando a niveles inferiores y el 30,9% transita a riesgo de reincidencia medio, bajo o muy bajo. Para quienes inician la intervención con nivel de riesgo alto, el 61% disminuye riesgo de reincidencia transitando a niveles medio, bajo o muy bajo en la evaluación final, lo que es evaluado favorablemente por el panel.

En el subsistema postpenitenciario el 100% de quienes presentan muy alto riesgo de reincidencia en la evaluación inicial disminuye riesgo y el 43% de ellos transita a niveles medios y bajos de reincidencia lo que es evaluado favorablemente por el panel. Los resultados son aún más favorables en el caso de la población que inicia el programa con alto riesgo de reincidencia donde el 73,2% de los casos transita a niveles medios, bajos y muy bajos de reincidencia.

Ahora bien, el ejercicio de análisis de variación de riesgo individual realizado por el estudio complementario, presenta resultados contrarios a los resultados generales expuestos anteriormente. Este

<sup>65</sup> Para el Subsistema Cerrado y Postpenitenciario se cuenta con información de todo el período 2015 a 2018, mientras que para el subsistema postpenitenciario la información no incluye datos del año 2015.

análisis consideró a usuarios con más de una medición en el tiempo dentro del período 2015-2017, incluyendo una muestra total de 1.066 sujetos que cumplían con la condición de tener al menos dos mediciones.

**Cuadro 29: Cambio individual en puntaje IGI Inicial en el tiempo según Sistema de ingreso**

	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Subió	108	17.6%	25	39.7%	143	36.8%	276	25.9%
Se mantuvo	438	71.3%	11	17.5%	48	12.3%	497	46.6%
Bajó	68	11.1%	27	42.9%	198	50.9%	293	27.5%
Total	614	100.0%	63	100.0%	389	100.0%	1066	100.0%

Fuente: Estudio complementario, Datos entregados por GENCHI. N=10181.

Se calculó la diferencia en el valor IGI de cada uno en los distintos años, comparando, posteriormente las diferencias obtenidas. Los datos sugieren que en general (un 46,6% de la muestra) mantiene su puntaje entre las mediciones, siendo más común este resultado en el Sistema Cerrado. Mientras que un 27,5% baja su puntaje, siendo más evidente este escenario en el Sistema Post-penitenciario. Por último, un 25,9% aumenta su puntaje en el tiempo, siendo esta proporción más elevada en el Sistema Abierto<sup>66</sup>. Las mayores diferencias se encuentran cuando se comparan los puntajes 2015 y 2017, donde la disminución del IGI a nivel individual tiene una correlación estadística en torno al 40%<sup>67</sup>.

Cabe destacar que los resultados de este análisis individual son limitados por el limitado tamaño de la muestra en cada subsistema, y por el acotado período de tiempo acotado para evaluar trayectorias o cambios en la evaluación de riesgo, particularmente en el caso de los subsistema cerrado y abierto que consideran períodos de intervención superiores de 2 a 3 años (subsistema cerrado) e incluso de hasta 5 años para el caso del subsistema abierto. En este contexto, el panel insta a aumentar la aplicación de reevaluaciones de riesgo puesto que favorecerían la observación del desempeño de los subsistemas.

### 2.2.E. Indicadores del Componente N°2 del Subsistema Cerrado

El subsistema cerrado es el que presenta un mayor número de acciones y subprogramas relacionados al componente de Integración Social y gestionados de manera independiente.

Cabe agregar que las prestaciones para la integración social, además de buscar el desarrollo de conductas pro sociales orientadas a la integración social tienen por objetivo promover el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales no afectados por la condición de reclusión (o cumplimiento de pena). Un primer indicador, corresponde a la atención psico-socio-ocupacional prestada a la población total del subsistema cerrado incluyendo a condenados e imputados<sup>68</sup>.

**Cuadro 30: Indicadores componente prestaciones para la integración social Subsistema Cerrado**

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Proceso</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>
Porcentaje de población condenada o imputada privada de libertad (establecimientos penitenciarios tradicionales) que recibe al menos una prestación de atención psico-socio-ocupacional en el período.	75,7%	90,1%	93,7%	95,5%

Tal como lo exhibe la tabla anterior, el porcentaje de personas privadas de libertad -condenadas o imputadas- que recibe al menos una prestación psico-socio-ocupacional presenta un aumento progresivo entre el año 2015 (75,7%) y el 2018 (95,5%), lo que es evaluado favorablemente por el panel. No

<sup>66</sup> Se debe considerar que el total de casos del Sistema Abierto es significativamente inferior al del resto de los sistemas, por lo que las diferencias si bien son significativas a nivel estadístico, en magnitud se encuentran sobreestimadas.

<sup>67</sup> Esto indica que hay una asociación hacia la baja si es que se compara el valor inicial del IGI (tiempo 1) y valor final del IGI (tiempo 2), según la técnica estadística de diferencia de medias para muestras dependientes.

<sup>68</sup> El indicador se refiere a población penal tradicional puesto que excluye las cárceles concesionadas.

obstante, considerando la diversidad de la naturaleza de las prestaciones, se considera relevante avanzar en cobertura para llegar al 5% de imputados y condenados a penas privativas de libertad que el 2018 no recibió ningún tipo de prestaciones, aun cuando estas prestaciones consideran el ejercicio de otros derechos no afectados por la reclusión<sup>69</sup>. Adicionalmente se considera necesario diferenciar las prestaciones para acceder a información más detallada respecto del ejercicio de derechos de personas privadas de libertad.

Pese a que los indicadores están calculados sobre distintas poblaciones, para efectos de facilitar el análisis del componente se han ordenado los 14 indicadores restantes en cuatro ámbitos que resultan coherentes con aquellos definidos por el IGI para la evaluación de riesgo de reincidencia: educación/empleo, uso del tiempo libre, pareja/familia, y consumo de drogas (indicador disponible sólo para Secciones Juveniles)

El requisito de acceso a empleo en los recintos penitenciarios tradicionales, es estar condenado a cumplir una condena que sea igual o exceda un período de un año, mientras que en educación no se aplica este criterio. Se observa un aumento significativo de condenados privados de libertad que participan de actividades laborales o formación entre los años 2015 (71,4%) y 2016 (81,2%), para disminuir a 75% el 2017 y volver a aumentar hacia el final del período (79%). A juicio del panel, este tipo de actividad laboral y/o de formación para el trabajo no necesariamente resulta eficaz puesto que no refiere a formación certificada, que es la que promueve la reinserción laboral una vez en el medio libre, aunque puede facilitar el uso del tiempo libre y el desarrollo de habilidades para la inserción laboral futura. Asimismo, si bien la experiencia laboral puede ser de utilidad para el desarrollo de algunas conductas laborales básicas, no tiene suficiente peso para la inserción laboral en el medio libre, puesto que no puede certificarse como experiencia laboral.

**Cuadro 31: Indicadores prestaciones para la integración social Subsistema Cerrado**

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de población condenada privada de libertad (establecimientos penitenciarios tradicionales) que accede a prestaciones de trabajo penitenciario (actividad laboral y/o formación para el trabajo) en el período.	<b>General</b> 71.47 % <b>Hombres</b> 70.61% <b>Mujeres</b> 83.47%	<b>General</b> 81.24% <b>Hombres</b> 80.49 % <b>Mujeres</b> 91.30%	<b>General</b> 75.37% <b>Hombres</b> 74.70% <b>Mujeres</b> 83.73%	<b>General</b> 79.10% <b>Hombres</b> 78.51% <b>Mujeres</b> 85.96%
<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de población condenada privada de libertad con capacitación laboral certificada en el período.	<b>General</b> 12,27% <b>Hombres</b> 10,60% <b>Mujeres</b> 35,55%	<b>General</b> 13,24% <b>Hombres</b> 11,40% <b>Mujeres</b> 37,70%	<b>General</b> 20,18% <b>Hombres</b> 17,58% <b>Mujeres</b> 52,72%	<b>General</b> 13,57% <b>Hombres</b> 12,26% <b>Mujeres</b> 28,78%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de población condenada privada de libertad que accede a un proceso de educación de adultos en el período.	<b>General</b> 50,41% <b>Hombres</b> 48,75% <b>Mujeres</b> 72,93%	<b>General</b> 52,49% <b>Hombres</b> 50,50% <b>Mujeres</b> 78,40%	<b>General</b> 57,01% <b>Hombres</b> 55,16% <b>Mujeres</b> 78,27%	<b>General</b> 58,18% <b>Hombres</b> 56,34% <b>Mujeres</b> 78,64%
<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de internos condenados que accede al Programa CET Semiabierto y Cerrado en el periodo, respecto al total de población objetivo.	<b>General</b> 25,30%	<b>General</b> 27,09%	<b>General</b> 37,08%	<b>General</b> 28,38%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de plazas de los CET Cerrados y Semiabiertos ocupadas en el período.	<b>General</b> 82.91 % <b>Hombres</b> 85.44% <b>Mujeres</b> 68.48%	<b>General</b> 71.46 % <b>Hombres</b> 72.52% <b>Mujeres</b> 65.15 %	<b>General</b> 63.64 % <b>Hombres</b> 67.86% <b>Mujeres</b> 67.22 %	<b>General</b> 60.92% <b>Hombres</b> 61.64% <b>Mujeres</b> 57.87%

<sup>69</sup> El panel considera que este indicador no permite distinguir entre las actividades asociadas a aspectos psicológicos, sociales y laborales ni cómo estas pudiesen vincularse con la evaluación de riesgo (IGI) y con el plan de intervención – por ejemplo, actividades deportivas o culturales, pudiesen relacionarse al uso del tiempo libre, dimensión relevante en usuarios con riesgo de reincidencia alto y muy alto. Adicionalmente, se desconoce cómo se relacionan y si se superponen o no con otros indicadores

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios del Programa <b>CET Cerrado</b> que al término de 12 meses de intervención presentan mejora de sus competencias laborales, determinado por la aplicación Escala de competencias laborales.	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 18,53%	<b>General</b> 15,46%	<b>General</b> 22,48%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de internos en <b>CET Cerrados</b> que reciben formación laboral en el período.	Sin información	Sin información	<b>General</b> 11,3%	<b>General</b> 20,27%

Existe escasa capacitación laboral certificada que es la que representa mayor utilidad para el interno una vez que egresa del subsistema. En promedio, para el período evaluado sólo el 18% de los condenados a penas privativas de libertad iguales o superiores a un año cuentan con capacitación laboral certificada, lo que a juicio del panel resulta insuficiente, sobre todo cuando el desempleo es uno de los ámbitos de mayor relevancia para la reinserción social de población adulta (Olver et al., 2011 en Morales et al., 2018). Adicionalmente, es necesario considerar el costo oportunidad de emplearse en trabajos poco calificados versus continuar delinquiendo. Tal como señala la evidencia, la intervención orientada a bajar los profundos índices de desigualdad de la población, es fundamental para la disminución de la delincuencia, siendo éste un tema sensible considerando los bajos índices de escolaridad entre la población penal.

En materia de educación formal, se observa un aumento de cobertura para el periodo evaluado. El año 2015 un 50,4% de los condenados con saldo de condena igual o superior a un año accedieron a educación para adultos, porcentaje que aumenta a 58,1% el año 2018. Este aumento es evaluado favorablemente por el panel, considerando que la educación formal favorece la inserción laboral.

El panel considera que para efectos de evaluación de eficacia del ámbito educación, debiesen incorporarse indicadores que informen respecto del resultado de los procesos de formación, tales como porcentaje de beneficiarios que aprueban la capacitación o mejoran su nivel educacional.

En cuanto al acceso CET Semiabierto y Cerrado, es posible afirmar que estos poseen una cobertura insuficiente (solo un 30% aprox. de los de internos condenados que accede CET Semiabierto y Cerrado en el periodo evaluado). Adicionalmente, el panel comparte la idea planteada por Azócar et. al (2018) que plantea que los CET tienen un bajo costo-efectividad, pues atienden a internos de bajo compromiso delictual y riesgo de reincidencia y utilizan criterios de selección que priorizan a los internos de mejor conducta con el fin de premiarlos, con lo cual seleccionan y trabajan con los internos de menor complejidad del sistema (p.4). Esto cobra mayor relevancia cuando los antecedentes de la evaluación de riesgo inicial IGI entregados por GENCHI, identifican “educación y empleo” como uno de los tres factores más importantes en usuarios de riesgo de reincidencia alto y muy alto. En este sentido, el panel sugiere generar información que permita conocer el perfil delictual de los usuarios de CET a fin de evaluar en qué medida los servicios de capacitación y empleo se integran a la intervención desarrollada por el componente n°1.

Respecto del género, a excepción del CET Semiabierto y en comparación con los hombres, para todos los años del período evaluado las mujeres tienen mayores posibilidades de acceso a actividad laboral o formación para el trabajo, y a capacitaciones certificadas en los recintos penitenciarios tradicionales.

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de población condenada privada de libertad que accede a actividades deportivas y/o artístico-culturales en el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 54,12% <b>Hombres</b> 50,43% <b>Mujeres</b> 88,19%	<b>General</b> 58,84% <b>Hombres</b> 56,20% <b>Mujeres</b> 81,18%	<b>General</b> 55,40% <b>Hombres</b> 53,97% <b>Mujeres</b> 67,77%

En cuanto al uso del tiempo libre, el 55% de los condenados privados de libertad participan de actividades deportivas o artístico-culturales el año 2018, porcentaje que no refleja variaciones significativas durante el

período evaluado. En cuanto a género, la proporción de mujeres que participan de estas actividades es mayor que la proporción de hombres en todos los años en que se cuenta con información disponible. Dado que la participación de talleres artísticos y deportivos es independiente de la calidad procesal, tal como lo señalan las Orientaciones Técnicas 2018, el panel considera que es necesario diferenciar aquellos participantes con PII que han sido derivados por presentar necesidades de intervención en el tiempo libre definidas a partir del IGI con el fin de evaluar efectividad en el marco del modelo de intervención en curso.

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de mujeres privadas de libertad embarazadas que reciben prestaciones en el ámbito socio- familiar en el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 100% <b>Hombres</b> NO APLICA <b>Mujeres</b> 100%	<b>General</b> 100% <b>Hombres</b> NO APLICA <b>Mujeres</b> 100%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de mujeres privadas de libertad con hijos entre 0 y 2 años que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 100% <b>Hombres</b> NO APLICA <b>Mujeres</b> 100 %	<b>General</b> 100 % <b>Hombres</b> NO APLICA <b>Mujeres</b> 100%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de madres con hijos/as entre 0 y 2 años que cuentan con Plan de intervención psico-socio-familiar en el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 100% <b>Hombres</b> NO APLICA <b>Mujeres</b> 100%	<b>General</b> 100% <b>Hombres</b> NO APLICA <b>Mujeres</b> 100%
<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de padres y madres condenados que reciben intervención psicosocial familiar en el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 80,46% <b>Hombres</b> 100% <b>Mujeres</b> 66.99%	<b>General</b> 73.29% <b>Hombres</b> 100% <b>Mujeres</b> 47.96%
<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios de los talleres de parentalidad del Programa Creciendo Juntos que mejoran y/o fortalecen sus competencias parentales en el período.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 31,84 % <b>Hombres</b> 26,05% <b>Mujeres</b> 37,80%	<b>General</b> 81,45% <b>Hombres</b> 83,59% <b>Mujeres</b> 77,22 %

El ámbito familiar cuenta con información disponible para los dos últimos años del período evaluado. El 100% de las mujeres privadas de libertad que se encuentran embarazadas y las madres con hijos menores de dos años reciben prestaciones psico-socio-familiares. Adicionalmente, la totalidad de madres con hijos menores de dos años cuenta con Planes de Intervención psico-socio-familiar para promover el desarrollo de un vínculo y apego seguro en el marco del Programa Creciendo Juntos.

Considerando que el objetivo del subprograma Creciendo Juntos es lograr que padres y madres privadas de libertad con hijos e hijas hasta los 12 años reciban intervención psicosocial familiar para promover la parentalidad positiva, la eficacia de este producto se mide en el último indicador señalado, dando cuenta de un aumento significativo. Para el 2018 del total 1.054 padres y madres condenados beneficiarios del programa, el 73% recibe intervención psicosocial familiar (771 casos) y, de ellos, el 81% mejora sus competencias parentales, mientras que en el año 2017 el resultado fue de sólo un 31,84%.

No existen antecedentes del ámbito familia que permitan evaluar la eficacia específica de este programa en la intervención asociada a la disminución de riesgo de reincidencia cuando los beneficiarios son derivados desde PRS y PPL.

La Población de las Secciones Juveniles ha sido incluida dentro del cálculo de la mayoría de los indicadores evaluados anteriormente<sup>70</sup>, no obstante, el acceso a prestaciones de tratamiento por consumo

<sup>70</sup> Ver MML Subsistema Cerrado

de Drogas, se considera en un indicador separado porque la oferta de dichos programas es específica para adolescentes infractores de ley. Tal como se observa en la siguiente tabla, los adultos condenados por la ley de responsabilidad penal adolescente y privados de libertad en las secciones juveniles de GENCHI acceden a prestaciones en el ámbito de salud mental y drogas, presentándose una cobertura del 100% para el año 2018.

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Proceso</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>
Porcentaje de jóvenes reclusos en las Secciones Juveniles que acceden a prestaciones en los ámbitos de salud mental y/o consumo problemático de drogas en el período.	92,1%	100%	95,77%	100%
	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>
	92,18%	100%	95,77%	100%
	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>
	0%	0%	0%	0%

## 2.2.F Indicadores del Componente N°2 del Subsistema Abierto

Para este subsistema, se cuenta con 3 indicadores asociados a las prestaciones para la integración social, vinculadas al subprograma PILSA.

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia / Resultado</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>
Porcentaje de beneficiarios condenados a Penas Sustitutivas y Medidas Alternativas a la Reclusión que completaron capacitación técnica en el año t respecto al total de los beneficiarios intervenidos en el año t.	75%	74%	73%	75%
	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>
	71%	72%	73%	73%
	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>
	87%	82%	75%	85%
<b>Eficacia / Producto</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>
Porcentaje de beneficiarios colocados dependientes respecto del total de personas intervenidas	22%	22%	18%	22%
	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>
	26%	24%	20%	25%
	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>
	9%	10%	11%	12%
<b>Eficacia / Producto</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>
Porcentaje de beneficiarios colocados independientes respecto del total de personas intervenidas.	3%	5%	9%	3%
	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Hombres</b>
	3%	4%	7%	2%
	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Mujeres</b>
	4%	7%	14%	3%

Los tres indicadores asociados a este componente dan cuenta de las dos posibilidades de intervención para la integración social en el subsistema abierto: la capacitación técnica y la colocación laboral, ya sea dependiente o independiente. El año 2018 la capacitación representa un 75% de las prestaciones para la integración social, seguida por la colocación dependiente (22%) y la independiente (3%).

En cuanto a la colocación laboral, se observa que la estrategia de colocación dependiente tiene mejores resultados que la colocación laboral independiente y ha mantenido un comportamiento estable en el período evaluado, con un promedio de 21% de beneficiarios colocados respecto de los beneficiarios intervenidos. El porcentaje de beneficiarios colocados de manera independiente varía año a año y es considerablemente bajo, presentando un promedio de 5% en el período evaluado y un 3% para el último año (2018).

La diferencia en la cantidad de beneficiarios de cada tipo de colocación, se explica porque la EPG ejecutada el año 2012 sugirió “orientar la inserción laboral decididamente hacia el mercado laboral de trabajo, y la colocación o intermediación laboral hacia el trabajo dependiente, de preferencia empresas consolidadas” (DIPRES, 2012). Adicionalmente, la colocación independiente requiere de un capital inicial que es más difícil conseguir, tales como maquinarias o herramientas de trabajo.

Para efectos de evaluación de eficacia de la integración laboral, el panel considera necesario incorporar indicadores de seguimiento a los procesos de colocación laboral asociados a la permanencia y la calidad o precarización del trabajo en el que se insertan. Adicionalmente, para el caso de la colocación dependiente, la eficacia medida mediante la presencia de contrato de trabajo resulta insuficiente, pudiendo incorporarse otros indicadores asociados a cotizaciones previsionales o seguro de cesantía, por ejemplo.

Desde el enfoque de género, la proporción de mujeres que completan la capacitación son superiores a las presentadas por la población masculina. Las tasas de inserción laboral independientes son más altas para la población femenina.

## 2.2.G. Indicadores del Componente N°2 Subsistema Postpenitenciario

Al igual que en el subsistema abierto, el **Componente N°2 Prestaciones para la Integración social** remite a capacitación e inserción laboral. El componente cuenta con 7 indicadores de desempeño, dos de los cuales se asocian exclusivamente al Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP), que a diferencia del subprograma PRL, incluye la modalidad de colocación laboral independiente.

Indicador	2015	2016	2017	2018
Eficacia / Producto Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que ingresan a capacitación en el período.	General 47.73% Hombres 46.78% Mujeres 51.84%	General 50.87% Hombres 51.97% Mujeres 46.17%	General 51.56% Hombres 53.00% Mujeres 45.97%	General 54.89% Hombres 57.40% Mujeres 45.82%
Eficacia / Producto Promedio de horas de capacitación por usuario del programa Postpenitenciario en el período.	General 57 hrs. Hombres 60 hrs. Mujeres 44 hrs.	General 89 hrs. Hombres 91 hrs. Mujeres 81 hrs.	General 86 hrs. Hombres 88 hrs. Mujeres 76 hrs.	General 86 hrs. Hombres 88 hrs. Mujeres 77 hrs.
Eficacia / Resultado Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que aprueban capacitación en oficio en el período.	General 69.18% Hombres 68.44% Mujeres 73.08%	General 57.21% Hombres 56.92% Mujeres 59.04%	General 61.06% Hombres 61.80% Mujeres 56.77%	General 61.39% Hombres 61.34% Mujeres 61.76%
Eficacia / Resultado Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que aprueban capacitación para auto-emprendimiento en el período	General 97,67% Hombres 100% Mujeres 96,22%	General 88,60% Hombres 87,17% Mujeres 90,00%	General 94,28% Hombres 89,28% Mujeres 97,61%	General 89,91% Hombres 88,23% Mujeres 91,22%
Eficacia / Producto Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente en el período.	General 51.94% Hombres 55.92% Mujeres 34.84%	General 53.96% Hombres 59.07% Mujeres 32.16%	General 56.69% Hombres 60.65% Mujeres 41.37%	General 54.33% Hombres 56.60% Mujeres 46.10%
Eficacia / Producto Porcentaje de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) <sup>71</sup> colocados de manera independiente respecto del total de usuarios colocados en el período	General 2,64% Hombres 1,18% Mujeres 8,16%	General 10,17% Hombres 7,04% Mujeres 22,41%	General 19,01% Hombres 13,43% Mujeres 32,53%	General 28,17% Hombres 21,75% Mujeres 43,96%
Eficacia / Producto Porcentaje de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) <sup>72</sup> colocados de manera dependiente respecto del total de usuarios colocados en el período.	General 97,35% Hombres 98,81% Mujeres 89,79%	General 89,47% Hombres 92,95% Mujeres 75,86%	General 80,98% Hombres 86,56% Mujeres 67,46%	General 71,82% Hombres 78,24% Mujeres 56,03%

<sup>71</sup> Sólo el PAP posee la posibilidad de colocación independiente y dependiente (PRL sólo dependiente).

<sup>72</sup> Sólo el PAP posee la posibilidad de colocación independiente y dependiente (PRL sólo dependiente).



El acceso a capacitación respecto del total de usuarios del Programa Postpenitenciario presenta un aumento significativo durante el período evaluado, ascendiendo de un 47,7% el año 2015 a un 54,8% el año 2018. Del año 2016 en adelante, anualmente más de la mitad de los usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario ingresan a capacitaciones provistas por OTECs y contratadas por los C.A.I.S.

Adicionalmente, se observa un aumento en las horas promedio de capacitación recibidas por los usuarios en el período evaluado, que van desde las 57 horas el año 2015 a 86 horas para el año 2018. El panel evalúa de manera favorable este aumento, puesto que resulta coherente con lo señalado por las Orientaciones Técnicas 2018 para el subsistema, que sugiere ajustar la cantidad de horas de las capacitaciones a los parámetros SENCE, sugiriendo un mínimo de 80 horas.

Cabe señalar que en términos absolutos la capacitación ejecutada refiere principalmente a oficios, mientras que la formación para el emprendimiento es significativamente inferior. En efecto, para el año 2018 los usuarios capacitados en auto-emprendimiento representaban un 12% del total de usuarios capacitados, mientras que los usuarios capacitados en oficios alcanzaban al 87% del total. Al igual que en el sistema abierto, el escaso desarrollo de esta alternativa se debe a las indicaciones realizadas al Servicio en el marco de la EPG del año 2012, que solicitaba priorizar alternativas de colocación laboral dependiente, lo que desde la perspectiva de los equipos no necesariamente responde a la realidad actual de la población atendida por este subsistema, puesto que cierra alternativas a programas del FOSIS y SERCOTEC que podrían ajustarse a las necesidades de los usuarios, y especialmente en el caso de mujeres. Con todo, lo relevante de la colocación dice más bien relación con la estabilidad y derechos laborales, más que con la dependencia del sujeto.

Respecto de la eficacia en términos de resultados, se observan diferencias importantes en las tasas de aprobación de las dos alternativas de formación para todos los años evaluados. La capacitación para el emprendimiento presenta tasas de aprobación más altas (89,9%) que la capacitación en oficios (61,39%) con más de 20 puntos porcentuales (p%) de diferencia en el año 2018, cuestión que de acuerdo a la percepción de los profesionales se explicaría por el cambio en los perfiles de usuarios del subsistema, o bien podría responder a los altos niveles de exigencia de las capacitaciones orientadas a oficios.

En cuanto a la colocación laboral ésta es prioritariamente dependiente (PAP y PRL), existiendo en menor proporción, la alternativa de colocación laboral independiente (solo en Programa PAP). Cabe señalar que, para el período anual, los usuarios colocados no necesariamente coinciden con los capacitados puesto que los usuarios del Programa Postpenitenciario pueden recibir indistintamente servicios de capacitación y/o colocación laboral, dependiendo de sus necesidades. En términos generales, la colocación laboral no presenta variaciones significativas en el período evaluado. El año 2015 el 51,9% de los usuarios del Programa Postpenitenciario eran colocados laboralmente, porcentaje que aumenta a 54,3% para el último año del período.

De manera contraria al comportamiento de los indicadores de aprobación de capacitaciones, las colocaciones independientes presentan una evolución favorable en el período evaluado, aumentando del 2,6% el año 2015 al 28,17% el último año del período. No obstante, las cifras absolutas de colocación siguen siendo bajas, dada la cobertura del programa, lo que disminuye alternativas de reinserción social particularmente en aquellos casos que no han eliminado antecedentes penales (ISUC, 2016).

La colocación dependiente presenta resultados más favorables, aunque exhibiendo una tendencia a la baja durante el período evaluado: El 2015 un 97% del total de los usuarios colocados del PAP fueron colocados de manera dependiente, porcentaje que decrece porcentualmente hasta llegar a un 71% para el 2018. Esto se explica puesto que la cantidad de colocación dependiente no ha variado significativamente (294 el año 2015 y 288 el año 2018), no obstante el universo de usuarios colocados ha aumentado (302 el año 2015 y 401 el año 2018) y que el mercado laboral ha cambiado dando más oportunidades laborales a trabajadores independientes.

Adicionalmente, en los antecedentes entregados por GENCHI se refieren dificultades para obtener oferta de cupos laborales debido a restricciones económicas nacionales y regionales que afectan el mercado laboral al que acceden los/as usuarios/as, que GENCHI ha intentado minimizar instruyendo acciones locales de difusión, gestión de redes y convenios laborales con el mundo privado. El panel considera que estas acciones dependen de la acción del programa por lo que sugiere incluir antecedentes que permitan observar la eficacia del proceso de gestión de redes o los resultados de los convenios señalados. Cabe hacer presente que el fenómeno de la inmigración ha afectado la oferta laboral en algunas regiones del país, según la percepción de los equipos profesionales de los CAIS, dado que compiten por los mismos puestos de trabajo con la población objetivo de los Programas de Reinserción Social.

Al igual que en el caso del subsistema abierto, el panel considera necesario incorporar indicadores de seguimiento a los procesos de colocación laboral asociados a la permanencia y la calidad del trabajo en el que se insertan. Adicionalmente, para el caso de la colocación dependiente, la eficacia medida mediante la presencia de contrato de trabajo resulta insuficiente, pudiendo incorporarse otros medios de verificación, orientados al seguimiento, tales como cotizaciones previsionales o relativas al seguro de cesantía, para lo cual se requeriría mayores recursos

Si bien el ámbito educacional/ocupacional ha sido identificado como uno de los factores con efecto moderado sobre la reincidencia<sup>73</sup> (Andrews et al. 2006), hay algunos criterios de efectividad que las intervenciones deben seguir para lograr efectos en población postpenitenciaria y que es válida para toda la población en medio libre: El desarrollo de habilidades blandas para el trabajo debe ser acompañado de la promoción de cogniciones y actitudes favorables hacia el empleo, (las habilidades y capacidades ofrecidas que deben tener el valor suficiente para ajustarse a las demandas del mercado laboral y ser bien remuneradas); y el empleo de manera complementaria a otras necesidades como el acceso a vivienda (Duwe & Clark, 2017), lo cual se hace complejo de desarrollar dentro de un año calendario

Respecto de género, para los tres últimos años del período evaluado, las mujeres que acceden a capacitación mientras son usuarias del Programa Postpenitenciario, son menos respecto de los hombres y esta situación se mantiene estable en los últimos dos años. En términos generales los hombres reciben más horas de capacitación que las mujeres, lo que se explica por las características del tipo de capacitación que reciben.

Salvo para el 2017, las mujeres presentan tasas de aprobación similares o superiores a las exhibidas por los hombres para la capacitación en oficio; y tasas de aprobación de capacitación para el emprendimiento que son superiores a las masculinas para los tres últimos años del período evaluado. En materia de colocación, las mujeres presentan mejor resultado que los hombres en las colocaciones dependientes, mientras que se da la situación inversa para la colocación independiente.

## **2.2.H. Indicadores del Componente N°3 del Subsistema Cerrado**

Para efectos de esta evaluación, el subsistema Cerrado no considera el componente control.

## **2.2.I. Indicadores del Componente N°3 del Subsistema Abierto**

Para efectos de esta evaluación el panel distinguirá entre *control administrativo* ejecutado mediante firma (para las penas RC o RCP), RN y RP con o sin monitoreo telemático, y *control con acompañamiento profesional* cuando se asocia a una intervención psicosocial de PSBC<sup>74</sup> o a posibilidades de acceso a atención psicosocial por demanda espontánea, tal como muestra el cuadro siguiente.

---

<sup>73</sup> El modelo RNR identifica que otros ámbitos tales como historia de comportamiento antisocial, patrones de personalidad antisocial y cogniciones antisociales, son los ámbitos que tienen mayor efecto sobre la reincidencia.

<sup>74</sup> La evaluación psicosocial en el caso de los PSBC refiere a la gestión de caso por parte de un profesional que se encarga de vincular al penado con la organización en la que prestará el servicio y de hacer seguimiento del cumplimiento del mismo.

**Cuadro 32. Características de las prestaciones de control de acuerdo a la Ley N° 20.603, que modifica la Ley N° 18.216.**

Situación del usuario	Características de la prestación asociada al control	Tipo de control para efectos de la evaluación
Remisión Condicional (RC) Remisión Condicional de la Pena (RCP)	Discreta observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa por el tiempo que determine el tribunal en la sentencia respectiva. Control de carácter administrativo mediante firma del penado.	Administrativo
Reclusión Nocturna (RN)	Encierro del penado en establecimientos especiales de Gendarmería de Chile, entre las 22 horas y las 6:00 am. del día siguiente	
Pena sustitutiva de Reclusión Parcial (diurna, nocturna o de fin de semana) (RP)	Consiste en el control del encierro preferentemente en el domicilio del condenado mediante monitoreo telemático, salvo que el Tribunal disponga otra modalidad de control.	
Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC)	Gestión de caso y seguimiento del cumplimiento de las horas de servicio comunitario.	Control con acompañamiento profesional

Fuente: Elaboración propia

Los indicadores para control y seguimiento administrativo presentan los siguientes resultados:

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados en RC, RCP, RN, y RP vigentes que son controlados en el año t.	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> 65%	<b>General</b> 73%	<b>General</b> 88,8%
<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de condenados con dispositivo de monitoreo telemático instalado, respecto del total de condenados con sentencia o resolución judicial ingresado en el sistema.	<b>General</b> 84%	<b>General</b> 93%	<b>General</b> 89%	<b>General</b> 89%
<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de copias de sentencias de RC, RP, RN, RCP recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el periodo	<b>General</b> 74% <b>Hombres</b> 75% <b>Mujeres</b> 71%	<b>General</b> 80% <b>Hombres</b> 80% <b>Mujeres</b> 78%	<b>General</b> 74% <b>Hombres</b> 74% <b>Mujeres</b> 72%	<b>General</b> 67% <b>Hombres</b> 70% <b>Mujeres</b> 67% <b>Sin dato de sexo</b> 46%
<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados en RC, RCP, RN, RP no presentados (en el plazo establecido) informado a Tribunales en el periodo	<b>General</b> 58% <b>Hombres</b> 58% <b>Mujeres</b> 58%	<b>General</b> 64% <b>Hombres</b> 63% <b>Mujeres</b> 64%	<b>General</b> 66% <b>Hombres</b> 66% <b>Mujeres</b> 67%	<b>General</b> 78% <b>Hombres</b> 80% <b>Mujeres</b> 79% <b>Sin dato de sexo</b> 71%
<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de penados que cumplieron período de control en las medidas alternativas de RCP y RN, y penas sustitutivas de RC y RP, que se informó su "Egreso" a Tribunales en el periodo.	<b>General</b> 100% RC: 100% RP: no hay registros	<b>General</b> 100% RC: 100% RP: 100%	<b>General</b> 100% RC: 100% RP: 100%	<b>General</b> 100% RC: 100% RP: 100%

Los indicadores para control administrativo y seguimiento (RC, RP, RN, RCP) presentan los siguientes resultados:

- La cobertura del control administrativo presenta un aumento significativo para el período evaluado pasando de 65% de penados controlados respecto del total de los vigentes en el año 2016 a un 88% el 2018, pese al aumento del número de penados, lo que es evaluado favorablemente por el panel.
- Para el control vía monitoreo telemático el año 2015 se observa la instalación del dispositivo en el 84% de total de los condenados con resolución judicial o sentencia de monitoreo mediante este mecanismo, porcentaje que aumenta en el 2017 a un 89% y se ha mantenido.

- El subsistema logra iniciar procesos de ejecución penal en el mismo año de recepción de las copias en el 67% de los casos para el 2018. Este porcentaje es inferior al observado en años anteriores, con un 74% para el año 2015 y el año 2017, y un 80% de copias recepcionadas con proceso de ejecución penal iniciado el año 2016. Esto se explicaría por el aumento en la cantidad de copias de sentencias recepcionadas anualmente durante el periodo evaluado.
- Se observa un aumento progresivo de 20 puntos porcentuales (p%) en la emisión anual de Informes a Tribunales por casos no presentados -en el plazo establecido- con un 58% de penados no presentados que fueron informados a Tribunales por GENCHI el año 2015 y un 78% el año 2018.
- El indicador “porcentaje de penados que cumplieron el período de control en las medidas alternativas y penas sustitutivas cuyo egreso es informado a Tribunales”, presenta un desempeño del 100%.

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de copias de sentencias de PSBC recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el periodo	<b>General</b> 77% <b>Hombres</b> 78% <b>Mujeres</b> 71%	<b>General</b> 73% <b>Hombres</b> 73% <b>Mujeres</b> 71%	<b>General</b> 64% <b>Hombres</b> 64% <b>Mujeres</b> 67%	<b>General</b> 91% <b>Hombres</b> 91% <b>Mujeres</b> 92% <b>Sin dato de sexo:</b> 91%
<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados de PSBC que se encuentren vigentes y que cuenten con su Plan de Actividades remitido al Tribunal	<b>General</b> 73% <b>Hombres</b> 72% <b>Mujeres</b> 73%	<b>General</b> 72% <b>Hombres</b> 72% <b>Mujeres</b> 71%	<b>General</b> 72% <b>Hombres</b> 73% <b>Mujeres</b> 71%	<b>General</b> 72% <b>Hombres</b> 73% <b>Mujeres</b> 70%
<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de condenados en PSBC informados a Gendarmería de Chile que reciben seguimiento en el periodo	<b>General</b> 73% <b>Hombres</b> 72% <b>Mujeres</b> 73%	<b>General</b> 72% <b>Hombres</b> 72% <b>Mujeres</b> 71%	<b>General</b> 67% <b>Hombres</b> 67% <b>Mujeres</b> 65%	<b>General</b> 66% <b>Hombres</b> 66% <b>Mujeres</b> 65%

Para control y seguimiento profesional (PSBC) los indicadores presentan los siguientes resultados:

- Se observa un aumento significativo para la ejecución de sentencias PSBC, respecto del total de copias de sentencias recepcionadas por GENCHI en el período evaluado. El año 2015 el 77% de copias de sentencias de PSBC recepcionadas por GENCHI iniciaron el proceso de ejecución penal en el período, porcentaje que aumenta a un 91% el año 2018.
- En promedio, anualmente el 72% de los penados de PSBC vigentes, cuentan con un plan de intervención remitido al tribunal, porcentaje que se mantiene estable para el período evaluado, pese al aumento progresivo de usuarios vigentes en el sistema.
- Se observa una disminución significativa de penados que reciben seguimiento, respecto del total de penados en PSBC que son informados en el año, pasando de un 73% a un 66% entre los años 2015 y 2018, lo que se explica por el aumento de penados en PSBC en penas cortas (menos de 10 horas), que no reciben seguimiento.

## 2.2.J Subsistema Postpenitenciario

Los indicadores de control del sistema postpenitenciario son los siguientes:

Indicador	2015	2016	2017	2018
<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa de Apoyo Postpenitenciario adscritas al DL 409 controlados en los C.A.I.S. respecto del total de personas en proceso de Eliminación de Antecedentes en el periodo	General 60,62% Hombres 59,89% Mujeres 66,75%	General 59,28% Hombres 58,58% Mujeres 65,37%	General 60,31% Hombres 59,52% Mujeres 67,39%	General 63,34% Hombres 62,61% Mujeres 69,58%
<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa	General 20,34%	General 21,29%	General 18,78%	General 20,94%

Indicador	2015	2016	2017	2018
Postpenitenciario que ingresan al D.L 409 en el período, habiendo egresado del sistema cerrado por cumplimiento de condena respecto del total de ingresos al D.L 409 en el período	Hombres 21,52% Mujeres 10,72%	Hombres 21,81% Mujeres 17,02%	Hombres 18,97% Mujeres 17,13%	Hombres 21,27% Mujeres 18,38%
<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa de Apoyo Postpenitenciario que ingresan al D.L 409 en el período, habiendo egresado del sistema abierto por cumplimiento de condena respecto del total de ingresos al D.L 409 en el período	General 74,87% Hombres 74,77% Mujeres 75,68%	General 77,53% Hombres 76,99% Mujeres 82,02%	General 73% Hombres 72,91% Mujeres 73,77%	General 69,59% Hombres 70,99% Mujeres 58,7%
<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de personas a las que se aprueba su eliminación de antecedentes penales, respecto del total de personas propuestas por Gendarmería de Chile en el período	General 89,59% Hombres 89,31% Mujeres 91,46%	General 95,62% Hombres 95,89% Mujeres 93,81%	General 91,74% Hombres 91,79% Mujeres 91,37%	General 92,28% Hombres 92,24% Mujeres 92,62%
<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de personas del Programa de Apoyo Postpenitenciario que terminan el período de control de dos años del D.L 409 en el período	General 71,06% Hombres 70,66% Mujeres 73,33%	General 74,59% Hombres 74,36% Mujeres 75,94%	General 70,55% Hombres 70,65% Mujeres 69,89%	General 76,05% Hombres 75,90% Mujeres 77,06%
<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de personas del Programa de Apoyo Postpenitenciario que terminan el período de control de cinco años del D.L 409 en el período	General 45,26% Hombres 47,29% Mujeres 28,02%	General 46,04% Hombres 51,45% Mujeres 20,82%	General 45,80% Hombres 47,63% Mujeres 31,81%	General 40,41% Hombres 40,39% Mujeres 40,59%

En términos generales el número de personas adscritas al D.L. N°409 disminuye de 28.359 personas el año 2015 a 26.337 el año 2018. Pese a esta disminución, la proporción de población controlada por los Centros de Apoyo a la Integración Social (C.A.I.S.) se mantiene relativamente estable para el período evaluado (pasando de un 60,62% para el año 2015 a un 63,3% el año 2018).

Durante el período evaluado, del total de personas que ingresan al D.L. N°409 aproximadamente un 20% lo hace habiendo egresado por cumplimiento de condena en el subsistema cerrado y un 73% aproximadamente del subsistema abierto, mientras que el porcentaje restante ingresa por multas o faltas, sin haber sido usuario del sistema. Estas cifras se mantienen estables para el período evaluado.

Tal como se señaló, aproximadamente el 60% de la población controlada por D.L. N°409 a nivel nacional se controla en los C.A.I.S. El porcentaje restante de población adscrita a ese Decreto es fiscalizado en las Unidades de Control existentes en los Centros de Reinserción Social (CRS) o en Unidades Penales.

Actualmente existen 19 C.A.I.S en el país. Ya en 2016 el estudio desarrollado por el Instituto de Sociología de la Universidad Católica<sup>75</sup> señalaba la necesidad de aumentar la cobertura de los Centros, pues la oferta no está disponible de manera equitativa en el territorio. El panel de expertos comparte este juicio, pues las prestaciones de control ejecutadas en el C.A.I.S responden a prestaciones de control “especializadas” que pueden asociarse a una intervención postpenitenciaria -PAP y PRL- coherente con el propósito del subsistema, mientras que las ejecutadas por CRS o Unidades Penales responden a un control de carácter administrativo, que en sí mismo no contribuye necesariamente a la disminución de la reincidencia. La siguiente tabla exhibe diferencias de las prestaciones de control, según lugar en el que se ejecutan:

<sup>75</sup> El estudio se denomina “Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta”.

**Cuadro 33. Características de las prestaciones de control de acuerdo al lugar de ejecución**

Prestaciones de control ejecutadas en C.A.I.S	Prestaciones de control ejecutadas en C.R.S o Unidades Penales
<ul style="list-style-type: none"><li>• Control especializado asociado a una intervención postpenitenciaria (PAP o PRL)</li><li>• Ejecutado por profesionales especializados en intervención postpenitenciaria (tiempo y recurso humano exclusivo).</li><li>• Adecuado estándar de calidad asociado a dotación de personal versus población atendida</li><li>• Facilidad para levantar información detallada sobre el perfil de los usuarios (aplicación de IGI en PAP y PRL)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Control de carácter administrativo.</li><li>• Ejecutado por profesionales de CRS o Unidades Penales que asumen el control como labor adicional a las tareas propias de sus respectivas unidades.</li><li>• Estándar de calidad dotación de personal/ población atendida inferior al observado en C.A.I.S.</li><li>• Perfil usuario puede ser descrito solo a nivel administrativo, desde variables como rut, período de control, etc.</li><li>• Escasa motivación de los usuarios provenientes del sistema cerrado para adscribirse a DL N°409 cuando el control se ejecuta en Unidades Penales<sup>76</sup>.</li></ul>

*Fuente: Entrevista equipos técnicos subsistema Postpenitenciario.*

Por su parte, más del 50% de los egresados por cumplimiento de condena de subsistema abierto y cerrado, adscriben al Decreto de Eliminación de Antecedentes Penales (DL 409) durante el período evaluado. El año 2016 el porcentaje fue de 61%, cifra que disminuye en aproximadamente 4 puntos porcentuales (p%) el año siguiente, manteniéndose estable hacia el 2018.

Respecto de la eficacia de resultado, el porcentaje de personas a las que se aprueba la eliminación de antecedentes penales respecto del total de personas propuestas por GENCHI para la eliminación de antecedentes es significativamente alto, pasando de un 89,5% el año 2015 a un 92,2% el año 2018, lo que es evaluado favorablemente por el panel. Cabe destacar que las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Justicia y Derechos Humanos son las encargadas de analizar y aprobar la eliminación de antecedentes en función de antecedentes entregados por GENCHI (laborales, educacionales, etc.) y de los delitos cometidos. Tal como indica el equipo técnico de GENCHI, los rechazos se deben en algunos casos a errores administrativos en los expedientes enviados por los profesionales de GENCHI o bien a factores externos asociados a consideraciones o interpretaciones jurídicas de cada SEREMI de Justicia que, a juicio del Panel no dependen del Programa, y que estarían afectando negativamente el desempeño del indicador. En este sentido se sugiere incluir como indicador de eficacia de proceso el porcentaje de rechazos de eliminación de antecedentes asociados a errores administrativos de GENCHI (como indicador de eficacia de la prestación que depende de la institución).

En cuanto a los períodos de control del D.L N°409, se observa mayor efectividad en los períodos más cortos (dos años) que en aquellos más extensos (cinco años). En efecto, el porcentaje de personas que terminan el período de control de dos años es de 71,06% para el año 2015 y presenta un leve aumento sostenido en el tiempo, alcanzando el 76,05% el año 2018. En el caso períodos de control de cinco años los porcentajes son inferiores observándose incluso una disminución de 4,8 puntos porcentuales (p%) entre los años 2015 (45,26%) y 2018 (40,41%).

### **2.3. Cobertura y focalización del programa**

Se ha mostrado previamente que la cobertura de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, se encuentra determinada en sus componentes por aspectos exógenos al servicio. Los criterios de focalización que determinan la población objetivo son, en general, poco abordables por el servicio.

<sup>76</sup> Las Unidades de Control se ubican en la Unidad Estadística al interior de los Centros Penitenciarios. Esto implica que los egresados del Subsistema Cerrado deben volver al lugar en el que estuvieron privados de libertad para acceder al control, siendo sometidos incluso a revisión corporal para entrar al CRS por motivos de seguridad, lo que sin duda limita el acceso y el cumplimiento del período de control.

Con todo, la dimensión cobertura efectiva, medida a través del número de beneficiarios, sí puede ser analizada, a partir de las distinciones y cuadros del capítulo 1, sección 2. Para ello, se presenta a continuación información relativa a beneficiarios anuales de cada subsistema, según información entregada en las Matrices de Marco Lógico (para mayor información ver Anexo 2).

**Cuadro 34. N° de Beneficiarios Efectivos, Subsistema Cerrado, años 2015-2018**

	2015	2016	2017	2018	% Variación 2015-2018
Componente 1			7.042	10.875	<b>54,4%</b>
Componente 2	17.688	21.490	23.276	21.290	<b>-8,5%</b>
<b>Total</b>	<b>17.688</b>	<b>21.490</b>	<b>23.276</b>	<b>21.290</b>	<b>-8,5%</b>

Fuente: Gendarmería de Chile.

**Cuadro 35. N° de Beneficiarios Efectivos, Subsistema Abierto, años 2015-2018**

	2015	2016	2017	2018	% Variación 2015-2018
Componente 1	3.394	6.477	6.761	7.326	115,9%
Componente 2	2.860	2.741	2.726	2.773	-3,0%
Componente 3		59.866	66.637	85.621	43,0%
<b>Total</b>	<b>3.394</b>	<b>66.343</b>	<b>73.398</b>	<b>92.947</b>	<b>40,1%</b>

Fuente: Gendarmería de Chile.

**Cuadro 36. N° de Beneficiarios Efectivos, Subsistema Postpenitenciario, años 2015-2018**

	2015	2016	2017	2018	% Variación 2015-2018
Componente 1	1.873	1.653	1.695	1.603	<b>-14,4%</b>
Componente 2	1.873	1.653	1.695	1.603	<b>-14,4%</b>
Componente 3	33.139	36.316	40.281	40.352	<b>21,8%</b>
<b>Total</b>	<b>33.139</b>	<b>36.316</b>	<b>40.281</b>	<b>40.352</b>	<b>21,8%</b>

Fuente: Gendarmería de Chile.

Como las prestaciones no son excluyentes, no corresponde sumar el total, sino más bien considerar el número mayor como el total de beneficiarios de cada subsistema. Ciertamente ello puede generar un error en algunos casos, pero es la medida más aproximada de que se dispone.

Al comparar estas coberturas con la población objetivo y potencial, tal como se definió en el apartado correspondiente, se obtienen los siguientes indicadores.

Para el sistema cerrado, la determinación de la cobertura total requiere de una identificación más precisa de la población condenada que accede, al menos, a alguna prestación, siendo la más básica la prestación psico-socio-ocupacional. Respecto del componente 1, la cobertura se muestra solamente para los años 2017 y 2018.

**Cuadro 37. Cobertura Subsistema Cerrado, componente 1, años 2015-2018**

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2015	31.530	s/d	s/d		
2016	28.669	s/d	s/d		
2017	27.264	16.482	7.042	25,8%	42,7%
2018	27.627	16.023	10.875	39,4%	67,9%
%Variación 2015-2018	-12%	-3%	54%		

Fuente: elaboración propia a partir de Estadísticas de Población Atendida, e información MML.

La cobertura del componente 1 es aún insuficiente respecto de la población objetivo, considerando que se trata de la población con riesgos más altos de reincidencia, y tasas efectivas de reincidencia más altas.

En el caso del subsistema abierto, por definición toda la población está sujeta a control, y por ende no existen brechas de cobertura al respecto. Sin embargo, en el caso del componente 1, la cobertura efectiva se muestra a continuación:

**Cuadro 38. Cobertura Subsistema Abierto, componente 1, años 2015-2018**

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2015	54.484	11.770	3.394	6%	29%
2016	58.635	13.082	6.477	11%	50%
2017	60.384	14.491	6.761	11%	47%
2018	61.310	15.836	7.326	12%	46%
%Variación 2015-2018	13%	35%	116%		

Fuente: elaboración propia a partir de Estadísticas de Población Atendida, e información MML.

Para el sistema postpenitenciario, los indicadores agregados ya fueron entregados en el apartado de caracterización de la población potencial y objetivo, por cuanto los beneficiarios en este caso son los mismos que la población objetivo (véase cuadro N°9). Aquí se muestra el cuadro de cobertura del componente 1<sup>77</sup>.

<sup>77</sup> La cobertura del componente 2 es la misma, como se mostró en el cuadro N°26



**Cuadro 39. Cobertura Subsistema Postpenitenciario, componente 1, años 2015-2018**

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2015	58.048	33.139	1.873	3,2%	5,7%
2016	61.143	36.316	1.653	2,7%	4,6%
2017	65.776	40.281	1.695	2,6%	4,2%
2018	63.714	36.240	1.603	2,5%	4,4%
%Variación 2015-2018	10%	9%	-14%		

Fuente: elaboración propia a partir de Estadísticas de Población Atendida, e información MML.

Respecto de este subsistema, cabe destacar que en el año 2018 el programa solo cubre el 2,5% de la población potencial, observándose además una leve disminución durante el período evaluado, sumada al aumento de la población que debiese beneficiarse de la intervención postpenitenciaria. En términos generales, el sistema Post-penitenciario presenta una importante brecha de cobertura lo que resulta particularmente crítico cuando “la evidencia indica que la mejor manera de garantizar la seguridad pública a largo plazo, es a través del retorno gradual, seguro y estructurado de infractores a la comunidad, bajo las condiciones necesarias y supervisión” (Villagra, 2008:57).

Respecto de los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S), estos atienden a toda la población postpenitenciaria que se acerca voluntariamente para la eliminación de antecedentes penales, sin que necesariamente sean usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario. Los beneficiarios de la intervención postpenitenciaria representan una baja proporción de usuarios vigentes en los C.A.I.S., observándose además una leve disminución en el período evaluado con un 5,64% el año 2015 y un 3,97% el año 2018<sup>79</sup>. Esto resulta coherente con el limitado número de C.A.I.S existentes a lo largo del país (17) que implica que las personas interesadas en eliminar antecedentes deben acudir a los Establecimientos Penitenciarios para la realización de firmas, con las dificultades que conlleva el volver a los recintos penitenciarios cuando se ha estado privado de libertad. En efecto, un estudio desarrollado por el Instituto de Sociología de la Universidad Católica<sup>79</sup> señala la necesidad de aumentar la presencia y la cobertura y de estos Centros a nivel país, teniendo en cuenta que la oferta no está disponible de manera equitativa en el territorio, y considerando que PAP y PRL no se aplican en todos los C.A.I.S -en 15 de ellos se aplica PAP y en 9 PRL- (ISUC, 2016).

## 2.4. Calidad

La calidad de los servicios asociados a un programa social es usualmente evaluada desde la valoración y satisfacción que hacen los usuarios con el servicio recibido. Sin embargo, para el contexto penitenciario y la intervención psicosocial criminológica, y las prestaciones para la integración social entregadas por cada uno de ellos, tienen distintas características que les son propias y que matizan y condicionan la interpretación del indicador de satisfacción como una medida de calidad del servicio entregado.

En esta línea, se hace necesario destacar, por una parte, el carácter voluntario y obligatorio que cruzan distintamente a los servicios entregados por los programas. En el caso del sistema cerrado y postpenitenciario el acceso a los servicios de intervención y prestaciones para la integración son de carácter voluntario, no así en el sistema abierto donde la intervención es mandatada por tribunales. Por otra parte, en el caso del subsistema cerrado, es necesario notar también que el acceso y el enrolamiento

<sup>79</sup> El estudio se denomina “Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta”, Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica, 2016.

voluntario a intervención muchas veces se encuentra asociada a la posibilidad de “hacer conducta” y acceder a beneficios de salida, transformando la valoración del servicio en sí mismo, como un instrumento beneficioso para el logro otros fines.

En el caso del sistema cerrado y el abierto, además, la intervención es entregada en condiciones de cumplimiento de condena y se inscribe dentro de la experiencia de personas penadas, que en otro contexto no hubiesen recibido el tipo de tratamiento que aquí se les ofrece, lo que también pesa sobre la valoración atribuible por parte de los beneficiarios a los servicios entregados en los componentes tanto de intervención psicosocial criminológica como de prestaciones para la integración social. En definitiva, lo que recomienda el panel es una lectura juiciosa del indicador de satisfacción con la calidad, que en este contexto, no es necesariamente lo mismo que calidad del servicio.

En este contexto, quizá interesante de mostrar son los resultados que se obtienen en los siguientes indicadores:

**Cuadro 40. Indicadores Calidad Sistema Abierto y Postpenitenciario**

<b>Componente / Subsistema</b>	<b>Indicador</b>	2015	2016	2017	2018
<b>Prestaciones para Integración Social Subsistema Abierto</b>	<b>Calidad/Producto</b> Porcentaje de beneficiarios que se declaran satisfechos o muy satisfechos con la calidad de la capacitación laboral impartida.	<b>General</b> 53%  <b>Hombres</b> 56%  <b>Mujeres</b> 45%	<b>General</b> 58%  <b>Hombres</b> 58%  <b>Mujeres</b> 59%	<b>General</b> 80%  <b>Hombres</b> 81%  <b>Mujeres</b> 77%	<b>General</b> 65%  <b>Hombres</b> 66%  <b>Mujeres</b> 63%
<b>Intervención Psicosocial Criminológica - Subsistema Postpenitenciario</b>	<b>Calidad / Resultado</b> Porcentaje de usuarios intervenidos que se declaran satisfechos con las prestaciones del Programa Postpenitenciario <sup>80</sup> en el período	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>General</b> 97.28%  <b>Hombres</b> 97.30%  <b>Mujeres</b> 97.22%
<b>Prestaciones para Integración Social - Subsistema Postpenitenciario</b>	<b>Calidad / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente la capacitación recibida en el período.	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>General</b> 91.92%  <b>Hombres</b> 92.33%  <b>Mujeres</b> 90.29%
	<b>Calidad / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente el apoyo para la colocación laboral en el período.	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>General</b> 98.96%  <b>Hombres</b> 98.90%  <b>Mujeres</b> 99.23%

Tal como se recoge en la tabla anterior, para el sistema cerrado, **no hay datos disponibles** para medir calidad de los servicios a través de encuestas de satisfacción de los servicios.

Entre los indicadores de calidad que exhibe el sistema abierto, el panel considera como el más pertinente para medir calidad, el segundo, “Porcentaje de beneficiarios que se declaran satisfechos o muy

<sup>80</sup> El indicador es construido con la suma de las encuestas de satisfacción aplicadas a los usuarios del Programa Postpenitenciario.

satisfechos con la calidad de la capacitación laboral impartida” donde se muestran resultados suficientes, superiores al 50% en todos los años. Y si bien el 2018 respecto del 2017 se evidencia una baja desde un 80% a un 60%, se subraya la necesidad de continuar midiendo los cursos de capacitación a través de esta fórmula.

En el caso del sistema postpenitenciario, éste muestra buenos resultados en la evaluación de las acciones realizadas, lo que se valora correctamente. Ahora bien, más allá de la medición del grado de satisfacción con el servicio recibido, el panel considera necesario profundizar en la evaluación interna de cada subsistema en línea con obtener información sobre la calidad en sus distintas dimensiones, no necesariamente descartando las encuestas de satisfacción sino buscando profundizar en comprender la valoración que hacen quienes reciben los servicios y los totales que en este caso poco espacio dejan para la mejora. La encuesta que aplica el subsistema postpenitenciario es bastante completa y permitiría avanzar en esa línea.

Sin embargo retomando la necesidad de superar la mirada de la calidad desde la declaración de satisfacción usuaria, el presente informe recomienda avanzar también en el levantamiento otros ámbitos e indicadores de calidad que permitan enjuiciar los servicios entregados con mayor profundidad y conceptualizar la calidad de los servicios entregados más allá de los indicadores de las encuestas de satisfacción.

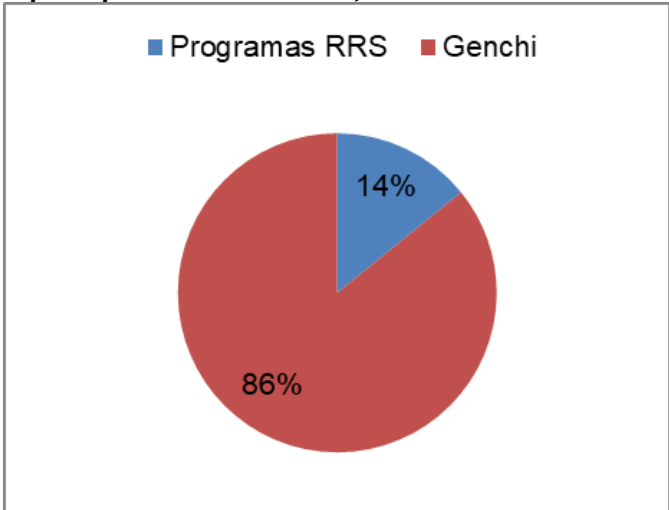
### 3. ECONOMÍA

En este apartado se evalúa la capacidad de la institución de programar y ejecutar el gasto, así como la capacidad de atraer recursos de terceros para las labores realizadas. En general se trata del manejo financiero de los programas evaluados.

#### 3.1. Fuentes y uso de recursos financieros

Al analizar las fuentes y uso de recursos financieros, se evidencia con claridad que el peso institucional de los servicios de rehabilitación y reinserción social es más bien bajo, y no supera el 15% del total.

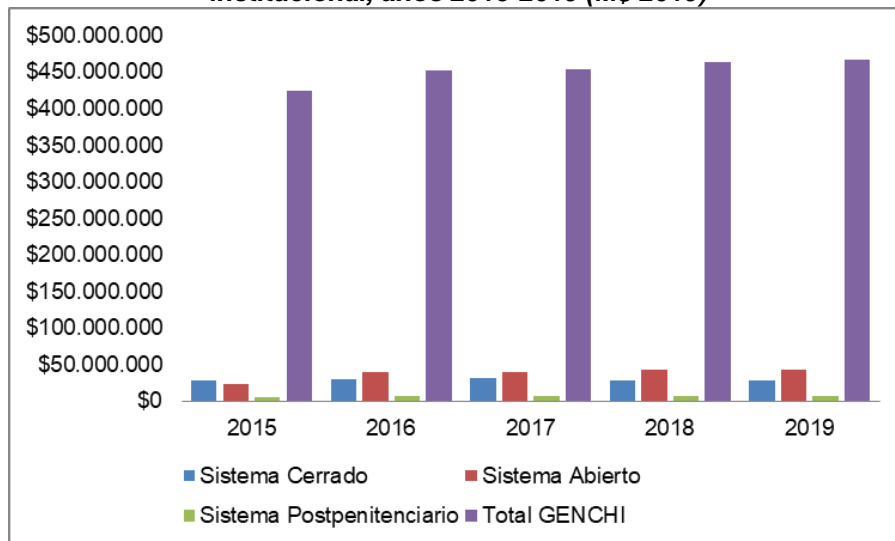
**Gráfico 1: Participación del Presupuesto total Programas Rehabilitación y Reinserción Social en el presupuesto institucional, acumulado 2015-2019**



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Gendarmería de Chile

Esta relación también se observa por cada año presupuestario, con algunas pequeñas variaciones que no cambian sustantivamente esta relación.

**Gráfico 2: Presupuesto Programas Rehabilitación y Reinserción Social en relación con el presupuesto institucional, años 2015-2019 (M\$ 2019)**

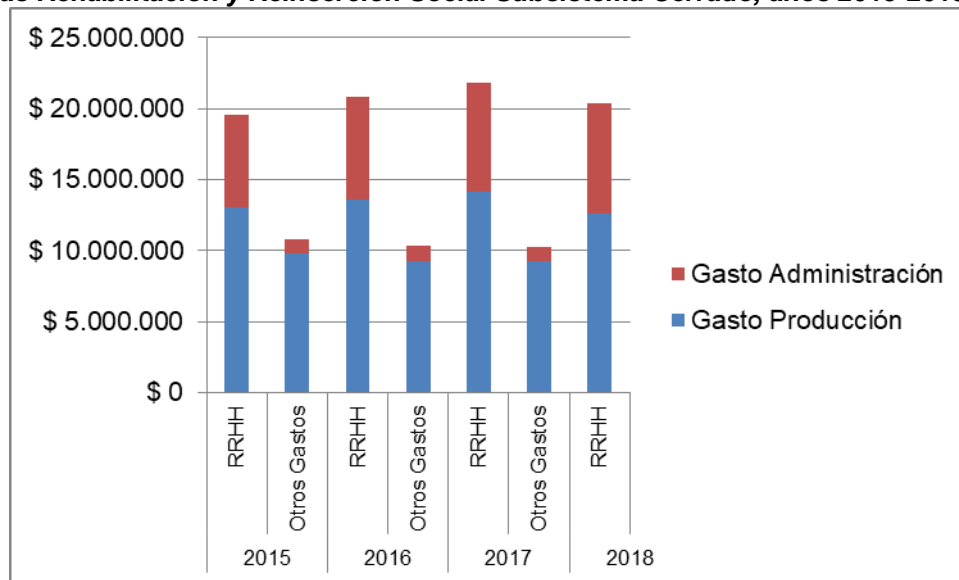


Fuente: elaboración propia a partir de datos de Gendarmería de Chile

El hecho de que los sistemas carcelarios y recintos penitenciarios (servicio de custodia y vigilancia) consuman la mayoría de los más de 400 mil millones con que cuenta la institución cada año vuelve difícil relevar la importancia declarada que tienen las tareas asociadas a la reinserción y rehabilitación social, dentro de la institución.

Ahora bien, considerando todas las fuentes de financiamiento, la distribución por programa entre gastos de producción y de administración, según el tipo de gasto, muestra los siguientes resultados.

**Gráfico 3: Gasto en producción y administración, por tipo de gasto (recursos humanos, u otros gastos) Programas Rehabilitación y Reinserción Social Subsistema Cerrado, años 2015-2018 (M\$ 2019)**

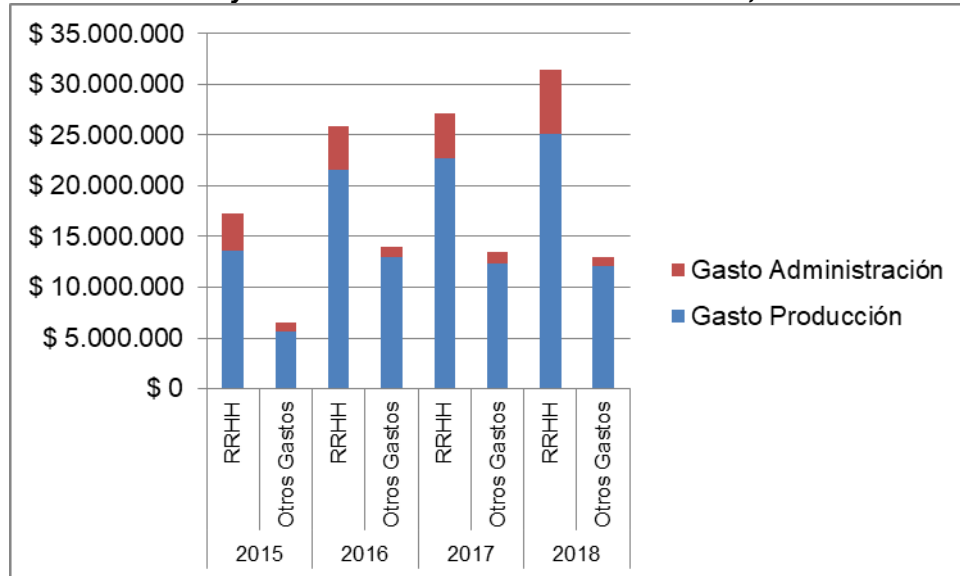


Fuente: elaboración propia

En el subsistema cerrado se observa una participación importante del gasto en administración, concentrado en recursos humanos, el que se ha mantenido más bien constante en el periodo evaluado. A este respecto, y conforme se explica en el Anexo 5 (apartado 7), gran parte de este gasto proviene de la

participación parcial de personal uniformado en los servicios entregados por los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social<sup>81</sup>. El ítem otros gastos, se destina casi por completo a producción.

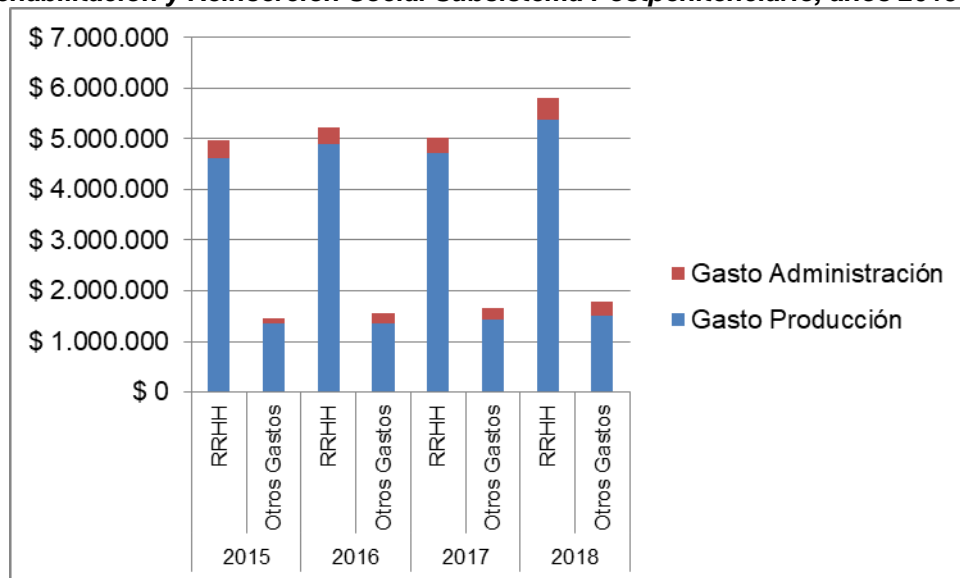
**Gráfico 4: Gasto en producción y administración, por tipo de gasto (recursos humanos, u otros gastos) Programas Rehabilitación y Reinserción Social Subsistema Abierto, años 2015-2018 (M\$ 2019)**



Fuente: elaboración propia

En el subsistema abierto se observa una tendencia al alza en el gasto en recursos humanos, destinándose en su mayoría a producción. Esto se relaciona fuertemente con el tipo de prestaciones del sistema abierta, concentradas casi por completo en intervenciones de delegados. El ítem otros gastos, se destina casi por completo a producción, que es donde se encuentran las transferencias del programa PILSA.

**Gráfico 5: Gasto en producción y administración, por tipo de gasto (recursos humanos, u otros gastos) Programas Rehabilitación y Reinserción Social Subsistema Postpenitenciario, años 2015-2018 (M\$ 2019)**



Fuente: elaboración propia

<sup>81</sup>Al respecto, si bien el aporte del personal uniformado puede ser corregido (ajustar el porcentaje), ello no cambia sustancialmente el hecho de que dichos gastos son altos, a causa de la escala de remuneraciones que aplica a esos cargos.

En el subsistema postpenitenciario también se observa una participación predominante del gasto destinado a producción, y un peso incluso mayor del ítem recurso humano. Ello también es consistente con el tipo de prestaciones entregadas en el subsistema.

### 3.2. Ejecución presupuestaria del programa

En relación con los indicadores de ejecución presupuestaria, se observa un buen nivel de ajuste respecto del presupuesto vigente, bastante cercano al 100% en la mayor parte de los casos y años. Estos indicadores han sido incluidos en la Matriz de Marco Lógico de cada subsistema, a nivel de propósito, mostrando los siguientes resultados.

**Cuadro 41. Indicadores de ejecución presupuestaria (pesos 2019)**

Subsistema	Indicador	2015	2016	2017	2018
Cerrado	Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado en el período.	99,3%	97,1%	97,5%	98,2%
Abierto	Economía/ Resultado Porcentaje de ejecución presupuestaria anual del Sistema Abierto	99,5%	98,7%	99,6%	101,0%
Postpenitenciario	Economía / Resultado Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa Postpenitenciario en el período.	General 99,7%	99,2%	99,3%	General 99,3%

Como se observa, no existe en realidad un problema de ejecución presupuestaria en ninguno de los programas evaluados. Únicamente el programa de rehabilitación y reinserción social en el medio cerrado presenta una ejecución un poco menor, pero en todos los casos sobrepasa el 95% durante el periodo.

### 3.3. Aportes de Terceros

Los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social no cuentan con aportes de terceros. Pero es importante destacar el aporte presupuestario desde programas de otras instituciones públicas- que son destinados a la entrega de servicios de rehabilitación y reinserción y que se articulan mediante convenios con los programas evaluados.

En el ejercicio de identificación de fuentes de financiamiento (ver Anexo 5), se reconocen los siguientes aportes formales presupuestarios:

**Gráfico 6. Aporte de otros programas públicos a Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, años 2015-2018 (miles de \$ 2019), y porcentaje dentro del Presupuesto del Programa**

	Subsistema Cerrado		Subsistema Abierto		Subsistema Postpenitenciario	
	Miles de \$	%	Miles de \$	%	Miles de \$	%
2015	1.104.864	4%	377.482	2%	117.963	2%
2016	936.026	3%	465.800	1%	146.858	2%
2017	933.769	3%	455.325	1%	143.556	2%
2018	844.924	3%	620.899	1%	88.955	1%
2019	1.070.428	4%	429.000	1%	52.800	1%

*Fuente: elaboración propia a partir de datos de Gendarmería de Chile*

Estos aportes provienen de SENCE, y de SENDA en el caso del Subsistema Cerrado. El aporte de SENCE no tiene una asignación específica a un subsistema en particular, sino que corresponde a la decisión que Gendarmería hace de la distribución de recursos asignados. La disminución observada en 2018 y 2019 se debe a cambios de priorización al interior de la institución, observándose un aumento en la destinación al subsistema cerrado.

Sin ser aportes presupuestarios directos, SENDA también contribuye al gasto en los servicios de rehabilitación y reinserción a través de los cupos que entrega para la atención de infractores de ley en medio libre. Lo mismo sucede con los cupos preferentes del Sistema de Salud. Sin embargo, estos aportes no han sido cuantificados en este ejercicio.

Hay que sumar a estos aportes, aunque no se cuantifiquen, los recursos que provienen de asignaciones de cupos de las municipalidades para la realización de actividades de capacitación o formación, u otras actividades.

Finalmente, un gasto importante en servicios de rehabilitación y reinserción social es aquel correspondiente al gasto en educación, ya sea a través de educación en establecimientos al interior de los penales, o en que los y las condenados y condenadas obtienen permisos para ello.

Esto implica que el costo total del país en rehabilitación y reinserción social está subestimado, al no poder identificarse ni valorizarse todos los gastos efectuados por otras instituciones.

### 3.4. Recuperación de Gastos

Ninguno de los Programas de Rehabilitación y Reinserción cuenta con política de recuperación de gastos. Tampoco se pagan tasas por el otorgamiento de beneficios o certificaciones, atendida la naturaleza de la labor desempeñada por la institución. En efecto, el valor de la reinserción social ha sido considerado como suficiente para efectos del otorgamiento gratuito de las prestaciones del servicio. Esto es correcto a juicio del Panel y se comparte la valoración social de la disminución de reincidencia.

Ahora bien, más que recuperación de gasto, existen en el sistema cerrado ingresos propios, provenientes de la producción de los CET Cerrados y Semiabiertos, que son destinados al propio funcionamiento del CET.

## 4. EFICIENCIA

Dentro de los indicadores relevantes de eficiencia que pueden construirse, resulta interesante observar el gasto por componente, en cada uno de los subsistemas.

**Cuadro 42. Gasto Promedio por Unidad de Producto, Subsistema Cerrado 2015-2018 (M\$2019)**

	2015	2016	2017	2018	Variación 2015-2018
Componente 1			1.248	696	-44,2%
Componente 2	807	668	628	647	3,1%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Gendarmería de Chile

**Cuadro 43. Gasto Promedio por Unidad de Producto, Subsistema Abierto 2015-2018 (M\$ 2019)**

	2015	2016	2017	2018	Variación 2015-2018
Componente 1	4.619	2.118	2.070	2.219	7,2%
Componente 2	511	510	519	571	11,6%
Componente 3		323	294	226	-30,1%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Gendarmería de Chile

**Cuadro 44. Gasto Promedio por Unidad de Producto, Subsistema Postpenitenciario 2015-2018 (M\$ 2019)**

	2015	2016	2017	2018	Variación 2015-2018
Componente 1	821	938	926	906	10,3%
Componente 2	1.063	1.224	1.144	1.318	24,0%
Componente 3	74	74	65	83	12,6%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Gendarmería de Chile

De la relación de costos por unidad de producto (intervención, atención, penado en el caso del componente 3) se puede señalar, lo siguiente: en primer lugar, pese a que las intervenciones psicosociales no son enteramente comparables –suponiendo que la intensidad de las mismas y su costo están vinculados al nivel de riesgo- sí pueden generalizarse respecto del nivel agregado de gasto. En este sentido, llama la atención el menor costo del componente 1 en el sistema cerrado, lo que se explica por la escasa normalización de la intervención en el programa PPL y el aumento considerable de cobertura de las mismas. En el caso del sistema abierto, el costo del componente 1 representa exactamente eso, el costo de la intervención, considerando la cantidad de personas en promedio atendidas. En el sistema postpenitenciario, las prestaciones del componente 1 y 2 son acumulativas y, en el fondo, orientadas según el modelo de riesgo, por lo que es posible sumar ambos costos para compararlo con la intervención del sistema abierto. De hecho, se evidencia una consistencia en el gasto de ambos programas.

En el caso del componente de control, éste es mucho más alto en el sistema abierto, porque se trata de un componente que se aplica a una parte muy importante de la población condenada bajo la Ley N°18216 (hasta 10 veces mayor que el componente 1). El gasto que se muestra en el gráfico corresponde a un costo promedio total, y no representa directamente el costo de proveer, por ejemplo, el servicio de monitoreo telemático, puesto que ese servicio no corresponde a la totalidad de la población condenada a pena sustitutiva.

Respecto del gasto total por beneficiario, éste no ha sido posible de determinar. Ello porque la población de los diferentes subsistemas no recibe el mismo tipo de bien y servicio (véase capítulo I), por lo que en algunos casos recibe 1 componente; en otros casos se reciben hasta 2, e incluso los 3 componentes. Con esas consideraciones, conceptualmente, al determinar el costo promedio por beneficiario no se estará comparando eficiencia del sistema; el análisis que se ha hecho previamente del componente n°1, con todo, sirve al ejercicio de comparar la eficiencia de los programas.

## 5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

En el sistema penitenciario chileno -no concesionado- el modelo RNR para la rehabilitación y reinserción social ha sido adoptado progresivamente desde el 2014 en los tres subsistemas que forman parte de esta evaluación. Tal como se señaló anteriormente, la implementación del modelo permite -mediante la aplicación del IGI- la evaluación de *riesgo de reincidencia* y orienta la gestión de caso dirigida a la modificación de factores de riesgo de reincidencia.

A juicio del panel, la estrategia RNR resulta adecuada para el abordaje del problema y permite avanzar hacia un modelo único de intervención su implementación, estableciendo un proceso con etapas comunes donde se solicita a los operadores del sistema registrar los niveles de cobertura y logro en la aplicación de las evaluaciones y ejecución de los planes de intervención. No obstante, la implementación del modelo es aún incompleta, considerando las distintas etapas de la intervención –diagnóstico, diseño y ejecución del plan de intervención y egreso.

El panel evalúa favorablemente el avance en la implementación del instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia IGI a modo de diagnóstico en todos los subsistemas. De acuerdo a los datos del año 2018 sobre implementación del PII; en el caso del subsistema cerrado el 77% de quienes acceden a intervención cuentan con evaluación diagnóstica y realizan un PII, porcentaje que asciende a 84% en el



caso del sistema abierto y 99% en el caso del sistema postpenitenciario. No obstante, su nivel de implementación en los subsistemas es incompleto y se observan brechas entre subsistemas:

- el subsistema cerrado presenta un 72% de ejecución del Plan, medido a través de la ejecución de “al menos una” actividad del plan de intervención.
- el subsistema abierto presenta un 98% de ejecución asociada a “contar con intervención individual”
- el subsistema postpenitenciario exhibe un 95% de ejecución del Plan, de acuerdo con la ejecución de las actividades del PII y la finalización del proceso de intervención.

De acuerdo a lo anterior, se requiere identificar indicadores de ejecución que permitan monitorear de manera exhaustiva la implementación de la intervención para, de acuerdo a los principios del modelo, ir ajustándola a las necesidades de los usuarios en cada subsistema.

Todos los subsistemas aplican el IGI como evaluación diagnóstica de riesgo de reincidencia, pero la intervención psicosocial criminológica es ejecutada individual y grupalmente, se desarrolla de manera diferenciada en cada subsistema: En el caso del Subsistema Cerrado y el Subsistema Abierto se cuenta con módulos estructurados de intervención, a saber Módulos en Factores de Riesgo Dinámicos, Integración social, Socio-ocupacional y Motivacional para el caso de Subsistema cerrado; y Módulos para Agresores Sexuales, Competencias Sociales y Agresores de Pareja en el caso del Subsistema Abierto. El subsistema Post-penitenciario realiza intervención individual y algunos talleres específicos en temáticas como apresto laboral, control de impulso, género, entre otros.

A juicio del panel es necesario definir con claridad la metodología de intervención en cada subsistema y avanzar hacia un modelo de evaluación estructurada que responda a los perfiles de riesgo de los usuarios. Sobre todo, porque el modelo RNR plantea la necesidad de **graduar la intensidad de la intervención** en función del riesgo de reincidencia de los beneficiarios, cuestión que aún no puede distinguirse en la implementación. Asimismo, existen brechas en los estándares de ejecución de la intervención lo que refleja la implementación incompleta del modelo y el funcionamiento atomizado de los programas.

En cuanto a estándares de implementación, actualmente y según el reporte de la subdirección técnica, cada subsistema tiene estándares distintos para el personal que ejecuta el componente 1, donde en el subsistema cerrado se estima un estándar de 1 profesional cada 40 casos para los gestores de casos. En el caso del sistema abierto depende del tipo de delegado, con un estándar 1/35 para encargados de caso y 1/20 para encargado de programa (delitos sexuales y VIF, entre otros) y en el caso de los supervisores técnicos 1/15 delegados. Por su parte, en el sistema de pos penitenciario se manejan estándares de 1/30 para el programa PAP y 1/31 para el PRL. A juicio del panel, ello no va en línea de la homologación del servicio, y no responde necesariamente a la graduación de la intensidad y frecuencia de la intervención.

En cuanto a capacitación, las Orientaciones Técnicas del 2018 establecen metas para el fortalecimiento técnico del departamento y el resguardo de la calidad de los servicios solo para el sistema postpenitenciario: “con el objeto de mejorar las competencias de evaluación e intervención de funcionarios/as del Sistema postpenitenciario que llevan a cabo los procesos de gestión de casos y/o supervisan dichas intervenciones en el marco de los programas de intervención PAP y PRL es que el presente año comenzará a realizarse un proceso de capacitación a nivel nacional”. El documento define tres tipos de capacitación, una capacitación introductoria, otra de profundización del modelo y otra especializada en técnicas de entrevista e intervención, a fin de avanzar de manera progresiva en la correcta aplicación y comprensión del modelo RNR.

En el sistema abierto se han realizado una serie de capacitaciones de habilitación de modelo entre el 2014 y 2017, en busca de mejorar la intervención criminológica mediante Técnicas de Intervención Cognitivo Conductual y Técnicas de Diagnóstico aplicado en el marco del Enfoque Transteórico del Cambio. Los cursos son consecutivos en su desarrollo, con el propósito de nivelar el acceso de todos los profesionales que realicen gestión/intervención de caso (ARS, 2018: 186). Tal como se exhibe el siguiente cuadro, el sistema ha profundizado en los siguientes contenidos, donde el panel destaca la progresividad del

proceso de formación que busca habilitación -cursos 1, 2, 5 y 6- y aplicación del modelo a los contextos penales -cursos 9, 10, 11 14 y 15- respectivamente.

**Cuadro 45. Capacitaciones del Sistema Abierto**

Año	Curso
2014	1. Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad. Normativa Técnica. Instrumentos.
	2. Actualización y profundización de ítems específicos en IGI
	3. Autocuidado
2015	4. Modificación al Manual de Valoración de Riesgo: Edición 2012/Edición 2014
	5. Programa de entrenamiento para la intervención/responsividad externa (STICS, Strategic Training Initiative in Community Supervision)
	6. Valoración de riesgo en ofensores sexuales y matriz de instrumentos (IGI, SVR-20 y SONAR)
	7. Efectos Psicológicos de Abuso Sexual Infanto Juvenil
	8. El manejo de la negación en la intervención con ofensores sexuales
2016	9. Libertad Vigilada Intensiva a través de pena mixta
	10. Requisitos y Valoración de Riesgo para causas que puedan optar a LV-LVI por pena mixta
	11. Supervisión, Gestión de Riesgo, Programas, Pena Mixta
	12. Contextualización de la intervención penal: algunos aprendizajes del modelo STICS
2017	13. Aspectos técnicos sobre la ejecución de penas sustitutivas
	14. Actualización sobre la ejecución de penas Sustitutivas
	15. Informes y Valoraciones diferenciadas (LV,LVI, Pena Mixta, delitos sexuales, delitos DDHH)
	16. Coaching para ST: Autoridad Formal versus Autoridad Técnica.

*Fuente: DRSSA, ARS 2018*

En el modelo cerrado, en cambio, hay escasa información sobre personal capacitado a nivel local y regional y tipo de cursos realizados, evidenciando un plan de capacitación mucho menos estable que en el subsistema abierto.

La adecuada implementación del modelo implica también mejorar los niveles de aplicación del IGI de reevaluación y egreso en todos los subsistemas. En la actualidad, la reevaluación de riesgo de reincidencia IGI es marginal si se considera la totalidad de usuarios que ejecutan el Plan de Intervención y por ende cuentan con una evaluación diagnóstica, particularmente en el caso del sistema cerrado, donde solo el 30% de quienes ejecutan PII cuentan con reevaluación.

Se requiere mejorar la aplicación de IGI de egreso en los subsistemas abierto y cerrado donde se producen egresos que, aunque favorables, no pueden ser valorados positivamente en la lógica de disminución de riesgo que propone el modelo, por no contarse con las mediciones necesarias (IGI final o de egreso).

Un punto crítico para la implementación del modelo es el uso y análisis de la información disponible tras la aplicación del instrumento IGI. Si bien el modelo propone una intervención especializada basada en la gestión de caso a partir de las necesidades de intervención identificadas desde el IGI, la oferta programática disponible en los distintos subsistemas no necesariamente responde a los perfiles de usuarios y al comportamiento particular de las distintas dimensiones de riesgo de reincidencia en cada uno de los subsistemas. La siguiente tabla realiza el ejercicio de ilustrar los programas que forman parte de la evaluación y los factores de riesgo dinámicos que identifica el modelo:

**Cuadro 46. Subsistemas y factores de riesgo que se abordan en sus subprogramas**

Sistema	Programas	Patrón de personalidad antisocial	Cognición antisocial	Pares antisociales	Familia / Pareja	Escuela / Trabajo	Recreación / Tiempo Libre	Abuso de sustancias
SC	PPL	X	X					
	PRS	X	X					
	CET C					X		
	CET SA					X		
	CJ				X			
	SJ	X	X	X	X	X	X	
SA	Ley 18316	X	X					X
	PILSA					X		
SPP	PAP	X	X			X		
	PRL	X	X			X		

Fuente: Elaboración propia.

Si bien los programas cubren algunas de las dimensiones de riesgo de reincidencia planteadas por el modelo, no se encuentran articulados entre sí o no han sido diseñados para responder de manera coordinada para la reducción de riesgo de reincidencia en cada uno de los subsistemas. Aunque los programas tributan al modelo y reconocen explícitamente intervenir sobre factores de riesgo de reincidencia, no se observa una oferta directamente articulada como respuesta al riesgo de reincidencia, lo que es evaluado como un desafío pendiente. Particularmente, respecto del modo en que se articula el componente 1 con los componentes 2 y 3, y respecto del abordaje de todas las dimensiones de riesgo en cada uno de los subsistemas.

Los resultados del estudio complementario, identifican el siguiente comportamiento de los distintos factores de riesgo para poblaciones con riesgo de reincidencia alto y muy alto en cada subsistema:

**Cuadro 47: Nivel de riesgo/necesidad alto o muy alto según Inventario para la Gestión de Caso Intervención (IGI) para todos los Subsistemas**

Nivel de Riesgo/Necesidad Alto y Muy Alto / 2019	Sistema Cerrado	Subsistema Abierto	Subsistema Postpenitenciario	Total Sistemas
Riesgo Alto y Muy Alto (20-43 pts)	89,4	16,8	32,6	51,9
I. Historia Delictual	58,5	8,4	25,9	33,6
II. Educación y empleo	62,2	21,2	41,6	45,5
III. Familia y pareja	36,2	15,3	15,8	23,9
IV. Uso del tiempo libre	79,4	35,0	45,7	56,9
V. Pares	77,4	30,5	35,0	51,1
VI. Consumo de alcohol y drogas	21,9	14,1	7,1	14,5
VII. Actitud y orientación pro-criminal	48,4	23,4	4,9	26,4
VIII. Patrón Antisocial	58,8	8,2	12,6	30,2

Fuente: EPG, 2019. Elaboración Propia a partir nivel de riesgo (IGI inicial) desagregado, del Estudio Complementario.

A modo de ejemplo, en el subsistema cerrado el 79% de los usuarios evaluados en niveles de riesgo alto y muy alto, presentan alto riesgo respecto del uso del tiempo libre, factor que también tiene relevancia en los subsistemas abierto -35%-y postpenitenciario-45,7%-, aunque con una magnitud inferior. En sintonía con ello el uso del tiempo libre debiese ser uno de los factores abordados por la oferta programática en los tres sistemas y de manera sistemática, lo que implica al menos en el sistema cerrado la articulación de los componentes 1 y 2. Entre el 50% y 60% de los condenados accede a educación, y más o menos el mismo porcentaje a actividades artístico-culturales o deportivas.

El **diseño** es coherente con los objetivos propuestos y la estrategia escogida y modelo de intervención, aunque aún quedan desafíos pendientes, sobre todo en lo que refiere a una mirada integrada que busque levantar información sobre el modo en que cada sistema y sus programas tributan al modelo y a las necesidades criminógenas de su población de manera diferenciada.

Los problemas de **cobertura** de los distintos bienes y servicios son posiblemente el mayor desafío en la entrega de bienes y servicios. Cada programa lidia con sus dificultades, pero ello no será completamente exitoso mientras no se gestione la oferta de acuerdo con los niveles de riesgo existentes en cada subsistema –lo que implica extender la aplicación del IGI a la mayor cantidad de población posible.

Del ejercicio de análisis de **gasto**, se puede observar que los programas evaluados tienen desempeños diferentes en la organización de sus recursos. Los resultados obtenidos en el componente 1 tienden a mostrarse satisfactorios, aunque a costos promedios disímiles. Respecto del componente 2, se requiere conseguir mejores indicadores de eficacia para evaluar si el menor gasto promedio tiene efecto en la calidad de la misma. Ello por cuanto actualmente la institución está gastando más recursos, asociados a este componente, en el sistema cerrado.

Los programas de Rehabilitación y Reinserción Social cuentan con un sistema de **seguimiento** y evaluación periódica de sus programas, además de incorporar un modelo de intervención que ha contribuido a homologar lógicas de trabajo. Ello ha permitido avanzar paulatinamente en el desarrollo de indicadores de proceso para sus componentes, aunque aún son insuficientes para dar debida cuenta de la población que ingresa, es evaluada, recibe un plan de intervención, es reevaluada y egresa, conforme a planes establecidos en el modelo.

Por otro lado, si bien es útil conocer y monitorear en cada subsistema la disminución del nivel de riesgo, a la hora de evaluar la implementación es necesario mitigar la importancia que tienen los niveles de riesgo totales en busca de una lectura más precisa en torno a los factores. En otras palabras, esto significa, avanzar desde la pregunta si disminuye y/o aumenta el nivel de riesgo tras el paso por el sistema, hacia la pregunta qué factores de riesgo son los que disminuyen, cuáles aumentan y/o se mantienen constantes, es decir cuál es el peso relativo de los factores de riesgo y qué hay detrás de la variación en los totales.

Los niveles de riesgo de las personas, el contexto penitenciario o el del medio libre le plantean a cada uno de los servicios una necesidad de ajuste de su oferta que le es específica, este ajuste debiese incluir el monitoreo de perfiles y el contraste empírico de la variación que éstos sufren tras la intervención

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

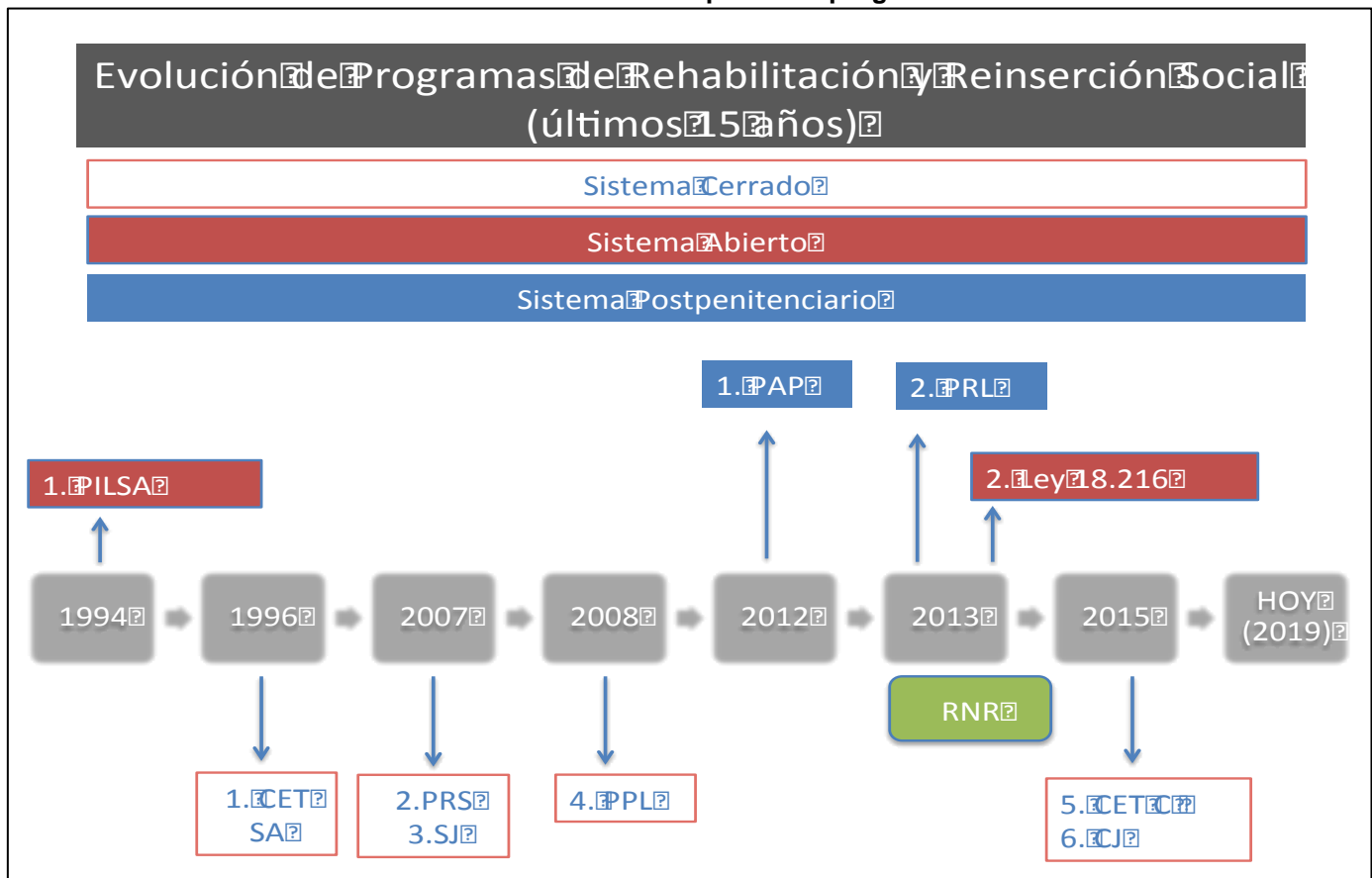
#### 1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

##### A) Respecto del diseño

Los programas de rehabilitación y reinserción social son una serie de 10 iniciativas que nacen de forma independiente desde 1994 hasta la fecha (2019), para atender las necesidades cambiantes del sistema penitenciario chileno y la población atendida en sus tres sistemas.

El primero en aparecer es el PILSA del Sistema Abierto (1994) y el último el CET Cerrado del sistema Cerrado (2015). Ahora bien, el sistema más nuevo en comenzar a operar programas, es el Postpenitenciario donde recién el 2012 y el 2013 aparecen el PAP y el PRL. Esto es importante de mencionar, dado que todos los sistemas surgen con diseños propios, en distintos momentos del tiempo con el fin de abordar objetivos disimiles que han ido cambiando y adaptándose, durante los últimos años a la estrategia de intervención que propone el modelo Responsabilidad, Necesidad y Responsividad (RNR). Vale decir, los programas no fueron diseñados para el modelo, sino que son diseñados antes y se adaptan desde el 2013, en razón del modelo. Es dable señalar, que dicho modelo también es incorporado progresivamente en cada uno tres subsistemas, acusando diferentes tiempos de capacitación del personal para su correcta implementación y distinta cobertura de la evaluación IGI de la población potencial y efectiva, partiendo por el Abierto para luego comenzar su adaptación y migración hacia el sistema Postpenitenciario y el Cerrado (ver capítulo 1). La siguiente ilustración, muestra la evolución en el tiempo de los programas, aquí evaluados.

Ilustración 6. Evolución en el tiempo de los programas evaluados



Fuente: Elaboración propia.

En la evolución de estos últimos años, los programas han ido alineando sus diseños con un fin, un propósito y componentes en común, adaptando y formulando los programas hasta hoy, donde se

presentan como un sistema integral orientado a atender las necesidades de una población diversa y con problemas multidimensionales. En esa línea, se evalúa como pertinente la incorporación del mismo modelo al conjunto de los programas, y la adecuación de los programas en un diseño común donde se aborda una necesidad principal a la que tributan todos, que es concreta, medible y con diagnóstico claro a través del modelo RNR.

El modelo ofrece una **estrategia pertinente de intervención**, que es medible y coherente, que permite la comparación entre sistemas, y que sirve de evidencia para todos los programas. Además ha sido probada en otros países y permite avanzar en la modernización de la gestión de los casos y la subsecuente gestión de información que se genera a partir de las atenciones realizadas.

Por otra parte, el objetivo de disminuir el riesgo es factible en los tres sistemas, pero se requiere una **mayor precisión** en la relación entre intervenciones y factores de riesgo propios de cada subsistema. La existencia de **muchos programas con funcionamiento propio**, no permite tener una visión integrada de la solución a nivel de cada subsistema y dificulta su administración. En el entendido que los perfiles criminológicos son dinámicos, cambian en el tiempo y son diferentes para cada subsistema, es necesario notar la necesidad de adecuar y actualizar el diseño conforme pasa el tiempo, basado en evidencia del dinamismo propio de las necesidades de la población atendida.

El objetivo de los programas se centra en disminuir la reincidencia sin la necesaria **complementación de objetivos de inserción social**. Todo lo que significa la evaluación de las necesidades, la planificación de la intervención, el seguimiento y la reevaluación, son aristas procesales de la gestión del caso que se encuentran trabajadas en el diseño a nivel de modelo, sin embargo, avanzar en una mirada donde tanto la gestión de casos como la oferta programática estén en sintonía, puede ser una importante herramienta para adecuar los diseños a nivel más micro, es decir a nivel de actividades (módulos de intervención especializada a nivel de factores de riesgo), lo que implica también avanzar en el levantamiento de datos que permitan monitorear el alcance que tienen los programas y el diseño de sus actividades en la línea de los factores de riesgo que atienden.

Como se menciona en la descripción de los programas (sección 1.1) las dimensiones que son prioritarias en los tres sistemas son diferentes y variables en el tiempo. Y si bien estos programas son una solución adecuada y justificada al problema (sección 2.1) es preciso avanzar en reorganizar el modo en que los programas y los módulos de intervención que se desprenden de ellos se asocian con los factores de riesgo de la población, tal como se describe más adelante poder avanzar en mejoras en su implementación, en sintonía con el modelo y los perfiles de usuarios que proveen los programas y su monitoreo.

## **B) Respecto de la implementación**

El panel valora favorablemente la adopción del modelo RNR, no obstante se observan brechas importantes de implementación en cada uno de los subsistemas, puesto que los programas siguen funcionando de manera atomizada pese a la unidad de propósito proporcionada por el modelo.

Si bien se observan avances en la homologación de procedimientos y de algunos indicadores, ello aún resulta insuficiente particularmente en lo que refiere a indicadores de proceso que permitan monitorear de manera integrada la implementación del componente 1. Si bien los subsistemas comparten la idea de Plan de Intervención Individual, la ejecución de actividades es medida de manera distinta en cada subsistema, lo que limita la evaluación de la implementación de la intervención psicosocial criminológica a nivel general. Por ejemplo, para el sistema cerrado el indicador de ejecución del PII implica la ejecución de “al menos una actividad del PII”, mientras que para el subsistema abierto los indicadores de implementación se asocian a contar con intervención individual o participar de Programas estándar, entre otros.

Se identifican dificultades en los sistemas de información que no están articulados y coordinados entre sí, lo que resulta básico para la correcta implementación del modelo y del instrumento de medición.

Adicionalmente, existe una brecha en el uso de instrumentos de medición de riesgo con una baja cobertura especialmente cuando se trata de reevaluaciones y de evaluaciones de egreso. Considerando el tránsito de los usuarios entre los distintos sistemas, se identifica una débil perspectiva de proceso que permita observar de manera integrada la implementación de la intervención psicosocial criminológica en los Programas de Reinserción Social. Pese a ello, el panel destaca la orientación del sistema cerrado a la incorporación de más y mejores mediciones de riesgo de reincidencia, y el paulatino ajuste de este sistema a los estándares de atención del subprograma PRS.

Respecto de los componentes 2 y 3 se observa la necesidad de avanzar hacia una articulación de oferta en línea con necesidades criminógenas. Esto implica el acceso a sistemas de información que permitan obtener de manera oportuna y expedita, antecedentes sobre los perfiles de riesgo de reincidencia, a fin de implementar acciones que respondan a los factores de riesgo que resultan más significativos para cada sistema.

La focalización de la intervención no responde necesariamente a niveles de riesgo de reincidencia y a los pesos específicos de los factores de riesgo para cada uno de los subsistemas, sino que más bien responde a criterios de selección, de acuerdo a niveles generales de riesgo, pero también a conducta, tiempos de condenas, y a otros factores que no necesariamente responden a necesidades criminológicas específicas de los usuarios en cada uno de los subsistemas, lo que resulta incoherente con la lógica del modelo. Por ejemplo, no existe una oferta especializada para cubrir de manera adecuada necesidades criminógenas asociadas a familia y pareja, uso del tiempo libre, entre otros –independientemente que parte de los servicios asociados al componente 2 respondan eventualmente a esas áreas.

Respecto del componente 2, la información disponible está aún fragmentada para evaluar la implementación. En los tres subsistemas existen instancias de intervención muy diversas, cuyos sistemas de información no permiten hoy una gestión más acorde a las necesidades criminógenas del sujeto. Se desconoce el efecto de las múltiples intervenciones en los factores de riesgo de la población, no solo por la falta de adopción de protocolos o normas técnicas en ese sentido, sino también porque los sistemas de información, y de seguimiento no permiten la gestión correcta de la información. A este respecto, a juicio del panel, existe un espacio para ganancia en eficiencia derivada de una gestión eficiente y oportuna de la información.

En cuanto al componente 3, lamentablemente las disposiciones legales son las que determinan el “conjunto de servicios a recibir por el condenado”, particularmente en el sistema abierto, sumado a una participación del usuario es muchas veces voluntaria. De allí que resulte pertinente contar con una oferta amplia de servicios articulados con la intervención psicosocial criminológica por lo tanto coherentes con los factores de riesgo del sujeto, lo que supone, necesariamente, dotación más capacitada y centros de atención (CAIS, CRS) con mejor despliegue territorial, especialmente en el caso postpenitenciario que es el único subsistema que no posee presencia de CAIS en todas las regiones del país.

### **C) Respecto de Eficiencia**

Como se ha esbozado previamente, existe una limitante al momento de determinar el gasto social total en rehabilitación y reinserción social. No solo porque al tratarse de un objetivo público de interés ello moviliza aportes de terceros privados de diferente índole, sino también porque los condenados reciben “bienes y servicios” desde diferentes agencias gubernamentales, algunos de los cuales se han valorizado (aportes de SENCE, SENDA) y en otros casos no, como lo es el aporte en educación, subsidios de capacitación y trabajo desde municipalidades, y las intervenciones en salud y justicia.

Este problema de costeo se acrecienta también si se incorporan las cárceles concesionadas, puesto que en rigor el pago asociado a la mantención del penado incluye todo tipo de servicio, vigilancia y rehabilitación.

Habida consideración de la importancia que reviste el problema público que se ha planteado, llama atención que este tema no se haya abordado adecuadamente, una explicación de ello reside en la fragmentada forma en que se ordena y recopila la información. Por ejemplo, pese a que las planillas de actividades deportivas y artístico-culturales muestran la fuente de financiamiento de la actividad, dicho dato no se sistematiza ni se utiliza; únicamente el gasto en capacitación certificada por SENCE se encuentra formalizado.

En este orden de ideas, se debe concluir que el sistema penitenciario no está preparado para innovaciones de financiación de programas orientados a la reinserción social, y no es, por tanto, fácil de determinar el costo total de la rehabilitación y reinserción, ya sea para el Estado o para un privado que asume la administración carcelaria, por ejemplo.

#### **D) Respecto de los resultados**

En relación con el desempeño global de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, cabe señalar que a nivel de propósito se observa un desempeño favorable, ya que los indicadores de reincidencia muestran desempeños adecuados en relación con los niveles de riesgo existentes en la población, con un 67% de usuarios con niveles alto y muy alto de riesgo en el subsistema cerrado, y 17% y 32% en los subsistemas abierto y post penitenciario respectivamente, según resultados del estudio complementario.

Pese a la falta de información para la totalidad del período evaluado sobre reincidencia general de población en los subsistemas cerrado y abierto, se observa un desempeño favorable de acuerdo a resultados de reincidencia de población con intervención psicosocial criminológica versus reincidencia total de población de ambos subsistemas. En efecto, el año 2018 para el subsistema Abierto la diferencia de reincidencia entre población con programa y población general es de 8 puntos porcentuales (p%) favorables a la población intervenida; y para el subsistema Cerrado la diferencia es el doble en la misma dirección -16 puntos porcentuales (p%) favorable a la población que cuenta con intervención-. A mayor abundamiento, el mismo efecto puede deducirse del subsistema post-penitenciario pese a que no se cuenta con datos de reincidencia de la población egresada, ya que la población que se interviene tiene una tasa de reincidencia menor que la de la población general del sistema cerrado y abierto (19% para el año 2018) presentando incluso una mayor proporción de usuarios con niveles alto y muy alto de riesgo de reincidencia que el subsistema abierto.

Respecto de los resultados asociados al componente nº1, la medición por reducción de riesgo es adecuada y resulta una aproximación apropiada a la medición de la reincidencia. Los resultados del estudio complementario muestran que al medir variaciones en el riesgo de reincidencia mediante la comparación de la medición IGI inicial con la reevaluación, el mayor porcentaje de beneficiarios disminuye riesgo de reincidencia en términos generales (74% en sistema abierto, 83% en postpenitenciario y 78% en cerrado)<sup>82</sup>. Variaciones más específicas asociadas a la disminución de nivel de riesgo por subsistema indican que:

- En el subsistema cerrado, un 83% de los usuarios que inician la intervención con riesgo de reincidencia *muy alto* transita a niveles de riesgo inferiores y un 55% de ellos lo hace en el caso de usuarios evaluados con niveles de riesgo *alto*<sup>83</sup>.
- En el subsistema abierto el 67% de los usuarios que inician la intervención con riesgo *muy alto* de reincidencia transitan a niveles inferiores de riesgo; y un 61% de los evaluados con niveles de riesgo inicial *alto* también.

<sup>82</sup> Esto implica una reducción del puntaje de riesgo de reincidencia medido mediante el IGI y no necesariamente un cambio de nivel de riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto) .

<sup>83</sup> Tal como se señaló anteriormente los resultados para este subsistema deben tomarse con cautela debido al tamaño de la muestra.



- En el subsistema postpenitenciario el 100% de quienes presentan *muy alto riesgo* de reincidencia en la evaluación inicial disminuye riesgo en la reevaluación y el 73% de usuarios con *alto riesgo* de reincidencia transita a niveles medios, bajos y/o muy bajos de reincidencia.

Si bien los programas exhiben resultados generales favorables en materia de riesgo de reincidencia, no existe control y gestión general -transversal a los 3 subsistemas- de la información obtenida mediante la aplicación del IGI, puesto que esta se utiliza principalmente para la gestión de casos. De este modo se hace caso omiso del potencial que tiene para examinar de manera más exhaustiva los resultados de cada programa en relación a los perfiles de usuarios que atiende y a las dimensiones de riesgo que resultan más significativas para cada subsistema.

La medición de resultados del componente nº 2 es aun parcial, y enfocada en acceso y cobertura de los programas. Adicionalmente, el instrumento de evaluación de riesgo IGI no se ha extendido lo suficiente para saber si los componentes 2 y 3 tributan a la disminución de riesgo de los usuarios en los tres subsistemas y en qué medida lo hacen. Por ejemplo, el componente 2 incluye en el caso del subsistema cerrado la prestación de servicios en materia actividades artístico- culturales, y de formación y empleo que junto con responder al ejercicio de derechos de las personas privadas de libertad, se vinculan a dos de las áreas más importantes para comprender el riesgo de reincidencia.

El componente 3 responde teóricamente -nunca de manera exclusiva sino complementaria a otras prestaciones- , al propósito de la disminución de la reincidencia delictiva. No obstante es un componente que da cuenta muy parcialmente de su eficacia en materia de reincidencia para los subsistemas abierto y postpenitenciario.

## 2. RECOMENDACIONES

### ***Respecto del diseño de los programas***

A nivel de diseño, los programas se muestran estructurados de manera atomizada –en subprogramas- pese a que responden a un mismo propósito. Es preciso articular la oferta de servicios de los programas (componentes) con los distintos factores que aborda el modelo teórico e incorporar las diferencias y prioridades que presentan los perfiles de cada subsistema, con un enfoque de género que uniforme el modelo desde las actividades hasta el propósito de los programas revisados. Hay un diseño homologado a nivel de propósito y componentes, pero a nivel de actividades es preciso avanzar en revisar y reformular módulos de intervención que tributen a las necesidades de la población vigente. Particularmente porque la efectividad de la intervención dependerá de la integridad del programa, entendida como la medida en que los servicios prestados se proporcionan en la práctica de manera coherente con la teoría que los origina y de manera fiel a su diseño (Holsinger, 1999 en Lowenkamp et al 2010).

Respecto de la medición de reincidencia el panel sugiere incorporar un indicador de reincidencia que considere al total de la población penal en el sistema, incluyendo el régimen concesionado, a fin de monitorear las diferencias entre ambos regímenes para avanzar hacia la evaluación de eficacia de los programas administrados por el sector público y privado.

El panel valora positivamente la incorporación del IGI como instrumento transversal a los subsistemas y sugiere avanzar hacia el desarrollo de intervenciones estructuradas diseñadas en función de las dimensiones de riesgo que resultan más significativas en cada subsistema, lo que implica diseñar acciones para los dominios de riesgo que la intervención aun no aborda o intencionar la complementariedad entre el 1 y 2 particularmente en temáticas como el uso del tiempo libre o familia/pareja. Se recomienda a la vez monitorear trayectorias de riesgo de los programas e incorporar análisis de riesgo para la toma de decisiones de derivación de usuarios a módulos que les sean pertinentes, para lo cual es preciso avanzar en coberturas de evaluaciones iniciales y finales en todos los sistemas.

Se requiere establecer indicadores de proceso de ejecución de la intervención psicosocial criminológica que sean transversales a los tres subsistemas, a fin de poder establecer comparaciones y considerando el estado actual de instalación del modelo. Esto implica estructurar la intervención y tener claridad respecto de acciones específicas de disminución de riesgo que comparten los tres sistemas -módulos de intervención, intervención individual, etc. Esto permitirá tanto, graduar la intervención en función del nivel de riesgo y avanzar hacia la intervención diferenciada que el modelo RNR plantea, como valorar resultados y efectos de los distintos tipos de intervención de los que dispone la oferta en el nivel de riesgo.

### ***Modelo de gestión de casos***

Se recomienda avanzar en la medición de riesgo de reincidencia a través del IGI a más población en todos los subsistemas, en una lógica de estructurar toda la oferta a las necesidades criminógenas de cada grupo de población, integrando una oferta de programas que permita cubrir todas las dimensiones de riesgo de reincidencia y que se estructure en función de aquellas dimensiones más sensibles para cada subsistema. En tal sentido, incorporar un análisis de perfiles dentro de la valoración del riesgo, es fundamental para avanzar en la adopción de un enfoque de género que permita, en todos los subsistemas, un monitoreo del tipo de necesidades y riesgos de la población atendida y el respectivo ajuste de la intervención para el caso de mujeres y hombres.

En lo que se refiere a intervención psicosocial criminológica, es necesario avanzar en temas de capacitación y dotación de personal, a fin de disponer de condiciones específicas que favorezcan la ejecución de la intervención, tales como formación de equipos, y en estándares profesionales de gestión de caso (número de usuarios por profesional), acercándose a los estándares que la institución calcula para el sistema, y comparar cuán cerca o lejos está cada uno de sus subprogramas de estos estándares.

En los tres subsistemas existen instancias de intervención muy diversas, cuyos sistemas de información no permiten hoy una gestión más acorde a las necesidades criminógenas del sujeto. Se desconoce el efecto de las múltiples intervenciones asociadas al componente 2 en los factores de riesgo de la población<sup>84</sup>. En materia de implementación se requiere fortalecer una mirada de proceso transversal a los tres subsistemas que sea coherente con el propósito que comparten los tres subsistemas a partir del modelo RNR. Esto implica junto con establecer estándares de intervención, resolver las brechas de implementación del modelo en cada uno de los subsistemas, estableciendo mínimos de intervención necesarios para cada subsistema, según sus propios contextos.

### ***Gestión de redes e identificación de gasto público***

La reinserción social es un bien público al que contribuyen muchos organismos y servicios. El servicio actualmente no cuenta con información disponible y sistematizada que permite relevar el lugar que ocupa, por ejemplo, el presupuesto de educación en la reinserción, o el de salud. Tampoco se conoce completamente la incidencia de las colaboraciones institucionales con municipalidades u otros actores. Esta gestión requiere de un modelo de gestión de casos que se sustente en sistemas de registro fiable, y que permitan también la investigación, tanto interna, como externa.<sup>85</sup>

El panel recomienda realizar esfuerzos por costear lo que significa el gasto de recursos públicos y privados hoy día en rehabilitación y reinserción social, y avanzar en métricas de costeo que permitan la mantener un control de la externalización de la intervención, por medio de asegurar el gasto necesario para ello.

---

<sup>84</sup> No solo por la falta de adopción de protocolos o normas técnicas en ese sentido, sino también porque los sistemas de información, y de seguimiento no lo permiten. No obstante, se debe señalar que en el caso de subsistema postpenitenciario existe información sistematizada que podría servir para estos fines, lo que el Panel valora positivamente como política de registro de información.

<sup>85</sup> El campo de la reinserción social y la gestión de servicios penitenciarios, es un campo fértil de investigación académica, cuestión que se observa de la nutrida cantidad de estudios nacionales y extranjeros al respecto.

### **Sistema de información y seguimiento**

Mención especial merecen los sistemas de información y seguimiento. Ello porque la fragmentación de datos no ha permitido la fácil construcción de indicadores y medidas de desempeño, así como su relación con factores de riesgo, y gestión de los mismos. Dada la penetración del modelo RNR, y su posible extensión al sistema concesionado en el futuro, es el Servicio la entidad llamada a la supervisión y control técnico de dicha intervención, cuestión que solo puede lograrse con un sistema integrado de información.

El potencial del modelo RNR radica en proveer información individual sobre el riesgo de reincidencia para la gestión de los casos y, a la vez, facilitar, desde el procesamiento generalizado de los datos, la toma de decisiones respecto de la oferta programática para abordar el riesgo de cada subsistema. Actualmente no existe un sistema que procese de manera oportuna y expedita los resultados generales del IGI para la toma de decisiones, por lo que se recomienda el desarrollo de un sistema integrado de información.

### **De la implementación**

El panel considera que el uso agregado de los resultados del IGI y su análisis por dimensión de riesgo en cada uno de los subsistemas, permitirá consolidar el modelo, avanzando desde la adecuada evaluación diagnóstica (actualmente posicionada de manera transversal) hacia la implementación de una oferta programática coherente con el modelo RNR y con los perfiles de riesgo que distinguen a cada subsistema. Esto permitirá responder a las necesidades de atención que presentan los usuarios y al mismo tiempo ir midiendo la efectividad de intervención en los ámbitos que les competen a cada uno de los programas y para poder evaluar la implementación del modelo a nivel de factores de riesgo. Adicionalmente los diferentes programas aplican además instrumentos (por ejemplo, PCL-R, SVR20, ASSIST, SARA, SONAR) complementarios para apoyar esta labor, que pueden generar información valiosa para avanzar en pos de una intervención basada en evidencia.

El modelo RNR surge en un contexto que no es fácil de transferir de unos países a otros (Lösel, 2010 en ISUC, 2016); de allí que sea indispensable generar evidencia local que permita medir efectividad en el contexto nacional, transitando de la pregunta *What Works?*, a la pregunta *What Works, for whom and under what settings?* (Guerra, 1998). En este sentido, el registro, análisis y procesamiento de la información que entrega el IGI, tiene un alto potencial para la toma de decisiones respecto del diseño de los programas y de cada uno de sus componentes. De allí, resulta necesario avanzar en todos los sistemas en levantar y recabar información desde las evaluaciones de ingreso, intermedias, y de egreso, sobre todo considerando que éstas últimas son escasas y cuya ejecución puede verse afectada por motivos que el programa puede controlar (permisos de salida, revocación de condena, reincidencia).

En relación a la implementación de los programas, los convenios y la apuesta institucional por propiciar una red de compromisos en torno a la reinserción social de penados (mundo privado y social), es necesario también mayor difusión y diálogo técnico con instituciones colaboradoras. Se estima que es dable propiciar que éstas puedan levantar información técnica homogénea de sus iniciativas, con el fin de servir de retroalimentación a la institución y sus programas, desde la aplicación del IGI a todos sus beneficiarios/as, hasta el reporte de perfiles de riesgo y áreas de especializadas de intervención.

Para la correcta implementación de un modelo basado en la evidencia es necesario avanzar en la sistematización de la información que se recoge a través de los instrumentos. Para ello es vital contar con un sistema de información que esté a la altura de una gestión de datos más sofisticada a la existente.

### **Aspectos presupuestarios**

El ejercicio realizado en esta evaluación ha reforzado la idea de que la gestión de los subprogramas puede agilizarse con la unificación de algunos de ellos, como son, por ejemplo, los recursos destinados a PPL y PRS en sistema cerrado, y PRL y PAP en sistema postpenitenciario. Con todo, ello requiere una estrategia de adopción de mejores estándares de trabajo, y no únicamente dispersar recursos en lo que se viene haciendo. Específicamente en el caso del PPL y PRS, se recomienda (de unificarse asignaciones) se garantice la mantención de los estándares de gestión del sistema mejor (PRS).

## 1. BIBLIOGRAFÍA

Andrews, D. A., Bonta, J., & wormith, S. J. (2006). The recent past and near future of risk and/or need assessment. *Crime & Delinquency*, 52, 7-27.

Andrews, D., & Bonta, J. (1995). *The Level of Service Inventory - Revised*. Toronto: Multi Health Systems.

Andrews, D., Bonta, J., & Wormith, J. S. (2006). The Recent Past and Near Future of Risk and/or Need Assessment. Disponible en <https://doi.org/10.1177/0011128705281756>

Andrews, D.A., & Bonta, J. (2010). *Rehabilitating criminal justice policy and practice*. *Psychology, Public Policy and Law*, 16,39–55

Andrews, D. A., & Dowden, C. (2005). Managing correctional treatment for reduced recidivism: A meta-analytic review of program integrity. *Legal and Criminological Psychology*, 10, 173–187.

Azócar, R., Leyton, J, Santibañez, M., Sanhueza, G. (2018). El trabajo de las personas privadas de libertad en Chile: hacia la [re]inserción social y laboral. Centro de Políticas Públicas Universidad Católica. Temas de Agenda Pública N°104. Marzo 2018.

Bales, W.D., & Piquero, A.R. (2012). *Assessing the impact of imprisonment on recidivism*. *Journal of Experimental Criminology*, 8(1), 71-101

Blanchette, K., & Brown, S. L. (2006). *The assessment and treatment of women offenders : an integrative perspective*. J. Wiley & Sons.

Cárdenas, A. (2011). **Mujer y Cárcel en Chile**. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH-Ministerio de Justicia de Chile-Instituto de Ciencias Sociales, UDP. En <https://www.icso.cl/wp-content/uploads/2011/03/Mujer-y-carcel.pdf>

Centro de Políticas Públicas Pontificia Universidad Católica de Chile (2017) *Sistema carcelario en Chile : propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción* (Vol. 93). Santiago de Chile.

Cerda, A., del Villar, A., Ramm, A., & Navarro, I. (2015) Informe Final Estudio Etnográfico en Ex Penitenciaria, Observatorio Violencia y Cárcel. Pastoral Carcelaria de la Iglesia Católica e Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales. Santiago, Chile.

Cerda, A., del Villar, A. & Ramm, A., (2017) Informe Final Estudio Etnográfico en Centro Penitenciario Femenino. Observatorio Violencia y Cárcel. Pastoral Carcelaria de la Iglesia Católica e Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales. Santiago, Chile.

CESC, INAP, Universidad de Chile (2016) *Evaluación del proceso de diagnóstico y diseño de intervención para población penal adulta'*

Cid, J., Martí, J. (2011) *El proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos*. Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia. Centro de Formación Especializada.

Clemmer, D. (1958). *The prison community*. New York, NY: Rinehart and Watson.

Consejo para la reforma penitenciaria (2010) *Recomendaciones para una nueva política penitenciaria*. Disponible en [https://www.cesc.uchile.cl/Informe\\_CRPenitenciaria.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/Informe_CRPenitenciaria.pdf)

Daly, K. & Chesney-Lind, M. (1988). Feminism and criminology. *Justice Quarterly*, 5(4), 497-538.

Del Villar, P., Larroulet, P., Daza, S., Droppelmann, C., Figueroa, A. y Valenzuela, E. (2019). *Experiencia Penitenciaria y Momento del Egreso: Estudio Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad del Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile

Dettbarn, E. (2012). Effects of long-term incarceration: A statistical comparison of two expert assessments of two experts at the beginning and the end of incarceration. *International Journal of Law and Psychiatry*, 35, 236-239.

Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (2012). *Evaluación Programas de Rehabilitación y Reinserción Social*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (2018). *Evaluación Programa Intervención y o control de la Población Penada sujeta a la Ley 18.216*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Duwe, G., Clark, V., (2017) *Nothing Will Work Unless You Did: the Predictors of Postprison employment*. Minnesota Department of Public Safety, Minnesota Department of Corrections.

Fundación Paz Ciudadana FPC & Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana Universidad de Chile CESC (2014). *Estudio de diagnóstico y propuesta de rediseño del departamento postpenitenciario de Gendarmería de Chile*. Santiago de Chile.

Gendarmería de Chile (2013). *La Reincidencia: Un Desafío para la Gestión del Sistema Penitenciario Chileno y las Políticas Públicas. Estudio de Reincidencia de individuos egresados el año 2010*. Santiago de Chile.

Gendarmería de Chile (2018a) *Avances en Reinserción Social/Informe de Gestión 2014/2017*.

Gendarmería de Chile (2018b). Departamento Postpenitenciario. Instructivo de Procedimientos PAP – PRL 2018.

Gendarmería de Chile. (2018c) *Orientaciones Técnicas. Programas y Acciones de Reinserción. Subdirección Técnica*.

Guerra, N. (1998), Serious and violent juvenile offenders: Gaps in knowledge and research priorities. In R. Loeber, & D. P. Farrington (Eds.) *Serious and Violent Juvenile Offenders: Risk Factors and Successful Interventions* (pp. 389-404). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

Haney, C. (2002). *The psychological impact of incarceration: Implications for post-prison adjustment*. Washington, WA: Office of the Assistant Secretary for Planning and Evaluation. Recuperado de <http://img2.timg.co.il/CommunaFiles/19852476.pdf>

INDH (2018) *Estudio de las Condiciones Carcelarias 2016-2017. Diagnóstico del cumplimiento de los Estándares Internacionales de DDHH sobre el Derecho a la Integridad Personal*.

Instituto de Sociología Pontificia Universidad Católica (2016). *Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta*. Santiago de Chile.

Kling, J. (2006). *Incarceration length, employment, and earnings*. NBER Working Paper No. 12003

Larroulet, P., Daza, S., Del Villar, P., Droppelmann, C., Figueroa, A. y Valenzuela, E. (2019). *Diseño, Metodología y Caracterización de la Muestra: Estudio Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en*

*Mujeres Privadas de Libertad en Chile*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad del Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile

Larroulet, P., Daza, S., Del Villar, P., Droppelmann, C., Figueroa, A. y Valenzuela, E. (2019). *Perfiles de Mujeres que Egresan de la Cárcel: Estudio Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile*. Centro de Estudios Justicia y Sociedad del Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Loeber, R., & Farrington, D. P. (1999). *Serious & violent juvenile offenders: risk factors and successful interventions*. Sage Publications.

Lowenkampa, C., Flores, A., Holsinger, M. Makarios, Latessae, E, (2010 ). Intensive supervision programs: Does program philosophy and the principles of effective intervention matter? *Journal of Criminal Justice* 38 (2010) 368–375

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, MINJU (2017) *La Política de Reinserción Social en Chile. Estado Actual y Proyecciones*. División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, MINJU (2017). *Política Pública de Reinserción social 2017*. División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ministry of Justice, England. (2017) Guide to Proven Reoffending Statistics. Disponible en [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/658384/guide-to-proven-reoffending-statistics-oct17.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/658384/guide-to-proven-reoffending-statistics-oct17.pdf)

Morales, Muñoz, Welsch & Fábrega, (2012). *La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno*. Fundación Paz Ciudadana, Universidad Adolfo Ibáñez.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2017). *Hoja de ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles*. Serie Manuales de Justicia Penal.

Pantoja, R. (2010). La evidencia empírica de reducción de la reincidencia delictiva como herramienta para la seguridad pública y la integración social. *Debates Penitenciarios* N°13. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana Instituto de Asuntos Públicos.

Petersilia, J. (2004). What Works in Prisoner Reentry? Reviewing and Questioning the Evidence. *Federal Probation*, 68(2), 4-8.

Sánchez, M. (2018). *Una Propuesta de Modelo Integral de Reinserción Social para Infractores de Ley*. Instituto de asuntos públicos Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana Universidad de Chile y Fundación Paz Ciudadana

Solomon, Kachnowsky & Bhati (2005) Does Parole Work? Postprison supervisión on rearrest outcomes. Analyzing the impact of postprison Supervition on Rearrest Outcomes. Disponible en <https://www.urban.org/sites/default/files/publication/51536/311156-Does-Parole-Work-.PDF>

Solomon, L., Osborne, J., LoBuglio, S., Mellow, J & Mukamal., D (2008) *Life After Lockup. Improving reentry from jail to the community*. Urban Institute. Justice Policy Center: Washington DC.

Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2015) *Orientaciones Técnicas, Tipología de Proyectos de Reinserción Social*.

Subsecretaria de Servicios Sociales y ClioDinámica Asesorías (2015) *Informe Final de Resultados*:

Estudio de Sistematización del diseño e implementación del Piloto Línea Materno Infantil – Programa Abriendo Caminos.

Taxman, F., Young, D. & Byrne, J., Holsinger, A., Anspach, D. (2002) *From prison safety to public safety: Innovations in offender reentry*.

Valdebenito, S. Díaz. D. y Donoso M. (2011). *Módulo de Intervención especializado en integración social: Manual general del módulo*. Santiago: Gendarmería de Chile.

Villagra, C. (2008), *Hacia una Política postpenitenciaria en Chile*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. Ril Editores.

Villagra, C., Espinoza, O., Mavila, F., Martínez, M.(2014). *La Medición de la Reincidencia y sus Implicancias en la Política Criminal*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile.

Visher, C., La Vigne, N. & Travis, J. (2004) *Returning home: Understanding the challenges of prisoner reentry*. Urban Institute: Washington.

Ward, T., Melsner, J., & Yates, P. M. (2006). Reconstructing the Risk-Need-Responsivity model: A theoretical elaboration and evaluation. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.07.001>

## 2. ENTREVISTAS REALIZADAS

- Aracely Huerta, profesional Subdirección Técnica GENCHI, 16.01.2019 y 23.01.2019
- Juan Ignacio Vera, Encargado Gestión Técnica y Programas, Depto. Postpenitenciario, 23.01.2019.
- Jorge Toro, Encargado Gestión Técnica y Programas, Depto. Sistema Abierto, 23.01.2019.
- Rodrigo Estrada, Encargado (S) Gestión Técnica y Programas, Depto. Sistema Cerrado, 23.01.2019.
- Mariela Cortés, profesional Subdirección Técnica (23.01.2019)
- Entrevistas sostenidas los días 26 y 27 de marzo, según el siguiente detalle:

<b>Depto Postpenitenciario</b>	
Marcelo Rodríguez	Jefe Departamento
Boris Ortega	Encargado Sección Control de Beneficios de Reinserción
Juan Ignacio Vera	Encargado Sección Gestión Técnica y Programas
Alejandro Romero	Encargado Sección Control y Gestión de Presupuesto
<b>Depto. Sistema Abierto</b>	
Ana María Rojas	Jefe Departamento
María Elena Castro	Encargado Sección Control y Gestión de Presupuesto
<b>Depto. Sistema Cerrado</b>	
Rodrigo Díaz	Jefe Departamento
Patricio Ruíz	Encargado Sección Control y Gestión de Presupuesto
Rodrigo Estrada	Encargado Sección Gestión Técnica y Programas (S)
Claudia Caroca	Encargada Unidad Gestión y Desarrollo CET
<b>Subdirección Técnica</b>	
Mariela Cortés	Profesional Unidad Gestión y Control de la SDT
Aracely Huerta	Profesional Unidad Gestión y Control de la SDT



### 3. ANEXOS DE TRABAJO

#### Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa.

#### A) Bases de datos con información relevante para la evaluación

##### a.1. Subsistema Cerrado

Nombre	<b>Sistema Informático de Internos</b>
Descripción	<i>Sistema de registro de la población penal que tiene por objetivo dar cumplimiento a misión institucional respecto de la población sujeta a penas privativas de libertad en régimen cerrado, semiabierto y abierto, según la legislación vigente.</i>
Período de vigencia	<i>Tiene sus inicios en 2 establecimientos penales en 1999, para luego ser incorporado entre los años 2000 y 2005 de forma gradual (conforme avanzó la Reforma Procesal Penal) y cubre hasta la fecha.</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>El sistema es funcional al registro de datos para la población privada de libertad en sus tres regímenes de control, que incluye los procesos de prisión preventiva y control de la pena privativa, desde la recepción del interno al egreso del EP o del control en beneficio. A la fecha no posee funcional en materia de intervención y programas. Se incluye información relativa a variables demográficas del interno, así como de su calidad procesal, espacio/módulo de permanencia, duración y naturaleza de la(s) pena(s) impuesta(s), acceso a actividades de educación, de trabajo, y registro de IGI (recientemente).</i>
Frecuencia de medición	<i>Permanente.</i>
Campos / Variables	<i>La información disponible con este medio de registro es:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Antecedentes del Establecimiento Penal (nombre, ubicación, tipo de EP, entre otros).</i></li> <li>2. <i>Antecedentes personales del interno (RUN, nombres y apellidos, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, escolaridad al ingreso, profesión u oficio que declara, pertenencia a etnia, orientación sexual, entre otros).</i></li> <li>3. <i>Antecedentes de su grupo familiar (estado civil, número de hijos, entre otros).</i></li> <li>4. <i>Antecedentes del ingreso al establecimiento penal (motivo o tipo de ingreso, fecha de ingreso, calidad procesal, estado de salud al ingreso, fecha de egreso, motivo del egreso, entre otros).</i></li> <li>5. <i>Antecedentes del proceso judicial (rol o número de la causa, rit del tribunal, nombre del tribunal, fecha de inicio proceso, delito(s), entre otros).</i></li> <li>6. <i>Antecedentes de la condena (en caso de ser condenado, fecha de ejecutoria, fecha inicio condena, fecha de término de la condena, abonos, tiempo total de la condena, entre otros).</i></li> <li>7. <i>Antecedentes de permanencia para su calidad penal (fecha de tiempo mínimo para optar a beneficios, fecha de tiempo para rebaja de condena, conducta, faltas al régimen interno, sanciones, traslados entre módulos o establecimientos, entre otros)</i></li> <li>8. <i>Antecedentes para los procesos de atención (educación intrapenitenciaria como matrícula y curso, resultado del proceso, actividad laboral tipificada según Dcto 943).</i></li> </ol>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y	<i>Se trata de información útil para la construcción de indicadores, y que tiene la habilidad de entregar información de relevancia para la</i>

posibilidades de uso en la evaluación	<i>caracterización de la población penal.</i>
---------------------------------------	---

Nombre	<b>Base Registro del Programa Privados de Libertad (PPL): componente de Intervención Psicosocial Criminológica.</b>
Descripción	<i>Los sistemas de registro del programa son: la carpeta del usuario (papel) la que se encuentra físicamente en cada unidad técnica local donde se desarrolla el Programa y que contiene el respaldo físico de las acciones desarrolladas en el proceso. La información general del Programa corresponde a una Base de Datos (Excel, electrónico), la cual resume lo registrado en las carpetas individuales de sujetos vigentes en la intervención. Esta planilla que recopila antecedentes de os beneficiarios que reciben intervención es completada por los profesionales gestores de caso de cada unidad, para ser validados posteriormente por la Dirección Regional y remitida al encargado nacional para su consolidación.</i>
Período de vigencia	<i>Desde el año 2017 a la fecha</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos los condenados privados de libertad que acceden al componente de intervención del Programa, que corresponde a aproximadamente un 40% del total de la población.</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<i>Contiene 23 campos de registro que incluyen: antecedentes generales, datos de la condena, escolaridad, datos de ingreso al programa, gestor del caso, fecha y puntaje evaluación IGI (inicial y final)</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes de información para el cálculo de los indicadores del Programa.</i>

Nombre	<b>Base de registro del Programa de Reinserción Social (PRS)</b>
Descripción	<i>Los sistemas de registro del programa son: la carpeta del usuario (papel) la que se encuentra físicamente en cada unidad técnica local donde se desarrolla el Programa y que contiene el respaldo físico de las acciones desarrolladas en el proceso. La información general del Programa corresponde a una Base de Datos (Excel, electrónico), la cual resume lo registrado en las carpetas individuales de sujetos vigentes en la intervención. Asimismo, esta base registra la planificación semanal de actividades a realizar por los gestores de casos. Esta planilla que recopila antecedentes de los beneficiarios que reciben intervención es completada por el encargado del Programa de cada unidad y remitida al encargado nacional para su consolidación.</i>
Período de vigencia	<i>Desde el año 2007, a la fecha</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos los condenados adscritos al Programa</i>
Frecuencia de medición	<i>Semanalmente</i>
Campos / Variables	<i>Contiene (i) Antecedentes generales de identificación del usuario y fechas de ingreso/egreso a la intervención. (ii) Fechas de documentación</i>

	<i>ocupada en el proceso de valoración de riesgo junto con el Plan de Intervención Individual de cada uno. (iii) El registro detallado de las actividades desarrolladas.</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes de información para el cálculo de los indicadores del Programa.</i>

Nombre	<b>BASE DE REGISTRO DEL PROGRAMA SECCIONES JUVENILES (SSJJ)</b>
Descripción	<i>Cada beneficiario cuenta con una carpeta (papel) la que se encuentra físicamente en cada unidad técnica local donde se desarrolla el Programa y que contiene el respaldo físico de las acciones desarrolladas en el proceso. Adicionalmente, Planilla Excel que contiene información concerniente al proceso de evaluación y de la intervención de los usuarios/as de las secciones juveniles a nivel nacional. Esta base es consolidada a nivel central y reporta el resultado del Programa a nivel nacional. La base de datos es de carácter acumulativo y se debe informar mensualmente al nivel central, sin necesidad de pasar por la Dirección Regional.</i>
Período de vigencia	<i>Implementada a contar del año 2018</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Condenados que se encuentran cumpliendo condenas en secciones juveniles</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<i>Los campos se estructuran en hojas de la planilla Excel. A nivel base contiene información penitenciaria de los beneficiarios, y referida a las prestaciones recibidas y sus resultados (evaluación inicial, atención en salud mental y consumo problemático, información social, educacional y, de las actividades extra programáticas.)</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema contribuya al cálculo de los indicadores del Programa de manera efectiva.</i>

Nombre	<b>Base de registro CET Semiabierto</b>
Descripción	<i>Los sistemas de registro del programa son: la carpeta del usuario (papel) la que se encuentra físicamente en cada CET y que contiene el respaldo físico de las acciones desarrolladas con el beneficiario. Se dispone de dos planillas Excel que recopilan antecedentes de los beneficiarios atendidos por el Programa. Ambas son completadas por los encargados de éste en cada unidad CET, para ser validadas posteriormente por la Dirección Regional y remitidas al nivel central para su consolidación. Una de las planillas contiene el registro de información de la intervención psicosocial criminológica y la segunda planilla contiene información de las prestaciones de educación y trabajo.</i>
Período de vigencia	<i>2013 a la fecha (CET Semiabierto)</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos condenados que ingresan a CET Semiabierto.</i>

Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<p><i>La primera planilla contiene 23 campos de registro que incluyen: antecedentes generales, datos de la condena, escolaridad, datos de ingreso al programa, gestor del caso, fecha y puntaje evaluación IGI (inicial y final).</i></p> <p><i>La segunda planilla contiene información del CET (aspectos generales y de RRHH) y de la población penal por medio de un registro acumulativo con identificación del interno (nombre, apellido, rut, etc.), pasando por fecha de ingreso y egreso del CET, si cuenta con PII, con permisos del DS N° 518, del DS N°943 y finalmente su actividad laboral.</i></p> <p><i>Se registran también los incentivos que recibe cada interno</i></p>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes de información para el cálculo de los indicadores del Programa.</i>

Nombre	<b>Base de registro CET Cerrado</b>
Descripción	<p><i>Los sistemas de registro del programa son: la carpeta del usuario (papel) la que se encuentra físicamente en cada CET y que contiene el respaldo físico de las acciones desarrolladas con el beneficiario.</i></p> <p><i>Se dispone de dos planillas Excel que recopilan antecedentes de los beneficiarios atendidos por el Programa. Ambas son completadas por los encargados de éste en cada unidad CET, para ser validadas posteriormente por la Dirección Regional y remitidas al nivel central para su consolidación. Una de las planillas contiene el registro de información de la intervención psicosocial criminológica y la segunda planilla contiene información de las prestaciones de educación y trabajo.</i></p>
Período de vigencia	<i>2013 a la fecha (CET Semiabierto)</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos condenados que ingresan a CET Semiabierto.</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<p><i>La primera planilla contiene 23 campos de registro que incluyen: antecedentes generales, datos de la condena, escolaridad, datos de ingreso al programa, gestor del caso, fecha y puntaje evaluación IGI (inicial y final).</i></p> <p><i>La segunda planilla contiene información del CET (aspectos generales y de RRHH) y de la población penal por medio de un registro acumulativo con identificación del interno (nombre, apellido, rut, etc.), pasando por fecha de ingreso y egreso del CET, si cuenta con PII, con permisos del DS N° 518, del DS N°943 y finalmente su actividad laboral.</i></p> <p><i>Se registran también los incentivos que recibe cada interno</i></p>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes de información para el cálculo de los indicadores del Programa.</i>

Nombre	<b>Base de Registro de Actividades Arte Educador</b>
Descripción	<i>La información referente a los talleres Arte Educador, forma parte de los</i>

	<i>Sistemas de Información para la Gestión (SIG), su recopilación es mensual por medio de una base de datos consolidada en formato Excel, la cual debe ser remitida por los Coordinadores Regionales del programa antes del día 05 de cada mes.</i>
Período de vigencia	<i>Desde 2015</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Incluye a la totalidad de la población interna que accede a las actividades artísticas, según detalle informado más abajo. Adicional a los datos personales del interno/a, la información relevante para el programa tiene relación con Financiamiento Interno Actividad, Financiamiento Externo Actividad ya que esto permite identificar el recurso humano que se destina a su ejecución, Disciplina Artística y Actividad Específica tiene relación directa con el taller que se va a impartir, y el resto de variables tiene relación con la duración y permanencia del interno/a en el taller.</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<p><i>En el año 2015 se contaba con las siguientes variables:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Mes Informa</i></li> <li><i>2. Región</i></li> <li><i>3. Establecimiento Penitenciario</i></li> <li><i>4. Apellidos Interno</i></li> <li><i>5. Nombres Interno</i></li> <li><i>6. RUT Interno</i></li> <li><i>7. Sexo</i></li> <li><i>8. Pertenece a Etnia</i></li> <li><i>9. Calidad Procesal</i></li> </ol> <p><i>Variables que se han modificado en el período 2018-2019:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>10. Taller gestionado por</i></li> <li><i>11. Tipo de gestión</i></li> <li><i>12. Nombre del taller</i></li> <li><i>13. Número de horas ejecutadas en el taller</i></li> <li><i>14. Número de horas programadas</i></li> <li><i>15. Causal de egreso</i></li> <li><i>16. Plan de intervención</i></li> <li><i>17. Disciplina Artística</i></li> <li><i>18. Fecha Inicio</i></li> <li><i>19. Fecha Término</i></li> <li><i>20. Vigente</i></li> </ol>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se considera una base útil al levantamiento de información para la obtención de indicadores pertinentes.</i>

Nombre	<b>Base de Registro de Actividades Deportivas</b>
Descripción	<i>Planilla Excel con registro consolidado de acceso a actividades deportivas. La recopilación de esta información se realiza de manera mensual por medio de una base de datos consolidada en formato Excel, la cual debe ser remitida por los Coordinadores Regionales del programa dentro de los primeros diez días de cada mes.</i>

	<i>La información es ingresada mensualmente por el Coordinador local del programa, siendo el Jefe técnico el responsable de su contenido y remisión al nivel regional.</i>
Período de vigencia	<i>Desde 2015.</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Los aspectos relevantes de esta fuente de información, tienen relación con la disciplina deportiva, el tipo de actividad a realizar (si es formativa o recreativa) y sus fuentes de financiamiento las que pueden ser internas (a través de Gendarmería) o externas como las que se realizan en el marco del convenio con el Instituto Nacional del Deporte. Otro aspecto a consignar es el tiempo programado (en cantidad de horas) de la actividad y si esta fue informada anteriormente (mes anterior).</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<p><i>La base de datos del año 2015 contiene la información básica de identificación del interno/a además de datos relevantes para el desarrollo del programa tales como:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Mes que informa</i></li> <li><i>2. Región</i></li> <li><i>3. Establecimiento Penitenciario</i></li> <li><i>4. RUT</i></li> <li><i>5. Apellidos del interno/a</i></li> <li><i>6. Nombres del interno/a</i></li> <li><i>7. Sexo</i></li> <li><i>8. Pertenece a etnia</i></li> <li><i>9. Calidad procesal</i></li> <li><i>10. Nombre Actividad</i></li> <li><i>11. Disciplina deportiva</i></li> <li><i>12. Tipo de actividad</i></li> <li><i>13. Financiamiento interno</i></li> <li><i>14. Financiamiento externo</i></li> <li><i>15. Fecha inicio de actividad</i></li> <li><i>16. Fecha de término de actividad</i></li> <li><i>17. Tiempo programado</i></li> <li><i>18. Informado anteriormente</i></li> </ol> <p><i>El año 2016 se elimina la columna informado anteriormente ya que no cobraba mayor relevancia al momento de consolidar información. Luego, en el año 2017 se eliminan las variables 13. Financiamiento interno y 14. Financiamiento externo por la variable Realizado por: con una lista desplegable con distintas opciones a seleccionar a fin de conocer quien provee la actividad, por consiguiente, los recursos humanos para su ejecución. Se agrega, además, una columna donde se pueda consignar si el interno/a cuenta con Plan de Intervención Individual, las que se mantienen a 2018.</i></p>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se considera una base útil al levantamiento de información para la obtención de indicadores pertinentes</i>

Nombre	<b>Base de registro del programa Creciendo Juntos</b>
Descripción	<i>Planilla Excel de registro de información de los beneficiarios del Programa llenada por el encargado del programa en el establecimiento penitenciario, validada por la Dirección Regional y remitida al encargado nacional para su consolidación.</i>

Período de vigencia	<i>Desde el año 2017 a la fecha</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos los beneficiarios del programa (beneficiaria embarazada o con lactante hasta 2 años, y padres y/o madres de niños menores de 12 años).</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<i>Información de la beneficiaria (apellidos de la interna, los nombres, RUT, identificar si pertenece a etnia, la calidad procesal (imputada o condenada), fecha de ingreso de la madre al programa, el estado al ingreso al programa (embarazada o con lactante) el estado al mes reportado; Información del lactante en caso de que la beneficiaria sea madre con hijo menor de 2 años. Del menor se recopila la fecha de nacimiento, su nombre completo, RUT, sexo, el Rol Interno de Tribunal (RIT) asociado a la causa de ingreso, tribunal que ordena el ingreso. Datos relativos al egreso: fecha de egreso de la madre del programa, causal de egreso, fecha de egreso del lactante, si dispone de medida de protección, responsable de egreso, tribunal que ordena el egreso, y observaciones. Respecto de la intervención con padres y/o madres con hijos menores de 12 años: Información de los beneficiarios (datos personales y familiares); Información de la intervención (fechas de aplicación de instrumentos y resultados); Información del egreso.</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes de información para el cálculo de los indicadores del Programa.</i>

## **a.2. Subsistema Abierto**

Nombre	<b>Sistema Informático de Reinserción Social</b>
Descripción	<i>Sistema surgido producto de la necesidad constatada por la Institución posterior a la promulgación de la Ley N°20.603. El ingreso de casos al Sistema comienza con una sentencia electrónica ingresada por un Tribunal. El énfasis del Sistema se centra en el producto estratégico "Asistencia", sin perjuicio de lo cual también permite registrar información de vigilancia. Permite registrar antecedentes del proceso de intervención para la reinserción de los penados, disminuyendo también el trabajo administrativo involucrado. La posibilidad de cumplir con los objetivos establecidos con la creación del Sistema se ve dificultado por el hecho de que los Tribunales no envían sentencias, o las envían incompletas/erróneas y/o las envían fuera del plazo legal.</i>
Período de vigencia	<i>Primera versión implementada en febrero de 2014. Versión 5 implementada en 2017.</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Contiene información de la totalidad de las sentencias que dictan penas relacionadas con la Ley N° 18.216 modificada (penas sustitutivas).</i>
Frecuencia de medición	<i>Permanente.</i>
Campos / Variables	<i>Dependiendo del tipo de pena el sistema permite la individualización de los Penados, caracterización de Causas y de penas. En el caso de la Libertad Vigilada, data del instrumental de diagnóstico aplicado a los penados y del Plan de Intervención, el registro del cumplimiento de las actividades contempladas, así como los quebrantamientos de pena.</i>

	<i>También permite registrar acciones complementarias y resultado de la derivación a Programas (PCS/PAS/PAP). Respecto de las otras penas, se registra el control de éstas de acuerdo a la normativa técnica que las regula.</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Considerando el hecho de que una proporción relevante de las condenas se registra en este Sistema, con excepción de las condenas por no pago de multa que ingresan a PSBC, se espera que éste sea un insumo complementario para el cálculo de indicadores para la evaluación, en particular, aquéllos relativos a la cobertura, dado que la información referida a la realización de actividades asociadas al cumplimiento de condenas bajo la Ley N°18.216, se encuentra en planilla de Normas Técnicas de Libertad Vigilada / PSBC</i>

Nombre	<b>Sistema Informático de Medio Libre</b>
Descripción	<i>Sistema de más de 15 años de antigüedad, creado con el fin de satisfacer la demanda del Departamento Sistema Abierto a propósito del establecimiento de los mecanismos alternativos de reclusión. Con el correr del tiempo resultó inviable reorientarlo a nuevos requerimientos impuestos por el MINJU respecto a las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.603 sobre penas sustitutivas.</i>
Período de vigencia	<i>Sistema implementado el año 2000 y vigente hasta la actualidad.</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Base de datos censal que contiene registros por cada sujeto condenado por el sistema judicial al cumplimiento de Medidas Alternativas a la Reclusión.</i>
Frecuencia de medición	<i>Sistema automatizado de registro diario.</i>
Campos / Variables	<i>Información de Penados, Penas accesorias, quebrantamientos, procesos de traslado, Resoluciones, Libro/tomo/folio, entre otros.</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este Sistema constituya una de las principales fuentes para el cálculo de los indicadores del Programa, referida a las Medidas Alternativas</i>

Nombre	<b>Planilla Normas Técnicas de Libertad Vigilada</b>
Descripción	<i>Instrumento que recoge información actualizada del proceso de intervención y control de los penados afectos a las penas sustitutivas de Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva y la medida alternativa a la reclusión de la Libertad Vigilada del Adulto. Se trata de un registro que se lleva en archivos Excel en cada CRS y que deben ser remitidos mensualmente a las Direcciones Regionales de Gendarmería, instancia que valida el contenido de las planillas para posteriormente despacharlas al DSA <sup>86</sup> lugar en donde son procesadas y compiladas todas las planillas del país.</i>
Período de vigencia	<i>Implementado a partir de 2014 y vigente hasta la actualidad.</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos los casos de sujetos penados afectos a penas sustitutivas de Libertad Vigilada, Libertad Vigilada intensiva y medida alternativa de Libertad Vigilada de Adulto.</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual.</i>

<sup>86</sup> Departamento Sistema Abierto



Campos / Variables	<i>La planilla contiene 260 campos que permiten registrar al penado, la causa y penas anteriores, la sentencia, datos del cumplimiento de la pena, el delegado a cargo del penado, contactos mensuales sostenidos entre el penado y el delegado, quebrantamientos y evaluaciones de riesgo, entre otros.</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes para el cálculo de los indicadores del Programa, para Libertad Vigilada</i>

Nombre	<b><i>Planilla de Normas Técnicas de Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad</i></b>
Descripción	<i>Instrumento específicamente diseñado para el registro de la información relacionada con el cumplimiento de las penas de PSBC. Permite recabar la información de los procesos técnicos seguidos respecto a cada una de las causas ingresadas a esta pena. Su diseño permite responder a los requerimientos de información del Departamento Sistema Abierto.</i>
Período de vigencia	<i>Implementada el 2014 y vigente hasta la actualidad.</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos los penados ingresados a PSBC.</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual.</i>
Campos / Variables	<i>La planilla contiene 46 campos que permiten registrar atributos del penado, la causa y penas anteriores, la sentencia, datos del cumplimiento de la pena, el delegado a cargo del penado, contactos mensuales sostenidos entre el penado y el delegado, quebrantamientos, cumplimiento de planes de actividades, entre otros.</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes de información para el cálculo de los indicadores del Programa, relativos a PSBC</i>

Nombre	<b><i>Planilla Registro programa PILSA</i></b>
Descripción	<i>Planilla Excel que registra información de los beneficiarios del Programa y las prestaciones que reciben. Se trata de un registro que se lleva en archivos Excel en cada CRS y que deben ser remitidos mensualmente al DSA, instancia que valida el contenido de las planillas procesando y compilando todas las planillas del país.</i>
Período de vigencia	<i>Desde 1994, a la fecha</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos los beneficiarios del Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto.</i>
Frecuencia de medición	<i>Registro ocasional, compilación mensual.</i>
Campos / Variables	<i>Identificación de usuario, incluyendo tipo de pena que está cumpliendo, componente que recibe, fecha de egreso y antecedentes de las prestaciones.</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>No parece ser una planilla por medio de la cual directamente se pueda acceder al cálculo de algunos indicadores relativos a la población objetivo.</i>

### a.3. Subsistema Postpenitenciario

Nombre	<b>BASES DE DATOS DEL PROGRAMA DE APOYO POSTPENITENCIARIO (PAP) - Componente Intervención Psicosocial Criminológica y Prestaciones para la Integración Social.</b>
Descripción	<i>Planilla Excel programada para el registro de información, que consigna usuarios de manera acumulativa. Se han ido incorporando campos con el tiempo, y en año 2017 se homologa el registro con el Programa de Reinserción Laboral.</i>
Período de vigencia	<i>2015 a la fecha</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos los beneficiarios del Programa</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<i>Contiene distintas hojas que han ido incorporando información al programa. La Hoja Base consigna información del beneficiario, y antecedentes, aspectos sociodemográficos y penitenciarios. Cuenta, además, con información relevante para la intervención: requerimientos de intervención, visitas domiciliarias mensuales, número de entrevistas actividad laboral y capacitaciones previo ingreso a programa, actividad laboral que inicia durante el proceso de intervención, capacitaciones que accede durante el proceso de intervención, participación en Módulos de intervención, fecha y motivo de egresos, nivel de riesgo de reincidencia inicial y final, etc. A partir de 2016 se incorpora con registros de puntaje de IGI, (inicial y al finalizar el programa). Se incluye una Hoja Catastro o Empresa, en que se indican los datos de derivaciones a Instituciones, intermediación laboral.</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes de información para el cálculo de los indicadores del Programa, referidos a los componentes de Intervención psicosocial criminológica y Prestaciones para la Integración Social.</i>

Nombre	<b>BASES DE DATOS DEL PROGRAMA DE REINserCIÓN LABORAL (PRL)</b>
Descripción	<i>Planilla Excel programada para el registro de información, que consigna usuarios de manera acumulativa. Se han ido incorporando campos con el tiempo</i>
Período de vigencia	<i>2015 a la fecha</i>
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	<i>Todos los beneficiarios del Programa</i>
Frecuencia de medición	<i>Mensual</i>
Campos / Variables	<i>Contiene distintas hojas que han ido incorporando información al programa. La Hoja Base consigna información del beneficiario, y antecedentes, aspectos sociodemográficos y penitenciarios. Cuenta, además, con información relevante para la intervención: requerimientos de intervención, visitas domiciliarias mensuales, número de entrevistas actividad laboral y capacitaciones previo ingreso a programa, actividad laboral que inicia durante el proceso de intervención, capacitaciones que accede durante el proceso de intervención, participación en Módulos de</i>

	<i>intervención, fecha y motivo de egresos, nivel de riesgo de reincidencia inicial y final, etc. A partir de 2016 se incorpora con registros de puntaje de IGI, (inicial y al finalizar el programa). Se incluye una Hoja Catastro o Empresa, en que se indican los datos de derivaciones a Instituciones, intermediación laboral</i>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<i>Se espera que este sistema constituya una de las principales fuentes de información para el cálculo de los indicadores del Programa.</i>

**B) Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permitan proyectar la situación sin programa**

<b>Identificación del documento</b>	<b>Breve descripción del contenido</b>
Informe de caracterización Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad 2016 GENCHI	<i>Se presenta una caracterización cuantitativa de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC) y las principales características de la población que al día 31 de marzo de 2016 se encontraba cumpliendo su pena a partir de la PSBC.</i>
Informe Final Estudio “Evaluación del proceso de diagnóstico y diseño de intervención para población penal adulta”. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (CESC). Diciembre 2016	<i>El objetivo del estudio fue evaluar la implementación del proceso diagnóstico y diseño del Plan de intervención individual en cada uno de los sistemas administrados por Gendarmería de Chile, vale decir, los sistemas Cerrado, Abierto y Post-penitenciario. Para ello se consideraron los siguientes objetivos específicos:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Analizar el proceso diagnóstico en cada uno de los sistemas.</i></li> <li>• <i>Analizar el proceso de diseño del plan de intervención individual en cada uno de los sistemas</i></li> <li>• <i>Identificar las dificultades y facilitadores para el proceso de diagnóstico y diseño del plan de intervención, atribuibles tanto a factores internos como externos en cada uno de los sistemas.</i></li> </ul>
Informe Final “Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta”, Pontificia Universidad Católica de Chile - Instituto de Sociología (ISUC), 2017.	<i>El objetivo general del estudio fue definido como “Proponer programas de intervención especializados para la población atendida por Gendarmería de Chile en sus tres sistemas”. Para ello, se abordaron los siguientes objetivos específicos: 1. Determinar las necesidades de intervención de la población atendida. 2. Identificar las brechas de intervención no abordadas por la oferta programática de Gendarmería. 3. Formular una oferta de programas de intervención especializada de acuerdo a las necesidades de la población atendida por Gendarmería. 4. Establecer una propuesta para la implementación de los programas de intervención en cada uno de los sistemas de Gendarmería.</i>
Programa para Agresores Sexuales. Intervención especializada para hombres condenados por delitos sexuales. Ministerio de Justicia. Gendarmería de Chile. 2014	<i>Manual de Programa que se dirige a la disminución de factores de riesgo de reincidencia en población condenada por delitos sexuales. El programa se inspira en el Modelo de RNR (Riesgo-Necesidad-Responsividad), matizándose con el Modelo de Vidas Satisfactorias, utilizándose técnicas narrativas y participativas e integrando diversas habilidades prosociales y alternativas al comportamiento abusivo.</i>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Manual Programa de Competencias Sociales (PCS), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014.	<i>Se indica que el PCS se ha diseñado para ofrecer sesiones de entrenamiento que permitan abordar los déficits en las habilidades cognitivas de los infractores. Las premisas a la base del entrenamiento cognitivo se apoyan en los planteamientos que sostienen que muchos infractores tienden a presentar dificultades en su proceso de socialización, lo cual conlleva la existencia de déficits en la internalización de los valores, actitudes y habilidades requeridas para un adecuado ajuste social, y que estas habilidades pueden enseñarse.</i>
Tesis ¿CONTRIBUYEN LOS TRABAJOS COMUNITARIOS A LA REINSERCIÓN? Estudio de caso a partir de la pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC) en la Región Metropolitana Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología, mención Psicología Comunitaria, Facultad de Ciencias Sociales, U. de Chile. Mardones, C. 2016	<i>Entre los resultados planteados en esta tesis, se plantea que existiría por parte de los penados una responsabilización incompleta y una alta valoración de la entidad beneficiaria como comunidad que recibe y apoya al penado durante su cumplimiento. A partir de lo anterior, se discuten las implicancias de estos resultados para la comprensión de los servicios en beneficio a la comunidad en general, y de la PSBC en particular.</i>
Informe Cuenta Pública Gendarmería 2016. Disponible en <a href="https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/Informe_CPP.pdf">https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/Informe_CPP.pdf</a>	<i>Descripción de situación a la fecha y avances alcanzados en cada una de las líneas de trabajo.</i>
Avances en Reinserción Social Informe de Gestión 2014-2017. GENCHI Disponible en: <a href="https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/ARS_informe_de_gestion.pdf">https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/ARS_informe_de_gestion.pdf</a>	<i>Presentación de Estadísticas penitenciarias para 2014-2017, Evaluación de Riesgo de Reincidencia y Necesidades Criminógenas, Prestaciones educacionales, etc.</i>
Medidas alternativas a la reclusión en Chile. Paz Ciudadana. 2008 Disponible en <a href="http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2008-02-01_Conceptos-N%C3%82%C2%BA-4-Medidas-alternativas-a-la-reclusi%C3%83%C2%B3n.pdf">http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2008-02-01_Conceptos-N%C3%82%C2%BA-4-Medidas-alternativas-a-la-reclusi%C3%83%C2%B3n.pdf</a>	<i>Análisis de la situación a la fecha del informe.</i>
La política de Reinserción Social en Chile. Estado actual y Proyecciones. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 2017 Disponible en <a href="http://www.reinsercionsocial.cl/media/2015/11/documento-reinsercin-baja.pdf">http://www.reinsercionsocial.cl/media/2015/11/documento-reinsercin-baja.pdf</a>	<i>El documento busca recopilar y sistematizar la información que existe de manera dispersa en torno a la Política Pública de Reinserción Social. Persigue dar cuenta del estado actual de la misma, visibilizando las acciones y avances que se han desarrollado en las últimas décadas, aportar al conocimiento y la socialización de los mismos, así como también compartir los desafíos y el trabajo que en esta materia queda por realizar.</i>
Sistema carcelario en Chile: propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción. Centro de Políticas Públicas UC. Marzo 2017 Disponible en <a href="http://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-">http://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-</a>	<i>Análisis descriptivo y conclusiones sobre sistema carcelario en Chile.</i>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
content/uploads/2017/05/Art%C3%ADculo-Sistema-carcelario-en-Chile.pdf	
"Levantamiento de línea base de población que cumple condena en mediolibre" Intelis. Facultad de Economía y Negocios. Universidad de Chile. Marzo 2013	<i>Presenta metodología del levantamiento de línea base, y resultados de aplicación de encuesta.</i>
Gendarmería de Chile. La Reincidencia: Un Desafío para la Gestión del Sistema Penitenciario Chileno y las Políticas Públicas. Estudio de Reincidencia de individuos egresados el año 2010. Santiago, 2013.	<i>Explora reincidencia que presentan egresados de los distintos subsistemas de GENCHI el 2010. Relaciona reincidencia con variables intrapenitenciarias y programas de reinserción social.</i>
Informe Final Evaluación Programas de Rehabilitación y Reinserción Social. Gendarmería de Chile, 2012.	<i>Evaluación EPG realizada anteriormente a los mismos programas, por un Panel Evaluador.</i>
Vargas-Rubilar, J. & Arán-Filippetti, V. (2014). Importancia de la Parentalidad para el Desarrollo Cognitivo Infantil: una Revisión Teórica. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 12 (1), pp. 171-186.	<i>Describe el rol activo de la parentalidad en el desarrollo cognitivo infantil, analizando prácticas parentales sobre el funcionamiento ejecutivo del niño. Entrega algunas claves para el desarrollo de estrategias de intervención que promuevan práctica parentales adecuadas.</i>
Gurbindo Marin, M.A. Ajuste psicológico emocional en la población infante juvenil en situación de conflicto social, una aproximación a los estilos de afrontamiento personal. El caso de Navarra, 2015.	<i>Problematiza la salud mental de niños, niñas y adolescentes en condiciones conflicto social, en situación de desprotección severa y con necesidades fisio-biológicas emocionales y sociales no resueltas.</i>
Centro de Estudios de Desarrollo y Estimulación Psicosocial, INFORME FINAL "ESTUDIO CUALITATIVO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER GRUPAL DE COMPETENCIAS PARENTALES NADIE ES PERFECTO". 2013.	<i>Analiza a implementación del Programa Nadie es Perfecto. Permite acceder a bibliografía especializada sobre parentalidad, describe dificultades y facilitadores de la intervención, implementación, y percepción usuaria.</i>
Gendarmería de Chile. DESCRIPCIÓN Y PERSPECTIVA HISTÓRICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO. LIBRO III: SISTEMA POSTPENITENCIARIO, 2015.	<i>Evolución y caracterización del sistema pos-penitenciario, la población que debe controlar y/o atender, la oferta de programas y servicios disponibles para ellos en los Centros de Apoyo para la Integración Social, y la situación pasada y actual de infraestructura, recursos humanos y recursos materiales. Se destacan resultados positivos de los programas de control e intervención y se identifican necesidades y problemas que debiesen enfrentarse para hacer más eficiente el sistema</i>
Gendarmería de Chile. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL SUBSISTEMA ABIERTO (PILSA), 2018.	<i>Describe a los beneficiarios del Programa PILSA en el Subsistema Penitenciario Abierto, indicando: Características generales, sociales y familiares Nivel de riesgo de reincidencia a partir de las características de la población Tiempos de permanencia en el programa. Elabora una línea base para establecer indicadores de</i>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<i>impacto.</i>
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. División de Reinserción Social. Modelo de Intervención para personas que cumplen condena en el Sistema Cerrado -Propuesta preliminar-. Segunda Versión, Mayo 2016.	<i>Describe lineamientos del modelo de intervención para población privada de libertad con penas superiores a un año, basado en el enfoque RNR. Caracteriza las principales líneas de acción del modelo: evaluación diagnóstica, plan de intervención, intervención especializada, apoyo para el tránsito a la comunidad.</i>
Ministerio del Interior - Subsecretaría de Prevención del Delito. Impacto del "Programa de reinserción social" sobre la reincidencia de hombres adultos condenados por delitos. Resultados preliminares. 2011.	<i>Mediante un diseño cuasi-experimental se evalúa el impacto del Programa de Reinserción Social del Ministerio del Interior. Los resultados preliminares demuestran resultados favorables del programa en la disminución de reincidencia. (El informe revisado presenta una muestra de sujetos que regresaron al medio libre entre diciembre de 2007 y noviembre de 2010, es decir, de 1 a 3 años antes de realizar el estudio, por tal motivo, los resultados que se exponen se consideran preliminares).</i>
Fundación Paz Ciudadana. Informe Final Estudio "Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal, 2010.	<i>Propone indicadores de reincidencia juvenil desde análisis prospectivos y retrospectivos. Constituye una primera validación del instrumento Canadiense de Evaluación de riesgo y manejo de casos YLS/CMI (Youth Level of Service /Case Management Inventory).</i>
Fundación Paz Ciudadana e Instituto de asuntos públicos, centro de estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile. "Una propuesta de modelo integral de reinserción social para infractores de ley", Julio. 2018.	<i>El estudio propone un modelo de intervención considerando características de las instituciones ya existentes abocadas a la ejecución de sanciones de adultos y los distintos tipos de penas. Adicionalmente, el estudio presenta un diagnóstico del estado actual del sistema penitenciario nacional y una revisión de la oferta programática existente.</i>
Informe Financiero Indicación Complementaria al Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 18.216, que Establece Medidas Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad (Boletín N° 5838-07) Dipres. 2011	<i>Análisis de efectos sobre Gastos Fiscales.</i>
Normas Técnicas Pena Mixta (2016), LV/LVI (2013), PSBC (2013), RC/RP (2013)	<i>Plantean Modelo de intervención, funciones y responsabilidades, Estructura del proceso de intervención, etc., según corresponda para cada una de las penas.</i>
Orientaciones Técnicas 2014, 2015,2016 y 2017	<i>Plantean orientaciones de trabajo en distintos subsistemas.</i>
Formulario E. Reformulación de Programa de Reinserción Laboral (PRL). 2015	<i>Formulario en que se explicitan y detallan antecedentes que justifican la reformulación del programa, de acuerdo con directrices de la DIPRES.</i>

## Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa

Conforme se ha explicado en el contenido del Informe, se ha acordado con la institución la formulación de tres matrices de evaluación para los programas de rehabilitación y reinserción social, distinguiendo por subsistema de población atendida, esto es: sistema abierto, cerrado, y postpenitenciario.

### 1. MML SUBSISTEMA CERRADO

<p><b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL – SUBSISTEMA CERRADO</p> <p><b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD: 2008</li> <li>PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR: 2007</li> <li>PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO CERRADOS: 2015</li> <li>PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SEMIABIERTOS: 1996</li> <li>PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA MUJERES EMBARAZADAS Y CON HIJOS LACTANTES (CRECIENDO JUNTOS): 2015</li> <li>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA JÓVENES QUE CUMPLEN CONDENA EN SECCIONES JUVENILES: 2007</li> </ol> <p><b>MINISTERIO RESPONSABLE:</b> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p> <p><b>SERVICIO RESPONSABLE:</b> GENDARMERÍA DE CHILE</p>
---

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>FIN</b></p> <p>“Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana”</p>				Existen condiciones sociales y económicas estables en el país.
<p><b>PROPÓSITO</b></p> <p>Población penal que es intervenida y/o recibe prestaciones de los Programas del Subsistema Cerrado, disminuye reincidencia delictual.</p>	<p><b>Eficacia / Resultado final</b></p> <p>Porcentaje de la población atendida por los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado que presenta reincidencia legal en un período de dos años después de su egreso por cumplimiento de condena.</p>	<p>(N° de personas de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado que egresan por cumplimiento de condena en el año t- 2 y presentan reincidencia delictual dentro del período t-2, t-1 o t / N° de personas que egresan de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado por cumplimiento de condena en el año t-2) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte Unidad de Estadística</li> <li>Reporte extraído de la Base de Datos del Programa de Reinserción Social; de Base de datos de Programa Privados de Libertad; del consolidado anual de jóvenes que ingresan y/o son intervenidos en programa SSJJ y Base de datos del Departamento Sistema Cerrado – UGDCE</li> </ul>	Existen condiciones sociales y económicas estables en el país.
	<p><b>Economía / Resultado</b></p> <p>Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado en el período.</p>	<p>(Gasto devengado de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado en el año t / Total presupuesto vigente de los Programa de Reinserción Social del Subsistema Cerrado en el año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte SIGFE</li> </ul>	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>COMPONENTE N° 1</b>  <b>Intervención Psicosocial Criminológica</b>	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que acceden a programas de intervención psicosocial criminológica durante el período.	$(N^{\circ} \text{ de condenados privados de libertad que acceden a programas de intervención psicosocial criminológica durante el año } t / N^{\circ} \text{ de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística</li> </ul>	Internos presentan y mantienen adherencia a la intervención psicosocial criminológica.
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de intervenidos con reevaluación que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen nivel de riesgo de reincidencia en el período	$(N^{\circ} \text{ de condenados privados de libertad intervenidos con reevaluación que disminuyen su nivel de riesgo de reincidencia en el año } t / \text{Total } N^{\circ} \text{ de condenados privados de libertad intervenidos con reevaluación en el año } t)$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> </ul>	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que cuentan con Plan de Intervención Individual al término del período.	$(N^{\circ} \text{ de condenados privados de libertad que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año } t / N^{\circ} \text{ de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística</li> </ul>	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad del programa PPL que cuentan con Plan de Intervención Individual al término del período.	$(N^{\circ} \text{ de condenados privados de libertad del programa PPL que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año } t / N^{\circ} \text{ de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad del programa PRS que cuentan con Plan de Intervención Individual al término del período.	$(N^{\circ} \text{ de condenados privados de libertad del programa PRS que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año } t / N^{\circ} \text{ de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad de su Plan de Intervención en el período.	$(N^{\circ} \text{ de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad del Plan de Intervención en el año } t / N^{\circ} \text{ de condenados privados de libertad que cuentan con planes de intervención individual en el año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios privados de libertad del Programa de Reinserción Social intervenidos, emitido por el Depto. Sistema Cerrado.</li> </ul>	



OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p><b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que participan en programas de intervención especializado que obtienen un nivel de logro alto en los resultados de la ejecución de su Plan de Intervención Individual durante el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad que participan en programas de intervención especializado que obtienen un logro alto en los resultados de la ejecución de su Plan de Intervención en el año t / N° de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad del Plan de Intervención Individual en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios privados de libertad del Programa de Reinserción Social intervenidos, emitido por el Depto. Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> </ul>	
	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de beneficiarios privados de libertad atendidos por el Programa de Reinserción Social (PRS) respecto de los cupos de atención disponibles en el período.</p>	<p>(N° de beneficiarios privados de libertad que son intervenidos por el Programa de Reinserción Social (PRS) en el año t / N° de cupos de atención del Programa de Reinserción Social (PRS) establecido a nivel nacional en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte extraído de las Bases de Datos del Programa de Reinserción Social de Reinserción Social en convenio con el Ministerio de Interior.</li> </ul>	
	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de beneficiarios del Programa de Reinserción Social (PRS) con permiso de salida efectivo que ejecutan actividades de su Plan de Intervención Individual en el período.</p>	<p>(N° de beneficiarios del Programa de Reinserción Social (PRS) con permiso de salida que realizan actividades del Plan de Intervención Individual en el año t / N° de usuarios del Programa de Reinserción Social (PRS) que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte extraído de las Bases de Datos del Programa de Reinserción Social.</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa de Reinserción Social con permiso de salida, con Plan de Intervención Individual, emitido por el Depto. Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de las Bases de Datos del Programa de Reinserción Social.</li> </ul>	
<p><b>COMPONENTE N° 2</b>  <b>Prestaciones para la Integración Social</b></p>	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de población condenada o imputada privada de libertad (establecimientos penitenciarios tradicionales) que recibe al menos una prestación de atención psico-socio-ocupacional en el período.</p>	<p>(N° de condenados o imputados privados de libertad que reciben a los menos una prestación de atención psico-socio-ocupacional en el año t / Total de población penal privada de libertad del sistema cerrado tradicional en el año t)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>• Base de Datos de la Unidad de Gestión y Desarrollo CET que mantiene registro de internos.</li> <li>• Base de proyectos concursables del Sistema Cerrado – UGDCET. en el ámbito de atención o intervención psicosocial en CET Semiabierto</li> <li>▪ Base de datos del DSC para el SIG</li> </ul>	<p>Voluntariedad para participar y mantenerse en actividades educativas y laborales.</p> <p>Existe oferta educativa para recibir a los jóvenes internados.</p> <p>Existe oferta de atención en salud mental y/o de consumo problemático de drogas para los jóvenes internados.</p>

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p><b>Eficacia / Proceso</b>            Porcentaje de población condenada privada de libertad (establecimientos penitenciarios tradicionales) que accede a prestaciones de trabajo penitenciario (actividad laboral y/o formación para el trabajo) en el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad que participa de Trabajo Penitenciario en el año t / N° de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>• Base de Datos de la Unidad de Gestión y Desarrollo CET que mantiene registro de internos.</li> <li>• Base de proyectos concursables del Sistema Cerrado – UGDCET. en el ámbito de atención o intervención psicosocial en CET Semiabierto</li> <li>• Base de datos del DSC para el SIG</li> </ul>	
	<p><b>Eficacia / Producto</b>            Porcentaje de población condenada privada de libertad con capacitación laboral certificada en el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad con capacitación laboral certificada en el año t / N° de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estadísticas Penales institucionales de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa Privados de Libertad</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p><b>Eficacia / Proceso</b>            Porcentaje de población condenada privada de libertad que accede a un proceso de educación de adultos en el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad que accede a proceso de educación de adultos en el año t / N° total de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa Privados de Libertad</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Estadísticas Penales Institucionales de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Base de Datos SISTRAT, dependiente del Servicio Nacional de Adicciones - SENDA.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> </ul>	
	<p><b>Eficacia / Proceso</b>            Porcentaje de población condenada y/o imputada privada de libertad que accede a actividades deportivas y/o artístico-culturales en el período.</p>	<p>(N° de condenados e imputados privados de libertad que participa de actividades deportivas y/o artístico-culturales en el año t / Total de condenados e imputados del subsistema cerrado tradicional en el año t) *100.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>• Base de datos del DSC para el SIG</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa Privados de Libertad</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Registro de asistencia a las actividades recreativas en las áreas de deporte, arte y cultura, que refleja evolución del proceso de intervención.</li> </ul>	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p><b>Eficacia/ Proceso</b>            Porcentaje de internos condenados que accede al Programa CET Semiabierto y Cerrado en el periodo, respecto al total de población objetivo.</p>	<p>(N° de internos/as que accede a los CET Semiabierto y CET Cerrado al cierre del año t / N° internos/as condenados que conforma la población objetivo del Programa CET Semiabierto y CET Cerrado al cierre del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte emitido por Unidad de Estadística</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Informe presupuestario extraído del SIGFE.</li> <li>▪ Base de datos del Departamento Sistema Cerrado – UGDCET</li> <li>▪ Reporte de la población objetivo del programa emitido por la Unidad de estadística</li> </ul>	
	<p><b>Eficacia / Proceso</b>            Porcentaje de jóvenes reclusos en las Secciones Juveniles que acceden a prestaciones en los ámbitos de salud mental y/o consumo problemático de drogas en el periodo.</p>	<p>(N° de jóvenes reclusos en las Secciones Juveniles que acceden a prestaciones en los ámbitos de salud mental y/o consumo problemático de drogas en el año t / N° de jóvenes reclusos en las Secciones Juveniles que necesitan prestaciones en los ámbitos de salud mental y/o consumo problemático de drogas en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Estadísticas Penales Institucionales de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Base de Datos SISTRAT, dependiente del Servicio Nacional de Adicciones - SENDA.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> </ul>	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p><b>Eficacia / Producto</b>            Porcentaje de beneficiarios del Programa CET Cerrado que al término de 12 meses de intervención presentan mejora de sus competencias laborales, determinado por la aplicación Escala de competencias laborales.</p>	<p>(N° de beneficiarios del Programa CET Cerrado que ingresan el año t-1 terminan su proceso de intervención con mejora de competencias laborales en el año t-1 ó t / N° de internos/as del Programa CET Cerrado que ingresan en el año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa Privados de Libertad</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Sistema Interno – Módulo Educación</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>▪ Base de datos del Departamento Sistema Cerrado.</li> </ul>	
	<p><b>Eficacia / Proceso</b>            Porcentaje de plazas de los CET Cerrados y Semiabiertos ocupadas en el período.</p>	<p>(N° promedio de internos que accede a los CET cerrado y CET Semiabiertos en el período t / Total de plazas disponibles en los CET Cerrados y CET Semiabiertos en el año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>• Base de Datos de la Unidad de Gestión y Desarrollo CET que mantiene registro de internos.</li> <li>• Base de proyectos concursables del Sistema Cerrado – UGDCET. en el ámbito de atención o intervención psicosocial en CET Semiabierto</li> <li>• Base de datos del DSC para el SIG</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de internos en CET Cerrados que reciben formación laboral en el período.	$(\text{N}^\circ \text{ de en CET Cerrados que reciben formación laboral en el año } t / \text{Total de internos en CET Cerrados en el año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Departamento Sistema Cerrado – UGDCET</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> </ul>	
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios de los talleres de parentalidad del Programa Creciendo Juntos que mejoran y/o fortalecen sus competencias parentales en el período.	$(\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios de los talleres de parentalidad del Programa Creciendo Juntos que mejoran y/o fortalecen su parentalidad el año } t / \text{N}^\circ \text{ de beneficiarios de los talleres de parentalidad del Programa Creciendo Juntos el año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Creciendo Juntos y resultados según Escala de Parentalidad Positiva (E2P), confeccionado por el Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Base de datos del Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte Unidad de Estadística</li> </ul>	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de mujeres privadas de libertad embarazadas que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el período.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres privadas de libertad embarazadas que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de mujeres privadas de libertad embarazadas en el año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Departamento Sistema Cerrado – UGDCET</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> </ul>	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de mujeres privadas de libertad con hijos entre 0 y 2 años que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el período.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres privadas de libertad con hijos/as entre 0 y 2 años que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de mujeres privadas de libertad con hijos/as entre 0 y 2 años en el año } t) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos anual del Programa.</li> <li>• Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Creciendo Juntos y resultados según Escala de Parentalidad</li> </ul>	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de madres con hijos/as entre 0 y 2 años que cuentan con Plan de intervención psico-socio-familiar en el período.	$(\text{N}^\circ \text{ de madres con hijos/as entre 0 y 2 años que cuentan con Plan de Intervención psico-socio-familiar en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de madres con hijos/as entre 0 y 2 años en el año t}) * 100$	Positiva (E2P), confeccionado por el Departamento Sistema Cerrado. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>• Reporte Unidad de Estadística</li> <li>• Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>• Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de padres y madres condenados que reciben intervención psicosocial familiar en el período.	$(\text{N}^\circ \text{ de padres y madres condenados, beneficiarios del Programa, que reciben intervención psicosocial familiar en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de beneficiarios del Programa el año t}) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos anual del Programa.</li> <li>• Reporte SIG</li> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>• Base de proyectos concursables del Departamento Sistema Cerrado – UGDCET</li> <li>• Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> </ul>	
	<b>Economía/ Proceso</b> Porcentaje de recursos de los Programas CET Cerrado y CET Semiabierto ejecutados en proyectos laborales, respecto del total de aporte fiscal asignado al Programa en el período.	$(\text{Total de recursos de proyectos productivos ejecutados por los Programas CET Cerrado y CET Semiabierto en el año t} / \text{Total de recursos asignados a proyectos productivos de los Programas CET Cerrado y CET Semiabierto en el año t}) * 100$		
	<b>Economía/ Proceso</b> Promedio de incentivo que percibe cada interno del Programa CET Cerrado en el período.	$(\text{Total de recursos destinados a incentivos para los internos del CET en el año t} / \text{Total de internos que trabajaron en los CET en el año t}) * 100$		
	<b>Economía/ Proceso</b> Promedio de incentivo que percibe cada interno del Programa CET Semiabierto en el período.	$(\text{Total de recursos destinados a incentivos para los internos del Programa CET Semiabierto en el año t} / (\text{Total de internos que trabajaron en los CET Semiabierto en el año t})) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Departamento Sistema Cerrado – UGDCET</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> </ul>	

## **ACTIVIDADES COMPONENTE 1: Intervención Psicosocial Criminológica**

### **Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad: “Intervención especializada para la disminución del riesgo de reincidencia delictual”**

1. Aplicación de evaluaciones psicosociales de reincidencia delictual, por los profesionales de las áreas técnicas locales.
2. Elaboración del plan de intervención consensuado con el interno, respaldado a través de la firma de este en su Plan de Intervención Individual (PII)
3. Ejecución y seguimiento de planes de intervención individual PII.
4. Capacitación especializada de los equipos profesionales que realizan intervención.
5. Gestión con empresarios privados para otorgar oferta laboral.
6. Coordinación con los Programa Privados de Libertad CET Cerrados y Semiabiertos para intervención laboral.

### **Programa de Reinserción Social: “Tratamiento en Etapa Intramuro”**

1. Selección de beneficiarios del Programa de Reinserción Social.
2. Identificación, levantamiento y registro de información de la población beneficiaria.
3. Aplicación de instrumentos técnicos (IGI, entre otros).
4. Elaboración de un Plan para la intervención Individual.
5. Ejecución del Plan de Intervención Individual (Apresto laboral en talleres ocupacionales, Intervención socio-ocupacional, Intervención psicosocial especializada).
6. Gestión de recursos financieros, para compra de materiales, equipamiento y mejoras de espacios necesarios para la adecuada ejecución del Programa de Reinserción Social.
7. Seguimiento de la ejecución del Plan.
8. Registro de información en carpetas individuales.
9. Emisión de informes de intervenciones realizadas.
10. Postulación de beneficiarios que reúnan requisitos, a permisos de salida.

### **Programa de Reinserción Social: “Tratamiento en Etapa Permisos de Salida”**

1. Continuidad de la ejecución del Plan de Intervención Individual, en etapa de permiso de salida.
2. Acompañamiento de los beneficiarios, que permita atender las necesidades específicas de los sujetos durante su proceso de transición al medio libre.
3. Valoración de egreso del componente 2 cuando se cuente con la finalización de condena o Libertad Condicional.

### **Programa CET Semiabiertos: “Intervención Psicosocial”**

1. Aplicación de valoración de riesgo a la totalidad de la población del sistema semiabierto y elaboración de los correspondientes PII.
2. Implementación y control a los programas de intervención, medición de cumplimiento, plazos, avances
3. Elaboración, ejecución y seguimiento de planes de intervención individual PII.
4. Elaboración de reportes sobre la atención e intervención en los CET.
5. Elaboración de Informe de ejecución presupuestaria.

### **Programa Secciones Juveniles: “Intervención Psicosocial”**



1. Definición de bases de licitación y prestaciones
2. Proceso de contratación de servicios tercerizados de intervención
3. Identificación, levantamiento y registro de información de los jóvenes beneficiarios
4. Elaboración de un Plan para la Intervención Individual
5. Ejecución del Plan de Intervención Individual
6. Gestión de recursos financieros, para compra de materiales, equipamiento y mejoras de espacios necesarios para la adecuada ejecución del Programa
7. Seguimiento de la ejecución del Plan
8. Registro de información en carpetas individuales
9. Emisión de informe anual de intervenciones realizadas, por parte de la empresa
10. Emisión de informes a Tribunales, de acuerdo a requerimiento

## **ACTIVIDADES COMPONENTE 2: Prestaciones para la Integración Social**

### ***Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad: “Prestaciones que garanticen el ejercicio de derechos”***

1. Gestión pública privada a través de convenios de colaboración con Instituciones, Municipalidades, Organismos y/o Empresas Privadas, con objeto de la obtención de becas de capacitación, cupos laborales y/o acceso a Programa Privados de Libertad que permitan a los internos(as) ampliar el acceso a prestaciones que favorezcan el ejercicio de sus derechos.
2. Disposición de infraestructura, implementos y máquinas, herramientas y materiales para la realización de actividades de formación para el trabajo.
3. Elaboración de la planificación anual de las actividades deportivas.
4. Elaboración de la presentación anual de los talleres de Arte Educador, por parte de los operadores locales del Programa Privados de Libertad.
5. Provisión de educación para adultos en contexto de encierro para las personas privadas de libertad.

### **Programa CET Cerrado: “Formación y/o capacitación laboral”**

1. Gestión de contratación de cursos en los casos que corresponda
2. Gestión con la red local para obtener cupos de capacitación
3. Ejecución de capacitación en oficios y competencias laborales.
4. Seguimiento del proceso de capacitación y reforzamiento a internos que lo requieran

### **Programa CET Cerrado: “Trabajo productivo”**

1. Planificación e implementación de proyectos laborales.
2. Gestión con empresarios y entidades públicas con fines comerciales.
3. Ejecución y evaluación de las actividades productivas de los CET
4. Revisión del correcto pago mensual de incentivos, fijados por el Subdirector Técnico.
5. Gestión financiera y comercial de los talleres productivos del CET

### **Programa CET Semiabierto: “Capacitación laboral y/o acceso a la educación”**

1. Gestión de contratación de cursos en los casos que corresponda
2. Ejecución de capacitación en oficios y competencias laborales.
3. Seguimiento del proceso de capacitación y reforzamiento a internos que lo requieran
4. Coordinación con red educacional para acceso a educación de acuerdo a interés y requerimiento.

5. Entrega de material educativo a internos matriculados en educación.

**Programa CET Semiabierto: “Trabajo productivo”**

1. Planificación e implementación de proyectos laborales.
2. Gestión con empresarios y entidades públicas con fines comerciales.
3. Ejecución y evaluación de las actividades productivas de los CET
4. Revisión del correcto pago mensual de incentivos, fijados por el Subdirector Técnico.
5. Gestión financiera –comercial de los talleres productivos del CET

**Programa Creciendo Juntos: “Atención e intervención psicosocial familiar a mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijos/as entre 0 y 2 años”**

1. Gestionar la medida de protección correspondiente
2. Apertura de carpeta individual por cada mujer atendida por el Programa
3. Aplicación de ficha social y psicológica y test de parentalidad y apego
4. Elaboración de Plan Individual (madre, gestante y red de apoyo)
5. Identificar necesidades de las madres y lactantes
6. Gestionar la provisión de los bienes y servicios para la atención de las beneficiarias
7. Coordinación con las redes comunitarias de salud y educación (control de niño sano, ingreso a jardín infantil, entre otros)

**Programa Creciendo Juntos: “Intervención psicosocial familiar para padres y madres condenados”**

1. Selección de beneficiarios que se integran a los talleres.
2. Registro de información de los beneficiarios
3. Aplicación de la Escala de Parentalidad Positiva (E2P) inicial
4. Gestión de materiales para la ejecución de los talleres
5. Ejecución de los talleres de parentalidad de acuerdo a como están planificados.
6. Evaluación por parte de los ejecutores de los talleres
7. Aplicación de la Escala de Parentalidad Positiva (E2P) final

**Programa Secciones Juveniles: “Prestaciones Educativas, Formativas Laborales y de Capacitación”**

1. Planificación de actividades en los ámbitos de educación, formación laboral y/o capacitación.
2. Ejecución de las actividades en los ámbitos de educación, formación laboral y/o capacitación.
3. Seguimiento de la participación de los jóvenes en las actividades de intervención en los ámbitos de educación, formación laboral y/o capacitación
4. Registro de información en carpetas individuales
5. Emisión de informe anual de actividades realizadas

**Programa Secciones Juveniles: “Prestaciones ocupacionales (deporte-arte-recreación)”**

1. Planificación de actividades para los jóvenes en los ámbitos de deporte, arte y/o recreación.
2. Ejecución de las actividades de intervención en los ámbitos de deporte, arte y/o recreación
3. Seguimiento de la participación de los jóvenes en las actividades de deporte, arte y/o recreación
4. Registro de información en carpetas individuales

5. Emisión de informe anual de intervenciones realizadas

**Programa Secciones Juveniles: “Atención en Salud Mental”**

1. Entrega de prestaciones en el ámbito de salud mental y/o consumo problemático de drogas en los jóvenes.
2. Registro de información en carpetas individuales
3. Seguimiento de las actividades y evaluación de los resultados en salud mental y/o consumo de drogas
4. Emisión de informe anual de intervenciones realizadas

## 2. MML SUBSISTEMA ABIERTO

<p><b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL – SUBSISTEMA ABIERTO</p> <p><b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:</b> 1994 (Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto) Y 2013 (Programa de Intervención y/o Control de la Población Penada Sujeta a la Ley N° 18.216)</p> <p><b>MINISTERIO RESPONSABLE:</b> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p> <p><b>SERVICIO RESPONSABLE:</b> GENDARMERÍA DE CHILE</p>
--

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>FIN</b></p> <p>“Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana.”</p>				Existen condiciones sociales y económicas estables en el país.
<p><b>PROPÓSITO</b></p> <p>Población penal sujeta a la Ley N°18.216, que es controlada y/o intervenida por los Programas del Subsistema Abierto, disminuye reincidencia delictual.</p>	<p><b>Eficacia/ Resultado final</b></p> <p>Porcentaje de egresados del Subsistema Abierto que reinciden por nueva condena.</p>	(Número de penados egresados del Subsistema Abierto en el año t-2, que reinciden por nueva condena dentro de los años t-2, t-1 o t / Número de penados egresados del Subsistema Abierto en el año t-2) *100	<p>Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML) que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Egresados año t, año t-1 y año t-2 que reinciden por nueva condena.</li> <li>- Egresados año t-2.</li> </ul> <p>Informe de reincidencia. Unidad de Estadística</p>	Existen condiciones sociales y económicas estables en el país.
	<p><b>Economía/ Resultado</b></p> <p>Porcentaje de ejecución presupuestaria anual del Sistema Abierto</p>	(Total de Gastos devengados en el Sistema Abierto en el año t / Total de recursos asignados en la Ley de Presupuesto del año t) *100	Informe Presupuestario SIGFE	
<p><b>COMPONENTE N° 1</b></p> <p>Intervención Psicosocial Criminológica</p>	<p><b>Eficacia/ Proceso</b></p> <p>Porcentaje de copias de sentencias de Libertad Vigilada recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el periodo</p>	(Número de copias de sentencias de LV recepcionadas que inician proceso de ejecución penal en el año t / Número de copias de sentencias de LV recepcionadas en el año t) *100	<p>Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML) de las copias de sentencias recepcionadas en el año t.</p>	<p>Sujetos presentan y mantienen adherencia a la Intervención.</p> <p>No se presentan acontecimientos que impidan su evaluación,</p>

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados que cuentan con evaluación inicial del nivel de riesgo de reincidencia.	(Número de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA en el <i>año t</i> y cuentan con evaluación inicial de nivel de riesgo de reincidencia / Número de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA y que deben contar con evaluación de riesgo en el <i>año t</i> ) * 100	Reporte anual emitido por el DSA de penados ingresados a LV-LVI-LVA y que cuentan con evaluación inicial de nivel de riesgo de reincidencia.	tales como: traslado por orden judicial, fallecimiento, entre otros.
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales en el periodo.	(Número de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales en el <i>año t</i> / Número de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA y que deben contar con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales en el <i>año t</i> ) * 100	Reporte anual emitido por el DSA de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales.	
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados que cuentan con intervención individual.	(Número de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual en el <i>año t</i> y dan cuenta de intervención individual / Número de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual y que deben contar con intervención individual en el <i>año t</i> ) * 100	Reporte anual emitido por el DSA de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y son intervenidos	
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados que son derivados y participan en Programas Estándar, de acuerdo a Plan de Intervención Individual	(Número de penados que participan en el <i>año t</i> en Programas Estándar, de acuerdo a Plan de Intervención Individual / Número de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA en el <i>año t</i> y <i>t-1</i> , que según Plan de Intervención Individual deben participar en Programas Estándar) *100	Reporte anual emitido por el DSA de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA en el <i>año t</i> y <i>t-1</i> y que en el <i>año t</i> participaron en Programas Estándar, en modalidad individual o grupal.	
	<b>Calidad/ Proceso</b> Porcentaje de Penados de LV, LVI y LVA reevaluados que evalúan en forma satisfactoria los Programas Estándar.	(Número de encuestas respondidas por penados que evalúan satisfactoriamente los Programas Estándar ejecutados en el <i>año t</i> / Número de encuestas respondidas por penados que evalúan los Programas Estándar ejecutados en el <i>año t</i> ) *100	Informe Anual de la Unidad de Estudios de la Subdirección Técnica.	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de penados en Libertad Vigilada con intervención psicosocial criminológica, a través del modelo de gestión de casos, que reducen su nivel de riesgo de reincidencia	(Nº de penados en LV, LVI y LVA reevaluados en el periodo que reducen su nivel de riesgo de reincidencia respecto de la primera evaluación / Nº de penados en LV, LVI y LVA reevaluados en el periodo, con nivel de riesgo de reincidencia muy alto, alto, medio y bajo en su primera evaluación) *100	Reporte consolidado de penados en LV, LVI y LVA reevaluados en el período, emitido por el Depto. de Sistema Abierto.  Reporte Anual de los penados reevaluados en el periodo que reducen su nivel de riesgo de reincidencia respecto de la primera evaluación, de acuerdo a la Planilla de NNTT LV-LVI-LVA.	
<b>COMPONENTE N° 2</b>  <b>Prestaciones para la Integración Social</b>	<b>Eficacia / Resultado</b>  Porcentaje de beneficiarios condenados a Penas Sustitutivas y Medidas Alternativas a la Reclusión que completaron capacitación técnica en el año t respecto al total de los beneficiarios intervenidos en el año t.	(Nº de beneficiarios condenados a Penas Sustitutivas y Medidas Alternativas a la Reclusión que completaron capacitación técnica en el año t / Nº de beneficiarios intervenidos en el año t) *100.	Base de Datos Departamento de Sistema Abierto  Sistema de Información para la Gestión (SIG)  Certificación de Organismos de Capacitación Laboral	
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios colocados dependientes respecto del total de personas intervenidas	(Número de beneficiarios colocados dependientes en el año t / Número de beneficiarios intervenidos en el año t) *100	Base de Datos Departamento de Sistema Abierto  Sistema de Información para la Gestión (SIG)	
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios colocados independientes respecto del total de personas intervenidas.	(Número de beneficiarios colocados independientes en el año t / Número de beneficiarios intervenidos en el año t) *100	Informe anual Dpto. Sistema Abierto	
	<b>Eficiencia / Producto</b> Costo promedio por beneficiario capacitado laboralmente en el periodo	Presupuesto ejecutado por componente capacitación en el año t / Nº de beneficiarios capacitados en el año t) *100	Informe anual Departamento de Sistema Abierto	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Calidad/Producto</b> Porcentaje de beneficiarios que se declaran satisfechos o muy satisfechos con la calidad de la capacitación laboral impartida.	(Número de beneficiarios que se declaran satisfechos o muy satisfechos de la capacitación impartida / Número de beneficiarios capacitados laboralmente) *100	Informe con resultados de aplicación de encuesta, Departamento Sistema Abierto	
<b>COMPONENTE N°3</b> <b>Control y seguimiento</b>	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de copias de sentencias de RC, RP, RN, RCP recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el periodo	(Número de copias de sentencias de RC, RP, RN, RCP y PSBC recepcionadas que inician proceso de ejecución penal en el año t / Número de copias de sentencias de RC, RP, RN, RCP recepcionadas en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML) de las copias de sentencias recepcionadas en el año t.	
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados en RC, RCP, RN, RP no presentados (en el plazo establecido) informado a Tribunales en el periodo	(N° Total de copias de sentencias recibidas por Gendarmería de Chile en las que el penado no se presenta (en el plazo establecido) y se remite Informe de "No Presentación" a Tribunales en el año t / N° total de copias de sentencias recibidas por Gendarmería de Chile en las que los penados "no se presentan" (en el plazo establecido) en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML), referido a las sentencias recepcionadas para las medidas y penas de RCP, RN, RC y RP.  Reporte anual de sentencias recibidas en las penas RC y RP, con Informes de "No Presentación" emitidos a Tribunales.  Reporte anual de copias sentencias recibidas de las penas, RCP y RN que posterior al plazo establecido de presentación se mantuvieron registrados en estado "No Presentado" y que cuentan con Informes emitidos a Tribunales.	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados en RC, RCP, RN, y RP vigentes que son controlados en el <i>año t</i> .	$\left( \frac{\text{Número de penados en RC, RCP, RN, y RP que son controlados en el año } t}{\text{Número de penados en RC, RCP, RN, y RP vigentes en el año } t} \right) * 100$	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML), referido a la población controlada en las medidas y penas de RCP, RN, RC y RP. Reporte anual de penados vigentes en las penas RC, RCP, RN, y RP, de acuerdo a la Estadística Penitenciaria (56-B).	
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de penados en PSBC que reciben seguimiento en el período	$\left( \frac{\text{Número de penados en PSBC que reciben seguimiento en el año } t}{\text{Número de penados en PSBC informados en el año } t} \right) * 100$	Reporte anual de los penados que reciben seguimiento de acuerdo a la Planilla de Normas Técnicas de PSBC.  Reporte anual de penados vigentes en PSBC, de acuerdo a la Estadística Penitenciaria (56-B).	
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de penados que cumplieron período de control en las medidas alternativas de RCP y RN, y penas sustitutivas de RC y RP, que se informó su “Egreso” a Tribunales en el período.	$\left( \frac{\text{Nº total de penados que cumplen período de control en RCP, RN, RC y RP y que se remite Informe de “Egreso” a Tribunales en el año } t}{\text{Nº total de penados que cumplen período de control en RCP, RN, RC y RP en el año } t} \right) * 100$	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML), referido a los penados que cumplen período de control en RCP, RN, RC y RP. Reporte anual de penados que cumplen período de control en las penas RC y RP, con informes de “Egreso” emitidos a Tribunales. Reporte anual de penados que cumplen período de control en las penas RCP y RN, con cambio de estado de “Vigente” a “Egresado” que cuentan con Informe emitido a Tribunales.	



OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de condenados con dispositivo de monitoreo telemático instalado, respecto del total de condenados con sentencia o resolución judicial ingresado en el sistema.	$(\text{N}^\circ \text{ de condenados con dispositivos instalados en el periodo} / \text{N}^\circ \text{ total de Condenados con sentencia o resolución judicial de monitoreo telemático ingresado en el sistema en el periodo}) * 100$	Informe estadístico consolidado con el número de condenados con dispositivos instalados.  Informe estadístico consolidado con el número de condenados con monitoreo telemático con sentencia ingresada en el sistema.	
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de copias de sentencias de PSBC recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el periodo	$(\text{Número de copias de sentencias de PSBC recepcionadas que inician proceso de ejecución penal en el año } t / \text{Número de copias de sentencias de PSBC recepcionadas en el año } t) * 100$	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML) de las copias de sentencias recepcionadas en el año <i>t</i> .	
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de Penados de PSBC vigentes, cuyo plan fue remitido al Tribunal en los plazos legales en el año	$(\text{Número de Planes de actividades de PSBC remitidos al Tribunal en los plazos legales en el año } t / \text{Número de planes de actividades de PSBC que correspondía enviar en el año } t) * 100$	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Planilla de Normas Técnicas de PSBC (vía Ley N° 18.216 y Ley N° 20.587) sobre población de PSBC que corresponde remitir Plan de Actividades al Tribunal.	
	<b>Calidad/ Producto</b> Porcentaje de Penados de PSBC que responden <i>Pauta de Reunión de Cierre</i> y evalúan en forma satisfactoria la ejecución de su condena.	$(\text{Número de } Pautas \text{ de Reunión de Cierre} \text{ respondidas por penados que evalúan satisfactoriamente la ejecución de su condena en el año } t / \text{Número de } Pautas \text{ de Reunión de Cierre} \text{ respondidas por penados que evalúan la ejecución de su condena en el año } t) * 100$	Informe Anual de la Unidad de Estudios de la Subdirección Técnica.	

**ACTIVIDADES COMPONENTE N°1: *Intervención Psicosocial Criminológica y/o Seguimiento***

**LV-LVI-LVA**

- Recepción del penado en el CRS (reunión de ingreso al cumplimiento de la pena/medida)

- Evaluación inicial del nivel de riesgo de reincidencia de los penados, a través del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad.
- Elaboración y envío de Plan de Intervención Individual a los Tribunales.
- Gestión de Caso: Derivación y participación de penados en Programas Estándar, de acuerdo a Plan de Intervención Individual.
- Seguimiento del Plan de Intervención, evaluación de los avances de los penados y emisión de informe a Tribunales
- Egreso del penado por cumplimiento de pena e informe a Tribunales

## **ACTIVIDADES COMPONENTE N° 2: *Prestaciones para la Integración Social***

### **Capacitación Laboral:**

- Diagnóstico de las características sociolaborales de los beneficiarios (evaluación de necesidades y requerimientos de los mismos en materia de colocación y capacitación en un trabajo).
- Incorporación a Talleres Formación Laboral.
- Incorporación a cursos o módulos de nivelación escolar.
- Coordinación con organismos de capacitación laboral privados o públicos para obtención de cupos de capacitación
- Selección de los organismos de capacitación laboral que imparten la capacitación laboral y formación laboral a través de licitaciones en las regiones
- Adjudicación de los cursos de capacitación
- Derivación a cursos
- Seguimiento de los beneficiarios durante el proceso de capacitación laboral
- Supervisión y coordinación con los organismos de capacitación durante el proceso de capacitación laboral
- Retroalimentación con organismos ejecutores
- Evaluación de participantes

### **Intermediación Laboral para la colocación o apoyo al Trabajo Independiente:**

- Evaluación diagnóstica de cada persona condenada derivada que permita identificar la pertinencia de su ingreso al programa en uno de sus dos componentes
- Intervención con cada persona condenada que haya ingresado a uno de los componentes en apresto inicial de acuerdo al diagnóstico realizado
- Evaluación de cada persona condenada en el componente de intervención después de dos meses desde su egreso
- Coordinación con las redes locales, de acuerdo a las necesidades detectadas depara satisfacer demanda de los dos componentes.

## **ACTIVIDADES COMPONENTE N° 3: *Control de la población condenada***

### **RPCP – RN – RC – RP**

- Recepción del penado en el CRS (reunión de ingreso al cumplimiento de la pena/medida)
- Envío de Informe de penados “No Presentados” en los plazos establecidos por la Ley N° 18.216.
- Control y seguimiento a las condiciones de ejecución de la pena/medida
- Envío de Informes de “Egreso” (por término del período de control) a Tribunales

### **PSBC**

- Recepción del penado en el CRS (reunión de ingreso al cumplimiento de la pena)
- Entrevista semiestructurada con el penado
- Elaboración y envío del Plan de Actividades al Tribunal.
- Colocación de penados en las Entidades Beneficiarias con las cuales tiene convenio Gendarmería de Chile para la ejecución de la pena de PSBC.
- Seguimiento y control del cumplimiento de la pena
- Egreso del penado por cumplimiento de pena e informe a Tribunales

### 3. MML SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL – SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO**

**AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 2013 (PROGRAMA DE APOYO POSTPENITENCIARIO) Y 2012 (PROGRAMA DE REINSERCIÓN LABORAL)**

**MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**SERVICIO RESPONSABLE: GENDARMERÍA DE CHILE**

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN:</b>  <b>Contribuir a la convivencia social y seguridad ciudadana</b>				
<b>PROPÓSITO:</b>  <b>Personas que han cumplido su pena e ingresado al proceso de eliminación de antecedentes penales, están con Libertad Condicional o indulto conmutativo, reducen el riesgo de reincidencia delictiva</b>	<b>Eficacia / Resultado final</b> Porcentaje de egresados intervenidos del Programa Postpenitenciario <sup>87</sup> que reinciden por nueva condena.	Número de usuarios egresados del Programa Postpenitenciario en el año t-2, que reinciden por nueva condena dentro de los años t-2, t-1 o t / Número de usuarios egresados del Programa Postpenitenciario en el año t-2) *100	Reporte Unidad de Estadística	
	<b>Economía / Resultado</b> Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa Postpenitenciario en el período.	(Gasto total devengado del Programa Postpenitenciario en el año t / Total de Presupuesto vigente del Programa Postpenitenciario en el año t) *100	Informe Presupuestario extraído del SIGFE (anual)	
<b>COMPONENTE N°1:</b>  <b>Intervención Psicosocial Criminológica</b>	<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen nivel de riesgo de reincidencia en el período.	(Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen el nivel de riesgo de reincidencia en el año t / Número de usuarios del Programa Postpenitenciario con nivel de riesgo bajo, medio, alto o muy alto en su evaluación inicial que completan proceso de intervención psicosocial criminológica en el año t <sup>88</sup> ) * 100	Informe anual del Depto. Postpenitenciario de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario que concluyen proceso de intervención psicosocial criminológica, que cuentan con sus niveles de riesgo al inicio y término de la intervención psicosocial criminológica.	Usuarios presentan y mantienen adherencia a la Intervención

<sup>87</sup> Incluye a quienes participan del PAP y el PRL.

<sup>88</sup> Cuentan con evaluación de riesgo al ingreso y al egreso del Programa de Apoyo Postpenitenciario

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario, respecto a la población objetivo <sup>89</sup> en el período.	Número de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t / Total población objetivo en el año t) *100	Consolidado estadístico del Departamento Postpenitenciario (anual)	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario, respecto al total de usuarios vigentes en los C.A.I.S. en el período.	(Nº de usuarios vigentes en los C.A.I.S. e intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t / Nº de usuarios vigentes en los C.A.I.S. en el año t) *100	Consolidado estadístico del Departamento Postpenitenciario (anual) Reporte Estadística penitenciaria	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios que ingresan al D.L 409 habiendo cumplido condena en el periodo, respecto del total de ingresos al DL 409 en el periodo.	(Nº de personas que ingresan al D.L 409 en el año t que cumplieron condena en el año t / Nº de personas que ingresan al DL 409 en el año t)*100	Estadísticas consolidadas del Programa de Apoyo Postpenitenciario (mensual)	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios que ingresan al D.L 409 habiendo cumplido condena en otros periodos, respecto del total de ingresos al DL 409 en el periodo .	(Nº de personas que ingresan al D.L 409 en el año t que cumplieron condena en el año t- n / Nº de personas que ingresan al DL 409 en el año t)*100	Estadísticas consolidadas del Programa de Apoyo Postpenitenciario (mensual)	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con Plan de Intervención Individual en el período.	(Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t / Número de usuarios del Programa Postpenitenciario intervenidos en el año t) * 100	Estadística mensual de Gestión de Casos emitida por el Depto. Postpenitenciario.	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que ejecutan actividades del PII y completan el proceso de intervención.	(Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que ejecutan actividades del PII y completan el proceso de intervención / Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con PII, en el año t)*100	Estadística mensual de Gestión de Casos emitida por el Depto. Postpenitenciario	
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario que egresan por comisión de nuevo delito en el período.	(Nº de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario que egresan por comisión de nuevo delito en el año t / Nº de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t) *100	Consolidado estadístico del Departamento Postpenitenciario (anual)	

<sup>89</sup> Población objetivo considera aquellas regiones donde existe C.A.I.S.

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Calidad / Producto</b> Porcentaje de usuarios intervenidos que se declaran satisfechos con las prestaciones del Programa Postpenitenciario en el período	(N° de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t que se declaran satisfechos / N° de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t a quienes se aplica la encuesta) *100	Consolidado de Encuesta de satisfacción a una muestra de usuarios (Anual)	
<b>COMPONENTE N°2:</b>  <b>Prestaciones para la Integración Social</b>	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que ingresan a capacitación en el período.	(N° de usuarios del Programa Postpenitenciario que ingresan a capacitación en el año t / N° de usuarios del Programa Postpenitenciario intervenidos en el año t) * 100	Estadística de Gestión de Casos correspondientes a <i>Capacitación</i>	Usuarios presentan y mantienen adherencia en el proceso de capacitación
	<b>Eficacia / Producto</b> Promedio de horas de capacitación por usuario del programa Postpenitenciario en el período.	(N° de horas de capacitación de cada curso del Programa Postpenitenciario impartido en el año t * N° de participantes de cada curso / N° de usuarios del Programa Postpenitenciario que ingresan a capacitación en el año t).	Estadística de Gestión de Casos correspondientes a <i>Capacitación</i>	
	<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que aprueban capacitación en oficio en el período.	(N° de usuarios que aprueban capacitación en oficio del Programa Postpenitenciario en el año t / N° de usuarios que reciben capacitación en oficio del Programa Postpenitenciario en el año t) *100	Estadística de Gestión de Casos correspondientes a <i>Capacitación</i>	
	<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que aprueban capacitación para auto-emprendimiento en el período	(N° de usuarios que aprueban capacitación en autoemprendimiento del Programa Postpenitenciario en el año t / N° de usuarios que reciben capacitación en autoemprendimiento del Programa Postpenitenciario en el año t) *100	Estadística de Gestión de Casos correspondientes a <i>Capacitación</i>	
	<b>Calidad / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente la capacitación recibida en el período.	N° de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente la capacitación recibida en el año t / N° de usuarios del Programa Postpenitenciario que reciben capacitación y contestan la encuesta en el año t) *100	Consolidado de resultados de encuesta anual de satisfacción aplicada a una muestra de usuarios del Programa Postpenitenciario	
	<b>Eficiencia / Producto</b> Costo promedio por usuario capacitado del Programa Postpenitenciario en el período.	(Presupuesto ejecutado en capacitación del Programa Postpenitenciario en el año t / N° de usuarios del Programa Postpenitenciario capacitados en el año t	Informe anual Depto. Postpenitenciario	
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente en el período.	(N° de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente en el año t / N° de usuarios del Programa Postpenitenciario intervenidos en el año t) *100	Estadística mensual de Gestión de Casos en colocación laboral	

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) <sup>90</sup> colocados de manera independiente respecto del total de usuarios colocados en el período	(Nº de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario colocados de manera independiente en el año t / Nº de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario colocados laboralmente en el año t) *100	Consolidado estadístico Nacional del Programa de Apoyo Postpenitenciario elaborado por el Departamento Postpenitenciario (mensual)	
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) <sup>91</sup> colocados de manera dependiente respecto del total de usuarios colocados en el período.	(Nº de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario colocados de manera dependiente en el año t / Nº de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario colocados laboralmente en el año t) *100	Consolidado estadístico Nacional del Programa de Apoyo Postpenitenciario elaborado por el Departamento Postpenitenciario (mensual)	
	<b>Eficiencia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que se encontraban desempleados a su ingreso y que se colocan laboralmente en el período.	(Nº de usuarios que al ingreso al Programa Postpenitenciario se encontraban desempleados y se colocan laboralmente en el año t / Nº de usuarios que al ingreso al Programa Postpenitenciario en el año t se encontraban desempleados) *100	Consolidado Anual Estadístico Nacional del Programa Postpenitenciario elaborado por el Departamento Postpenitenciario.	
	<b>Eficiencia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente y que fueron capacitados en el período.	(Nº de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente y que fueron capacitados en el año t / Nº de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente en el año t) *100	Estadística mensual de Gestión de Casos en colocación laboral	
	<b>Calidad / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente el apoyo para la colocación laboral en el período.	(Nº de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente el apoyo para la colocación laboral recibido en el año t / Nº total de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados en el año t y que responden la encuesta) *100	Consolidado de resultados de encuesta anual de satisfacción aplicada a una muestra de usuarios del Programa Postpenitenciario.	
<b>COMPONENTE N° 3:</b> <b>Control y Acompañamiento</b>	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa de Apoyo Postpenitenciario adscritas al DL 409 controlados en los C.A.I.S. respecto del total de personas en proceso de Eliminación de Antecedentes en el periodo	(Nº de personas adscritas al DL.409 controladas por los C.A.I.S. en el año t / Nº de personas adscritas al DL.409 en el año t) *100	Estadísticas consolidadas del Programa Postpenitenciario	

<sup>90</sup> Sólo el PAP posee la posibilidad de colocación independiente y dependiente (PRL sólo dependiente).

<sup>91</sup> Sólo el PAP posee la posibilidad de colocación independiente y dependiente (PRL sólo dependiente).

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa Postpenitenciario que ingresan al D.L 409 en el período, habiendo egresado del sistema cerrado por cumplimiento de condena respecto del total de ingresos al D.L 409 en el período	$(\text{N}^\circ \text{ de personas que ingresan al D.L 409 en el año t, habiendo egresado del sistema cerrado por cumplimiento de condena} / \text{N}^\circ \text{ de personas que ingresan al D.L 409 en el año t}) * 100$	Estadísticas consolidadas del Programa de Apoyo Postpenitenciario	
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa Postpenitenciario que ingresan al D.L 409 en el período, habiendo egresado del sistema abierto por cumplimiento de condena respecto del total de ingresos al D.L 409 en el período	$(\text{N}^\circ \text{ de personas que ingresan al D.L 409 en el año t, habiendo egresado del sistema abierto por cumplimiento de condena} / \text{N}^\circ \text{ de personas que ingresan al D.L 409 en el año t}) * 100$	Estadísticas consolidadas del Programa de Apoyo Postpenitenciario	
	<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de personas a las que se aprueba su eliminación de antecedentes penales, respecto del total de personas propuestas por Gendarmaría de Chile en el período	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a las que se aprueba eliminación de antecedentes penales en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de personas propuestas por GENCHI para eliminación de antecedentes en el año t}) * 100$	Estadísticas consolidadas del Programa de Apoyo Postpenitenciario	
	<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de personas del Programa Postpenitenciario que terminan el período de control de dos años del D.L 409 en el período	$(\text{N}^\circ \text{ de personas del Programa Postpenitenciario que termina el período de control de dos años del D.L 409 en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de personas que ingresaron al D.L 409 en el año t-2}) * 100$	Estadísticas consolidadas del Programa de Apoyo Postpenitenciario (anual)	
	<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de personas del Programa Postpenitenciario que terminan el período de control de cinco años del D.L 409 en el período	$(\text{N}^\circ \text{ de personas del Programa Postpenitenciario que terminan el período de control de cinco años del D.L 409 en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de personas que ingresaron al D.L 409 en el año t-5}) * 100$	Estadísticas consolidadas del Programa de Apoyo Postpenitenciario (anual)	

**ACTIVIDADES COMPONENTE N°1: *Intervención Psicosocial Criminológica***

- Recepción y selección de usuarios.
- Diagnóstico de los usuarios a través de entrevista y aplicación de instrumento IGI
- Elaboración y sanción del Plan de Intervención.
- Ejecución del Plan de Intervención Individual de los usuarios de los Programas, en lo concerniente a intervención psicosocial criminológica
- Pago de bonos de movilización
- Derivaciones a red pública y privada
- Ceremonia de inicio
- Ceremonia de cierre
- Capacitación a los profesionales de intervención
- Supervisión/evaluación de gestión del componente

## **ACTIVIDADES COMPONENTE N° 2: *Prestaciones para la Integración Social***

### **Capacitación**

- Selección de usuarios a capacitar
- Diagnóstico de los beneficiarios participantes de los Programas Postpenitenciarios
- Ceremonia de inicio de los cursos
- Contratación y ejecución de los cursos de capacitación
- Gestión con organismos capacitadores (SENCE, etc.)
- Seguimiento de los cursos
- Ceremonia de cierre de los cursos
- Supervisión/evaluación de gestión de la capacitación

### **Colocación**

- Difusión del Proyecto
- Selección de usuarios
- Intermediación laboral
- Gestión de redes
- Colocación laboral independiente
- Colocación dependiente
- Cierre de los Programas
- Capacitación a los profesionales de intervención
- Supervisión/evaluación de gestión de la colocación

## **ACTIVIDADES COMPONENTE N° 3: *Control***

- Evaluación del usuario.
- Ingreso al control DL-409.
- Activación del usuario
- Elaboración de carpeta o enrolamiento de usuario
- Control de electrónico o control de firmas
- Controles transitorios
- Acreditación de documentación o ingreso documentación.
- Acciones de justificación y mantención
- Creación y envío de antecedentes a la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos.
- Recepción y archivo de resolución de Eliminación Antecedentes
- Aplicación de resolución de Eliminación.
- Difusión de Decreto Ley.



### 1. Indicadores del Subsistema Cerrado

<p><b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL – SUBSISTEMA CERRADO</p> <p><b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR: 2007</li> <li>- PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD: 2008</li> <li>- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA JÓVENES QUE CUMPLEN CONDENA EN SECCIONES JUVENILES: 2007</li> <li>- PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO CERRADOS: 2015</li> <li>- PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SEMIABIERTOS: 1996</li> <li>- PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA MUJERES EMBARAZADAS Y CON HIJOS LACTANTES (CRECIENDO JUNTOS): 2015</li> </ul> <p><b>MINISTERIO RESPONSABLE:</b> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p> <p><b>SERVICIO RESPONSABLE:</b> GENDARMERÍA DE CHILE</p>
---

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
FIN							
“Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana”							
PROPÓSITO	Eficacia / Resultado final	(N° de personas de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado que egresan por cumplimiento de condena en el año t- 2 y presentan reincidencia delictual dentro del período t-2, t-1 o t / N° de personas que egresan de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado por cumplimiento de condena en el año t-2) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte Unidad de Estadística</li> <li>▪ Reporte extraído de la Base de Datos del Programa de Reinserción Social; de Base de datos de Programa Privados de Libertad; del consolidado anual de jóvenes que ingresan y/o son intervenidos en programa SSJJ y Base de datos del Departamento Sistema Cerrado – UGDCET</li> </ul>	<p><b>General</b></p> <p>(380 / 1.633)</p> <p>*100 = 23,27%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(599 / 2.040)</p> <p>*100 = 29,36%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(882 / 2.861)</p> <p>*100 = 30,83%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(1.870 / 8.824)</p> <p>*100 = 21,19%</p>
Población penal que es intervenida y/o recibe prestaciones de los Programas del Subsistema Cerrado, disminuye reincidencia delictual.	Porcentaje de la población atendida por los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado que presenta reincidencia legal en un período de dos años después de su egreso por cumplimiento de condena.						

	<b>Economía / Resultado</b> Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado en el período.	(Gasto devengado de los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado en el año t / Total presupuesto vigente de los Programa de Reinserción Social del Subsistema Cerrado en el año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte SIGFE</li> </ul>	<b>General</b>  (M\$29.335.176/ M\$29.533.500) *100 = 99.3%	<b>General</b>  (M\$30.242.903/ M\$31.156.850) *100 = 97.1%	<b>General</b>  (M\$31.116.541/ M\$31.906.945) *100 = 97.5%	<b>General</b>  (M\$29.191.854/ M\$29.726.775) *100 = 98,2%
<b>COMPONENTE N° 1</b>  <b>Intervención Psicosocial Criminológica</b>	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que acceden a programas de intervención psicosocial criminológica durante el período.	(N° de condenados privados de libertad que acceden a programas de intervención psicosocial criminológica durante el año t / N° de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística</li> </ul>			<b>General</b>  (7.072/16.482) = 42.90%	<b>General</b>  (10.875 / 16.023) *100 = 67.87%
						<b>Hombres</b>  (6.463 / 15.359) *100 = 42.08%	<b>Hombres</b>  (9.719 / 14.755) *100 = 65.87%
						<b>Mujeres</b>  (609/1.123)*100 =54.22%	<b>Mujeres</b>  (1.156 /1.268) *100 = 91.17%

	<p><b>Eficacia / Producto</b></p> <p>Porcentaje de intervenidos que completan intervención psicosocial y disminuyen nivel de riesgo de reincidencia en el período</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad intervenidos que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen su nivel de riesgo de reincidencia en el año t / Total N° de condenados privados de libertad intervenidos que completan intervención psicosocial criminológica en el año t)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> </ul>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>General</b></p> <p>(70 / 205) *100 = 34.15%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(53 / 163) *100 = 32.52%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(17 / 42) *100 = 40.48%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(524 / 1.371) *100 = 38.22%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(460 / 1.166) *100 = 39.45%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(64 / 205) *100 = 31.22%</p>
	<p><b>Eficacia / Proceso</b></p> <p>Porcentaje de condenados privados de libertad que cuentan con Plan de Intervención Individual al término del período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t / N° de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística</li> </ul>			<p><b>General</b></p> <p>(4.905 / 16.482) *100 = 29.76%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(4.507 / 15.359) *100 = 29.34%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(398 / 1.123) *100 = 35.44%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(8.367 / 16.023) *100 = 52.22%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(7.457 / 14.755) *100 = 50.54%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(910 / 1.268) *100 = 71.77%</p>

	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad del programa PPL que cuentan con Plan de Intervención Individual al término del período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad del programa PPL que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t / N° de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>			<p><b>General</b> (2.793 / 16.482) *100 = 16.94%</p> <p><b>Hombres</b> (2.395 / 15.359) *100 = 15.59%</p> <p><b>Mujeres</b> (398 / 1.123 ) *100 = 35.44%</p>	<p><b>General</b> (6.170 / 16.023) *100 = 38.50%</p> <p><b>Hombres</b> (5.260 / 14.755) *100 = 35.64%</p> <p><b>Mujeres</b> (910 / 1.268) *100 = 71.77%</p>
	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad del programa PRS que cuentan con Plan de Intervención Individual al término del período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad del programa PRS que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t / N° de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>			<p><b>General</b> (2.112 / 16.482) *100 = 12.81%</p> <p><b>Hombres</b> (2.112 / 16.482) *100 = 12.81%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p><b>No aplica</b></p>	<p><b>General</b> (2.197 / 16.023) *100 = 13.71%</p> <p><b>Hombres</b> (2.197 / 14.755) *100 = 14.88%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p><b>No aplica</b></p>

	<p><b>Eficacia / Proceso</b>  Porcentaje de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad de su Plan de Intervención en el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad del Plan de Intervención en el año t / N° de condenados privados de libertad que cuentan con planes de intervención individual en el año t) * 100</p>	<p>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios privados de libertad del Programa de Reinserción Social intervenidos, emitido por el Depto. Sistema Cerrado.</p>			<p><b>General</b>   (3.685/4.905)  *100 =75.13%</p> <p><b>Hombres</b>   (3.446/4.507)  *100 = 76.46%</p> <p><b>Mujeres</b>   (239/398) *100  =60.05%</p>	<p><b>General</b>   (6.043 / 8.367)  *100  = 72.31%</p> <p><b>Hombres</b>   (5.376 / 7.457)  *100  =72.09%</p> <p><b>Mujeres</b>   (667 / 910) *100  =73.29%</p>
--	---	---	--	--	--	--	--

	<p><b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de condenados privados de libertad que participan en programas de intervención especializada que obtienen un nivel de logro alto en los resultados de la ejecución de su Plan de Intervención Individual durante el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad que participan en programas de intervención especializado que obtienen un logro alto en los resultados de la ejecución de su Plan de Intervención en el año t / N° de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad del Plan de Intervención Individual en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe consolidado anual de beneficiarios privados de libertad del Programa de Reinserción Social intervenidos, emitido por el Depto. Sistema Cerrado.</li> <li>Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> </ul>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>General</b>  (2.926 / 6.043) *100 = 48.43%</p> <p><b>Hombres</b>  (2.615. / 5.376) *100  =48.66%</p> <p><b>Mujeres</b>  (311/ 667) *100  =46.62%</p>
	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de beneficiarios privados de libertad atendidos por el Programa de Reinserción Social (PRS) respecto de los cupos de atención disponibles en el período.</p>	<p>(N° de beneficiarios privados de libertad que son intervenidos por el Programa de Reinserción Social (PRS) en el año t / N° de cupos de atención del Programa de Reinserción Social (PRS) establecido a nivel nacional en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte extraído de las Bases de Datos del Programa de Reinserción Social de Reinserción Social en convenio con el Ministerio de Interior.</li> </ul>	<p><b>General</b>  (692 / 1.680) *100  =41,19%</p> <p><b>Hombres</b>  (692 / 1.680) *100  =41,19%</p> <p><b>Mujeres</b>  NO APLICA</p>	<p><b>General</b>  (816 / 1.560) *100  =52,31%</p> <p><b>Hombres</b>  (816 / 1.560) *100  =52,31%</p> <p><b>Mujeres</b>  NO APLICA</p>	<p><b>General</b>  (1048 / 1.560) *100  =67,18%</p> <p><b>Hombres</b>  (1048 / 1.560) *100  =67,18%</p> <p><b>Mujeres</b>  NO APLICA</p>	<p><b>General</b>  (1038 / 1.800) *100  =57,67%</p> <p><b>Hombres</b>  (1038 / 1.800) *100  =57,67%</p> <p><b>Mujeres</b>  NO APLICA</p>

	<p><b>Eficacia / Proceso</b> de beneficiarios del Programa de Reinserción Social (PRS) con permiso de salida efectivo que ejecutan actividades de su Plan de Intervención Individual en el período.</p>	<p>(N° de beneficiarios del Programa de Reinserción Social (PRS) con permiso de salida que realizan actividades del Plan de Intervención Individual en el año t / N° de usuarios del Programa de Reinserción Social (PRS) que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte extraído de las Bases de Datos del Programa de Reinserción Social.</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa de Reinserción Social con permiso de salida, con Plan de Intervención Individual, emitido por el Depto. Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de las Bases de Datos del Programa de Reinserción Social.</li> </ul>	<p><b>General</b></p> <p><math>(2.216/323) * 100 = 66.87\%</math></p> <p><b>Hombres</b></p> <p><math>(2.216/323) * 100 = 66.87\%</math></p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>NO APLICA</p>	<p><b>General</b></p> <p><math>(328/376) * 100 = 87.23\%</math></p> <p><b>Hombres</b></p> <p><math>(328/376) * 100 = 87.23\%</math></p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>NO APLICA</p>	<p><b>General</b></p> <p><math>(174/205) * 100 = 84.87\%</math></p> <p><b>Hombres</b></p> <p><math>(174/205) * 100 = 84.87\%</math></p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>NO APLICA</p>	<p><b>General</b></p> <p><math>(148 / 162) * 100 = 91.35\%</math></p> <p><b>Hombres</b></p> <p><math>(148 / 162) * 100 = 91.35\%</math></p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>NO APLICA</p>
--	---	--	--	--	--	--	--

<b>COMPONENTE N° 2</b>  <b>Prestaciones para Integración Social</b>	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de población condenada o imputada privada de libertad (establecimientos penitenciarios tradicionales) que recibe al menos una prestación de atención psico-socio-ocupacional en el período.	(N° de condenados o imputados privados de libertad que reciben a los menos una prestación de atención psico-socio-ocupacional en el año t / Total de población penal privada de libertad del sistema cerrado tradicional en el año t)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Base de Datos de la Unidad de Gestión y Desarrollo CET que mantiene registro de internos.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Sistema Cerrado – UGD CET. en el ámbito de atención o intervención psicosocial en CET Semiabierto</li> <li>▪ Base de datos del DSC para el SIG</li> </ul>	<b>General</b>  (22.519/ 29.731) *100 =75,74%	<b>General</b>  (26.013/ 28.867)  *100 = 90,11%	<b>General</b>  (26.354/ 28.116)  *100 =93,73%	<b>General</b>  (26.369 / 27.306) *100 = 95,56%
				<b>Numerador</b>  <b>Condenados</b>  17.688	<b>Numerador</b>  <b>Condenados</b>  21.490	<b>Numerador</b>  <b>Condenados</b>  23.276	<b>Numerador</b>  <b>Condenados</b>  21.290
				<b>Hombres</b>  16.014	<b>Hombres</b>  19.414	<b>Hombres</b>  20.936	<b>Hombres</b>  19.430
				<b>Mujeres</b>  1.674	<b>Mujeres</b>  2.076	<b>Mujeres</b>  2.340	<b>Mujeres</b>  1.860
				<b>Imputados</b>  4.831	<b>Imputados</b>  4.523	<b>Imputados</b>  3.078	<b>Imputados</b>  5.079
				<b>Hombres</b>  4.289	<b>Hombres</b>  2.440	<b>Hombres</b>  1.762	<b>Hombres</b>  2.956
				<b>Mujeres</b>  542	<b>Mujeres</b>  2.083	<b>Mujeres</b>  1.316	<b>Mujeres</b>  2.123
				144			



	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de población condenada privada de libertad (establecimientos penitenciarios que accede a prestaciones de trabajo penitenciario (actividad laboral y/o formación para el trabajo) en el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad que participa de Trabajo Penitenciario en el año t / N° de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Base de Datos de la Unidad de Gestión y Desarrollo CET que mantiene registro de internos.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Sistema Cerrado – UGDCET. en el ámbito de atención o intervención psicosocial en CET Semiabierto</li> <li>▪ Base de datos del DSC para el SIG</li> </ul>	<p><b>General</b>  (13.329 / 18.650) *100 = 71.47 %  <b>Hombres</b>  (12.289 / 17.404) *100 = 70.61%  <b>Mujeres</b>  (1.040 / 1.246)  *100 = 83.47%</p>	<p><b>General</b>  (13.878 / 17.082)  *100 = 81.24%  <b>Hombres</b>  (12.786 / 15.886)  *100 = 80.49 %  <b>Mujeres</b>  (1.092 / 1.196)  *100 = 91.30%</p>	<p><b>General</b>  (12.503 / 16.589)  *100 = 75.37%  <b>Hombres</b>  (11.474 / 15.360)  *100 = 74.70%  <b>Mujeres</b>  (1.029 / 1.229)  *100 = 83.73%</p>	<p><b>General</b>  (12.674 / 16.023) *100 = 79.10%  <b>Hombres</b>  (11.584 / 14.755) *100 = 78.51%  <b>Mujeres</b>  (1.090 / 1.268)  *100 = 85.96%</p>
	<p><b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de población condenada privada de libertad con capacitación laboral certificada en el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad con capacitación laboral certificada en el año t / N° de condenados del subsistema cerrado con saldo de condena igual o superior a un año al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estadísticas Penales institucionales de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa Privados de Libertad</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>	<p><b>General</b>  (2.289 / 18.650) *100 = 12,27%  <b>Hombres</b>  (1.846 / 17.404) *100 = 10,60%  <b>Mujeres</b>  (443 / 1.246)  *100 = 35,55%</p>	<p><b>General</b>  (2.263 / 17.082) *100 = 13,24%  <b>Hombres</b>  (1.812 / 15.886) *100 = 11,40%  <b>Mujeres</b>  (451 / 1.196)  *100 = 37,70%</p>	<p><b>General</b>  (3.349 / 16.589) *100 = 20,18%  <b>Hombres</b>  (2.701 / 15.360) *100 = 17,58%  <b>Mujeres</b>  (648 / 1.229)  *100 = 52,72%</p>	<p><b>General</b>  (2.174 / 16.023) *100 = 13,57%  <b>Hombres</b>  (1.809 / 14.755) *100 = 12,26%  <b>Mujeres</b>  (365 / 1.268)  *100 = 28,78%</p>

	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de población condenada privada de libertad que accede a un proceso de educación de adultos en el período.</p>	<p>(N° de condenados privados de libertad que accede a proceso de educación de adultos en el año t / N° total de condenados del subsistema cerrado al término del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa Privados de Libertad</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Estadísticas Penales Institucionales de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Base de Datos SISTRAT, dependiente del Servicio Nacional de Adicciones - SENDA.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> </ul>	<p><b>General</b>  (11.897 / 23.599)  *100 = 50,41%</p> <p><b>Hombres</b>  (10.714 / 21.977)  *100 = 48,75%</p> <p><b>Mujeres</b>  (1.183 / 1.622)  *100 = 72,93%</p>	<p><b>General</b>  (11.615 / 22.128)  *100 = 52,49%</p> <p><b>Hombres</b>  (10.377 / 20.549)  *100 = 50,50%</p> <p><b>Mujeres</b>  (1.238 / 1.579)  *100 = 78,40%</p>	<p><b>General</b>  (12.152 / 21.316)  *100 = 57,01%</p> <p><b>Hombres</b>  (10.816 / 19.609)  *100 = 55,16%</p> <p><b>Mujeres</b>  (1.336 / 1.707)  *100= 78,27%</p>	<p><b>General</b>  (12.106 / 20.807) *100 = 58,18%</p> <p><b>Hombres</b>  (10.751 / 19.084) *100 = 56,34%</p> <p><b>Mujeres</b>  (1.355 / 1.723) *100 = 78,64%</p>
	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de población condenada y/o imputada privada de libertad que accede a actividades deportivas y/o artístico-culturales en el período.</p>	<p>(N° de condenados e imputados privados de libertad que participa de actividades deportivas y/o artístico-culturales en el año t / Total de condenados e imputados del subsistema cerrado tradicional en el año t) *100.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Base de datos del DSC para el SIG</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa Privados de Libertad</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Registro de asistencia a las actividades recreativas en las áreas de deporte, arte y cultura, que refleja evolución del proceso de intervención.</li> </ul>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>General</b>  (15.624/ 28.867) *100 = 54,12%</p> <p><b>Hombres</b>  (13.137/ 26.047) *100 = 50,43%</p> <p><b>Mujeres</b>  (2.487/ 2.820)  *100 = 88,19%</p>	<p><b>General</b>  (16.544/ 28.116) *100= 58,84%</p> <p><b>Hombres</b>  (14.132/ 25.145) *100 = 56,20%</p> <p><b>Mujeres</b>  (2.412/ 2.971)  *100 = 81,18%</p>	<p><b>General</b>  (15.129/ 27.306) *100 = 55,40%</p> <p><b>Hombres</b>  (13.205/ 24.467) *100 = 53,97%</p> <p><b>Mujeres</b>  (1.924/ 2.839)  *100 = 67,77%</p>

	<p><b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de internos condenados que accede al Programa CET Semiabierto y Cerrado en el período, respecto al total de población objetivo.</p>	<p>(N° de internos/as que accede a los CET Semiabierto y CET Cerrado al cierre del año t / N° internos/as condenados que conforma la población objetivo del Programa CET Semiabierto y CET Cerrado al cierre del año t) *100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte emitido por Unidad de Estadística</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Informe presupuestario extraído del SIGFE.</li> <li>▪ Base de datos del Departamento Sistema Cerrado – UGDCET</li> <li>▪ Reporte de la población objetivo del programa emitido por la Unidad de estadística</li> </ul>	<p><b>General</b></p> <p>(3.758 / 14.854)</p> <p>*100 = 25,30%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(3.929 / 14.506)</p> <p>*100 = 27,09%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(3.672 / 9.903)</p> <p>*100 = 37,08%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(3.324 / 11.711)</p> <p>*100 = 28,38%</p>
	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de jóvenes reclusos en las Secciones Juveniles que acceden a prestaciones en los ámbitos de salud mental y/o consumo problemático de drogas en el período.</p>	<p>(N° de jóvenes reclusos en las Secciones Juveniles que acceden a prestaciones en los ámbitos de salud mental y/o consumo problemático de drogas en el año t / N° de jóvenes reclusos en las Secciones Juveniles que necesitan prestaciones en los ámbitos de salud mental y/o consumo problemático de drogas en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Estadísticas Penales Institucionales de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> <li>▪ Reporte extraído de Base de Datos SISTRAT, dependiente del Servicio Nacional de Adicciones - SENDA.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa de Secciones Juveniles.</li> </ul>	<p><b>General</b></p> <p>(59 / 64) *100= 92,18%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(59 / 64)</p> <p>*100=92,18%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>( 0/0 ) *100= 0%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(36 /36) *100 =100%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(36 /36) *100 =100%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(0 /0 ) *100 = 0%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(68 /71) *100 =95,77%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(68 /71) *100 =95,77%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>( 0/0 ) *100 = 0%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(107 / 107)</p> <p>*100 = 100%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(107 / 107)</p> <p>*100 =100%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>( 0/ 0)*100= 0%</p>

	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios del Programa CET Cerrado que al término de 12 meses de intervención presentan mejora de sus competencias laborales, determinado por la aplicación Escala de competencias laborales.	(N° de beneficiarios del Programa CET Cerrado que ingresan el año t-1 terminan su proceso de intervención con mejora de competencias laborales en el año t-1 o t / N° de internos/as del Programa CET Cerrado que ingresan en el año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte extraído de Bases de Datos del Programa Privados de Libertad</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Privados de Libertad, emitido por el Depto. Sistema Cerrado</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Sistema Interno – Módulo Educación</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>▪ Base de datos del Departamento Sistema Cerrado.</li> </ul>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b>  (206 / 1.112)  *100 = 18,53%	<b>General</b>  (166 / 1.074)  *100 = 15,46%	<b>General</b>  (232 / 1.032)  *100 = 22,48%
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de plazas de los CET Cerrados y Semiabierto ocupadas en el período.	(N° promedio de internos que accede a los CET cerrado y CET Semiabierto en el período t / Total de plazas disponibles en los CET Cerrados y CET Semiabierto en el año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de Datos Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Base de Datos de la Unidad de Gestión y Desarrollo CET que mantiene registro de internos.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Sistema Cerrado – UGDCET. en el ámbito de atención o intervención psicosocial en CET Semiabierto</li> <li>▪ Base de datos del DSC para el SIG</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> </ul>	<b>General</b>  (917 / 1106) *100= 82.91 %  <b>Hombres</b>  (804 / 941) *100= 85.44%  <b>Mujeres</b>  (113 / 165) *100=  68.48%	<b>General</b>  (812 /1136) *100= 71.46 %  <b>Hombres</b>  (704/971) *100= 72.52%  <b>Mujeres</b>  ( 107/165 ) *100=65.15 %	<b>General</b>  (760 /1131) *100=63.64 %  <b>Hombres</b>  (650 /957) *100=67.86%  <b>Mujeres</b>  (111 /174 ) *100=67.22 %	<b>General</b>  (1.459 / 2.395) *100= 60.92%  <b>Hombres</b>  ((1.210 / 1.963) *100= 61.64%  <b>Mujeres</b>  ( (250) / 432)*100= 57.87%

	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de internos en CET Cerrados que reciben formación laboral en el período.	(N° de en CET Cerrados que reciben formación laboral en el año t / Total de internos en CET Cerrados en el año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Departamento Sistema Cerrado – UGCET</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> </ul>			<b>General</b>  (216 / 1.911)  *100 = 11,3%	<b>General</b>  (367 / 1.828)  *100 = 20,27%
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios de los talleres de parentalidad del Programa Creciendo Juntos que mejoran y/o fortalecen sus competencias en el período.	(N° de beneficiarios de los talleres de parentalidad del Programa Creciendo Juntos que mejoran y/o fortalecen su parentalidad el año t / N° de beneficiarios de los talleres de parentalidad del Programa Creciendo Juntos el año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Creciendo Juntos y resultados según Escala de Parentalidad Positiva (E2P), confeccionado por el Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Base de datos del Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte Unidad de Estadística</li> </ul>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b>  (270 / 848) *100 =31,84 %  <b>Hombres</b>  (112 / 430) *100 =26,05%  <b>Mujeres</b>  (158 / 418) *100 =37,80%	<b>General</b>  (628 / 771) *100 =81,45%  <b>Hombres</b>  (428 / 512) *100 =83,59%  <b>Mujeres</b>  (200 / 259) *100 =77,22 %

	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de mujeres privadas de libertad embarazadas que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el período.</p>	<p>(N° de mujeres privadas de libertad embarazadas que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el año t / N° de mujeres privadas de libertad embarazadas en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Departamento Sistema Cerrado – UGDCE</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> </ul>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<p><b>General</b></p> <p>(206 / 206)</p> <p>*100 = 100%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>NO APLICA</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(206 /206)</p> <p>*100 = 100%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(197 / 197)</p> <p>*100 =100%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>NO APLICA</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(197 / 197)</p> <p>*100 = 100%</p>
	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de mujeres privadas de libertad con hijos entre 0 y 2 años que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el período.</p>	<p>(N° de mujeres privadas de libertad con hijos/as entre 0 y 2 años que reciben prestaciones en el ámbito socio-familiar en el año t / N° de mujeres privadas de libertad con hijos/as entre 0 y 2 años en el año t) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Informe consolidado anual de beneficiarios del Programa Creciendo Juntos y resultados según Escala de Parentalidad Positiva (E2P), confeccionado por el Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Base de datos del Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Reporte Unidad de Estadística</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>▪ Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Departamento Sistema</li> </ul>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<p><b>General</b></p> <p>(190 / 190)</p> <p>*100 = 100%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>NO APLICA</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(190 /190)</p> <p>*100 = 100 %</p>	<p><b>General</b></p> <p>(281 / 281)</p> <p>*100 =100 %</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>NO APLICA</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(281 / 281)</p> <p>*100 = 100%</p>

	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de madres con hijos/as entre 0 y 2 años que cuentan con Plan de intervención psico-socio-familiar en el período.</p>	<p>(N° de madres con hijos/as entre 0 y 2 años que cuentan con Plan de Intervención psico-socio-familiar en el año t / N° de madres con hijos/as entre 0 y 2 años en el año t) * 100</p>	<p>Cerrado – UGDCET</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Departamento Sistema Cerrado – UGDCET</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> </ul>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>General</b></p> <p>(190 / 190)</p> <p>*100 = 100%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>NO APLICA</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(190 / 190)</p> <p>*100 = 100%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(281 / 281)</p> <p>*100 = 100%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>NO APLICA</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(281 / 281)</p> <p>*100 = 100%</p>
	<p><b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de padres y madres condenados que reciben intervención psicosocial familiar en el período.</p>	<p>(N° de padres y madres condenados del Programa, que reciben intervención psicosocial familiar en el año t / N° de beneficiarios del Programa el año t) * 100</p>		<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>General</b></p> <p>(848 / 1.054)</p> <p>*100 = 80,46%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(430 / 430)</p> <p>*100 = 100%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(418 / 624)</p> <p>*100 = 66.99%</p>	<p><b>General</b></p> <p>(771 / 1.052)</p> <p>*100 = 73.29%</p> <p><b>Hombres</b></p> <p>(512 / 512)</p> <p>*100 = 100%</p> <p><b>Mujeres</b></p> <p>(259 / 540)</p> <p>*100 = 47.96%</p>

	<b>Economía/ Proceso</b> Porcentaje de recursos de los Programas CET Cerrado y CET Semiabierto ejecutados en proyectos laborales, respecto del total de aporte fiscal asignado al Programa en el periodo.	(Total de recursos de proyectos productivos ejecutados por los Programas CET Cerrado y CET Semiabierto en el año t / Total de recursos asignados a proyectos productivos de los Programas CET Cerrado y CET Semiabierto en el año t) *100		<b>General</b>  (M\$382.457/ M\$382.457) *100=100%	<b>General</b>  (M\$274.384 / M\$284.384) *100=96.5%	<b>General</b>  (M\$214.382/ M\$214.382) *100= 100%	<b>General</b>  (M\$444.631/ M\$453.706)  *100 = 98%
	<b>Economía/ Proceso</b> Promedio de incentivo que percibe cada interno del Programa CET Cerrado en el periodo.	(Total de recursos destinados a incentivos para los internos del CET en el año t / Total de internos que trabajaron en los CET en el año t) *100		<b>General</b>  (M\$467.527/ 2236) = M\$191,2	<b>General</b>  (M\$497.979 /2.185) = M\$227,9	<b>General</b>  (M\$562.920/1.91 1) = M\$294,5	<b>General</b>  M\$591.296/1.828 ) = M\$323,4
	<b>Economía/ Proceso</b> Promedio de incentivo que percibe cada interno del Programa CET Semiabierto en el periodo.	(Total de recursos destinados a incentivos para los internos del Programa CET Semiabierto en el año t / (Total de internos que trabajaron en los CET Semiabierto en el año t) *100	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte anual del Sistema de Internos emitido por Departamento Sistema Cerrado.</li> <li>▪ Estadística mensual elaborada por la Unidad de Estadística.</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa.</li> <li>▪ Reporte SIG</li> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>▪ Base de proyectos concursables del Departamento Sistema Cerrado – UGCET</li> <li>▪ Base de datos anual del Programa CET Semiabierto.</li> </ul>	<b>General</b>  (M\$450.848/1477 ) = M\$305	<b>General</b>  (M\$481.611/1673 ) = M\$288	<b>General</b>  (M\$497.493/1628 ) = M\$293	<b>General</b>  (M\$ 485.391/1496) = M\$325



## 2. Indicadores del Subsistema Abierto

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL – SUBSISTEMA ABIERTO  
**AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:** 1994 (Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto) Y 2013 (Programa de Intervención y/o Control de la Población Penada Sujeta a la Ley N° 18.216)  
**MINISTERIO RESPONSABLE:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**SERVICIO RESPONSABLE:** GENDARMERÍA DE CHILE

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
<b>FIN</b> “Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana.”							
<b>PROPÓSITO</b> Población penal sujeta a la Ley N°18.216, que es controlada y/o intervenida por los Programas del Subsistema Abierto, disminuye reincidencia delictual.	<b>Eficacia/ Resultado final</b> Porcentaje de egresados del Subsistema Abierto que reinciden por nueva condena.	(Número de penados egresados del Subsistema Abierto en el año t-2, que reinciden por nueva condena dentro de los años t-2, t-1 o t / Número de penados egresados del Subsistema Abierto en el año t-2) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML) que contengan: - Egresados año t, año t-1 y año t-2 que reinciden por nueva condena. - Egresados año t-2.  Informe de reincidencia. Unidad de Estadística	Pendiente	<b>General</b> (8.066 / 33.375) *100= 24,2%  <b>Hombres</b> (7.086 / 28.794) *100= 24,6%  <b>Mujeres</b> (980 / 4.581)*100= 21,4%	<b>General</b> (5.721 / 24.609) *100= 23,2%  <b>Hombres</b> (5.010 / 20.948/) *100= 23,9%  <b>Mujeres</b> (711 / 3.361)*100= 19,4%	<b>General</b> (6.889 / 31.807) *100=21.7%  <b>Hombres</b> (6.137 / 26.857) *100=22.9%  <b>Mujeres</b> (752 / 4.950) *100=15.2%
	<b>Economía/ Resultado</b> Porcentaje de ejecución presupuestaria anual del Sistema Abierto	(Total de Gastos devengados en el Sistema Abierto en el año t / Total de recursos asignados en la Ley de Presupuesto del año t) *100	Informe Presupuestario SIGFE	(M\$23.482.508/ M\$23.595.264) * 100 = <b>99,5%</b>	(M\$39.476.824/ M\$40.004.839) * 100 = <b>98,7%</b>	(M\$40.229.793/M\$ 40391.318) * 100 = <b>99,6%</b>	(M\$43.861.464/ M\$43.833.508) *100 = <b>101,0%</b>
<b>COMPONENTE N° 1</b> Intervención Psicosocial Criminológica	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de copias de sentencias de Libertad Vigilada recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el periodo	(Número de copias de sentencias de LV recepcionadas que inician proceso de ejecución penal en el año t / Número de copias de sentencias de LV recepcionadas en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML) de las copias de sentencias recepcionadas en el año t.	<b>General</b> (2978/3208) *100= <b>92,8%</b>  <b>LV:</b> (501/595)*100= 84,2%  <b>LVI</b>	<b>General</b> (5491/5848) *100= <b>93,9%</b>  <b>LV:</b> (866/996)*100= 86,9%  <b>LVI:</b>	<b>General</b> (6771/7539) *100= <b>89,8%</b>  <b>LV:</b> (751/908)*100= 82,7%  <b>LVI:</b>	<b>General</b> (5602/6085) *100= <b>92,1%</b>  <b>LV:</b> (541/585)*100= 92,5%  <b>LVI:</b>

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
				$(2.185/2.319)*100$ = 94.2%  <b>LVA:</b> $(292/294)*100=$ 99.3%	$(4.454/4.680)*100$ = 95.2%  <b>LVA:</b> $(171/172)*100=$ 99.4%	$(5.920/6.529)*100$ = 90.7%  <b>LVA:</b> $(100/102)*100=$ 98.0%	$(5.037/5.472)*100$ = 92.1%  <b>LVA:</b> $(24/28)*100=$ 85.7%
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados que cuentan con evaluación inicial del nivel de riesgo de reincidencia.	(Número de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA en el año t y cuentan con evaluación inicial de nivel de riesgo de reincidencia / Número de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA y que deben contar con evaluación de riesgo en el año t) * 100	Reporte anual emitido por el DSA de penados ingresados a LV-LVI-LVA y que cuentan con evaluación inicial de nivel de riesgo de reincidencia.	<b>General</b> $(2.942/3.480) *100$ = 85%  <b>Hombres</b> $(2.563/3.029) *100$ = 85%  <b>Mujeres</b> $(379/451) *100 =$ 84%	<b>General</b> $(4.155/4.995) *100$ = 83%  <b>Hombres</b> $(3.524/4.222) *100$ = 83%  <b>Mujeres</b> $(631/773) *100 =$ 82%	<b>General</b> $(4.107/5.537) *100$ = 74%  <b>Hombres</b> $(3.496/4.717) *100$ = 74%  <b>Mujeres</b> $(611/820) *100 =$ 75%	<b>General</b> $(4.437/6.007) *100$ = 74%  <b>Hombres</b> $(3.733/5.093) *100$ = 73%  <b>Mujeres</b> $(704/914) *100$ =77%
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales en el periodo.	(Número de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales en el año t / Número de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA y que deben contar con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales en el año t) * 100	Reporte anual emitido por el DSA de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y enviado a los Tribunales.	<b>General</b> $(1.537/3.341) *100$ = 46%  <b>Hombres</b> $(1.316/ 2.903) *100=45%$  <b>Mujeres</b> $(221/438)*$ $100=50%$	<b>General</b> $(2.407/4.683) *$ $100 = 51%$  <b>Hombres</b> $(2.034/ 3.957) *100=51%$  <b>Mujeres</b> $(373/726)*100=51%$	<b>General</b> $(2.890/4.191) *100$ = 69%  <b>Hombres</b> $(2.454/ 3.565) *100=69%$  <b>Mujeres</b> $(436/626)*$ $100=70%$	<b>General</b> $(3.714/4.391) *100$ = 85%  <b>Hombres</b> $(3.115/3.691) *100$ =84%  <b>Mujeres</b> $(599/700) *100$ =86%
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados que cuentan con intervención individual.	(Número de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t y dan cuenta de intervención individual / Número de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual y que deben contar con intervención individual en el año t) * 100	Reporte anual emitido por el DSA de penados que cuentan con Plan de Intervención Individual elaborado y son intervenidos				<b>General</b> $(3.634/3.714)*100$ = 98%

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de penados que son derivados y participan en Programas Estándar, de acuerdo a Plan de Intervención Individual	(Número de penados que participan en el año t en Programas Estándar, de acuerdo a Plan de Intervención Individual / Número de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA en el año t y t-1, que según Plan de Intervención Individual deben participar en Programas Estándar) *100	Reporte anual emitido por el DSA de penados que ingresaron a cumplir LV, LVI o LVA en el año t y t-1 y que en el año t participaron en Programas Estándar, en modalidad individual o grupal.	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> (469/2.229) *100 = 21%  <b>Hombres</b> (469/2.229) *100 = 21%  <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>	<b>General</b> (531/2.508) *100 = 21%  <b>Hombres</b> (531/2.508) *100 = 21%  <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>	<b>General</b> (740/2.808) *100=26%  <b>Hombres</b> (740/2.808) *100=26%  <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>
	<b>Calidad/ Proceso</b> Porcentaje de Penados de LV, LVI y LVA reevaluados que evalúan en forma satisfactoria los Programas Estándar.	(Número de encuestas respondidas por penados que evalúan satisfactoriamente los Programas Estándar ejecutados en el año t / Número de encuestas respondidas por penados que evalúan los Programas Estándar ejecutados en el año t) *100	Informe Anual de la Unidad de Estudios de la Subdirección Técnica.	<b>General</b> (44/46) * 100 = 96%  <b>Hombres</b> (44/46) * 100 = 96%  <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>	<b>General</b> (90/90) * 100 = 100%  <b>Hombres</b> (90/90) * 100 = 100%  <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>	<b>General</b> (108/108) * 100 = 100%  <b>Hombres</b> (108/108) * 100 = 100%  <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>	<b>General</b> (181/193) * 100 = 94%  <b>Hombres</b> (181/193) * 100 = 94%  <b>Mujeres</b> <b>NO APLICA</b>
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de penados en Libertad Vigilada con intervención psicossocial criminológica, a través del modelo de gestión de casos, que reducen su nivel de riesgo de reincidencia	(Nº de penados en LV, LVI y LVA reevaluados en el periodo que reducen su nivel de riesgo de reincidencia respecto de la primera evaluación / Nº de penados en LV, LVI y LVA reevaluados en el periodo, con nivel de riesgo de reincidencia muy alto, alto, medio y bajo en su primera evaluación) *100	Reporte consolidado de penados en LV, LVI y LVA reevaluados en el periodo, emitido por el Depto. de Sistema Abierto.  Reporte Anual de los penados reevaluados en el periodo que reducen su nivel de riesgo de reincidencia respecto de la primera evaluación, de acuerdo a la Planilla de NNTT LV-LVI-LVA.	<b>General</b> (420 /1.009) *100 = 42%  <b>Hombres</b> (356/883) *100=42%  <b>Mujeres</b> (64/126)* 100=51%	<b>General</b> (2.157/4.841) *100 = 45%  <b>Hombres</b> (1.812/4.122) *100 =44%  <b>Mujeres</b> (345/719)* 100 =48%	<b>General</b> (2.466/5.447) *100 = 42%  <b>Hombres</b> (2.040/4.589) *100 =45%  <b>Mujeres</b> ( 426/ 858) *100 =50%	<b>General</b> (2.684/5.375) *100= 50%  <b>Hombres</b> (2.291/ 4.594) *100 =50%  <b>Mujeres</b> (393/781) *100 =50%
<b>COMPONENTE N° 2</b>  <b>Prestaciones para la Integración Social</b>	<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de beneficiarios condenados a Penas Sustitutivas y Medidas Alternativas a la Reclusión que	(Nº de beneficiarios condenados a Penas Sustitutivas y Medidas Alternativas a la Reclusión que completaron capacitación técnica en el año t / Nº de beneficiarios intervenidos	Base de Datos Departamento de Sistema Abierto  Sistema de Información para la Gestión (SIG)  Certificación de	<b>General</b> (2.137/2.860) *100= 75%  <b>Hombres</b> (1.611/2.255) *100= 71%	<b>General</b> (2.022/2.741) *100= 74%  <b>Hombres</b> (1.577/2.201) *100= 72%	<b>General</b> (2.002/2.726) *100= 73%  <b>Hombres</b> (1.552/2.128) *100= 73%	<b>General</b> (2.092/2.773) *100= 75%  <b>Hombres</b> (1.593/2.187) *100= 73%

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
	completaron capacitación técnica en el año t respecto al total de los beneficiarios intervenidos en el año t.	en el año t) *100.	Organismos de Capacitación Laboral	<b>Mujeres</b> (526/605) *100= 87%	<b>Mujeres</b> (445/540) *100= 82%	<b>Mujeres</b> (450/598) *100= 75%	<b>Mujeres</b> (499/586) *100= 85%
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios colocados dependientes respecto del total de personas intervenidas	(Número de beneficiarios colocados dependientes en el año t / Número de beneficiarios intervenidos en el año t) *100	Base de Datos Departamento de Sistema Abierto  Sistema de Información para la Gestión (SIG)  Informe anual Dpto. Sistema Abierto	<b>General</b> (629/2.860) *100= 22%  <b>Hombres</b> (577/2.255) *100= 26%  <b>Mujeres</b> (52/605) *100= 9%	<b>General</b> (592/2.741) *100= 22%  <b>Hombres</b> (536/2.201) *100= 24%  <b>Mujeres</b> (56/540) *100= 10%	<b>General</b> (486/2.726) *100= 18%  <b>Hombres</b> (421/2.128) *100= 20%  <b>Mujeres</b> (65/598) *100= 11%	<b>General</b> (611/2.773) *100= 22%  <b>Hombres</b> (542/2.187) *100= 25%  <b>Mujeres</b> (69/586) *100= 12%
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de beneficiarios colocados independientes respecto del total de personas intervenidas.	(Número de beneficiarios colocados independientes en el año t / Número de beneficiarios intervenidos en el año t) *100		<b>General</b> (94/2.860) *100= 3%  <b>Hombres</b> (67/2.255) *100= 3%  <b>Mujeres</b> (27/605) *100= 4%	<b>General</b> (127/2.741) *100= 5%  <b>Hombres</b> (88/2.201) *100= 4%  <b>Mujeres</b> (39/540) *100= 7%	<b>General</b> (238/2.726) *100= 9%  <b>Hombres</b> (155/2.128) *100= 7%  <b>Mujeres</b> (83/598) *100= 14%	<b>General</b> (70/2.773) *100= 3%  <b>Hombres</b> (52/2.187) *100= 2%  <b>Mujeres</b> (18/586) *100= 3%
	<b>Eficiencia / Producto</b> Costo promedio por beneficiario capacitado laboralmente en el periodo	Presupuesto ejecutado por componente capacitación en el año t / N° de beneficiarios capacitados en el año t) *100	Informe anual Departamento de Sistema Abierto	(1.011.396/2.137) = \$473,28	(1.220.490/2.022) = \$603,60	(1.283.903/2.002) = \$641,31	(1.472.375/2.092) = \$703.81
	<b>Calidad/Producto</b> Porcentaje de beneficiarios que se declaran satisfechos o muy satisfechos con la calidad de la capacitación laboral impartida.	(Número de beneficiarios que se declaran satisfechos o muy satisfechos de la capacitación impartida / Número de beneficiarios capacitados laboralmente) *100	Informe con resultados de aplicación de encuesta, Departamento Sistema Abierto	<b>General</b> (1.136/2.137) *100= 53%  <b>Hombres</b> (897/1.611) *100= 56%  <b>Mujeres</b> (239/526) *100=	<b>General</b> (1.178/2.022) *100= 58%  <b>Hombres</b> (914/1.577) *100= 58%  <b>Mujeres</b> (264/445) *100=	<b>General</b> (1.609/2.002) *100= 80%  <b>Hombres</b> (1.264/1.552) *100= 81%  <b>Mujeres</b> (345/450) *100=	<b>General</b> (1.368/2.092) *100= 65%  <b>Hombres</b> (1.054/1.593) *100= 66%  <b>Mujeres</b> (314/499) *100=

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
				45%	59%	77%	63%
<b>COMPONENTE N°3</b> <b>Control y seguimiento</b>	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de copias de sentencias de RC, RP, RN, RCP recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el período	(Número de copias de sentencias de RC, RP, RN, RCP y PSBC recepcionadas que inician proceso de ejecución penal en el año t / Número de copias de sentencias de RC, RP, RN, RCP recepcionadas en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML) de las copias de sentencias recepcionadas en el año t.	<b>General</b> (20.521/27.666) *100 = 74%  <b>Hombres</b> (17.992/ 24.111) *100 =75%  <b>Mujeres</b> (2.529/3.555) *100 =71%	<b>General</b> (32.740/40.902) *100 = 80%  <b>Hombres</b> (28.342/ 35.256) *100 =80%  <b>Mujeres</b> (4.398/5.646) *100 =78%	<b>General</b> (43.300/58.403) *100 = 74%  <b>Hombres</b> (37.547/50.454) *100 =74%  <b>Mujeres</b> (5.753/7.949) *100 =72%	<b>General</b> (33.123/49.759) *100 = 67%  <b>Hombres</b> (26.535/37.667) *100 =70%  <b>Mujeres</b> (3.305/4.897) *100 =67%  <b>Sin dato de sexo:</b> (3.283/7.195)*100 = 46%
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados en RC, RCP, RN, RP no presentados (en el plazo establecido) informado a Tribunales en el período	(Nº Total de copias de sentencias recibidas por Gendarmería de Chile en las que el penado no se presenta (en el plazo establecido) y se remite Informe de "No Presentación" a Tribunales en el año t / Nº total de copias de sentencias recibidas por Gendarmería de Chile en las que los penados "no se presentan" (en el plazo establecido) en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML), referido a las sentencias recepcionadas para las medidas y penas de RCP, RN, RC y RP.  Reporte anual de sentencias recibidas en las penas RC y RP, con Informes de "No Presentación" emitidos a Tribunales.  Reporte anual de copias sentencias recibidas de las penas, RCP y RN que posterior al plazo establecido de presentación se mantuvieron registrados en estado "No Presentado" y que cuentan con Informes emitidos a Tribunales.	<b>General</b> (2.982/ 5.125) *100 = 58%  <b>Hombres</b> (2.516/4.323) *100 =58%  <b>Mujeres</b> (466/802)*100 =58%	<b>General</b> (7.295/11.493) *100 = 64%  <b>Hombres</b> (6.127/9.670) *100 =63%  <b>Mujeres</b> (1.168/1.823) *100 =64%	<b>General</b> (14.756/22.331) *100 = 66%  <b>Hombres</b> (12.437/18.865) *100 =66%  <b>Mujeres</b> (2.319/3.466) *100 =67%	<b>General</b> (17.665/ 22.579) *100 = 78%  <b>Hombres</b> (12.715/ 15.854) *100 = 80%  <b>Mujeres</b> (1.725/ 2.185) *100= 79%  <b>Sin dato de sexo</b> (3.225/4.540) *100= 71%

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de penados en RC, RCP, RN, y RP vigentes que son controlados en el año t.	(Número de penados en RC, RCP, RN, y RP que son controlados en el año t / Número de penados en RC, RCP, RN, y RP vigentes en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML), referido a la población controlada en las medidas y penas de RCP, RN, RC y RP. Reporte anual de penados vigentes en las penas RC, RCP, RN, y RP, de acuerdo a la Estadística Penitenciaria (56-B).	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> (55.825/85.804) *100 =65%	<b>General</b> (62.265/85.347) *100 =73%	<b>General</b> (80.753/90.927)*100=88,8%
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de condenados en PSBC informados a Gendarmería de Chile que reciben seguimiento en el periodo.	(Número de penados en PSBC que reciben seguimiento en el año t / Número de penados en PSBC informados en el año t) *100	Reporte anual de los penados que reciben seguimiento de acuerdo a la Planilla de Normas Técnicas de PSBC.  Reporte anual de penados vigentes en PSBC, de acuerdo a la Estadística Penitenciaria (56-B).	<b>General</b> (3.597/4.956) *100= 73%  <b>Hombres</b> (2.915/ 4.026) *100 =72%  <b>Mujeres</b> (682/930) *100 =73%	<b>General</b> (4.041/5.613) *100=72%  <b>Hombres</b> (3.308/ 4.581) *100 =72%  <b>Mujeres</b> (733/1032) *100 =71%	<b>General</b> (4.372/6.524) *100= 67%  <b>Hombres</b> (3631/5382) *100 = 67%  <b>Mujeres</b> (741/1142) *100 = 65%	<b>General</b> (4.868/7.369) *100= 66%  <b>Hombres</b> (4.020/ 6.055) *100= 66%  <b>Mujeres</b> (848/1.314) *100 =65%
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de penados que cumplieron período de control en las medidas alternativas de RCP y RN, y penas sustitutivas de RC y RP, que se informó su "Egreso" a Tribunales en el periodo.	(Nº total de penados que cumplen período de control en RCP, RN, RC y RP y que se remite Informe de "Egreso" a Tribunales en el año t / Nº total de penados que cumplen período de control en RCP, RN, RC y RP en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML), referido a los penados que cumplen período de control en RCP, RN, RC y RP. Reporte anual de penados que cumplen período de control en las penas RC y RP, con informes de "Egreso" emitidos a Tribunales. Reporte anual de penados que cumplen período de control en las penas RCP y RN, con cambio de estado de "Vigente" a "Egresado" que cuentan con Informe	<b>General</b> (338/338) *100 =100%  RC:(338/338) *100 =100%  RP: no hay registros	<b>General</b> (5.269/5.269) *100 =100%  RC:(4.241/4.241) *100 =100%  RP:(1.028/1.028) *100=100%	<b>General</b> (22.211/22.211) *100 =100%  RC: (17.563/17.563) *100 =100%  RP: (4.648/4.648) *100=100%	<b>General</b> (27.797/27.792) *100 =100%  RC:(20.574/20.574 ) *100 =100%  RP:(7.223/7.223) *100=100%

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
			emitido a Tribunales.				
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de condenados con dispositivo de monitoreo telemático instalado, respecto del total de condenados con sentencia o resolución judicial ingresado en el sistema.	(N° de condenados con dispositivos instalados en el periodo / N° total de Condenados con sentencia o resolución judicial de monitoreo telemático ingresado en el sistema en el periodo) * 100	Informe estadístico consolidado con el número de condenados con dispositivos instalados.  Informe estadístico consolidado con el número de condenados con monitoreo telemático con sentencia ingresada en el sistema.	<b>General</b> (8.969/10.702) *100= 84%	<b>General</b> (10.634/11.459)*100 = 93%	<b>General</b> (9.286/10.406)*100 = 89%	<b>General</b> (9.050/10.138) *100 = 89%
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de copias de sentencias de PSBC recepcionadas y que inician proceso de ejecución penal en el periodo	(Número de copias de sentencias de PSBC recepcionadas que inician proceso de ejecución penal en el año t / Número de copias de sentencias de PSBC recepcionadas en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Sistema Informático del Medio Libre (SIML) de las copias de sentencias recepcionadas en el año t.	<b>PSBC:</b> (810/1.048)*100=77,3%  <b>Hombres:</b> (718/918)*100=78,2%  <b>Mujeres:</b> (92/130)*100=70,8%	<b>PSBC:</b> (2.329/3.198)*100 =72,8%  <b>Hombres:</b> (1.999/2.733)*100 =73,1%  <b>Mujeres:</b> (330/465)*100=71,0%	<b>PSBC:</b> (4.290/6706)*100=64,0%  <b>Hombres:</b> (3.618/5.693)*100 =63,6%  <b>Mujeres:</b> (672/1.013)*100=66,3%	<b>PSBC:</b> (3.890/4.269)*100 =91,1%  <b>Hombres:</b> (2.998/3.297)*100 =90,9%  <b>Mujeres:</b> (428/464)*100=92,2%  Sin Información: (464/508)*100=91,3%
	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de Penados de PSBC vigentes, cuyo plan fue remitido al Tribunal en los plazos legales en el año	(Número de Planes de actividades de PSBC remitidos al Tribunal en los plazos legales en el año t/ Número de planes de actividades de PSBC que correspondía enviar en el año t) *100	Reporte anual del Sistema Informático para la Reinserción Social (SIRS) y Planilla de Normas Técnicas de PSBC (vía Ley N° 18.216 y Ley N° 20.587) sobre población de PSBC que corresponde remitir Plan de Actividades al Tribunal.	<b>General</b> (3.597/4.956) *100 = 73%  <b>Hombres</b> (2.915/ 4.026) *100 =72%  <b>Mujeres</b> (682/930) *100 =73%	<b>General</b> (4.041/5.613) *100 = 72%  <b>Hombres</b> (3.308/ 4.581) *100 =72%  <b>Mujeres</b> (733/1032) *100 =71%	<b>General</b> (4.722/6.524) *100 = 72%  <b>Hombres</b> (3.909/ 5.382) *100 =73%  <b>Mujeres</b> (813/1.142) *100 =71%	<b>General</b> (5.320/7.369) *100= 72%  <b>Hombres</b> (4.403/ 6.055) *100 =73%  <b>Mujeres</b> (917/1.314) *100 =70%

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Resultados Año 2015	Resultados Año 2016	Resultados Año 2017	Resultados Año 2018
	<b>Calidad/ Producto</b> Porcentaje de Penados de PSBC que responden <i>Pauta de Reunión de Cierre</i> y evalúan en forma satisfactoria la ejecución de su condena.	(Número de <i>Pautas de Reunión de Cierre</i> respondidas por penados que evalúan satisfactoriamente la ejecución de su condena en el año <i>t</i> / Número de <i>Pautas de Reunión de Cierre</i> respondidas por penados que evalúan la ejecución de su condena en el año <i>t</i> ) *100	Informe Anual de la Unidad de Estudios de la Subdirección Técnica.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>General</b> (1.622/1.628) * 100 = 99,6%  <b>Hombres</b> (1.356/1.361) * 100 = 99,6%  <b>Mujeres</b> (266/267) * 100 = 99,6%	<b>General</b> (2.673/2.674) *100= 99,96%  <b>Hombres</b> (2.200/2.200) *100 = 100%  <b>Mujeres</b> (473/474)*100 = 99,78%



### 3. Indicadores del Subsistema Postpenitenciario

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL – SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO  
**AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA:** 2013 (PROGRAMA DE APOYO POSTPENITENCIARIO) Y 2012 (PROGRAMA DE REINSERCIÓN LABORAL)  
**MINISTERIO RESPONSABLE:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**SERVICIO RESPONSABLE:** GENDARMERÍA DE CHILE

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS AÑO 2015	RESULTADOS AÑO 2016	RESULTADOS AÑO 2017	RESULTADOS AÑO 2018
<b>FIN:</b>  Contribuir a la convivencia social y seguridad ciudadana							
<b>PROPÓSITO:</b>  Personas que han cumplido su pena e ingresado al proceso de eliminación de antecedentes penales, están con Libertad Condicional o indulto conmutativo reducen el riesgo de reincidencia delictiva a través del acceso a una oferta de prestaciones diferenciadas	<b>Eficacia / Resultado final</b> Porcentaje de egresados intervenidos del Programa Postpenitenciario <sup>92</sup> que reinciden por nueva condena.	Número de usuarios egresados del Programa Postpenitenciario en el año t-2, que reinciden por nueva condena dentro de los años t-2, t-1 o t / Número de usuarios egresados del Programa Postpenitenciario en el año t-2) *100	Reporte Unidad de Estadística	<b>General</b>  (470/1744)*100= <b>26.94%</b>	<b>General</b>  (437/1665)*100= <b>26.24%</b>	<b>General</b>  (559/2056)*100= <b>27.19%</b>	<b>General</b>  (327/1653)*100= <b>19.78%</b>
	<b>Economía / Resultado</b> Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa Postpenitenciario en el período.	(Gasto total devengado del Programa Postpenitenciario en el año t / Total de Presupuesto vigente del Programa Postpenitenciario en el año t) *100	Informe Presupuestario extraído del SIGFE (anual)	<b>General</b> (M\$6.430.468/ M\$6.452.021) *100 = <b>99.7%</b>	<b>General</b> (M\$6.785.271/ M\$6.842.998) *100 = <b>99.2%</b>	<b>General</b> (M\$6.680.529/ M\$6.726.317) *100 = <b>99.3%</b>	<b>General</b> (M\$7.596.897/ M\$7.647.725) *100 = <b>99.3%</b>
<b>COMPONENTE N°1:</b>  Intervención Psicosocial Criminológica	<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen nivel de riesgo de reincidencia en el período.	(Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen el nivel de riesgo de reincidencia en el año t / Número de usuarios del Programa Postpenitenciario con	Informe anual del Depto. Postpenitenciario de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario que concluyen proceso de intervención psicosocial criminológica, que cuentan con sus niveles	<b>No disponible</b>	<b>General</b> (560 / 1248) *100= <b>44.87%</b>  <b>Hombres</b> (467 / 1000) *100= <b>46.70%</b>	<b>General</b> (679 / 1311) *100= <b>51.79%</b>  <b>Hombres</b> (531 / 1024) *100= <b>51.81%</b>	<b>General</b> (793 / 1458) *100= <b>54.38%</b>  <b>Hombres</b> (630 / 1128) *100= <b>55.85%</b>

<sup>92</sup> Incluye a quienes participan del PAP y el PRL.

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS AÑO 2015	RESULTADOS AÑO 2016	RESULTADOS AÑO 2017	RESULTADOS AÑO 2018
		nivel de riesgo bajo, medio, alto o muy alto en su evaluación inicial que completan proceso de intervención psicosocial criminológica en el año t <sup>93</sup> ) * 100	de riesgo al inicio y término de la intervención psicosocial criminológica.		<b>Mujeres</b> (93 / 248) *100= <b>37.5%</b>	<b>Mujeres</b> (148 / 287) *100= <b>51.56%</b>	<b>Mujeres</b> (163 / 330) *100= <b>49.39%</b>
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario, respecto a la población objetivo <sup>94</sup> en el período.	Número de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t / Total población objetivo en el año t) *100	Consolidado estadístico del Departamento Postpenitenciario (anual)	<b>General</b> (1873 / 58048) *100= <b>3.22%</b>  <b>Hombres</b> (1520 / 51758) *100= <b>2.93%</b>  <b>Mujeres</b> (353 / 6290)*100= <b>5.61%</b>	<b>General</b> (1653 / 61143) *100= <b>2.70%</b>  <b>Hombres</b> (1339 / 55026 ) *100= <b>2.43%</b>  <b>Mujeres</b> (314 / 6117 ) *100= <b>5.13%</b>	<b>General</b> (1695 / 65776 ) *100= <b>2.57%</b>  <b>Hombres</b> (1347 / 59583 ) *100= <b>2.26%</b>  <b>Mujeres</b> (348 / 6193 ) *100= <b>5.61%</b>	<b>General</b> (1603 / 63714) *100= <b>2.51%</b>  <b>Hombres</b> (1256 / 57734) *100= <b>2.17%</b>  <b>Mujeres</b> (347 / 5980)*100= <b>5.80%</b>
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario, respecto al total de usuarios vigentes en los C.A.I.S. en el período.	(Nº de usuarios vigentes en los C.A.I.S. e intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t / Nº de usuarios vigentes en los C.A.I.S. en el año t) *100	Consolidado estadístico del Departamento Postpenitenciario (anual) Reporte Estadística penitenciaria	<b>General</b> (1873 / 33139) *100= <b>5.64%</b>  <b>Hombres</b> (1520 / 28974) *100= <b>5.24%</b>  <b>Mujeres</b> (353 / 4165) *100 = <b>8.47%</b>	<b>General</b> (1653 / 36316) *100= <b>4.55%</b>  <b>Hombres</b> (1339 / 320810) *100= <b>4.18%</b>  <b>Mujeres</b> (314 / 4236) *100= <b>7.41%</b>	<b>General</b> (1695 / 40281) *100= <b>4.20%</b>  <b>Hombres</b> (1347 / 36097) *100= <b>3.73%</b>  <b>Mujeres</b> (348 / 4184) *100= <b>8.31%</b>	<b>General</b> (1603 / 40325) *100= <b>3.97%</b>  <b>Hombres</b> (1256 / 36240) *100= <b>3.46%</b>  <b>Mujeres</b> (347 / 4085) *100= <b>8.49%</b>
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios que ingresan al D.L 409 habiendo cumplido condena en el período, respecto del total de ingresos al DL 409 en el período.	(Nº de personas que ingresan al D.L 409 en el año t que cumplieron condena en el año t / Nº de personas que ingresan al DL 409 en el año t)*100	Estadísticas consolidadas del Programa de Apoyo Postpenitenciario (mensual)	<b>S/I</b>	<b>General</b> (4.492/ 11.681) *100= <b>38.45%</b>  <b>Hombres</b> ( 4.170/ 10.424) *100= <b>40%</b>  <b>Mujeres</b> ( 322/1.257) *100= <b>25.61%</b>	<b>General</b> (6.520/ 11.005) *100= <b>59.25%</b>  <b>Hombres</b> (6.103 /9.861) *100= <b>61.89%</b>  <b>Mujeres</b> (417/1.144) *100= <b>36.45%</b>	<b>General</b> (4.423 / 10.790) *100= <b>40.99%</b>  <b>Hombres</b> (3.448 / 9.555) *100= <b>36.08%</b>  <b>Mujeres</b> (975/1.235) *100= <b>78.9%</b>
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios	(Nº de personas que ingresan al D.L 409 en el	Estadísticas consolidadas del	<b>S/I</b>	<b>General</b> (7.189 / 11.681)	<b>General</b> (4.485/ 11.005)	<b>General</b> (6.367 / 10.790)

<sup>93</sup> Cuentan con evaluación de riesgo al ingreso y al egreso del Programa de Apoyo Postpenitenciario

<sup>94</sup> Población objetivo considera aquellas regiones donde existe C.A.I.S.

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS AÑO 2015	RESULTADOS AÑO 2016	RESULTADOS AÑO 2017	RESULTADOS AÑO 2018
	que ingresan al D.L 409 habiendo cumplido condena en otros periodos, respecto del total de ingresos al DL 409 en el periodo .	año t que cumplieron condena en el año t-n / N° de personas que ingresan al DL 409 en el año t)*100	Programa de Apoyo Postpenitenciario (mensual)		*100= <b>61.55%</b>  <b>Hombres</b> (6.254 / 10.424) *100= <b>59.99%</b>  <b>Mujeres</b> ( 935/1.257) *100= <b>74.39%</b>	*100= <b>40.75%</b>  <b>Hombres</b> (3.758 /9.861) *100= <b>38.1%</b>  <b>Mujeres</b> ( 727/1.144) *100= <b>63.55%</b>	*100= <b>59.01%</b>  <b>Hombres</b> (6.107/ 9.555) *100= <b>63.91%</b>  <b>Mujeres</b> (260/1.235) *100= <b>21.05%</b>
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con Plan de Intervención Individual en el periodo.	(Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t / Número de usuarios del Programa Postpenitenciario intervenidos en el año t) * 100	Estadística mensual de Gestión de Casos emitida por el Depto. Postpenitenciario.	<b>General</b> (1813 / 1873) *100= <b>96.79%</b>  <b>Hombres</b> (1475 / 1520) *100= <b>97.03%</b>  <b>Mujeres</b> (338 / 353) *100= <b>95.75%</b>	<b>General</b> (1625 / 1653) *100= <b>98.30%</b>  <b>Hombres</b> (1313 / 1339) *100= <b>98.05%</b>  <b>Mujeres</b> (312 / 314) *100= <b>99.36%</b>	<b>General</b> (1678 / 1695) *100= <b>98.99%</b>  <b>Hombres</b> (1331 / 1347) *100= <b>98.81%</b>  <b>Mujeres</b> (347 / 348) *100= <b>99.71%</b>	<b>General</b> (1588 / 1603) *100= <b>99.06%</b>  <b>Hombres</b> (1243 / 1256) *100= <b>98.96%</b>  <b>Mujeres</b> (345 / 347) *100= <b>99.42%</b>
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que ejecutan actividades del PII y completan el proceso de intervención.	(Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que ejecutan actividades del PII y completan el proceso de intervención / Número de usuarios del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con PII, en el año t)*100	Estadística mensual de Gestión de Casos emitida por el Depto. Postpenitenciario				<b>General</b> (1466/1588)*100 = 92.32%
	<b>Eficacia / Proceso</b> Porcentaje de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario que egresan por comisión de nuevo delito en el periodo.	(N° de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario que egresan por comisión de nuevo delito en el año t / N° de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t) *100	Consolidado estadístico del Departamento Postpenitenciario (anual)	<b>General</b> (54 / 1873) *100= <b>2.88%</b>  <b>Hombres</b> (46 / 1520) *100= <b>3.02%</b>  <b>Mujeres</b> (8 / 353) *100= <b>2.26%</b>	<b>General</b> (28 / 1653) *100= <b>1.69%</b>  <b>Hombres</b> (26 / 1339) *100= <b>1.94%</b>  <b>Mujeres</b> (2 / 314) *100= <b>0.63%</b>	<b>General</b> (37 / 1695) *100= <b>2.18%</b>  <b>Hombres</b> (34 / 1347) *100= <b>2.52%</b>  <b>Mujeres</b> (3 / 348) *100= <b>0.86%</b>	<b>General</b> (20 / 1603) *100= <b>1.24%</b>  <b>Hombres</b> (20 / 1256) *100= <b>1.59%</b>  <b>Mujeres</b> (0 / 347) *100= <b>0%</b>
	<b>Calidad / Producto</b> Porcentaje de usuarios intervenidos que se declaran satisfechos con las prestaciones del Programa	(N° de usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t que se declaran satisfechos / N° de	Consolidado de Encuesta de satisfacción a una muestra de usuarios (Anual)	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>General</b> (1076 / 1106) *100= <b>97.28%</b>  <b>Hombres</b>

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS AÑO 2015	RESULTADOS AÑO 2016	RESULTADOS AÑO 2017	RESULTADOS AÑO 2018
	Postpenitenciario en el período	usuarios intervenidos por el Programa Postpenitenciario en el año t a quienes se aplica la encuesta) *100					(831 / 854) *100= <b>97.30%</b>  <b>Mujeres</b> (245 / 252) *100= <b>97.22%</b>
<b>COMPONENTE N°2:</b>  <b>Prestaciones para la Integración Social</b>	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que ingresan a capacitación en el período.	(N° de usuarios del Programa Postpenitenciario que ingresan a capacitación en el año t / N° de usuarios del Programa Postpenitenciario intervenidos en el año t) * 100	Estadística de Gestión de Casos correspondientes a <i>Capacitación</i>	<b>General</b> (894 / 1873) *100= <b>47.73%</b>  <b>Hombres</b> (711 / 1520) *100= <b>46.78%</b>  <b>Mujeres</b> (183 / 353) *100= <b>51.84%</b>	<b>General</b> (841 / 1653) *100= <b>50.87%</b>  <b>Hombres</b> (696 / 1339) *100= <b>51.97%</b>  <b>Mujeres</b> (145 / 314) *100= <b>46.17%</b>	<b>General</b> (874 / 1695) *100= <b>51.56%</b>  <b>Hombres</b> (714 / 1347) *100= <b>53.00%</b>  <b>Mujeres</b> (160 / 348) *100= <b>45.97%</b>	<b>General</b> (880 / 1603) *100= <b>54.89%</b>  <b>Hombres</b> (721 / 1256) *100= <b>57.40%</b>  <b>Mujeres</b> (159 / 347) *100= <b>45.82%</b>
	<b>Eficacia / Producto</b> Promedio de horas de capacitación por usuario del programa Postpenitenciario en el período.	(N° de horas de capacitación de cada curso del Programa Postpenitenciario impartido en el año t * N° de participantes de cada curso / N° de usuarios del Programa Postpenitenciario que ingresan a capacitación en el año t).	Estadística de Gestión de Casos correspondientes a <i>Capacitación</i>	<b>General</b> (50360 / 887)= <b>57 hrs.</b>  <b>Hombres</b> (42404 / 705)= <b>60 hrs.</b>  <b>Mujeres</b> (7956 / 182)= <b>44 hrs.</b>	<b>General</b> (74900 / 841)= <b>89 hrs.</b>  <b>Hombres</b> (63196 / 696)= <b>91 hrs.</b>  <b>Mujeres</b> (11704 / 145)= <b>81 hrs.</b>	<b>General</b> (75406 / 874)= <b>86 hrs.</b>  <b>Hombres</b> (63314 / 714)= <b>88 hrs.</b>  <b>Mujeres</b> (12092 / 160)= <b>76 hrs.</b>	<b>General</b> (75807 / 880)= <b>86 hrs.</b>  <b>Hombres</b> (63541 / 721)= <b>88 hrs.</b>  <b>Mujeres</b> (12266 / 159)= <b>77 hrs.</b>
	<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que aprueban capacitación en oficio en el período.	(N° de usuarios que aprueban capacitación en oficio del Programa Postpenitenciario en el año t / N° de usuarios que reciben capacitación en oficio del Programa Postpenitenciario en el año t) *100	Estadística de Gestión de Casos correspondientes a <i>Capacitación</i>	<b>General</b> (559 / 808) *100= <b>69.18%</b>  <b>Hombres</b> (464 / 678) *100= <b>68.44%</b>  <b>Mujeres</b> (95 / 130) *100= <b>73.08%</b>	<b>General</b> (436 / 762) *100= <b>57.21%</b>  <b>Hombres</b> (374 / 657) *100= <b>56.92%</b>  <b>Mujeres</b> (62 / 105) *100= <b>59.04%</b>	<b>General</b> (491 / 804) *100= <b>61.06%</b>  <b>Hombres</b> (424 / 686) *100= <b>61.80%</b>  <b>Mujeres</b> (67 / 118) *100= <b>56.77%</b>	<b>General</b> (474 / 772) *100= <b>61.39%</b>  <b>Hombres</b> (411 / 670) *100= <b>61.34%</b>  <b>Mujeres</b> (63 / 102) *100= <b>61.76%</b>
	<b>Eficacia / Resultado</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que aprueban capacitación para auto-emprendimiento en el período	(N° de usuarios que aprueban capacitación en autoemprendimiento del Programa Postpenitenciario en el año t / N° de usuarios que reciben capacitación en autoemprendimiento del Programa Postpenitenciario en el	Estadística de Gestión de Casos correspondientes a <i>Capacitación</i>	<b>General</b> (84 / 86) *100= <b>97,67%</b>  <b>Hombres</b> (33 / 33) *100= <b>100%</b>  <b>Mujeres</b> (51 / 53) *100=	<b>General</b> (70 / 79) *100= <b>88,60%</b>  <b>Hombres</b> (34 / 39) *100= <b>87,17%</b>  <b>Mujeres</b> (36 / 40) *100=	<b>General</b> (66 / 70) *100= <b>94,28%</b>  <b>Hombres</b> (25 / 28) *100= <b>89,28%</b>  <b>Mujeres</b> (41 / 42) *100=	<b>General</b> (97 / 108) *100= <b>89,91%</b>  <b>Hombres</b> (45 / 51) *100= <b>88,23%</b>  <b>Mujeres</b> (52 / 57) *100=

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS AÑO 2015	RESULTADOS AÑO 2016	RESULTADOS AÑO 2017	RESULTADOS AÑO 2018
		año t) *100		96,23%	90,00%	97,61%	91,22%
	<b>Calidad / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente la capacitación recibida en el período.	Nº de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente la capacitación recibida en el año t / Nº de usuarios del Programa Postpenitenciario que reciben capacitación y contestan la encuesta en el año t) *100	Consolidado de resultados de encuesta anual de satisfacción aplicada a una muestra de usuarios del Programa Postpenitenciario	No disponible	No disponible	No disponible	<b>General</b> (615 / 669) *100= <b>91.92%</b>  <b>Hombres</b> (494 / 535) *100= <b>92.33%</b>  <b>Mujeres</b> (121 / 134)*100= <b>90.29%</b>
	<b>Eficiencia / Producto</b> Costo promedio por usuario capacitado del Programa Postpenitenciario en el período.	(Presupuesto ejecutado en capacitación del Programa Postpenitenciario en el año t / Nº de usuarios del Programa Postpenitenciario capacitados en el año t	Informe anual Depto. Postpenitenciario	<b>General</b> (M\$319.131 / 887)= <b>M\$359,7</b>	<b>General</b> (M\$343.502 / 841)= <b>M\$408,4</b>	<b>General</b> (M\$349.005 / 874)= <b>M\$399,3</b>	<b>General</b> (M\$355.078 / 880)= <b>M\$403,5</b>
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente en el período.	(Nº de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente en el año t / Nº de usuarios del Programa Postpenitenciario intervenidos en el año t) *100	Estadística mensual de Gestión de Casos en colocación laboral	<b>General</b> (973 / 1873) *100= <b>51.94%</b>  <b>Hombres</b> (850 / 1520) *100= <b>55.92%</b>  <b>Mujeres</b> (123 / 353) *100= <b>34.84%</b>	<b>General</b> (892 / 1653) *100= <b>53.96%</b>  <b>Hombres</b> (791 / 1339) *100= <b>59.07%</b>  <b>Mujeres</b> (101 / 314) *100= <b>32.16%</b>	<b>General</b> (961 / 1695) *100= <b>56.69%</b>  <b>Hombres</b> (817 / 1347) *100= <b>60.65%</b>  <b>Mujeres</b> (144 / 348) *100= <b>41.37%</b>	<b>General</b> (871 / 1603) *100= <b>54.33%</b>  <b>Hombres</b> (711 / 1256) *100= <b>56.60%</b>  <b>Mujeres</b> (160 / 347) *100= <b>46.10%</b>
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) <sup>95</sup> colocados de manera independiente respecto del total de usuarios colocados en el período	(Nº de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario colocados de manera independiente en el año t / Nº de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario colocados laboralmente en el año t) *100	Consolidado estadístico Nacional del Programa de Apoyo Postpenitenciario elaborado por el Departamento Postpenitenciario (mensual)	<b>General</b> (8 / 302) *100= <b>2,64%</b>  <b>Hombres</b> (3 / 253) *100= <b>1,18%</b>  <b>Mujeres</b> (4 / 49)*100= <b>8,16%</b>	<b>General</b> (29 / 285) *100= <b>10,17%</b>  <b>Hombres</b> (16 / 227) *100= <b>7,04%</b>  <b>Mujeres</b> (13 / 58)*100= <b>22,41%</b>	<b>General</b> (54 / 284) *100= <b>19,01%</b>  <b>Hombres</b> (27 / 201) *100= <b>13,43%</b>  <b>Mujeres</b> (27 / 83)*100= <b>32,53%</b>	<b>General</b> (113 / 401 *100= <b>28,17%</b>  <b>Hombres</b> 62 / 285) *100= <b>21,75%</b>  <b>Mujeres</b> (51 / 116)*100= <b>43,96%</b>

<sup>95</sup> Sólo el PAP posee la posibilidad de colocación independiente y dependiente (PRL sólo dependiente).

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS AÑO 2015	RESULTADOS AÑO 2016	RESULTADOS AÑO 2017	RESULTADOS AÑO 2018
	<b>Eficacia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) <sup>96</sup> colocados de manera dependiente respecto del total de usuarios colocados en el período.	(N° de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario colocados de manera dependiente en el año t / N° de usuarios del Programa de Apoyo Postpenitenciario colocados laboralmente en el año t) *100	Consolidado estadístico Nacional del Programa de Apoyo Postpenitenciario elaborado por el Departamento Postpenitenciario (mensual)	<b>General</b> (294 / 302) *100= <b>97,35%</b>  <b>Hombres</b> (250 / 253) *100= <b>98,81%</b>  <b>Mujeres</b> (44 / 49)*100= <b>89,79%</b>	<b>General</b> (255 / 285) *100= <b>89,47%</b>  <b>Hombres</b> (211 / 227) *100= <b>92,95%</b>  <b>Mujeres</b> (44 / 58)*100= <b>75,86%</b>	<b>General</b> (230/ 284) *100= <b>80,98%</b>  <b>Hombres</b> (174 / 201) *100= <b>86,56%</b>  <b>Mujeres</b> (56 / 83)*100= <b>67,46%</b>	<b>General</b> (288 / 401) *100= <b>71,82%</b>  <b>Hombres</b> (223 / 285) *100= <b>78,24%</b>  <b>Mujeres</b> (65 / 116)*100= <b>56,03%</b>
	<b>Eficiencia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que se encontraban desempleados y se colocan laboralmente a su ingreso y que se colocan laboralmente en el período.	(N° de usuarios que al ingreso al Programa Postpenitenciario se encontraban desempleados y se colocan laboralmente en el año t / N° de usuarios que al ingreso al Programa Postpenitenciario en el año t se encontraban desempleados) *100	Consolidado Anual Estadístico Nacional del Programa Postpenitenciario elaborado por el Departamento Postpenitenciario.	<b>General</b> (622 / 836) *100= <b>74.40%</b>  <b>Hombres</b> (552 / 713) *100= <b>77.41%</b>  <b>Mujeres</b> (70 / 123)*100= <b>56.91%</b>	<b>General</b> (609 / 998) *100= <b>61.02%</b>  <b>Hombres</b> (543 / 845) *100= <b>64.26%</b>  <b>Mujeres</b> (66 / 153)*100= <b>43.13%</b>	<b>General</b> (644 / 980) *100= <b>65.31%</b>  <b>Hombres</b> (550 / 804) *100= <b>68.40%</b>  <b>Mujeres</b> (94 / 182)*100= <b>51.64%</b>	<b>General</b> (554 / 940) *100= <b>58.93%</b>  <b>Hombres</b> (469 / 771) *100= <b>60.83%</b>  <b>Mujeres</b> (85 / 169)*100= <b>50.29%</b>
	<b>Eficiencia / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente y que fueron capacitados en el período.	(N° de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente y que fueron capacitados en el año t / N° de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados laboralmente en el año t) *100	Estadística mensual de Gestión de Casos en colocación laboral	<b>General</b> (589 / 973) *100= <b>60.53%</b>  <b>Hombres</b> (515 / 850) *100= <b>60.58%</b>  <b>Mujeres</b> (74 / 123)*100= <b>60.16%</b>	<b>General</b> (531 / 892) *100= <b>59.52%</b>  <b>Hombres</b> (490 / 791) *100= <b>61.94%</b>  <b>Mujeres</b> (41 / 101)*100= <b>40.59%</b>	<b>General</b> (584 / 961) *100= <b>60.77%</b>  <b>Hombres</b> (499 / 817) *100= <b>61.07%</b>  <b>Mujeres</b> (85 / 144)*100= <b>59.02%</b>	<b>General</b> (548 / 871) *100= <b>62.91%</b>  <b>Hombres</b> (457 / 711) *100= <b>64.27%</b>  <b>Mujeres</b> (91 / 160)*100= <b>56.87%</b>
	<b>Calidad / Producto</b> Porcentaje de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente el apoyo para la colocación laboral en el período.	(N° de usuarios del Programa Postpenitenciario que evalúan satisfactoriamente el apoyo para la colocación laboral recibido en el año t / N° total de usuarios del Programa Postpenitenciario colocados en el año t y que responden la	Consolidado de resultados de encuesta anual de satisfacción aplicada a una muestra de usuarios del Programa Postpenitenciario.	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>	<b>General</b> (670 / 677) *100= <b>98.96%</b>  <b>Hombres</b> (541 / 547) *100= <b>98.90%</b>  <b>Mujeres</b> (129 / 130)*100= <b>99.23%</b>

<sup>96</sup> Sólo el PAP posee la posibilidad de colocación independiente y dependiente (PRL sólo dependiente).

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS AÑO 2015	RESULTADOS AÑO 2016	RESULTADOS AÑO 2017	RESULTADOS AÑO 2018
		encuesta) *100					
<b>COMPONENTE N° 3:</b> <b>Control y Acompañamiento</b>	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa Postpenitenciario adscritas al DL 409 controlados en los C.A.I.S. respecto del total de personas en proceso de Eliminación de Antecedentes en el periodo	(N° de personas adscritas al DL.409 controladas por los C.A.I.S. en el año t / N° de personas adscritas al DL.409 en el año t) *100	Estadísticas consolidadas de Programas Postpenitenciarios	<b>General</b> (17.192 / 28.359) *100= <b>60,62%</b>  <b>Hombres</b> (15.194 / 25.366) *100= <b>59,89%</b>  <b>Mujeres</b> (1.998 / 2.993) *100= <b>66,75%</b>	<b>General</b> (16.809 / 28.355) *100= <b>59,28%</b>  <b>Hombres</b> (14.915 / 25.458) *100= <b>58,58%</b>  <b>Mujeres</b> (1.894 / 2.897) *100= <b>65,37%</b>	<b>General</b> (16.523 / 27.394) *100= <b>60,31%</b>  <b>Hombres</b> (14.667 / 24.640) *100= <b>59,52%</b>  <b>Mujeres</b> (1.856 / 2.754) *100= <b>67,39%</b>	<b>General</b> (16.682 / 26.337) *100= <b>63,34%</b>  <b>Hombres</b> (14.781 / 23.605) *100= <b>62,61%</b>  <b>Mujeres</b> (1.901 / 2.732) *100= <b>69,58%</b>
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa Postpenitenciario que ingresan al D.L 409 en el período, habiendo egresado del sistema cerrado por cumplimiento de condena respecto del total de ingresos al D.L 409 en el período	(N° de personas que ingresan al D.L 409 en el año t, habiendo egresado del sistema cerrado por cumplimiento de condena / N° de personas que ingresan al D.L 409 en el año t) * 100	Estadísticas consolidadas de Programas Postpenitenciarios	<b>General</b> (2.647 / 13.011) *100= <b>20,34%</b>  <b>Hombres</b> (2.494 / 11.584) *100= <b>21,52%</b>  <b>Mujeres</b> (153 / 1.427) *100= <b>10,72%</b>	<b>General</b> (2.488 / 11.681) *100= <b>21,29%</b>  <b>Hombres</b> (2.274 / 10.424) *100= <b>21,81%</b>  <b>Mujeres</b> (214 / 1.257) *100= <b>17,02%</b>	<b>General</b> (2.067 / 11.005) *100= <b>18,78%</b>  <b>Hombres</b> (1.871 / 9.861) *100= <b>18,97%</b>  <b>Mujeres</b> (196 / 1.144) *100= <b>17,13%</b>	<b>General</b> (2.260 / 10.790) *100= <b>20,94%</b>  <b>Hombres</b> (2.033 / 9.555) *100= <b>21,27%</b>  <b>Mujeres</b> (227 / 1.235) *100= <b>18,38%</b>
	<b>Eficacia/ Proceso</b> Porcentaje de personas del Programa Postpenitenciario que ingresan al D.L 409 en el período, habiendo egresado del sistema abierto por cumplimiento de condena respecto del total de ingresos al D.L 409 en el período	(N° de personas que ingresan al D.L 409 en el año t, habiendo egresado del sistema abierto por cumplimiento de condena / N° de personas que ingresan al D.L 409 en el año t) * 100	Estadísticas consolidadas de Programas Postpenitenciarios	<b>General</b> (9.742 / 13.011) *100= <b>74,87%</b>  <b>Hombres</b> (8.662 / 11.584) *100= <b>74,77%</b>  <b>Mujeres</b> (1.080 / 1.427) *100= <b>75,68%</b>	<b>General</b> (9.057 / 11.681) *100= <b>77,53%</b>  <b>Hombres</b> (8.026 / 10.424) *100= <b>76,99%</b>  <b>Mujeres</b> (1.031 / 1.257) *100= <b>82,02%</b>	<b>General</b> (8.034 / 11.005) *100= <b>73%</b>  <b>Hombres</b> (7.190 / 9.861) *100= <b>72,91%</b>  <b>Mujeres</b> (844 / 1.144) *100= <b>73,77%</b>	<b>General</b> (7.509 / 10.790) *100= <b>69,59%</b>  <b>Hombres</b> (6.784 / 9.555) *100= <b>70,99%</b>  <b>Mujeres</b> (725 / 1.235) *100= <b>58,7%</b>
	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de personas a las que se aprueba eliminación de antecedentes penales en el año t / N° de personas propuestas por GENCHI para eliminación de antecedentes en el año t) *100	(N° de personas a las que se aprueba eliminación de antecedentes penales en el año t / N° de personas propuestas por GENCHI para eliminación de antecedentes en el año t) *100	Estadísticas consolidadas de Programas Postpenitenciarios	<b>General</b> (5.597 / 6.247) *100= <b>89,59%</b>  <b>Hombres</b> (4.847 / 5.427) *100= <b>89,31%</b>  <b>Mujeres</b> (750 / 820) *100= <b>91,46%</b>	<b>General</b> (6.082 / 6.360) *100= <b>95,62%</b>  <b>Hombres</b> (5.308 / 5.535) *100= <b>95,89%</b>  <b>Mujeres</b> (774 / 825) *100= <b>93,81%</b>	<b>General</b> (5.403 / 5.889) *100= <b>91,74%</b>  <b>Hombres</b> (4.757 / 5.182) *100= <b>91,79%</b>  <b>Mujeres</b> (646 / 707) *100= <b>91,37%</b>	<b>General</b> (5.325 / 5.770) *100= <b>92,28%</b>  <b>Hombres</b> (4.697 / 5.092) *100= <b>92,24%</b>  <b>Mujeres</b> (628 / 678) *100= <b>92,62%</b>
	<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de personas	(N° de personas del Programa	Estadísticas consolidadas de	<b>General</b> (5.789 / 8.146)	<b>General</b> (4.922 / 6.598)	<b>General</b> (5.279 / 7.482)	<b>General</b> (4.657 / 6.123)

OBJETIVO / COMPONENTE	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS AÑO 2015	RESULTADOS AÑO 2016	RESULTADOS AÑO 2017	RESULTADOS AÑO 2018
	del Programa Postpenitenciario que terminan el período de control de dos años del D.L 409 en el periodo	Postpenitenciario que termina el período de control de dos años del D.L 409 en el año t / N° de personas que ingresaron al D.L 409 en el año t-2) *100	Programas Postpenitenciarios	*100= <b>71,06%</b>  <b>Hombres</b> (4.898 / 6.931) *100= <b>70,66%</b>  <b>Mujeres</b> (891 / 1.215) *100= <b>73,33%</b>	*100= <b>74,59%</b>  <b>Hombres</b> (4.177 / 5.617) *100= <b>74,36%</b>  <b>Mujeres</b> (745 / 981) *100= <b>75,94%</b>	*100= <b>70,55%</b>  <b>Hombres</b> (4.594 / 6.502) *100= 70,65%  <b>Mujeres</b> (685 / 980) *100= <b>69,89%</b>	*100= <b>76,05%</b>  <b>Hombres</b> (4.042 / 5.325) *100= <b>75,90%</b>  <b>Mujeres</b> (615 / 798) *100= <b>77,06%</b>
	<b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de personas del Programa Postpenitenciario que terminan el período de control de cinco años del D.L 409 en el periodo	(N° de personas del Programa Postpenitenciario que terminan el período de control de cinco años del D.L 409 en el año t / N° de personas que ingresaron al D.L 409 en el año t-5) *100	Estadísticas consolidadas de Programas Postpenitenciarios	<b>General</b> (1.805 / 3.988) *100= <b>45,26%</b>  <b>Hombres</b> (1.687 / 3.567) *100= <b>47,29%</b>  <b>Mujeres</b> (118 / 421) *100= <b>28,02%</b>	<b>General</b> (2.016 / 4.378) *100= <b>46,04%</b>  <b>Hombres</b> (1.855 / 3.605) *100= <b>51,45%</b>  <b>Mujeres</b> (161 / 773) *100= <b>20,82%</b>	<b>General</b> (2.093 / 4.569) *100= <b>45,80%</b>  <b>Hombres</b> (1.925 / 4.041) *100= <b>47,63%</b>  <b>Mujeres</b> (168 / 528) *100= <b>31,81%</b>	<b>General</b> (2.214 / 5.478) *100= <b>40,41%</b>  <b>Hombres</b> (2.024 / 5.010) *100= <b>40,39%</b>  <b>Mujeres</b> (190 / 468) *100= <b>40,59%</b>



## Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa

Cabe señalar que el desafío de lograr integrar los subsistemas cerrado, abierto y postpenitenciario en un solo diseño que sea comprehensivo de la orientación a la reinserción e integración social, para efectos de esta evaluación, se ha conseguido. Aunque se presentan en este informe matrices separadas para cada subsistema, ello se debe sobre todo a las diferentes características de la población atendida, lo que justifica no solo mediciones distintas, sino también niveles de logro esperado diferentes. Es decir, los resultados que se observan a nivel de indicadores no son comparables entre subsistemas.

Este esfuerzo por integrar programas que funcionan de manera independiente, a fin de tener una comprensión global del Programa de Reinserción Social, tiene sustento en la práctica, puesto que a partir del año 2014 se ha implementado progresivamente el Modelo de Riesgo como una estrategia de acción común a los tres subsistemas. Este modelo está basado en evidencia empírica y permite, mediante la aplicación del IGI, identificar factores de riesgo dinámicos para gestionar la intervención (Andrews & Bonta, 2006)<sup>97</sup>; junto con evaluar riesgo, facilita la gestión de la intervención al identificar necesidades criminológicas que son abordadas en el Plan de Intervención Individual ejecutado en los distintos subsistemas.

El panel valora favorablemente la adscripción a este modelo como fundamento teórico de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, pero considera que existe una brecha respecto del uso general de la información obtenida mediante la aplicación del instrumento IGI y el diseño de la oferta programática. GENCHI ha implementado el IGI como parte del componente de intervención psicosocial criminológica para la evaluación de riesgo y la gestión de caso, no obstante, se requiere avanzar en el análisis de la información general que el instrumento produce. Un análisis acabado de los resultados de la aplicación inicial del IGI en los distintos subsistemas podría contribuir a la especificación de perfiles de usuarios y la conformación más eficiente de la oferta programática. En este sentido, tan importante como conocer el nivel de riesgo de reincidencia de la población atendida por cada subsistema, es identificar los ámbitos en que se concentra el riesgo de reincidencia de la población de cada subsistema, para en función de aquello, reestructurar la oferta de programas y sus respectivos componentes.

### A) Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

El esfuerzo de integración que se ha hecho para esta evaluación se refleja especialmente en la mirada a la relación de causalidad de los objetivos del programa. Como todos los programas se articulan en torno a los componentes de intervención psicosocial, prestaciones para la integración social y, en su caso, control, la evaluación se hará en este punto a través de dichos componentes.

En primer lugar, con todo, cabe señalar que el panel valida el **fin** y el **propósito** establecidos en el diseño de los programas, entendiendo que la convivencia social y la seguridad ciudadana no dependen exclusivamente de GENCHI, sino que involucra a otros actores públicos, estatales y de la sociedad civil, y que la disminución de reincidencia de aquellas personas que se encuentran cumpliendo condena, contribuye a su logro.

---

<sup>97</sup> Los factores estáticos son factores personales asociados a las historias de vida del sujeto y no son susceptibles de modificar, mientras que los factores dinámicos o necesidades criminógenas, son factores directamente asociados a la conducta delictual, que se transforman en necesidades, que, asociadas directamente a la conducta delictual pueden ser modificadas mediante la intervención.

Respecto del **componente n°1**, Intervención psicosocial criminológica, las actividades diseñadas son necesarias y suficientes para su producción. En efecto, la implementación del modelo de riesgo ha tendido a homologar paulatinamente las actividades asociadas a este componente. Los tres subsistemas identifican actividades similares relacionadas a la aplicación del instrumento de evaluación de riesgo IGI, elaboración de Plan de Intervención, ejecución y seguimiento del Plan de Intervención Individual, entre otras, lo que permite realizar comparaciones entre subsistemas.

La intervención criminológica interviene directamente sobre las causas de la reincidencia, por lo que teóricamente resulta suficiente para contribuir a cumplir el propósito del programa. No obstante, es necesario considerar que la efectividad de la intervención dependerá de la integridad del programa, entendida como la medida en que los servicios prestados se proporcionan en la práctica de manera coherente con la teoría que los origina y de manera fiel a su diseño (Holsinger, 1999 en Lowenkamp et al 2010).

Andrews y Dowden (2005) examinaron el impacto de la integridad -medida en distintos indicadores- de 274 evaluaciones de Programas para reducir la reincidencia concluyendo que la integridad del programa era capaz de explicar la variación en la efectividad del tratamiento. En este sentido, el panel valora positivamente la incorporación de instrumentos transversales al interior de los subsistemas, el desarrollo de intervenciones estructuradas, y la realización de capacitaciones a los equipos profesionales para la implementación del modelo, considerando que es necesario continuar avanzando en esa línea. Por ejemplo, especificando la intervención, ¿cómo se gradúa la intensidad de la intervención dependiendo del riesgo de reincidencia y cómo se considera la medición de aquello en el programa, más allá del logro de un porcentaje de actividades? ¿Cómo se asegura la integridad del modelo en intervenciones sobre necesidades criminológicas que pudiesen depender de Programas asociados al componente n°2 y ejecutados por otros equipos como, por ejemplo, la intervención en uso del tiempo libre o familia/pareja?

En relación con el **componente n°2**, Prestaciones para la integración social, dada la cantidad de programas incluidos en esta evaluación, el equipo evaluador no está en condiciones de emitir un juicio pormenorizado respecto de las actividades que forman parte de cada uno de los programas que integran el componente en cada subsistema y, más bien concentrará el análisis a nivel global respecto de la suficiencia del componente. Si bien es cierto en el componente “prestaciones para la integración social” se hizo el esfuerzo de integrar diversos programas en cada uno de los subsistemas, el panel considera que resulta aún un poco disperso. Mientras que en los sistemas abierto y postpenitenciario, el componente refiere a servicios de capacitación, intermediación y colocación laboral en sus distintas alternativas -dependiente e independiente-, en el sistema cerrado integra una serie de prestaciones de diversa naturaleza; inclusive, atenciones psico-socio-ocupacionales que se vinculan con la promoción de derechos políticos, sociales y culturales, no afectados por la condición de reclusión, que desde la perspectiva de riesgo no constituyen necesidades criminógenas.

Desde el modelo teórico que ha asumido GENCHI, es posible afirmar que en los sistemas abierto y postpenitenciario “las prestaciones para la integración social” se reducen a un único ámbito de riesgo de reincidencia considerado por el modelo educación/empleo, por lo que es necesario especificar acciones relacionadas con las prestaciones para la integración social en los otros ámbitos considerados en el IGI, tales como familia/pareja, actitud pro-criminal, o drogas/alcohol (ver Capítulo I) Inclusive, cada ámbito de riesgo pudiese ser comprendido como subcomponente.

Para el sistema cerrado, el componente n°2 considera prestaciones vinculadas a educación/empleo, y otras que pudiesen estar relacionadas a la dimensión familia/pareja y consumo de alcohol/drogas para el caso de la población que cumple condena en secciones juveniles. En este sentido el panel

considera que el componente nº2 debiese estructurar sus prestaciones en función de las dimensiones del IGI a las que tributan, distinguiendo como un nuevo componente, las prestaciones que tienen que ver con ejercicio de derechos, que no contribuyen de manera directa al logro del propósito. Por ejemplo, en el caso de la atención dirigida a mujeres/madres, hay prestaciones que tienen que ver con ejercicio de derecho de los hijos, y otras directamente vinculadas a desarrollar competencias parentales que pudiesen estar más relacionadas a la reducción de la reincidencia.

El componente nº2 dentro del esquema de la Matriz de Marco Lógico es necesario para alcanzar el propósito perseguido. Con todo, la forma en que se ha estructurado la oferta vinculada a éste no es suficiente para la aplicación del modelo de riesgo que subyace teóricamente a la intervención. El panel estima que una oferta ordenada en torno a estas dimensiones –cada una como subcomponente– aseguraría de mejor manera y más directa el aporte de este componente a los objetivos de rehabilitación y reinserción social.

Respecto del **componente nº3**, Control de la población condenada, no se puede sostener que tenga efectos por sí solo sobre la reincidencia y menos aún un vínculo con la reinserción social. No obstante, su inclusión como bien y servicio entregado al amparo de los programas de reinserción social, tiene sentido en cuanto este componente asegura el cumplimiento de la pena que se cumple en libertad, otorgándole mayor credibilidad al sistema y permitiendo, de esta forma, un uso más racional de la pena privativa de libertad. También se puede considerar que el adecuado control importa y favorece la protección de la víctima, cuando ella se refiere a la pena de LV e incluye monitoreo telemático (DIPRES, 2018).

En el subsistema postpenitenciario el componente de control no tiene esta finalidad señalada, y más bien toma sentido como vehículo para acceder a la intervención psicosocial crimonológica y prestaciones específicas para la integración social, cuando el acceso se produce a través de un C.A.I.S. No obstante, es importante señalar, que el proceso de eliminación de antecedentes contribuye a la restitución de derechos y, en este sentido, aporta también a la reinserción social.

Sobre los supuestos para el cumplimiento de los objetivos, cabe señalarse que el panel concuerda en que la existencia de condiciones sociales y económicas estables en el país es un elemento clave para que los programas de rehabilitación y reinserción social disminuyan la reincidencia delictual, y puedan contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana, de manera coherente con la literatura revisada. Ello es consistente, también, con un modelo de intervención que pone énfasis –correctamente– en las necesidades personales de los ofensores. A nivel agregado, los niveles de criminalidad –aunque no siempre para cada tipo de delito en particular, dependen de variables que son a la vez dependientes del ciclo económico y político<sup>98</sup>, por lo que es razonable suponer que su estabilidad es un supuesto para que opere la efectividad de los programas de rehabilitación y reinserción social.

A nivel de componente, un factor relevante a considerar dice relación con la voluntariedad de los sujetos, y su adherencia a los programas. Esta voluntariedad no puede verse como un supuesto completamente externo porque debe ser el resultado precisamente de los elementos centrales de la intervención que, de acuerdo al modelo teórico, se trabajan desde la motivación al cambio. Si es una condición de entrada al programa, como en el caso del programa postpenitenciario, entonces tampoco puede operar como supuesto. Sin embargo, es cierto que en los casos de las intervenciones que se

---

<sup>98</sup> Al respecto, ver MOLINA, Oscar, NÚÑEZ, Javier, RIVERA, Jorge y VILLAVICENCIO, Xavier, Determinantes Socioeconómicos y Demográficos del Crimen en Chile. Evidencia desde un panel de datos de las Regiones de Chile”, Estudios de Economía, Nº 30 (2003), pp. 55-85.

realizan al alero del componente n°2, dependen mucho de la mantención de los sujetos en los programas, de capacitación, educación o laboral.

Existen, con todo, limitaciones a las posibilidades de acción de quien tiene a su cargo el programa (la Subdirección Técnica, o cada Departamento, en su caso) que pueden visualizarse como más o menos vinculadas a la acción de Genchi, como lo son la presencia física del penado en el lugar de la intervención, la existencia de oferta de cupos de educación, de prestaciones de salud mental, o de instituciones para la PSBC, entre otros. Si bien existen algunas tareas específicas asociadas a asegurar esta oferta, ello en determinados casos es ajeno al control completo de la persona que tiene a cargo del programa en la región o CRS, por lo que parece adecuado definirlo como supuesto, a fin de permitir la especificación de acciones concretas de control de esos supuestos.

En relación con evaluación de la estructura de los programas evaluados, vertida en las matrices de marco lógico que se han presentado, vista ésta como una forma adecuada de dar cuenta del problema central que éstos buscan atacar, se visualizan falencias que se refieren a ámbitos diferentes.

Por un lado, el componente más transversal (n°1) que en esta evaluación se ha presentado como un componente central a la evaluación, no es entregado a todas las personas de la población potencial del programa. Efectivamente, los criterios legales de focalización y otros de priorización hacen que una parte importante de toda la población penal no sea sujeto de la intervención estructurada que supone el componente n°1. En este sentido, el componente no es considerado “necesario” para una parte de la población.

Se trata éste de un problema de diseño legal y reglamentario que escapa a la acción de la institución responsable.

El segundo problema se vincula con la pretendida “complementariedad” de ambos componentes. En efecto, desde la perspectiva del diseño, los componentes 2 y 3 son complementarios al componente 1, ya sea para la misma población o para una población diferente (véase capítulo I, población objetivo), pero lo que no queda claro en qué medida resulta necesario, puesto que desde una perspectiva teórica del Modelo de Riesgo, su pertinencia debiera estar vinculada a la evaluación que se haga del mismo, dejando a salvo, quizá, las prestaciones que tienen por norte asegurar el ejercicio de derechos sin importar su efecto en los factores de riesgo criminógenos. Si esto es así, el componente n°2 se visualiza como transitorio y tiene sentido conceptualmente únicamente en tanto no se internalizan las prestaciones que entrega en el marco de la intervención psicosocial criminológica. No obstante, en la medida en que aborden factores que pueden constituir un riesgo de reincidencia -ocio y uso del tiempo libre, familia/pareja, entre otros) debiesen ser integrados al modelo y operar de manera complementaria al componente n°1.

## **B) Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)**

El panel evalúa favorablemente los indicadores de propósito y particularmente el hecho de que sean comunes a los tres subsistemas evaluados, permitiendo una comprensión global del desempeño de los Programas de Reinserción Social.

Con todo, el indicador de disminución de reincidencia debiera poder ser comparable entre los subsistemas y con estándares comunes de medición de reincidencia. Así, los dos subsistemas que atienden condenados (cerrado y abierto), la medición de reincidencia debe incluir a la población completa. Ello por cuanto la entrega de servicios ordenados en componentes debe ser capaz de responder a la necesidad identificada, de donde se sigue que cada uno, complementariamente, contribuyen al logro le propósito. De allí que el logro el programa se deba medir también respecto de la

población que no recibe intervención. Esta es la lógica de medición del subsistema abierto, pero no así del cerrado.

Adicionalmente, la formulación que se propone va en línea también con otras (anteriores) mediciones de reincidencia, así como con la forma de medición que se evidencia en la literatura y estudios comparados.

Para el caso del Subsistema Cerrado, el indicador está formulado como *“Porcentaje de la población atendida por los Programas de Reinserción del Subsistema Cerrado que presenta reincidencia legal en un período de dos años después de su egreso por cumplimiento de condena”*. En vista de lo señalado precedentemente, el panel sugiere que el indicador debiese formularse de la siguiente manera *“Porcentaje de la población egresada del Subsistema Cerrado que presenta reincidencia legal en un período de dos años posteriores a su egreso por cumplimiento de condena”*. Este indicador de propósito permite desagregar luego los resultados generales por programa -PRS y PPL-, a fin de comparar desempeños entre programas y con respecto del subsistema general (teniendo en cuenta que aun así, de acuerdo a los datos disponibles, el indicador excluiría a la población que cumple condena en cárceles concesionadas).

Respecto del componente n°1 el indicador *“Porcentaje de intervenidos que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen nivel de riesgo de reincidencia en el período”* corresponde a un indicador de eficacia de resultado y no de proceso como se indica en la MML.

Uno de los principios del modelo teórico RNR indica que la intensidad de la intervención debe ajustarse a los niveles de riesgo y ser mayor para niveles de riesgo más altos (Andrews y Bonta, 2006). En este sentido, los indicadores de eficacia de proceso relacionados con la ejecución del plan de intervención (*“Porcentaje de condenados privados de libertad que ejecutan al menos una actividad de su Plan de Intervención en el período”*, y *“Porcentaje de condenados privados de libertad que participan en programas de intervención especializado que obtienen un nivel de logro alto en los resultados de la ejecución de su Plan de Intervención Individual durante el período”*) no incorporan la noción de intensidad/frecuencia de la intervención.

En la medida en que se consolida el modelo y la disponibilidad de información asociada al IGI se pudiese avanzar en ello, incluyendo por ejemplo, indicadores del tipo:

- *“Porcentaje de condenados privados de libertad que cumplen con su plan de intervención individual según lo programado, respecto del total de condenados que ejecutan actividades de su plan de intervención individual”, o*
- *“Porcentaje de condenados privados de libertad con nivel de riesgo alto y muy alto en la última evaluación que son reciben intervención psicosocial criminológica bi-mensualmente”<sup>99</sup>.*

Asimismo, en el Subsistema Abierto, para el componente n°1 el indicador *“Porcentaje de penados que son derivados y participan en Programas Estándar, de acuerdo a Plan de Intervención Individual”* no requiere explicitar la derivación y puede formularse como *“Porcentaje de penados que participan en Programas Estándar, de acuerdo a Plan de Intervención Individual”*.

Se ha revisado a la vez el enunciado de los siguientes indicadores, que no eran consistentes con su fórmula:

---

<sup>99</sup> Estándar extraído de las *Orientaciones Técnicas 2016 para Programas y Acciones de Reinserción*, para la intervención del gestor de caso en el Programa PRS.

Indicador Original	Fórmula de cálculo	Nueva versión en MML
<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de condenados en PSBC informados a Gendarmería de Chile que reciben seguimiento en el periodo.	(Número de penados en PSBC que reciben seguimiento en el año t / Número de penados en PSBC informados en el año t) *100	<b>Eficacia/ Producto</b> Porcentaje de penados en PSBC que reciben seguimiento en el período
<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de Penados de PSBC que se encuentren vigentes y que cuenten con su Plan de Actividades remitido al Tribunal	(Número de Planes de actividades de PSBC remitidos al Tribunal en los plazos legales en el año t/ Número de planes de actividades de PSBC que correspondía enviar en el año t) *100	<b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de Penados de PSBC cuyo plan fue remitido al Tribunal en los plazos legales en el año

En el componente n°1 del subsistema postpenitenciario, el indicador de proceso refiere a “*porcentaje de usuario del Programa Postpenitenciario que son intervenidos y cuentan con Plan de Intervención Individual para el período*”. Tal como ocurre en los otros subsistemas, debiese incorporarse una medición de proceso que dé cuenta de los avances -cumplimiento de actividades- en la ejecución del plan, idealmente y de acuerdo al modelo teórico, diferenciando intensidades dependiendo de los niveles de riesgo de ingreso al programa y en función de la información disponible.

En términos generales no se observan indicadores apropiados de calidad, puesto que la medición de satisfacción de usuarios tiene un alcance limitado en el subsistema abierto y postpenitenciario, y no se aplica, razonablemente, en el sistema cerrado. No se han incorporado a la fecha mediciones de la oportunidad de la entrega de bienes y servicios, ni tampoco indicadores de carga de trabajo, que podrían ser otras formas de aproximarse a la calidad (ver capítulo II, apartado Calidad).

De los indicadores plasmados en las matrices, solo algunos de ellos tienen metas formuladas en instrumentos de gestión. Específicamente dos dimensiones son evaluadas a nivel de desempeño institucional, de manera no muy vinculada al *propósito central* de los programas de rehabilitación, que se manifiesta a través del componente n°1, y son:

- Capacitación laboral certificada para condenados privados de libertad (componente n°2 subsistema cerrado), cuya meta 2019 fue fijada en un 9.98% del promedio mensual de condenados en el año t.
- Acceso a educación, en el que se mide su conclusión satisfactoria en el sistema cerrado, sea por término del periodo lectivo o por acceso a una salida “satisfactoria” del sistema<sup>100</sup>, con una meta para el 2019 de un 85% del total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo.
- Colocación laboral de usuarios de programas de reinserción laboral (incluye PAP, PRL y PILSA), cuya meta global para 2019 es de 36.32% sobre el total de usuarios intervenidos en el año t.

Desde el panel se visualizan estas metas como no completamente pertinentes a la orientación existente y difícil de validar, ya que no coinciden con los indicadores existentes en las matrices presentadas. Respecto de los demás indicadores y ámbitos de medición, no se han especificado metas por parte de la institución responsable, por lo que no es posible validarlas.

<sup>100</sup> Gendarmería de Chile, 2019. Indicadores de Desempeño Institucional, nota al indicador: “(...) Se entenderá que concluye su proceso educativo todo aquel condenado que finaliza el período lectivo que corresponde a la modalidad educativa que cursa, y aquellos internos que estando en cualquiera de las modalidades educativas, acceden a un permiso de salida (salida controlada al medio libre, salida laboral, u otra), obtienen indulto, obtienen libertad condicional o cumplen condena, entre otros...”

### **Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa**

En este anexo se examinan aspectos de la organización y gestión de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de Gendarmería de Chile, que incluye diez subprogramas diferentes, distribuidos en tres subsistemas distintos: cerrado, abierto y post-penitenciario.

A continuación, se describen y analizan los procesos de producción de cada uno de los componentes de los Programas de Rehabilitación y Reinserción, a saber, intervención psicosocial criminológica (en adelante, también intervención), prestaciones de integración social (en adelante, también prestaciones) y control y seguimiento (en adelante, también control), con énfasis en su producción específica en cada subsistema y en los respectivos subprogramas asociados.

Se entiende por intervención psicosocial criminológica al conjunto de actividades específicas y estructuradas (cognitivo-conductual, motivacional, entre otros) dentro del proceso de gestión de caso, que aborda el ámbito criminológico y cuya finalidad es crear condiciones individuales e interpersonales que favorezcan la modificación de factores que pudieron haber influido en la conducta delictual, de manera que disminuyan el riesgo de reincidencia delictiva y propendan a la reinserción social de los usuarios/as de los distintos subsistemas de la institución.

Por su parte, las prestaciones de integración social la integran el conjunto de actividades que tienen por objetivo por una parte, promover el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales no afectados por la condición de reclusión (o cumplimiento de pena), y por otra, promover el desarrollo de conductas pro sociales, orientadas a la integración social del usuario (medidas para mejorar empleabilidad como formación para el trabajo, capacitación en oficio o auto-emprendimiento, educación, intermediación laboral, re vinculación familiar, etc.).

La intervención psicosocial criminológica, así como las prestaciones para la integración social son transversales a los tres sistemas.

Finalmente, las actividades orientadas al control y seguimiento incluyen aquellas actividades que dicen relación con el control administrativo de penas sustitutivas de remisión condicional, medida alternativa de remisión condicional o reclusión parcial y control a aquellas personas a que ingresan por el DL 409 (eliminación de antecedentes) o Libertad Condicional.

El componente de control aplica a dos de los tres subsistemas, al sistema abierto y al post penitenciario. En el sistema cerrado, la reclusión se sobreentiende como mecanismo de control intrínseco al operar del sistema.

#### **A) Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.**

Los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de Gendarmería de Chile cuentan actualmente con 10 subprogramas, entre los que se cuentan:

1. Subprograma de Reinserción Social para Privados de Libertad (PPL)
2. Subprograma de Reinserción Social (PRS)
3. Subprograma Centro de educación y Trabajo Cerrado (CETC)
4. Subprograma Centro de Educación y Trabajo Semiabiertos (CETSA)
5. Subprograma Creciendo Juntos (PCJ)

6. Subprograma Secciones Juveniles (PSJ)
7. Subprograma Ley 18.216
8. Subprograma Intermediación Laboral en Sistema Abierto (PILSA)
9. Subprograma de Apoyo Post Penitenciario (PAP)
10. Subprograma de Reinserción Laboral (PRL)

Estos 10 subprogramas se distribuyen en tres Subsistemas: Cerrado, Abierto y Post Penitenciario. En el primero, hay 6 subprogramas y en el segundo y tercero, se incluyen 2 subprogramas, respectivamente. Estos se distribuyen entre subsistemas tal como se ilustra a en la figura siguiente:

**Ilustración 7. Programas de Rehabilitación y Reinserción en los distintos Subsistemas Penitenciarios**



*Fuente: Elaboración propia.*

Los servicios que se producen en cada uno de los subsistemas no son los mismos para los tres, sino que varían y se distribuyen en función de las necesidades propias del beneficiario, de acuerdo al tipo de población (hombres, mujeres, padres, madres, jóvenes) y perfiles psicosociales y criminógenos, atendiendo a su vez a su proceso de internación y tiempo restante de cumplimiento de condena.

Independiente del tipo de población a la que se orientan estos subprogramas, todos producen servicios orientados principalmente a satisfacer dos necesidades de la población penal, que se traducen en dos de los principales componentes que produce el sistema: intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social.

En el sistema cerrado, el foco de la intervención es disminuir el riesgo de la reincidencia y la producción del control de la población se da por descontado a través de la internación de los sujetos atendidos. En el subsistema abierto y post penitenciario en cambio, además de las intervenciones y prestaciones y el foco en la reducción del riesgo de que los libertos vuelvan a reincidir, se producen también actividades orientadas al control de la población, en tránsito hacia el medio libre y en situación post penitenciaria, control que es fundamental para asegurar y mantener la motivación al cambio y la adherencia y un egreso satisfactorio de los programas.



Tal como se ilustra en la figura siguiente el tipo de producción por componente se distribuye de la siguiente manera por subsistema:

**Ilustración 8. Servicios (Componentes) de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social para cada Subsistema Penitenciario**



*Fuente: Elaboración propia*

La producción de los servicios (componentes) de cada uno de los subsistemas está determinada por el tipo de subprogramas que lo componen y sus procesos y modalidades de producción varían de acuerdo a la oferta programática que incluyen.

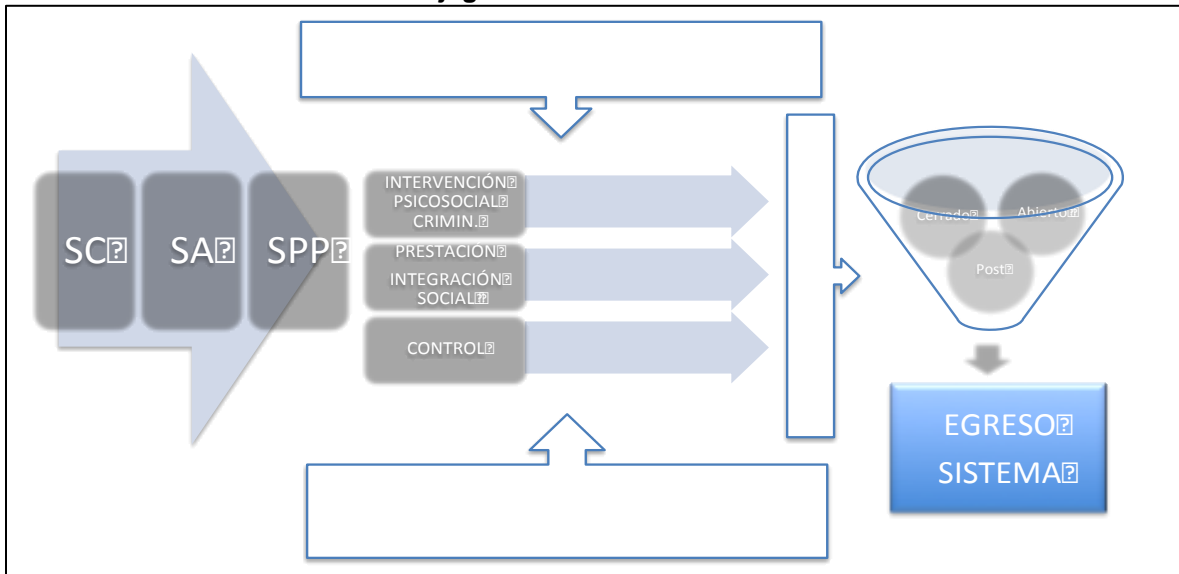
Asimismo, varían las responsabilidades directas y aquellas delegadas a terceros, al incluirse en cada subsistema modalidades mixtas de producción y provisión de servicios, donde participa la institución (Gendarmería de Chile) junto a diferentes reparticiones públicas, empresas y prestadores externos de servicios sociales, habiendo una serie de convenios intersectoriales firmados por Gendarmería con la sociedad civil, privados, universidades y municipios.

La producción de cada uno de los subsistemas se realiza por separado, y la gestión de un caso puede tener una variedad de intervenciones dependiendo de cómo sea el paso de la persona por los distintos subsistemas, Cerrado (SC), Abierto (SA) y Post Penitenciario (SPP), es decir dependiendo de cómo se gestione su trayectoria de intervención y derivación al interior de cada sistema y las combinatorias posibles a lo largo del sistema en su conjunto, que incluyen módulos de intervención distintas entre subsistemas.

Como se ilustra en la figura que sigue, al egreso del Sistema Penitenciario, el tipo de intervención, ya sea psicosocial criminológica, de integración social y de control y seguimiento recibida por los casos atendidos, son producto de la combinatoria de servicios recibidos en los tres subsistemas. Y si bien, todos los subsistemas tienen procesos de soporte que los apoyan y también de dirección que los guían, estos tienen directa relación con la estructura orgánica que gobierna a cada subsistema, y por

ende están principalmente orientados a gestionar los casos al interior de cada subsistema, existiendo escasa comunicación y gestión conjunta entre ellos, como se verá más adelante.

**Ilustración 9. Flujoograma Global del Sistema Penitenciario**

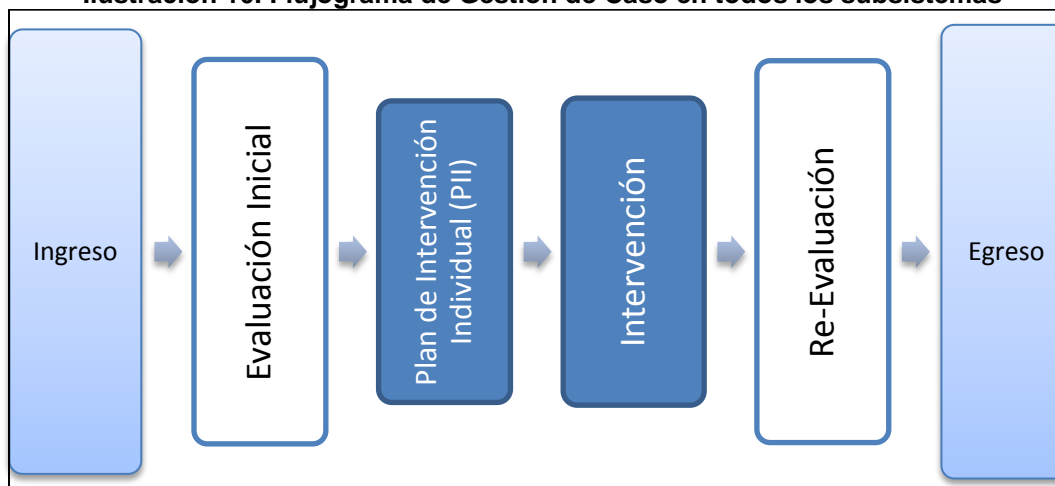


*Fuente: Elaboración propia*

Ahora bien, la oferta especializada que sigue después del diagnóstico, es decir, la derivación que se realiza en cada uno de los diferentes módulos de intervención (o programas estándar o referidas a necesidades específicas) no es posible de dimensionar. Entre las razones que aducen los operadores a la falta de información está la precariedad de los sistemas de información disponibles, lo que este panel comparte, y que también disminuye las posibilidades de coordinación efectiva entre subsistemas a nivel más detallado y que significa el levantamiento de indicadores en torno a acciones referidas sobre todo a las prestaciones de integración social.

Al interior de cada uno de los sistemas podría describirse el proceso de producción de los distintos programas que incorporan el modelo de RNR y ejecutan la intervención psicosocial través de etapas, las cuales incluyen: una primera instancia de clasificación y segmentación, luego un diagnóstico del caso y evaluación de necesidades de intervención, para después abordar la elaboración de un plan de intervención individual (PII), que es necesario ejecutar, para luego reevaluar (evaluación intermedia o de egreso) y preparar el caso para su egreso. La figura que sigue ilustra con un flujoograma el proceso de gestión de caso, que es común en todos los subsistemas.

**Ilustración 10. Flujograma de Gestión de Caso en todos los subsistemas**



*Fuente: Elaboración propia*

En cada subsistema se describe actualmente un flujo que es propio a cada uno y que se ajusta a los diferentes procesos de cumplimiento de condena y perfiles (tipo de delito) de los beneficiarios, a los que aplican diferentes instrumentos, diferentes acciones, y distintos plazos para cada subsistema.

La incorporación de este proceso de acuerdo al modelo Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) y sus correspondientes etapas, desde la clasificación hasta el egreso, se ha ido implementando de manera progresiva entre los diferentes subsistemas, al iniciarse el proceso de implementación el año 2014 (tras modificación Ley 18.216) primero, en el sistema abierto, para luego comenzar a implementarse el año 2015 en el post penitenciario y en el cerrado. Es por ello que el estudio complementario buscaba observar en mayor detalle los avances en la implementación del modelo y resultados del instrumento de medición que utiliza el modelo, el Inventario para la Gestión de Caso / Intervención (IGI), en cada subsistema.

De los datos analizados en el estudio complementario se evidencia una disparidad de datos de registro entre sistema y una dificultad en la posibilidad de homologar bases de datos y comparar variables. Se puede apreciar que hay dificultades para acceder con facilidad y de manera oportuna a la información sobre factores criminológicos asociados a cada uno de los subsistemas. Ahora bien, siguiendo el supuesto que la intervención debiese ir progresivamente ajustándose a los perfiles criminológicos encontrados en la población intervenida, resulta relevante que la institución pueda avanzar en conocer los perfiles que son propios a cada subsistema, los resultados y variaciones IGI que presenta cada subsistema y el tipo de intervención más frecuente que se provee en cada uno de ellos. Describir el modelo y la forma en la que los factores de riesgo se materializan en una oferta programática para cada subsistema, representa aún un desafío pendiente tras la implementación del modelo. Adicionalmente se encuentra pendiente un mayor análisis institucional respecto del ajuste entre los perfiles teóricamente esperados y los perfiles observados en la práctica en el sistema penitenciario chileno.

En esta línea, y un análisis respecto de los perfiles que le son pertinentes a cada sistema y el ajuste de éstos su oferta, también se vuelve fundamental entender el modelo RNR como un instrumento para la gestión y evaluación de las intervenciones de manera transversal, es decir entre sistemas. En concordancia el panel considera necesario mejorar los flujos de información entre ellos, de manera que se pueda avanzar hacia una mirada de proceso en la producción de los componentes producidos en el

conjunto de subsistemas (intersistemas) y para propiciar que exista complementariedad en la gestión de casos entre ellos, sobre todo cuando se produzca el tránsito de casos de un subsistema a otro y se sumen nuevas acciones de intervención psicosocial criminológica, prestaciones para la integración y el control en el proceso del sistema en su totalidad. Por ejemplo, si una persona que contaba con un alto nivel de riesgo en el sistema abierto fue intervenida en el ámbito familiar y de pareja, es necesario conocer, y no repetir la intervención, así como se precisa darle continuidad a esa intervención en el postpenitenciario. Para ello un sistema de información que lo permita el seguimiento de casos a nivel de intervenciones y prestaciones es fundamental.

El modelo de intervención que ampara la producción de los distintos componentes- intervención, integración y control- y la gestión de caso a la adscriben los programas que aquí se evalúan están aún produciendo sus servicios desde con una lógica intra-sistémica no inter-sistémica. Si bien es cierto cada sistema enfrenta desafíos particulares en la gestión de casos, se hace necesario avanzar dentro de cada sistema con una visión de integralidad. El panel estima que aún hay escasa comunicación entre ellos y que la implementación del modelo necesita contar con un sistema de información que esté a la altura y superar el traspaso de información de casos en papel, o bases de datos que no siempre son de fácil vinculación, tal como se evidenció en esta evaluación durante el intento por homologar información de cada uno de los sistemas para el estudio complementario.

A continuación, se describe la producción específica que corresponde a cada uno de estos sistemas para hacia el final levantar algunas consideraciones respecto de cómo se organiza la producción y los principales nudos críticos de los programas, en general.

### **A.1. Descripción de componentes por subsistema**

#### **Subsistema cerrado**

##### **Componente 1. *Intervención Psicosocial Criminológica***

En el subsistema cerrado los procesos de producción que se organizan para proveer de servicios de intervención psicosocial criminológica están presentes en cuatro de sus 6 subprogramas:

1. Subprograma de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL): a través de su iniciativa “Intervención especializada para la disminución del riesgo de reincidencia delictual”
2. Subprograma de Reinserción Social (PRS) que incluye dos actividades en dos iniciativas distintas: “Tratamiento en Etapa Intramuros” y “Tratamiento en Etapa Permisos de Salida”
3. Subprograma CET Semiabiertos (CETSA) a través de su iniciativa de “Intervención Psicosocial”
4. Subprograma Secciones Juveniles (PSJ) a través de su iniciativa de “Intervención Psicosocial”.

Entre las actividades que se incluyen en este sistema están la aplicación de evaluaciones psicosociales de reincidencia delictual (IGI) por parte de las áreas técnicas locales, identificación y selección de beneficiarios de los programas, elaboración de planes de intervención (PII), ejecución, seguimiento y registro de dichos planes, capacitación especializada a los equipos profesionales que realizan la intervención, emisión de informes de las intervenciones realizadas, gestión de recursos financieros y de infraestructura para la ejecución de los programas, postulación de beneficiarios a permisos de salida.

El cuarto programa mencionado, también se hace cargo de la definición de bases de licitación y prestaciones, asimismo incluye el proceso de contratación de servicios externos de intervención psicosocial criminológica.

Los actores responsables de las actividades necesarias para producir la intervención psicosocial criminológica son los gestores de caso, quienes deberán ejecutar plan de intervención en un plazo máximo de 3 meses desde su ingreso, en los casos de los programas PPL y PRS.

## **Componente 2. *Prestaciones para la integración social***

Las prestaciones para la integración social se producen en todos los programas del sistema cerrado, a través de las siguientes iniciativas:

1. Subprograma de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL): “Prestaciones que garanticen el ejercicio de derechos”
2. Subprograma CET Cerrado (CETC): “Formación y/o capacitación laboral” y “Trabajo productivo”.
3. Subprograma CET Semiabierto (CETSMA): “Capacitación laboral y/o acceso a la educación” y “Trabajo productivo”
4. Subprograma Creciendo Juntos (PCJ): “Atención e intervención psicosocial familiar a mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijos/as entre 0 y 2 años”, “Intervención psicosocial familiar para padres y madres condenados”.
5. Subprograma Secciones Juveniles (PSJ): “Prestaciones Educativas, Formativas Laborales y de Capacitación”; “Prestaciones ocupacionales (deporte-arte-recreación)”; “Atención en Salud Mental”.
6. Subprograma de Reinserción Social (PRS), especialmente “Tratamiento en Etapa Permisos de Salida”

Las prestaciones de integración social son variadas y específicas a cada una de las iniciativas y operan de manera separada en cada programa, lo que significa que los usuarios pueden participar de uno o más programas, por ejemplo, ser parte del PCJ al mismo tiempo que participa de un CET. Entre las actividades más comunes de los subprogramas del subsistema cerrado, se incluyen las prestaciones del tipo educacional y laboral, aunque también son parte de este grupo actividades vinculadas con la intervención familiar, recreacional y en el caso de jóvenes, también se incluyen las prestaciones de salud mental. Adicionalmente, el que las prestaciones sean específicas de cada subprograma significa que, si el subsistema cerrado es mirado en su conjunto, produce una variedad de prestaciones muy disímiles entre programas. Éstas operan bajo la lógica de programa y dependen de la gestión interna (del subprograma). En el caso de los programas destinados a padres (PCJ) y a jóvenes (PSJ) esto resulta evidente, sobre todo si miramos el caso de las prestaciones de deporte, arte y recreación, las que resultan en actividades diseñadas específicamente para una población juvenil y no son fácilmente replicables para una población adulta. En definitiva, lo que mandata el diseño de las actividades son las características de la población y los casos a la cuales se orientan los programas y no las condiciones de reclusión propias del subsistema cerrado.

En términos generales, lo que es común en las prestaciones de integración social del subsistema es que buscan intervenir en el área formativa de las personas privadas de libertad, con actividades orientadas a la habilitación social y desarrollo de conductas y actitudes pro-sociales. Como muchos de los servicios que se producen en esta línea, implican el compromiso interinstitucional y social extramuros, la producción de estas prestaciones no siempre incluye la gestión necesaria para su producción interna, sino que generalmente incluye también la contratación de servicios externos, la gestión de convenios, la coordinación con la red interinstitucional. Entre las instituciones colaboradoras más importantes del sistema cerrado, se cuenta SENDA para el tratamiento de adicciones y SENCE con las becas de capacitación certificada en oficio, y el convenio técnico, sin transferencias de recursos, con el Ministerio del Interior en el caso de PRS.

Estas prestaciones requieren la producción de servicios que dicen relación con la identificación de beneficiarios, de sus necesidades y la planificación de las actividades. En el caso de que la contratación incluya la externalización de estos servicios, como en el caso de la sección juvenil, son dichas instituciones las que ejecutan la planificación específica de actividades a realizar, en ese caso también son ellas las que se hacen cargo de la implementación y evaluación de las actividades, así como del seguimiento de los procesos de intervención de los beneficiarios y gestión de los recursos, hasta su egreso del programa.

En el caso de la producción del subsistema cerrado cabe señalar que la oferta que se produce aquí es la más variada de entre los subsistemas: incluye la producción de 6 subprogramas diferentes orientada a una población objetivo diversa de personas privadas de libertad, indistinta a su calidad procesal. La población atendida son mujeres y hombres, madres y padres, y jóvenes que cumplen condena en la sección juvenil de los diferentes recintos penales. Cada uno de estos grupos mandata la producción de iniciativas las que son específicas para las necesidades que estos grupos enfrentan desde el subsistema cerrado.

A nivel de producción de los componentes, es necesario avanzar en la instalación del Modelo de Intervención como eje central de la producción de los componentes.

## **2. Subsistema Abierto**

### **Componente 1. *Intervención Psicosocial Criminológica***

En el sistema abierto la producción de actividades orientadas a la intervención psicosocial criminológica descansa únicamente en el Subprograma de la Ley 18.216 que incluye a la población sujeta a Libertad Vigilada (LV), Libertad Vigilada Intensiva (LVI) y Libertad Vigilada de Adultos (LVA).

Entre las actividades que se realizan en esa línea se encuentra la recepción del penado en el Centro de Reinserción Social (CRS), evaluación de acuerdo al modelo de riesgo (IGI) y elaboraciones de planes individuales, gestión de caso y derivación a otros programas (para casos donde sea necesario el tratamiento de adicciones o intervención VIF – violencia intrafamiliar- o por delitos sexuales), informe a tribunales de avances y seguimiento del plan de intervención, revaloraciones, así como del egreso del penado por cumplimiento de pena.

### **Componente 2. *Prestaciones para la Integración Social***

El Subprograma de Intermediación Laboral (PILSA) es el encargado de proveer los servicios destinados a la integración social, que se concentran principalmente en el desarrollo de actividades orientadas a la capacitación y colocación laboral.

Para la capacitación se realiza en primera instancia una evaluación diagnóstica de los beneficiarios, sus necesidades y requerimientos en materia de capacitación laboral y posibilidades de colocación futura, luego se lo incorpora a los talleres disponibles.

La ejecución de talleres y cursos están a cargo de organismos de capacitación externos que participan en las licitaciones a nivel regional e imparten los cursos. Los encargados de los programas de este subsistema deben por lo tanto coordinarse con organismos de capacitación privados y públicos para la obtención de cupos para la población beneficiaria, lo que implica también realizar una supervisión de la oferta, el seguimiento y la evaluación de participantes en los servicios contratados.

La intermediación laboral por otro lado, se realiza a través de dos vías: la colocación laboral y la promoción del trabajo independiente. La primera implica colocar a la persona en un empleo

remunerado formal dependiente, mientras la segunda implica la formalización de un empleo independiente, donde por ejemplo se realiza el inicio del giro comercial o de actividades, boletas de honorarios, etc. o el inicio de una actividad de emprendimiento laboral. Para determinar cuál de las dos vías seguirá el beneficiario se realiza la evaluación diagnóstica que permite identificar la pertinencia de una u otra alternativa. Se hace un apresto inicial y una nueva evaluación tras dos meses de su egreso del programa. La intermediación laboral implica la coordinación con redes con el fin de modelar la oferta de acuerdo a las necesidades identificada en la población a atender.

### Componente 3. **Control y Seguimiento**

El componente de control de la población en el sistema abierto implica no solo la recepción del penado en el CRS, sino que da inicio a una intervención orientada a transitar al medio libre, lo que implica un foco en las actividades de control y seguimiento de la ejecución de la pena en este tránsito, así como el reporte de las condiciones de cumplimiento y egreso, o no cumplimiento a tribunales en los plazos establecidos. El control en este sistema incluye la población intervenida en los programas de la Ley N° 18.216. de LV, LVI, LVA, y PSBC, así como con medidas alternativas de Remisión Condicional de la Pena (RCP) y Remisión Nocturna (RN), y penas sustitutivas con medidas alternativa de Remisión condicional (RC) y Reclusión Parcial (RP).

## **3. Subsistema Postpenitenciario**

### Componente 1. **Intervención Psicosocial Criminológica**

Se incluyen los servicios prestados a personas que han cumplido su pena e ingresado al proceso de eliminación de antecedentes penales, están con Libertad Condicional o indulto conmutativo e ingresan a los programas de apoyo post penitenciario (PAP) o reinserción laboral (PRL).

La intervención psicosocial criminológica en este subsistema se inicia con la recepción, selección y diagnóstico de usuarios, a los que se aplica el instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia IGI, para luego elaborar un plan de intervención individual, destinado a establecer los focos de trabajo durante el proceso de intervención y se entregan bonos de movilización para facilitar el acceso a la intervención.

Esta intervención está orientada a promover y estimular el desarrollo de condiciones individuales de las personas, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones que inciden en la génesis de los actos delictivos y en su incorporación a actividades prosociales y está basada en el Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR). Se entrega capacitación a los profesionales de intervención, quienes están a cargo de la gestión del caso, el plan, seguimiento y evaluación de la intervención al egreso del programa. El año 2018 se dispuso de tres tipos de capacitación: introducción a la valoración del riesgo e instrumento IGI, Profundización en el instrumento de Evaluación IGI y Plan de Intervención, y Técnicas de entrevista e intervención. Estas capacitaciones son parte un proceso de implementación que paulatinamente ha ido instalando nuevas Orientaciones Técnicas en los equipos a cargo de la producción de la intervención psicosocial criminológica.

### Componente 2. **Prestaciones para la Integración Social**

Las prestaciones para la integración social tienen, por una parte, un carácter informativo y formativo para la población egresada del sistema penal y por otra, funcionan como apoyo para la vinculación de los egresados a redes de apoyo social. En otras palabras, se capacita y para luego colocar laboralmente a las personas capacitadas y así facilitar la integración social de los atendidos por el subsistema penitenciario.

La producción de las prestaciones para la integración social se inicia con la selección y diagnóstico de los beneficiarios participantes. Luego se los vincula con cursos de capacitación en oficio en el caso del PRL y de oficio y/o emprendimiento en el caso del PPL. Estos son impartidos por organismos de capacitación externos, contratados por el Servicio. Se supervisa la gestión y la ejecución de estos cursos y la participación de los beneficiarios en estos.

Luego el programa busca la colocación de usuarios en redes laborales de trabajo dependiente o independiente, se supervisa y capacita a los profesionales a cargo de la intervención y se realiza una supervisión y evaluación de gestión respecto de la colocación de los beneficiarios.

### Componente 3. **Control y Acompañamiento**

Se realiza una evaluación de usuarios para la eliminación de antecedentes penales (DL-409) y se gestiona el enrolamiento a través de medidas de control electrónico o de firma periódica. Se tramita la información y documentación y se gestiona el envío de antecedentes a la SEREMI para la recepción y resolución de la eliminación de antecedentes, así como la difusión del Decreto Ley.

Para todos los sistemas es necesario avanzar en la implementación del Modelo RNR integrando la producción de los componentes 1 y 2. Actualmente no resulta claro el vínculo entre la producción del componente uno y el componente dos. Se requiere articular las necesidades de intervención identificadas a partir de los factores de riesgo (perfiles de usuarios) con la intervención psicosocial criminológica y particularmente con la oferta disponible en materia de prestaciones para la integración social, de modo de resguardar su coherencia con las necesidades de la población.

Por otra parte, y considerando el rol que tienen instituciones colaboradoras en la prestaciones de servicios y la importancia de convenios con la empresa privada y ONGs en todos los sistemas, se hace necesario iniciar un trabajo que formalmente se sume a estas instituciones en el trabajo que significa la aplicación del modelo RNR, avanzando no solo en la aplicación diagnóstica del instrumento sino también velando por que la oferta de estas iniciativas entren en sintonía con las necesidades de la población atendida en base a los perfiles de cada uno de los subsistemas.

En términos generales, la implementación del modelo a nivel productivo debiese velar porque la oferta de los servicios producidos se ajuste a las necesidades de la población objetivo y comulgue con el modelo teórico desde la práctica. El caso de observar esta oferta, y los distintos perfiles por subsistema es urgente, también su comunicación, así como también su diferenciación desde un enfoque de género (ver anexo 4)

### **A.2. Actores relevantes del programa**

El modelo de RNR ha implicado algunos cambios de gestión al interior de la institución, así como la incorporación de actores a una estructura organizacional que avanza progresivamente hacia la implementación de este nuevo modelo de intervención en sus tres subsistemas y la mejora de la gestión de las áreas técnicas locales.

En la implementación de los programas se identificaron cuatro actores relevantes para la gestión de éstos, donde la clave es la “gestión de casos” con miras a reducir el riesgo de reincidencia en los distintos subsistemas. Los actores claves del modelo son:

1. **Jefe técnico local:** participa del diseño y evaluación de los programas, así como el control de los recursos asociados a los programas. Debe velar por el cumplimiento de objetivos y coordinar al



equipo profesional con la jefatura de la unidad a fin de facilitar y garantizar el desarrollo de las actividades programas.

2. **Supervisor técnico:** cautela la correcta aplicación de los lineamientos de intervención y el proceso de evaluación, apoya el control de calidad y coordina las actividades de los diferentes programas al interior del sistema y asesora la intervención de delegados y gestores de caso de acorde al modelo RNR.
3. **Encargados de gestión técnica y programas:** gestiona y coordina las distintas actividades programáticas de cada subsistema
4. **Gestor de Caso / Delegados / Profesional de Intervención:** son los principales responsables del proceso de intervención. Administra, planifica y orienta intervenciones, evalúa resultados y formula recomendaciones de derivación,

Dichos actores, que operan de manera vertical, si bien existen previo a la incorporación modelo de intervención, con excepción del Supervisor técnico (2013), han adaptado su trabajo al modelo hoy en curso (2019). Sin embargo, su adaptación a nivel de cada subsistema, así como el grado de avance de esta propuesta técnica al día de hoy (2019) no es la misma para todos, donde se destaca, primero el tiempo de implementación del modelo y los recursos disponibles que han existido para la implementación del modelo en cada uno de ellos. En este punto es necesario destacar, por ejemplo y dado su vital importancia, las distintas iniciativas y cifras de profesionales habilitados y capacitados en el modelo, siendo con todo posible y deseable mejorar para una correcta implementación y producción de un servicio de calidad (ver 2.4 Calidad en Evaluación del Programa).

En lo que a capacitaciones en el modelo se refiere, el sistema cerrado ha desarrollado capacitaciones en el Programa de Intervención con Ofensores Sexuales, en el modelo RNR, en técnicas diagnósticas y entrevista motivacional, y en teorías y técnicas cognitivo conductuales -entre otros temas- durante el período evaluado.

### **A.3. Responsabilidades y Convenios**

Los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social en sus distintos subsistemas y respectivos subprogramas se ha articulado con distintas organizaciones e instituciones público y privadas para la provisión de servicios en diferentes áreas, donde existen una serie de iniciativas que implican la firma de convenios y la coordinación intersectorial con fundaciones de la sociedad civil, academia, empresas y distintas reparticiones públicas.

En el Sistema Cerrado y Postpenitenciario cabe destacar el convenio de colaboración técnica y financiera con el Ministerio del Interior y la Subsecretaría para Prevención del Delito para la ejecución de los programas PRS y PRL respectivamente.

En el Sistema Cerrado son claves los convenios para Educación escolar, Capacitación técnica con organismos como el SENCE, OTECs, y FOSIS. También en este subsistema es relevante el convenio con SENDA, desde donde emanan las intervenciones psicosociales criminológicas asociadas a la prevención y tratamiento por consumo problemático de drogas y el Instituto Nacional de Deportes (IND) quien entrega en calidad de donación implementos deportivos para talleres deportivos además de monitores para su ejecución.

En el Subsistema Abierto, se destacan los convenios celebrados con entidades públicas sin fines de lucro, para la generación de plazas de PSBC en las cuales se ejecuta el Plan de Actividades elaborados por los delegados y mediante el cual los condenados cumplen su pena. En el Sistema Abierto y Post Penitenciario los convenios con el sector privado resultan claves para la capacitación y colocación laboral.

Entre los convenios están los firmados con Fundaciones como Mujer Levántate, San Carlos de Maipo, y Prodemu en el área de trabajo con mujeres, y los firmados con ASEXMA y Corcin, el Banco de Estado y el BID, la Cámara Chilena de la Construcción para la capacitación y colocación laboral.

Cabe destacar en este punto que no fue posible contar con información desagregada del aporte que significan cada uno de estos convenios en términos monetarios o de cobertura, ni tampoco el detalle sobre el tipo de intervención (proyectos, acciones y resultados) dejando la pregunta de cómo y en cuánto podemos valorar los convenios firmados por Gendarmería de Chile, y qué tanto significan estos aportes para los programas que aquí se evalúan. Por lo que el panel urge a la necesidad de valorizarlos y distinguir entre aquellos aportes realizados por otras instituciones públicas, fundaciones, asociaciones y empresas privadas con el fin de calcular el gasto social que significa la intervención global de los programas que se realizan en esta línea.

En definitiva, la pregunta que queda por responder es cuánto aporte hace la sociedad civil y los privados a los programas de rehabilitación y reinserción social hoy. Valorar estos convenios es fundamental para visibilizar las necesidades de apoyo de la institución, en su plan por integrar y gestionar alianzas externas, sobre todo desde privados y el tercer sector, que permitan mejorar tanto las redes, como los resultados reinserción y reintegración social que hoy se articulan desde un compromiso institucional y social ampliado.

Tampoco hay suficiente información respecto de la bajada que hacen estos convenios del modelo RNR y como la oferta de actividades que significan los convenios van o no en la línea adecuada según los perfiles de riesgo asociado a cada uno de los subsistemas, y como éste varía cuando es para población masculina y femenina (ver anexo 4).

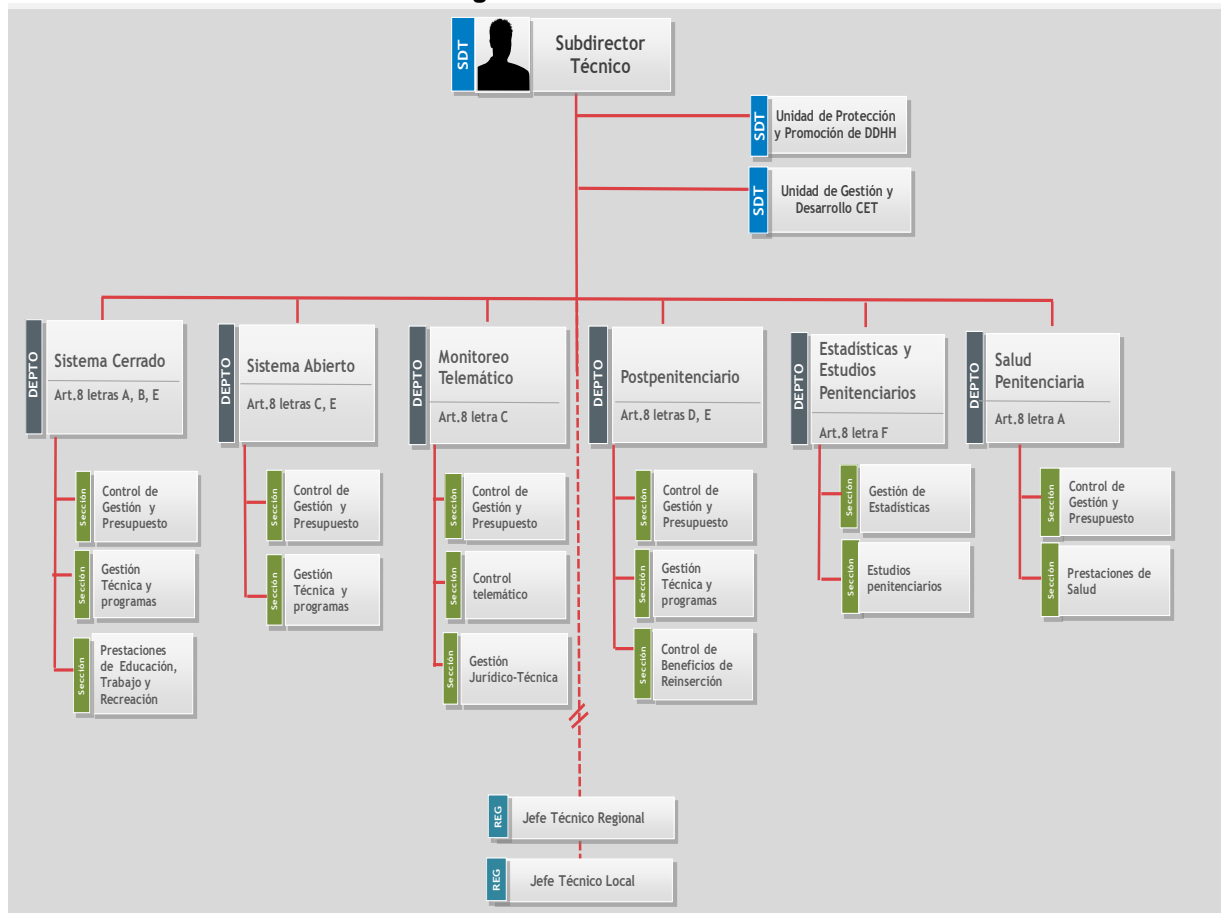
El panel en este sentido recomienda en avanzar por visibilizar, por una parte, el costo asociado al gasto que se realiza en programas de reinserción y rehabilitación y que no dependen directamente de un presupuesto asociado a la institución, pero del cual la institución se nutre para su labor. En esa misma línea el panel recomienda por otra parte fortalecer las instancias de diálogo entre colaboradores y la institución de manera que permitan a los programas y convenios complementarse técnicamente con iniciativas que busquen focalizar esfuerzos en las necesidades más urgentes de atención de la población atendida.

## **B) Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.**

### **B.1. Estructura organizacional**

Los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social y los subprogramas que lo comprenden dependen de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile, que depende directamente de la Dirección Nacional. A su vez, los Departamentos del Sistema Cerrado, Abierto y Post Penitenciario, así como la Unidad de Gestión y Desarrollo de los CET Cerrado y Semiabierto y de Monitoreo Telemático dependen directamente de la Subdirección y deben actuar de manera coordinada para la implementación y gestión de los subprogramas.

**Ilustración 11. Organización interna de la Subdirección Técnica**



Fuente: Gendarmería de Chile.

Es importante consignar que los programas de Rehabilitación y Reinserción Social – integrado por diez subprogramas - y su ejecución – en los tres subsistemas que lo integran- es parte de diferentes unidades y departamentos. Los programas, entonces exhiben una dependencia orgánica en diferentes ramas de la estructura organizacional, y donde la dependencia se explica en la mayoría de los casos por el subsistema en donde se ejecutan los subprogramas, siendo los departamentos del sistema cerrado (DSC), abierto (DSA) y post penitenciario (DSP) donde se concentra, principalmente, el desarrollo del mismo.

Sin embargo, también está el caso de los Programas CET (Cerrado y Semiabierto), que exhiben dependencia dual en tanto dependen de la Unidad de Gestión y Desarrollo CET y del Departamento de Sistema Cerrado. Entre las razones de dicha dualidad, se encuentra la necesidad de gestionar y coordinar la oferta programática no sólo intramuros sino también externa. Este programa en particular, articula alianzas y gestión de recursos para la intervención psicosocial criminológica y entrega prestaciones de integración social, pero además, debe gestionar la comercialización de la producción en la que trabajan los mismos internos. Tiene recursos y contabilidad gubernamental y por otros recursos autogenerados y una contabilidad comercial. Ambas tareas se encuentran divididas entre departamento y unidad, respectivamente<sup>101</sup>.

<sup>101</sup> Entrevista, Subdirección Técnica. Fecha: 16 de enero 2019.

Los componentes del programa, a saber, la intervención psicosocial criminológica, las prestaciones de integración social y el control, en sus distintas iniciativas o subprogramas son producidos entonces, principalmente al alero de los Departamentos de los Subsistemas. Estos son los encargados de planificar y asignar recursos de los programas que los integran. Sólo en el caso de los programas CET, adicionalmente participa, junto al sistema cerrado, la unidad de Gestión y desarrollo. En lo que se refiere a control, cada subsistema tiene un área dedicada al tema, donde se suma además una unidad independiente que se encarga de la implementación del monitoreo telemático que se implementa en el Sistema Abierto.

A nivel regional son los jefes técnicos regionales y locales los encargados de ejecutar los recursos que han sido asignados a nivel central para la operación de los distintos subsistemas y programas que los integran. En definitiva, del Jefe técnico regional depende la gestión técnica de los Centros de los distintos Subsistemas, donde se incluyen, para el Sistema Cerrado, los Centros de Internación (CP, CCP, CDP, CPF) y los CET Semiabiertos, para el sistema abierto, los Centros de Reinserción Social (CRS), y, en el Sistema Post Penitenciario, los Centros de Apoyo a la para la Integración Social (CAIS). En cada establecimiento penitenciario existen Unidades Técnicas Locales (UTL), lideradas por una Jefe técnico local. En las UTL converge todo el equipo técnico y profesional que interviene en los subprogramas. El Jefe técnico es quien se encarga de realizar las coordinaciones y maneja todo el grupo de profesionales de los distintos programas.

## **B.2. Dotación**

### **Sistema Cerrado**

El Departamento del Subsistema Cerrado (DSC) como la instancia técnica a nivel central encargada de la gestión del Programa, cuenta con una dotación total de 24 personas en sus 3 secciones, de acuerdo a la siguiente desagregación:

**Tabla 7: Dotación subsistema cerrado**

Jefatura	Jefe(a) de Departamento	1
Secretaría	Secretario(a)	2
Sección control de gestión y presupuesto	Encargado(a) Sección Control de Gestión y Presupuesto	1
	Encargado(a) de Presupuesto	2
	Encargado(a) de Capacitaciones	1
	Encargado(a) de Control de Gestión	1
	Analista de Datos	1
Sección gestión técnica y programas	Encargado(a) Sección Gestión Técnica y Programas	1
	Supervisor(a) Gestión Técnica y Programas	10
Sección prestaciones de educación, trabajo y recreación	Encargado(a) Sección Prestaciones	1
	Supervisor(a) Prestaciones Educación, Trabajo y Recreación.	3
	<b>Totales</b>	<b>24</b>

*Fuente: elaboración propia a partir de información de GENCHI.*

Por su parte, la Sección Gestión Técnica y Programas de la cual dependen técnicamente los distintos subprogramas del SC, cuenta con 11 profesionales, 10 de ellos ejercen funciones de coordinación nacional de los distintos programas que se implementan en los establecimientos cerrados y semiabiertos y la sección de prestaciones dispone de 4 profesionales que se dedican específicamente a la gestión de las prestaciones de educación, trabajo y recreación. A cargo de la gestión técnica y de programas existe un coordinador nacional, quien debe mantener una fluida relación con los coordinadores de los subprogramas, sobre todo considerando las distintas especificidades de cada iniciativa y la necesidad de mantener una coherencia con el modelo de intervención (RNR) que está siendo implementado.

A nivel regional, los programas cuentan con un coordinador regional, quien además cumple otras funciones, por tanto, no es de exclusividad en la tarea.

Por su parte, la estructura orgánica del programa se encuentra regulada a través de la Res. Ex. 910 de fecha 13 de febrero de 2018, que señala que las Unidades técnicas locales dependen administrativamente de la Jefatura del establecimiento y técnicamente dependen de la Unidad Técnica Regional. A cargo del equipo profesional existe una Jefatura Técnica local, cuyos ámbitos de competencia incluyen:

- 1° Programas y acciones de reinserción social orientados a la población penal del sistema cerrado y semiabierto,
- 2° Planificación y control de las acciones planificadas,
- 3° Sistemas de información de la gestión penitenciaria en el ámbito de programas o acciones destinadas a la reinserción,
- 4° Administración del personal de la unidad técnica local.

Por tanto, en cada establecimiento penitenciario tradicional del sistema cerrado (97 unidades), es posible identificar una Jefatura Técnica local y un equipo profesional y de prestadores de servicios que ejecutan funciones como gestores de caso o prestan servicios asociados a los subprogramas del sistema.

A través de la información disponible no es posible saber si existe dotación y gestores que se traslapen entre subprogramas y cuál sería su número, por lo que a continuación se describe la dotación por programa.

En el caso del PPL la dotación responde directamente a la estructura organizacional arriba descrita, distribuyéndose un total de 595 a nivel nacional de la siguiente forma:

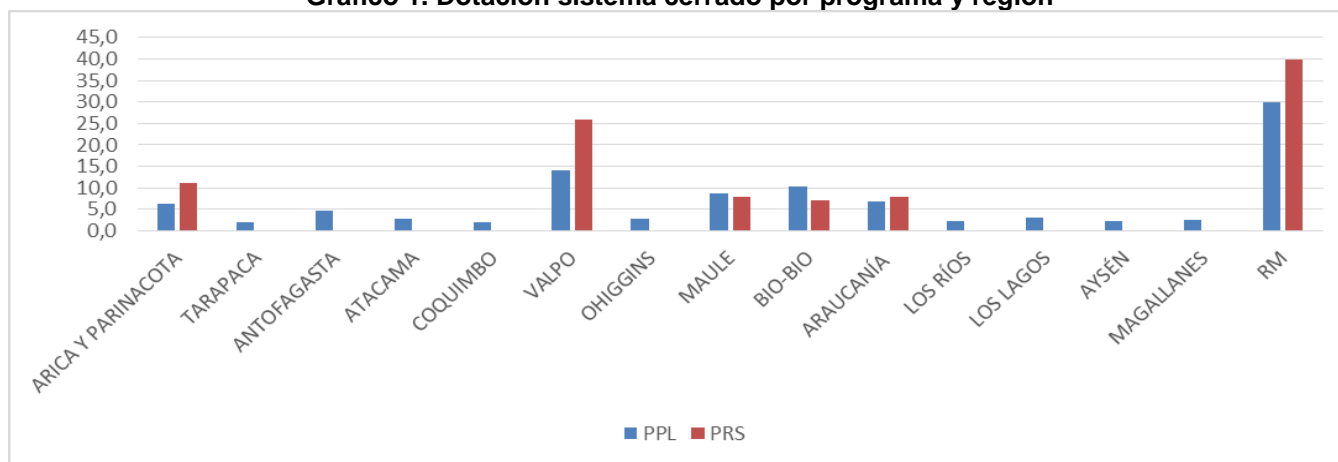
**Tabla 8: Dotación de Personal PPL**

Regiones	Encargado Técnico Local	Jefe Técnico Local	Profesionales Área Técnica	Personal Atenciones Psicológicas y Sociales y Prestadores de Servicios	Totales Regionales
ARICA Y PARINACOTA	0	2	7	28	37
TARAPACA	0	1	1	9	11
ANTOFAGASTA	0	6	5	16	27
ATACAMA	0	3	2	11	16
COQUIMBO	1	2	1	7	11
VALPO	1	10	16	57	84
OHIGGINS	0	3	1	13	17
MAULE	1	8	3	40	52
BIO-BIO	6	8	8	39	61
ARAUCANÍA	3	10	6	22	41
LOS RÍOS	0	0	2	11	13
LOS LAGOS	1	4	2	11	18
AYSÉN	1	0	4	9	14
MAGALLANES	0	3	1	11	15
RM	1	9	57	111	178
<b>Totales Funciones</b>	<b>15</b>	<b>69</b>	<b>116</b>	<b>395</b>	<b>595</b>
<b>Porcentajes Totales</b>	<b>2,5%</b>	<b>11,6%</b>	<b>19,5%</b>	<b>66,4%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de información de GENCHI.

En el caso del PRS la dotación total descrita asciende a 89 personas, y se encuentra sólo en seis regiones del país, concentrando su labor en la RM y Valparaíso. En la información revisada, se encuentran antecedentes sobre el estamento contractual y no hay antecedentes específicos sobre el tipo de función que cumple la dotación. El siguiente gráfico se exhibe la distribución regional de las dotaciones de ambos programas:

**Gráfico 1. Dotación sistema cerrado por programa y región**



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, los CET Cerrado y Semiabierto, tienen una estructura diferenciada, y se coordinan con la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los CET (UGDCET), creada el 12 de julio del 2017(Res. Ex. N° 5821 que crea y dispone el funcionamiento de esta Unidad dependiente de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile (SDT) y ratificada en Resolución Exenta N° 860 del 8 de febrero de 2018 del Director Nacional). La Unidad actúa como órgano asesor de la Subdirección Técnica, con el fin de promover y fomentar la actividad productiva y comercial de los Centros de Educación y Trabajo, así como supervisar la adecuada ejecución de las actividades y programas de capacitación y formación laboral, así como el desarrollo del trabajo regular y remunerado por parte de la población atendida. La UGDCET es la instancia técnica a nivel central encargada de la gestión productiva del Programa y para ello dispone de 5 funcionarios, de los cuales son todos profesionales.

En el caso de la dotación descrita para realizar labores en el CET cerrado, la dotación total también se encuentra concentrada en la RM (37,6%), le siguen la región de la Araucanía, Maule y Arica con 11% de la dotación en cada una de ellas. A nivel nacional el grueso de la dotación total que contabiliza el subprograma es *uniformada* (75%), y le sigue la profesional (10%), la cual es igual al total nacional de técnicos (6%) y administrativos (5%). La dotación nacional a honorarios en este programa, alcanza un 3% del total.

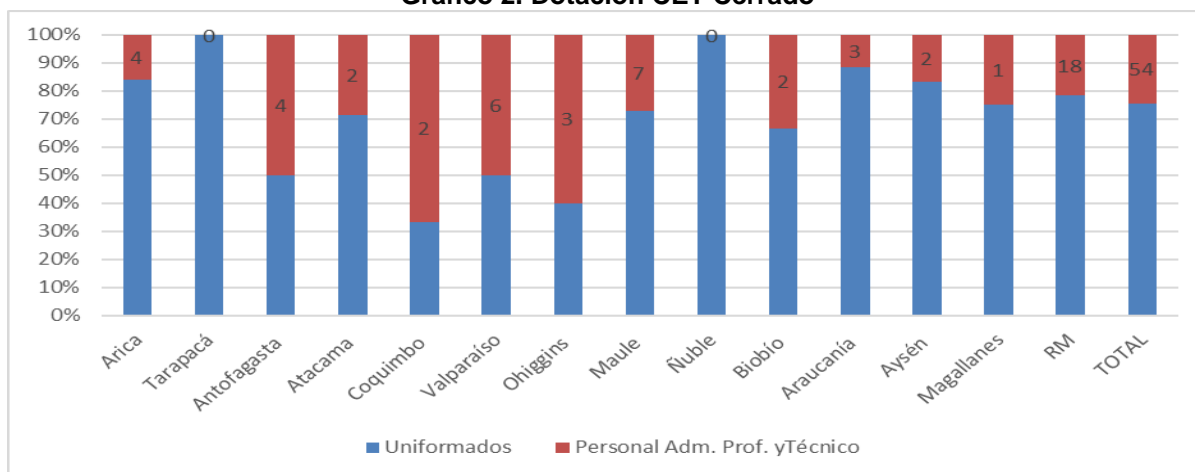
En el caso de la dotación descrita para realizar labores en el CET Semiabierto la dotación que participa es principalmente uniformada, en un 71% y le siguen los profesionales con 12%, luego administrativos, con un 7% y finalmente los honorarios con un 3% y los auxiliares, con un 1% del total nacional.

Es necesario destacar que, si bien en la producción de componentes de este sistema no se incluye el control, el personal uniformado no debiera ser contabilizado como parte de los programas del subsistema cerrado, sino anexa a éstos.

Para el CET Semiabierto, del total de dotación (546 personas a nivel nacional) 388 son uniformados, y 158 no; 6 cumplen labores auxiliares, 28 son técnicos y 68 corresponden a profesionales.

La dotación de CET Cerrado, excluyendo a los uniformados, es de sólo 54 personas a nivel nacional, existiendo regiones donde no hay personal administrativo, profesional o técnico por lo que el programa opera exclusivamente en base a dotación uniformada, como es el caso de Tarapacá y Ñuble que se exhibe en el siguiente gráfico.

**Gráfico 2. Dotación CET Cerrado**



Fuente: Elaboración propia

En el caso del Programa Creciendo Juntos la dotación total a nivel nacional es de 32 personas, que trabajan generalmente en duplas o tríos en todas las regiones, siendo Aysén la única región donde sólo hay una persona contabilizada como parte del equipo técnico, a honorarios.

La dotación de la SJ es completamente externa y los contratos a los profesionales son a honorarios y opera en base a proyectos anuales. La dotación total del 2018 es de 106 personas, para las 12 regiones contratadas mediante licitación. El personal contratado a honorarios tiene jornadas laborales variables, que van desde las 44 horas hasta las 5 horas mensuales.

Los equipos contratados varían entre 13 y 7 personas por región, donde se atiende a un grupo variable de jóvenes en las secciones juveniles

En términos generales, es preciso destacar el escaso personal profesional que hay en CET, donde es urgente visibilizar los estándares técnicos observados versus los óptimos declarados por (ver 2.4 calidad) la institución en el sistema cerrado, o bien visibilizar las labores que realizan los uniformados en esta línea de trabajo.

### ***Sistema Abierto***

La dotación del Sistema Abierto se conforma por un total de 1.590 personas trabajando a nivel central en el DSA es de 24 personas y en los 41 CRS a nivel nacional, a diciembre del 2018.

El subprograma de la Ley N°18.216 adscribe a la dotación en CRS, entre la que se destaca 52% de profesionales, un 24% administrativos, un 15% de uniformados y 7% técnicos, además de 3% de personal auxiliar y a honorarios. Es importante destacar que, a diferencia de los CET -donde no se considera el componente de control y seguimiento- el subprograma de la Ley N°18.216 sí lo hace, por lo que se estima necesario dejar el personal uniformado en el conteo, pero visibilizar sus labores en caso de no ajustarse a la producción del componente de control y seguimiento en este sistema.

La RM y Valparaíso concentran la mayor dotación a nivel nacional con un 29,2% y un 11% respectivamente. La dotación que provee la institución es la siguiente:



**Tabla 9: Dotación de Personal CRS<sup>102</sup>**

<b>CRS</b>	<b>Adm.</b>	<b>auxiliar</b>	<b>Profesional</b>	<b>Técnico</b>	<b>Honorarios</b>	<b>Uniformado</b>	<b>Total</b>
Alto Hospicio	7	1	11	1		3	23
Angol	7		10	1		13	31
Antofagasta	9		21	1		6	37
Arica	7	1	17	4		2	31
Calama	3		13	4	1	6	27
Cañete	3		8	1		7	19
Castro	5		10	3		1	19
Cauquenes	11	1	6	1		5	24
Chillán	9	1	15	2		9	36
Concepción	10	1	40	9		7	67
Copiapó	6	1	15	2		7	31
Coronel	8	1	10	2	1	3	25
Coyhaique	6		8	1		7	22
Curicó	9	1	14	3		6	33
Illapel	3	1	8	1		1	14
Iquique	8	1	15	1		5	30
Isla de Pascua (*)	1		3			1	5
La Serena	8	1	24	1	1	9	44
Linares	5	1	12	4	1	9	32
Los Andes	6		16	1		5	28
Los Ángeles	7		18	1		8	34
Osorno	6		14	4		1	25
Ovalle	4		9	1		4	18
Puerto Montt	7		16	1		1	25
Punta Arenas	5		11	1		3	20
Quillota	10		15			1	26
Quilpué	12	2	14	2		2	32
Rancagua	11		39	4		5	59
San Antonio	8		9			3	20
San Fernando	5	2	14	4		12	37
Santiago	26		44	11		10	91
Santiago Norte	13		47	3	1	11	75
Santiago Occidente	20	1	35	5		8	69
Santiago Oriente	13	1	41	5		8	68
Santiago Sur	22		42	2	1	7	74
Santiago Sur II	23		54	3		8	88
Talca	8	2	23	3		8	44
Temuco	11		22	3	3	11	50
Valdivia	6		18	2		3	29
Vallenar	5	1	7	2		4	19
Valparaíso	14	3	38	5		6	66
Villarrica	5	1	8		1	4	19
DSA	3		18	3			24
<b>Total General</b>	<b>375</b>	<b>25</b>	<b>832</b>	<b>108</b>	<b>10</b>	<b>240</b>	<b>1.590</b>

*Fuente: elaboración propia a partir de información de GENCHI.*

<sup>102</sup> Al 31 de diciembre de 2018

A nivel de subprograma, el PILSA cuenta con 57 funcionarios distribuidos en 41 CRS a nivel nacional. Del total de funcionarios el 70,2% corresponde a profesionales, un 15,8% son técnicos y un 14,0% son administrativos, tal como lo indica la siguiente tabla:

**Tabla 10: Dotación PILSA**

DOTACION	Profesionales	Técnicos	Administrativos	Auxiliares	Total
PILSA	40	9	8	0	57

*Fuente: elaboración propia a partir de información de GENCHI*

### **Subsistema Postpenitenciario**

El Departamento Postpenitenciario cuenta con una dotación de 31 funcionarios a nivel central y 282 a nivel nacional y distribuido en 19 CAIS del país en 14 regiones.

Del total de funcionarios a nivel nacional el 40% corresponde a profesionales, un 8% son técnicos y un 23% son administrativos. El 26% son uniformados, el 2% son honorarios y el 1% son auxiliares. La información disponible, provista por la institución señala lo siguiente:

**Tabla 11: Dotación subsistema Postpenitenciario**

Administrativos	Profesionales	Técnicos	Auxiliares	Total
8	20	2	1	31

*Fuente: elaboración propia a partir de información de GENCHI*

Asimismo, presenta a través de su Programa (ficha 2) del PAP, al 2018 cuenta con una dotación CAIS que se describe como sigue:

**Tabla 12: Dotación C.A.I.S., Programa PAP**

CAIS	Profesionales contrata	Profesionales honorarios	Técnico	Administrativos	Auxiliares	Uniformados	Total
Arica	6	1	1	8	1	2	19
Iquique	3	0	0	1	0	2	7
Antofagasta	5	0	0	1	0	6	12
La Serena	5	0	0	3	0	3	11
Valparaíso	12	0	2	8	0	3	25
Santiago	24	2	4	18	0	8	56
Melipilla	6	0	3	3	1	3	16
Rancagua	9	1	1	2	1	4	18
Rengo	2	0	1	3	0	2	8
Talca	5	1	1	4	0	7	18
Concepción	11	0	4	7	0	2	24
Los Ángeles	2	0	0	0	0	3	5
Valdivia	4	0	0	0	0	4	8
Puerto Montt	4	0	0	2	0	1	7
Coyhaique	2	0	0	3	0	1	6
Punta Arenas	3	0	1	0	0	5	9
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>63</b>	<b>3</b>	<b>56</b>	<b>248</b>

*Fuente: Departamento Postpenitenciario datos al 30.10.2018*

Por otra parte, la información provista por el subprograma PRL declara una dotación de CAIS distinta, que a octubre del año 2018 la RM (Santiago, Puente Alto y Melipilla) concentraban el 31% de la dotación a nivel nacional, seguido por Valparaíso y Concepción con un 9% respectivamente, y que numéricamente se describe como sigue:

**Tabla 13: Dotación C.A.I.S., Programa PRL**

CAIS	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	PROFESIONAL	TÉCNICO	HONORARIOS	UNIFORMADO	TOTAL
Arica	8	1	6	1	1	2	19
Iquique	1	0	3	0	0	2	7
Antofagasta	1	0	5	0	0	6	12
La Serena	3	0	5	0	0	3	11
Valparaíso	8	0	12	2	0	3	25
Rancagua	2	1	9	1	1	4	18
Rengo	3	0	2	1	0	2	8
Talca	4	0	5	1	1	7	18
Linares	0	0	3	0	0	5	8
Concepción	7	0	11	4	0	2	24
Los Angeles	0	0	2	0	0	3	5
Temuco	1	1	3	2	0	5	12
Valdivia	0	0	4	0	0	4	8
Puerto Montt	2	0	4	0	0	1	7
Punta Arenas	0	0	3	1	0	5	9
Coyhaique	3	0	2	0	0	1	6
Santiago	18	0	24	4	2	8	56
Puente alto	2	0	4	2	0	5	13
Melipilla	3	1	6	3	0	3	16
<b>Total general</b>	<b>66</b>	<b>4</b>	<b>113</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>72</b>	<b>282</b>

*Fuente: Departamento Postpenitenciario datos al 30.10.2018*

No es posible conocer si existen traslapes efectivos de dotación en cada uno de sus subprogramas y se hace necesario transparentar la dotación total por subsistema.

### ***Dotación Global***

El programa y su bajada global a los diferentes subsistemas es más que la suma de la dotación presente en cada programa y dependiente de cada subsistema. En los sistemas abierto y cerrado es necesario precisar los roles que cumplen el personal uniformado respecto de la producción de los programas. Si bien en los programas donde no hay profesionales o técnicos (ver caso Ñuble o Puerto Aysén) la intervención es desarrollada con personal de otras unidades, es necesario clarificar el aporte de la dotación uniformada a la producción del componente número 2.

En el caso del Monitoreo Telemático, la dotación disponible y la contribución que hacen al componente de control y seguimiento y el número de personas que trabajan en esa línea a nivel nacional y regional está incorporado dentro del sistema abierto.

### **B.3. Gestión y cargas de trabajo**

Los diferentes subsistemas tienen modelos de gestión similares que responden al Modelo RNR que se centra en la “gestión de caso” pero también con consideraciones específicas, y acorde al contexto en que se encuentre el caso. Por ejemplo, en el sistema abierto, la gestión de un caso puede incluir seguimiento de solicitudes y órdenes específicas de tribunales, que son propias de casos con LV o LVI y en el postpenitenciario incluye visitas domiciliarias, que no se dan en otros subsistemas.

En otras palabras, este nuevo modelo de gestión ha impulsado a realizar ajustes a la intervención para que sea coherente con las características del caso y la caracterización de los usuarios. Ello ha conllevado un impacto directo en la dotación disponible en cada uno de los subsistemas y en las funciones y cargas laborales de los profesionales a cargo de la producción de acciones y componentes.

Es por eso importante mencionar aquí, que cada subsistema tiene estándares técnicos distintos para el personal que cumple funciones en el componente intervención psicosocial criminológica. En el subsistema cerrado, el estándar para los gestores de casos es (1/40), para los Supervisores técnicos de Libertad Vigilada es de 1/15 delegados, y para los delegados encargados de caso, del subsistema abierto, es de 1/35 y 1/20 para los delegados especializados en delitos sexuales y VIF; y, en los programas del subsistema postpenitenciario, los profesionales de intervención (1/30 PAP y 1/31 PRL).

Con los números de dotación disponible y la escasa visibilización sobre los traslapes de profesionales entre programas y sus respectivas cargas laborales, el juicio sobre dotación referido a la implementación del modelo se hace muy difícil de realizar, ya que se desconoce esta información y desde los datos provistos es casi imposible de calcular. Si bien en el caso del SSA y SSPP hay funcionarios, este cálculo de cargas asociadas a los programas puede ser menos complejo que en el caso del SSC donde el panel aún no tiene claridad de cómo se maneja la producción de intervención y prestación en la lógica de la gestión de caso, como para estimar cargas laborales asociadas a este sistema. Por lo que se estima una necesidad de transparentar cargas, y funciones sobre todo para este último.

#### **B.4 Mecanismos de coordinación**

Progresivamente se ha ido instalando la necesidad de coordinar el traspaso de información entre subsistemas para instalar el nuevo enfoque de intervención y gestión basado en el modelo RNR. Tal como se señala más arriba, hay especificidades propias de cada subsistema y dentro de cada cual hay diferentes actores que cumplen un rol clave en las labores de coordinación entre programas y subsistemas. En cada caso, responden a la estructura organizacional distinta cuya dependencia es necesario recalcar, así como también su labor a nivel territorial.

A nivel nacional, está la Subdirección Técnica, donde se incluyen los tres departamentos: Subsistema Cerrado, Abierto y Postpenitenciario. Ellos trabajan de manera integrada y han estado realizando distintas iniciativas para promover e instalar un trabajo de intervención transversal a los sistemas, tal como se destaca en las últimas orientaciones técnicas que afectan a los tres subsistemas. En esa línea, se ha mandatado que los jefes de intervención y programa de cada departamento, trabajen en conjunto, por ejemplo, en lo que se refiere la sistematización de prácticas y redacción de orientaciones técnicas anuales e instrumentos de intervención y/o capacitaciones disponibles para la dotación de los distintos subsistemas donde opera el modelo y la gestión de casos.

A nivel regional, según las orientaciones, el jefe técnico regional es quien convoca a todos los jefes técnicos locales de los distintos centros de los diferentes subsistemas. El nivel central promueve, por tanto, a nivel de establecimiento, el trabajo conjunto entre los centros de los diferentes subsistemas, por ejemplo, mediante metas de incentivo colectivo donde se promueve el cumplimiento de un número mínimo de reuniones que convoque a actores de los diferentes subsistemas con el fin de acordar y determinar planes de trabajo para distintos grupos de población objetivo que se atiende en los subprogramas.

A nivel de subsistema, y según el mismo documento revisado (Orientaciones Técnicas 2018), cada sistema se acoge a mecanismos de coordinación propios, los centros y sus estructuras funcionales.

En el caso del sistema abierto en cada CRS existe un equipo técnico encargado de desarrollar el programa, manteniendo una dependencia técnica y administrativa directa de la Jefatura de cada CRS, los cuales dependen a su vez de las Direcciones Regionales de Gendarmería de Chile.

El equipo técnico en cada CRS está compuesto por a lo menos un Encargado del PILSA, quien tiene como tarea fundamental el diagnóstico e intervención de la población sujeta a penas sustitutivas que accede al programa. También se incluye personal del programa de Libertad Vigilada que está compuesto por a lo menos un Supervisor Técnico (ST) y Delegados de Libertad Vigilada<sup>103</sup>, quienes tienen como tarea fundamental el diagnóstico e intervención de esta población. Así también hay personal administrativo y técnico que realiza el control administrativo de la Remisión Condicional (RC), Remisión Condicional de la Pena (RCP). Para realizar el seguimiento y control de la población condenada a trabajo comunitario (PSBC) se dispone de Delegados y Supervisores en Terreno. Así también existe personal administrativo y técnico para la Reclusión Nocturna (RN), Reclusión Parcial (RP).

En el caso del sistema postpenitenciario, cada Centro cuenta con una estructura funcional y dotación que incluye equipo directivo, profesionales de intervención y encargados de control de medidas. Así, los CAIS deberán funcionar enfocados en 3 ámbitos:

- a) Sección Control de Beneficios de Reinserción.  
Los controles de esta Sección se dividen en:
  - Decreto Ley N° 409
  - Libertad Condicional (DL N° 321)
  - Indulto Conmutativo (DL N° 20.588)
  - Oficina de Diagnóstico Prontuarial
- b) Sección Gestión Técnica de Programas
  - Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP)
  - Programa de Reinserción Laboral(PRL)
- c) Sección de Control de Gestión y Presupuesto.

El Consejo Técnico realiza coordinaciones a nivel central y se encuentra conformado por el/la Jefe/a del CAIS, el/la Encargado/a de Programas y, si correspondiere, el/la encargado/a del control de medidas. La asistencia de este último integrante será requerida por el/la Jefe/a del CAIS, en atención a los asuntos a ser tratados en la respectiva sesión. A nivel regional, el DPP realiza coordinaciones a través de las Unidades Técnicas Regionales con el objetivo de realizar seguimiento a lo instruido mediante las OOTT y el Instructivo de Procedimientos de los Programas de Intervención, los cuales son remitidos tanto a las Direcciones Regionales como a los Centros locales al inicio de año, así como realizar supervisiones de acompañamiento a los CAIS, confirmando en terreno la adecuada implementación del plan de trabajo anual, compromisos del Sistema, instructivos, oficios y circulares entre otros.

---

<sup>103</sup> Existen, DEC: Delegado Encargado de Caso / DEP: Delegado Encargado de programa / DESV: Delegados Encargados de Delitos Sexuales y VIF.

## **B.5. Claves para la instalación de un sistema transversal coordinado entre subsistemas.**

Dentro de los mecanismos claves para entender la coordinación entre subsistemas y los subprogramas que los integran están las orientaciones técnicas anuales (Orientaciones Técnicas para Programas y Acciones de Reinserción, 2018) que emite la Subdirección Técnica.

Allí se describen algunos lineamientos de acción que son transversales para los subsistemas y las claves de coordinación para avanzar en la instalación del modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) al cual los distintos subsistemas y sus programas deben tributar.

### *1. Traspaso de información y homologación de contenidos.*

Considerando el permanente flujo de población de un subsistema a otro, ya sea por derivación al término de la condena, por libertad condicional o por derivación a una pena mixta, se vuelve fundamental la gestión de la información de la intervención recibida, que describa la trayectoria y acceso a atención y evite duplicidades de intervención.

De acuerdo a la instalación progresiva de este modelo, se ha buscado en primera instancia homogenizar la intervención en etapas y un lenguaje común que permita el traspaso y flujo de información afín entre subsistemas.

La Dirección Regional coordina un procedimiento común donde se estipulan plazos, responsables por subsistema y formatos con el fin de homologar el traspaso de contenidos en lo que se refiere a los antecedentes de los usuarios y su intervención.

El traspaso de información es responsabilidad de las Unidades Técnicas Regionales (UTR) las que deben coordinar con las Jefaturas de Unidades y Jefes Técnicos.

### *2. Capacitaciones Anuales*

Con el fin de favorecer la coordinación y conocimiento técnico relativo a la oferta programática disponible en los tres subsistemas cada unidad técnica regional debe organizar una jornada de capacitación al año.

Las jornadas buscan reunir a los Equipos Técnicos de las Unidades Penales, CRS y CAIS de cada región. Dichas jornadas deben ser preparadas por los Jefes Técnicos Locales (SC), en conjunto con los Supervisores Técnicos (SA) y Encargados de Programas de Intervención (SP) y encargados de cada subsistema por región, según sea el caso.

### *3. Gestión e información entre sistemas.*

En relación a la gestión coordinada de los distintos subsistemas hay avances como tareas pendientes. Entre los avances se exhiben nuevos protocolos y formas de coordinación que apuntan a mejorar el flujo de información entre subsistemas (ver Orientaciones Técnicas, 2018)

Sin embargo, la falta de un sistema integrado de información que permita mejorar los mecanismos de coordinación y por sobre todo la fluidez de la información entre las distintas unidades, departamentos y actores que intervienen en los diferentes subsistemas y programas se hace cada vez más urgente y necesario. Dada la envergadura, diversidad de actores, tipos de intervenciones y número de beneficiarios que se atienden en los distintos subsistemas y programas.

#### *4. Convenios y colaboración intersectorial*

Los tres distintos subsistemas han avanzado en la coordinación y plan de trabajo conjunto para la gestión de alianzas con el mundo público y privado para favorecer empleabilidad, colocación y capacitación laboral de la población atendida.

#### **C) Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago**

Para cada subsistema son los departamentos los encargados de asignar los recursos del programa a cada uno de los centros para su ejecución. A su vez, el Departamento entrega la asesoría técnica para la entrega de intervenciones psicosocial criminológicas y prestaciones de reinserción, así como el monitoreo, control y supervisión de los resultados.

Las Direcciones Regionales de Gendarmería son las encargadas de ejecutar los recursos que han sido asignados por el nivel central en relación a la operación de los diferentes subprogramas y supervisar el desarrollo de ellos.

A principio de cada año, los recursos son asignados a regiones, específicamente a través de una carga inicial de presupuesto que se efectúa desde el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Nacional a las Direcciones Regionales, para que ellas a su vez, descentralicen el presupuesto a los Centros de Reinserción Social (CRS) o establecimientos de la jurisdicción. Junto a ello, desde el nivel central se emite un Instructivo para la ejecución presupuestaria, que contiene todas las indicaciones necesarias y que se envía a través de oficio circular a todas las Direcciones Regionales del país.

El principal criterio de distribución de recursos presupuestarios, es sobre la base de la proporcionalidad de cobertura asignada a cada centro. Los gastos asociados a la producción de cada subsistema y sus centros apuntan a la producción de componentes y actividades que los programas que los componen, siendo muy diferentes entre ellos. En cada subsistema los programas tienen asignados recursos fijos anuales.

Ante la existencia de saldos respecto al presupuesto asignado, lo primero que se efectúa es reasignar los recursos dentro de los mismos centros, en otros ítems donde existan necesidades. Si ello no fuera necesario, se procede a centralizar los recursos, para ser destinados a centros de otras regiones.

Frente a la existencia de necesidades, para las cuales no han sido asignados recursos, tales como Mantención de edificaciones, Mobiliario o Equipos Computacionales, los centros respectivos envían al nivel central sus requerimientos, a través de oficio o correo electrónico. Las diversas necesidades son consolidadas y evaluadas, procediéndose a asignar los recursos conforme a priorización efectuada y a la capacidad de ejecución oportuna del gasto.

#### **D) Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable**

Para realizar la supervisión de los distintos programas cada uno aplica su propia estrategia de seguimiento. Pese a su especificidad se pueden destacar algunos avances en el sistema abierto y post penitenciario para integrar nuevos instrumentos de apoyo al modelo de gestión de caso del modelo RNR.

Entre esos instrumentos se cuenta:

1. *Pauta de Supervisión de Programa*: Instrumento que es aplicado por los profesionales del DSC, DSA y DPP cuando realizan visitas de supervisión. Éste consta de seis apartados: Antecedentes Generales, Organización y Funcionamiento del programa (infraestructura/equipamiento, aspectos técnicos y administrativos), Componentes del programa (Capacitación laboral y Colocación laboral), y otras observaciones relacionadas con la supervisión. Todos estos apartados recogen información específica del centro a supervisar, por lo cual en la visita se desarrollan diversas actividades concretas que permiten recabarla, como reuniones individuales, grupales y revisión de antecedentes de los casos, entre otros. Los que son incluidos en el “Informe de Supervisión”, el que reporta los hallazgos como también los acuerdos y compromisos para mejorar la ejecución del programa.
2. *Pauta de Seguimiento (UTR)*: Este instrumento se aplica de manera posterior a la fecha en que se realiza la visita de supervisión del nivel central. Consta de cuatro secciones: Antecedentes generales, Estado actual de los acuerdos/compromisos y plazos, Otras situaciones detectadas y Reunión de Retroalimentación. Este instrumento se envía al nivel central con copia al Director Regional.
3. **Pauta de Supervisión y Acompañamiento Técnico Regional de los Programas de Intervención Postpenitenciario**: Instrumento diseñado por el Depto. Postpenitenciario para que las Direcciones Regionales realicen supervisiones trimestralmente a los Programas de Intervención Postpenitenciaria en las distintas etapas del proceso de gestión de caso, con el objeto de acompañar y orientar a los profesionales hacia una intervención más eficiente. Las Direcciones Regionales deben remitir un informe de cada supervisión al Depto. para dar cuenta de los hallazgos encontrados y los compromisos de mejoramiento establecidos.
4. *GLOSA*: Informe trimestral reportado al Honorable Congreso Nacional, respecto a metas asociadas a las penas sustitutivas y programas.
5. *SIG*: Informe mensual dirigido a la unidad de planificación y control de gestión, que reporta variables de indicadores asociados a la efectividad y cumplimiento de estándares en las penas sustitutivas y programas.
6. *Monitoreo de Programa*: ficha enviada a DIPRES, que reporta el cumplimiento del año anterior de los programas en ejecución, principalmente informa resultado de indicador de propósitos, población beneficiada y gastos

Hay funciones de supervisión en todos los subsistemas que son específicos para cada tipo de centro, y que dicen relación con los convenios suscritos con diferentes instituciones y organismos colaboradores. En el caso de Post Penitenciario, por ejemplo, cabe destacar instrumentos de supervisión tales como:

7. *Pauta de Supervisión OTEC*: El CAIS deberá supervisar el desarrollo de todas las actividades que efectúe el organismo ejecutor (OTEC) de la/s capacitación/es destinadas a los usuarios/as del programa permitiendo verificar la calidad y adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. Acciones que deben ser reportadas al Dpto. Postpenitenciario mediante la pauta citada previamente, la cual contempla 4 partes: Espacio y Equipamiento, Estructura de la clase, Relator y Otros.
8. *Encuesta de satisfacción*: instrumentó diseñado en el año 2018 que tiene por objetivo medir el nivel de satisfacción de las personas intervenidas por el programa. Encuesta elaborada para su auto-aplicación; sin embargo, se sugiere la disposición de acompañamiento profesional, especialmente en personas con dificultades de lectoescritura y cualquier otra limitación que pueda afectar la comprensión del objetivo e ítems del instrumento.



El sistema de indicadores diseñados para cada programa constituye por sí solo un sistema aparte de evaluación con criterios bastante comunes entre sistemas. El detalle de estos es muy variado y por programa y está en proceso hacia contenidos homologables. Sin embargo, este monitoreo y seguimiento aún no está integrado entre sistemas por lo que la tarea aún pendiente es reportar a un sistema mayor de evaluación de los subsistemas y que permita el dialogo y traspaso de información más fluida entre ellos.

La incorporación del modelo no cuenta con una línea base que permita realizar un seguimiento de la implementación del modelo. No todos los programas cuentan con una línea base y sería interesante comenzar a levantar entre sistemas una que diga relación con los niveles de riesgo en cada sistema y los cambios de éstos en virtud de la intervención de los programas que apoyan la ejecución del programa y modelo RNR.

Durante el año 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos licitó dos estudios relacionados con la ejecución del Modelo de Intervención basado en el riesgo y su aplicación en los tres subsistemas cerrado, abierto y post-penitenciario. El primer estudio 'Evaluación del Proceso de Diagnóstico y Diseño de Intervención para Población Penal Adulta', adjudicado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile (Licitación Pública: 759-26-LE16); y el segundo denominado "Antecedentes para la Implementación de Programas de Intervención Especializados en Reinserción Social para Población Penal Adulta", realizado por el Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica (ISUC).

El primer estudio realizó una evaluación del proceso de diagnóstico y diseño de intervención para población adulta y su principal objetivo fue evaluar la implementación del proceso diagnóstico y diseño del plan de intervención individual en cada uno de los sistemas administrados por Gendarmería de Chile.

Las principales conclusiones destacaron como fortalezas la positiva percepción del Modelo RNR y de los instrumentos de evaluación de riesgo de reincidencia, equipos profesionales experimentados, con conocimientos y manejo de herramientas técnicas que contribuyen a la reinserción social, además de contar con instrumentos de evaluación complementaria y de disponer de distintas fuentes para la triangulación de la información.

De los aspectos considerados como debilidades y/o amenazas asociados al Sistema abierto y que se consideran relevantes es posible señalar lineamientos poco específicos en relación al enfoque de género, falta de validación nacional de instrumentos utilizados para la evaluación de riesgo específico, aplicación irreflexiva del instrumento IGI, traspaso ineficiente de información entre subsistemas, espacios de discrecionalidad profesional poco regulados por falta de lineamientos técnicos.

En el Sistema Post Penitenciario se identificó como falencia la limitada estructura del proceso de Intervención, el escaso tiempo disponible para la ejecución de los procesos de intervención, falta de talleres/módulos especializados en la modificación de factores criminógenos y marco normativo más específico para los Consejos Técnicos.

A la luz de estos resultados se plantean sugerencias, para abordar a nivel de los tres subsistemas y que dice relación la necesidad de desarrollar una oferta programática amplia que permita responder a las necesidades de los usuarios/as individuales y homologar directrices técnicas para los tres subsistemas, intencionado una metodología similar. Cabe destacar que dicha sugerencia ha sido asumida desde la institución y se visualizan iniciativas en pos de dicha homologación de directrices técnicas, aunque esto aún no se materialice en un sistema integrado que permita ir avanzando a la

triangulación de la información que se genera en cada uno de los subsistemas, por ejemplo, a través de las distintas bases de datos y diferentes sistemas informáticos.

El segundo estudio (ISUC) recogió antecedentes para la Implementación de Programas de Intervención Especializados en Reinserción Social con objetivo general de “Proponer programas de intervención especializados para la población atendida por Gendarmería de Chile en sus tres subsistemas”.

El estudio levanta como necesidades: disponer de un programa o componente específico para la población en calidad de Libertad Condicional, puesto que conforman un grupo con necesidades, niveles de riesgo y características socio delictuales, distintas al resto de la población postpenitenciaria (preparación para el egreso de la unidad penal cerrada, imposibilidad de eliminar antecedentes, dificultando su acceso al mercado laboral). Además, se requiere promover capacitaciones de inserción laboral para independientes y de auto emprendimiento, en vista que la población objetivo del programa proviene del Sistema Cerrado, por lo que se hace necesario entregar herramientas que propicien la autonomía de los usuarios/as en pro de su integración socio laboral. Por otra parte, en vista de la heterogeneidad de la población atendida, sugiere implementar Módulos de diversidad étnica, de género, lecto-escritura y apoyar las prestaciones de integración social a través de incorporar en el trabajo de intervención a la familia y otros significativos de los usuarios/as de programa para su re-vinculación. Finalmente, se destaca también en este estudio la inminente necesidad de contar con un sistema de información integrado de los tres subsistemas.

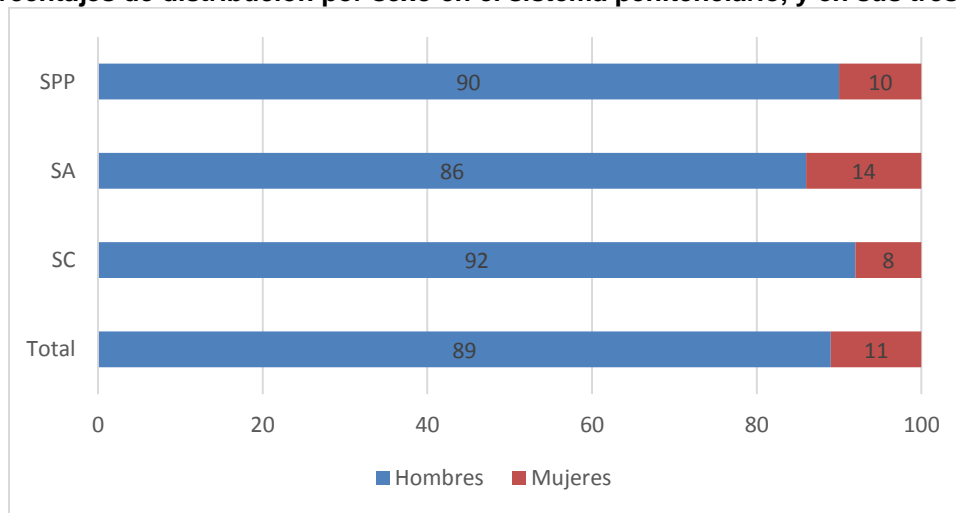
Es dable, finalmente, destacar avances en la incorporación del modelo y los esfuerzos institucionales por homologar procesos y procedimientos de intervención, sin embargo, es preciso avanzar en el monitoreo de evaluaciones iniciales y finales del IGI por subsistema, monitorear como la intervención en los distintos subsistemas afecta el indicador de riesgo en sus diferentes dimensiones e incorporar este tipo de indicadores para medir niveles de logro. En definitiva, el sistema en su conjunto debiera avanzar en sistematizar la información que produce en base a perfiles y medir como la oferta disponible se ajusta o no a ellos y ser capaz de gestionar esa información no solo intrasistema sino de manera integral.

## Anexo 4: Análisis de Género de programas Evaluados

### A) Enfoque de Género

El programa para la Rehabilitación y Reinserción Social se inserta en un contexto penitenciario donde las diferencias de género son evidentes. No solo porque en términos de población total la femenina representa un porcentaje de solo un 11%, sino también porque estas diferencias al interior de los subsistemas también varían (tal como se ilustra en el Gráfico), así como varían los factores de riesgo asociados a la reincidencia de hombres y mujeres, y por ende sus necesidades de intervención con el propósito de disminuir el riesgo de que vuelvan a delinquir.

**Gráfico 3. Porcentajes de distribución por sexo en el sistema penitenciario, y en sus tres subsistemas.**



*Fuente: Elaboración propia.*

Tal como señalan estudios recientes (Larroulet, Daza, et al. 2018), entre los factores de riesgo de reincidencia asociados al género destacan las vulnerabilidades propias de las mujeres y aquellas estructurales al género, como las experiencias de violencia intrafamiliar, importante presencia de delitos no violentos, y la alta prevalencia en el consumo de drogas, por nombrar algunas. Estas vulnerabilidades hacen que la intervención y los planes individuales sean importantes de evaluar a la hora de juzgar. Y si bien la criminología desde sus orígenes se ha centrado en estudiar la población masculina, la criminología feminista (Daly y Chesney, 1988) ha logrado disputar el debate teórico desde una perspectiva de género, impulsando el estudio de las distintas trayectorias de vida que llevan al involucramiento delictual, así como a su desistimiento. Pese a ello, estas distinciones aún no se incorporan a nivel de diseño de políticas, y Chile no es la excepción.

En términos generales, es necesario destacar que los sistemas penitenciarios han ido incorporando paulatinamente una mirada de género en su quehacer. En Chile las políticas en temas de equidad de género se incorporan como parte de las metas institucionales para el periodo 2014 - 2017, impulsando la preocupación por disminuir las brechas existentes en términos de derechos y atención especializada para mujeres al interior de Gendarmería de Chile. Mediante Resolución Exenta N° 13.328 del 24-12-2014, se aprueba el Programa de Trabajo de Gendarmería de Chile mediante el cual se implementa el PMG de Género, el que incluye medidas de Igualdad de Género para el año 2015 y que está vigente hasta la fecha.

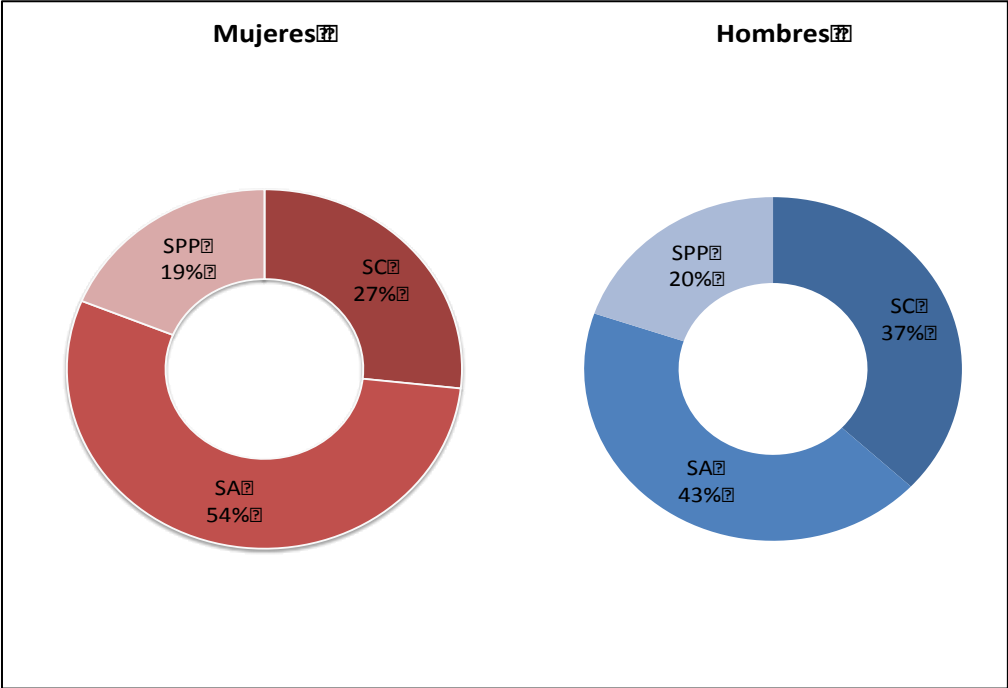
Sin embargo, como se observa a continuación, el trabajo de intervención con perspectiva de género, a nivel de programas y asociado a perfiles de riesgo, es aun precario, restando muchos desafíos para mejorar en esta materia.

**B) Análisis de Género**

Antes de realizar una mirada al diseño, la implementación de los programas en sus distintos componentes y acciones es necesario realizar una caracterización gruesa de la población penal por género y por subsistema, con el fin de destacar, las diferencias en cada uno ellos y así también contextualizar para cada subsistema los desafíos particulares que le caben a cada cual y la importancia de impulsar mejoras que permitan no solo avanzar en cada uno de ellos sino en el sistema y los programas de rehabilitación y reinserción social que operan en todo el sistema en su conjunto.

Como primer punto, es necesario destacar que la población femenina, si bien se distribuye gruesamente entre subsistemas de manera similar a la masculina, en el sentido de que para ambos sexos encontramos menos población en el sistema postpenitenciario, un poco más de población en el cerrado y mayores porcentajes relativos en el abierto, los porcentajes de participación de la mujer en el sistema abierto son mayores en más de 10 puntos porcentuales en relación a los hombres, mientras que la participación de la mujer en el cerrado es menor en 10 puntos porcentuales.

**Gráfico 4. Distribución de la población femenina y masculina entre subsistemas penitenciarios**



*Fuente: Elaboración propia.*

Una primera mirada nos indica que hay una diferencia sustantiva en la distribución por subsistema, haciendo del subsistema abierto el más importante para la población femenina, y con mayor peso relativo en relación a la población masculina en el mismo subsistema: mientras para mujeres este subsistema se lleva el 54% de su población, en los hombres un 43% de la población participa del mismo.

En el subsistema cerrado también hay diferencias, ya que éste detenta más población relativa en el caso de los hombres. Del total de mujeres 27% participa de éste, versus un 37% de la población masculina total que se encuentra en este subsistema.

El subsistema post-penitenciario, a diferencia de los otros dos, es el único que muestra escasa diferencia relativa y una distribución homogénea entre sexos: de todos los hombres en el sistema penitenciario cerca de un 20% está en el postpenitenciario, y de todas las mujeres, un 19% se encuentra en éste.

En resumen, en el caso de las mujeres el sistema abierto es donde más población femenina hay, seguido del cerrado y del post-penitenciario, siendo el abierto el sistema de mayor importancia relativa, con más del 50% de la población penitenciaria femenina.

De tal descripción se sigue la necesidad de evaluar la pertinencia del diseño del programa de rehabilitación y reinserción que se inscribe en cada subsistema a través de sus diferentes subprogramas o programas especializados, desde un punto de vista de género, sobretodo bajo la lupa del modelo de intervención RNR, la clasificación de riesgo y los distintos perfiles en cada uno de estos subsistemas, para hombres y mujeres.

### **C) Análisis de Género y Ciclo de Programas**

Como una primera consideración es necesario destacar que el modelo de intervención que se usa en todos los sistemas es el mismo, y no se advierten consideraciones especiales de género en lo que se refiere a la aplicación diagnóstica del IGI, ni en los planes de intervención y programas que le siguen al diagnóstico. Si bien hay una declaración en todos los subsistemas de derivar y entregar oferta ajustada de los factores de riesgo no hay evidencia que permita ratificar que dicha declaración se cumple en la práctica, ni en qué medida (porcentaje) los factores de riesgo identificados son cubiertos por la oferta disponible.

En la aplicación del instrumento de diagnóstico, no hacen salvedades de este tipo, el panel considera imprescindible avanzar en el estudio de perfiles de riesgo de manera diferenciada para hombres y mujeres en los distintos subsistemas.

Para la efectiva incorporación de un modelo de género, es preciso comenzar a incorporar instrumentos que complementen información en torno a las vulnerabilidades propias de las mujeres, sus necesidades y factores de riesgo asociados. A continuación se presenta una mirada y análisis de género, por subsistema, con el fin de reforzar este juicio evaluativo desde cada uno de ellos.

#### **Subsistema Cerrado**

A nivel de propósito el dato existente en la MML que exhibe la institución sobre población intervenida y/o que recibe prestaciones de los Programas del Subsistema Cerrado, y que disminuye reincidencia delictual, no está disponible diferenciado por género.

Si nos remitimos a los resultados que muestra el estudio complementario, podemos observar que la clasificación de riesgo de reincidencia disponibles (solo para el programa PPL) para los niveles “muy bajo” y “bajo” son exactamente iguales entre sexos, siendo solo un 1,0% de la población y un 10,4% de la población de hombres y mujeres que clasifican en estas categorías respectivamente. En cambio en los niveles medio, alto y muy alto se ven algunas diferencias interesantes, ya que hay más mujeres

que clasifican en niveles medios en relación a los hombres, y hay menos mujeres que clasifican en alto y muy alto en relación al porcentaje de los hombres que clasifican en las mismas categorías.

Agregadas las categorías de alto y muy alto, un 55,8 % de los hombres clasifican en este nivel, mientras un 51% de las mujeres entran en esa categoría. En las mujeres, las clasificadas en las categorías medio y alto tienen un peso relativo bastante similar 37,5% y 38, 8% y las que son clasificadas como muy alta, un 12,2% son casi la misma cantidad de mujeres que son clasificadas en un nivel bajo y muy bajo nivel de riesgo, un 11,4%.

**Tabla 14: Clasificación de Riesgo Inicial por sexo Programa PPL**

Riesgo	Hombre		Mujer		Total	
	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	61	1,0%	11	1,0%	72	1,0%
Bajo	659	10,4%	114	10,4%	773	10,4%
Medio	2.073	32,8%	410	37,5%	2.483	33,5%
Alto	2.597	41,1%	424	38,8%	3.021	40,8%
Muy alto	929	14,7%	133	12,2%	1.062	14,3%
<b>Total</b>	<b>6.319</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.092</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.411</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Estudio Complementario EPG 2019, Elaboración propia a partir de Datos PPL 2015-2018*

Si bien las categorías y niveles de riesgo no son abrumadoramente distintas entre sexos, las mujeres son clasificadas con niveles de riesgo relativamente menores en relación con los hombres.

No obstante es necesario destacar una primera limitante de este análisis, ya que los datos de clasificación de riesgo disponibles para este estudio corresponden solo a una proporción de los subprogramas que operan en el sistema cerrado. Y si bien no son concluyentes, el panel considera necesario levantar este análisis como una primera aproximación objetiva a la clasificación del sistema en su conjunto. El otro programa del que se tiene información para este estudio es el PRS, programa que no incluye a población femenina en vista de razones de diseño original desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, que no se sostienen, sobre todo por cuanto la “calidad” del servicio entregado por PRS es superior al que entrega PPL, introduciendo una discriminación de acceso que no se justifica.

Sería interesante agregar a estos datos las diferencias de género que existen en la clasificación de riesgo de personas que acceden a prestaciones de Educación y Trabajo. Por ejemplo, identificar cómo se comporta esta variable en la población atendida en el CET cerrado y semiabierto que se incluyen en esta evaluación. Tal como señala Paloma del Villar (2019), las mujeres que salen en libertad lo hacen teniendo niveles de escolaridad muy por debajo de la media nacional<sup>104</sup>. Sólo un 29% de las mujeres egresa de la cárcel con educación media completa, un 41% egresa con básica completa y un 28% no había terminado su educación básica al momento de salir en libertad. El bajo nivel de educación de las mujeres es reflejo de una historia educacional interrumpida. Un 79% desertó del colegio antes de terminar la enseñanza media, siendo séptimo básico el curso promedio en que abandonaron la escuela (del Villar et al. 2019, 3)

<sup>104</sup> De acuerdo a CASEN 2017 en Chile un 53% de las mujeres mayores de 18 años tiene educación media completa y sólo un 15% no tiene educación básica completa (Observatorio Social, 2018).

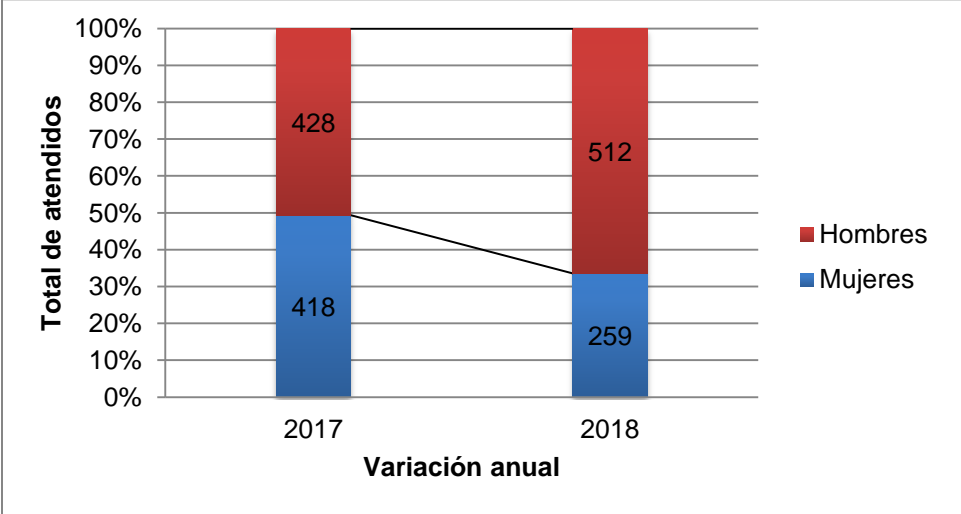
Tampoco se sabe mucho sobre qué se hace con las mujeres de secciones juveniles, dado que su ingreso es muy bajo y en algunos periodos, incluso nulos. Ello no significa que debiera obviarse el tema y no contar con un enfoque de género y un protocolo que oriente ciertos mínimos de intervención para que ésta sea óptima y ajustada a los niveles de riesgo de las jóvenes que son derivadas desde SENAME al sistema adulto si las hubiere.

Asimismo es fundamental avanzar en la clasificación y estudio más detallado del único programa que hay en el sistema cerrado y que aborda el vínculo familiar de las personas privadas de libertad con sus hijos, el Programa Creciendo Juntos, del cual no se dispone información sobre los niveles de riesgo de sus usuarias, y de cómo se comporta el nivel de riesgo de los beneficiarios hombres que ingresan recientemente a estas prestaciones, donde sería interesante comenzar a evaluar si existe un efecto atribuible al programa en disminuir el riesgo de reincidencia en alguno de sus factores.

Creciendo Juntos es el único subprograma del Subsistema Cerrado que incluye consideraciones de género y busca garantizar el derecho de las personas privadas de libertad al contacto y vínculo con sus hijos e hijas. Inicialmente orientado a atender a mujeres con hijos lactantes hasta los dos años, y favorecer el vínculo y apego temprano de los niños y niñas con sus madres, así como garantizarles a ambos el derecho a amamantar y crecer juntos en una edad temprana, este programa fue extendido a población masculina el 2017, extendiendo también la edad de los niños y niñas a los que este programa favorecería, hasta 12 años. En esta línea, es dable destacar el esfuerzo por incorporar a la población masculina a un modelo de co-parentalidad, o responsabilidad compartida.

Ahora bien, solo considerando el subcomponente 2 del subprograma Creciendo Juntos (ver anexo 2), que es donde se concentra la oferta programática destinada a mujeres y hombres en el sistema cerrado y donde se han realizados esfuerzos por incorporar a población masculina en un enfoque de género, vemos que esto pone a las mujeres en una posición de desventaja en términos relativos con respecto de la misma prestación para el caso de los hombres. Si bien en el año 2017 del total de prestaciones en este componente casi el 50% era para población masculina y 50% para femenina, en el año 2018 son principalmente hombres los que tienen acceso a intervención psicosocial familiar (66,4%, n. 512) como se muestra en el Gráfico siguiente: Creciendo Juntos Componente 2.

**Gráfico 5. Población atendida programa Creciendo Juntos, subcomponente 2**



Fuente: Elaboración propia, con información de Gendarmería de Chile

En relación a este subcomponente es necesario también hacer mención que si bien está destinado a atender a padres y madres de hijos menores de 12 años que concurren a visita, y para aquellos penados cuyo PII establezca la necesidad de intervención familiar, y tengan la calidad procesal de condenados, es necesario destacar lo mucho que queda aún por hacer para ampliar el número considerando una población potencial que es mucho mayor a la atendida. Tal como se señala en el estudio del ISUC, 2016 hay una alta proporción de madres solteras y más de la mitad de ellas con hijos menores de 18 años, de los cuales el 54% nunca ha visitado a su madre en prisión (2016, 85), sobre todo considerando las malas condiciones que se constatan en el estudio del INDH, donde se señala que el Estado debiera avanzar en proveer los espacios necesarios para que las visitas a las que se concurra con niños, niñas o adolescentes deben realizarse en un entorno propicio, incluso por lo que atañe al comportamiento del personal, y en ellas se deberá permitir el libre contacto entre la madre, el padre y su hijo/a. Estas condiciones son muy diferentes en los penales de hombres y de mujeres, en penales de hombres las visitas de familiares son escasamente íntimas y privadas, se dan se realizan en gimnasios, como sucede por ejemplo en el caso de la Ex Penitenciaria, las que suceden en un espacio donde también se convive con camaros y posibles peleas que involucran a la familia y visitantes (Cerdeira, Ramm y del Villar, 2016).

En suma, el panel estima que iniciativas como el Creciendo Juntos son necesarias pero escasa, y los números que representan las visitas en el marco del Creciendo Juntos debieran aumentar, buscando ampliar las posibilidades de la población a un sistema de visitas de hijos e hijas de calidad. Hoy esta posibilidad es aún muy baja y escasa: la cobertura ente potenciales madres y padres es muy baja.

Programas como el Creciendo Juntos parten de la base de la necesidad de reforzar el vínculo entre madre e hijo, ampliándolo a padre-hijo. Como señalaba Ana Cárdenas (2011), en las recomendaciones del estudio de mujeres y cárcel “dado que el contacto regular de los/as hijos/as es, en gran parte de los vínculos madre-hijo/a, beneficioso para ellos/as, se sugiere orientar el sistema de visitas especialmente hacia dicha población. Esto significa no sólo ampliar los días y horas de visitas para esta población, sino que mejorar su acceso al CPF así como los lugares de interacción entre estos/as niños/as y jóvenes con sus madres.” (2011, 99)

Durante el año 2016 el programa fue reformulado, puesto que antes se llamaba PAMEHL (Programa de atención a mujeres embarazadas e hijos lactantes) y para el año 2017 pasó a llamarse Creciendo Juntos. Básicamente se modificó la estrategia del programa, se mantuvieron los dos subcomponentes, pero con un enfoque diferente; en el primero se unificaron las prestaciones de atención e intervención para las mujeres embarazadas o con hijos lactantes de hasta 2 años que permanecen con sus madres en reclusión, sin importar su calidad procesal (imputada o condenada). Respecto de esta población se mantuvieron las prestaciones entregadas hasta el año 2016 por el subprograma y la cobertura de atención al 100% de las mujeres que tengan una de estas condiciones. En un segundo subcomponente se establecieron las nuevas prestaciones del programa, las que están destinadas a hombres y mujeres condenados/as con hijos de hasta 12 años que visitan a sus padres y/o madres en situación de reclusión. Bajo este subcomponente se desarrollan las prestaciones individuales y/o grupales con los internos/as y la participación de sus hijos, más la aplicación de un instrumento que evalúa el desarrollo de la parentalidad de los beneficiarios al ingreso y al egreso del programa.

En definitiva, la oferta en el sistema cerrado es insuficiente y poco cercana al perfil de mujeres que atiende en miras a la aplicación de un modelo que apuesta por cambio o modificación de factores de riesgo de las personas privadas de libertad que reciben prestaciones para la integración social asociados al factor familia, pareja e hijos.



## Sistema Abierto

El Sistema Abierto exhibe también algunas cifras interesantes en el comportamiento de la variable género en los indicadores de sus subprogramas. A nivel de propósito, el porcentaje de la población penal sujeta a la Ley N°18.216, que es controlada y/o intervenida por los Programas del Subsistema Abierto, y que disminuye reincidencia delictual el 2018 es de un 21, 7% total: en el caso de los hombres es de un 22, 9% y un 15,2% para el caso de las mujeres, lo que nos remite a un porcentaje de alta efectividad en el caso de las mujeres.

Sin embargo al analizar a nivel de proceso, el porcentaje de penados en Libertad Vigilada con intervención psicosocial criminológica, a través del modelo de gestión de casos, que reducen su nivel de riesgo de reincidencia, vemos que éste se distribuye de manera bastante similar en el caso de hombres y mujeres, alcanzando una baja en un 50% de sus casos (ver anexo 2)

Ahora, si se observa a nivel de proceso, *no existe oferta de Programas Estándar para mujeres*, ya que son programas para atender aspectos asociados a agresores sexuales y violencia intrafamiliar, que se visualizaron inicialmente solo para población masculina. En este punto el panel releva la ausencia de programas ad-hoc, y urge al sistema a incluir al menos un símil de los programas estándar para población femenina, y atender aspectos que tengan que ver con el riesgo vivir experiencias tanto de agresión como agresora de VIF, conocido el riesgo de reincidencia que significan los conflictos familiares, sobre todo considerando que según el estudio reciente del ISUC de Reincidencia, Desistimiento y Reinserción de en las mujeres que han sido condenadas por la ley penal, devela que la experiencia de violencia que declaran las mujeres es alta y no necesariamente homogéneo, siendo a veces víctima y también agresora (ver Larroulet, et al. 2019) lo que apoyaría la necesidad de ofrecer programas que trabajen violencia y familia también.

Entre los indicadores asociados al trabajo, en el sistema abierto se visualizan cifras de eficacia de los programas que develan menores tasas de éxito en la colocación de mujeres (12%) de manera dependiente respecto de los hombres (25%), y muy escasas posibilidades de colocación independiente en ambos casos 3% y 2%, respectivamente, lo que, según operadores del sistema, se debe principalmente a que se ha favorecido una intervención por sobre otra (Entrevista del panel con operadores sistema abierto, 27 marzo 2019) .

Es importante destacar que en el sistema abierto es posible encontrar iniciativas que hablan de una preocupación por avanzar en temas de género, por ejemplo cuando se incorpora en el subprograma PILSA en el año 2015 un módulo sobre derechos laborales con un énfasis postnatal parental, o cuando el Subsistema Abierto se hace cargo formalmente de la actualización e incorporación de indicadores de desempeño cuando hay mujeres participando. Por otra parte, se estima que el Departamento del Sistema Abierto ha iniciado de manera exploratoria y descriptiva un camino de análisis de los factores de riesgo específicos de la población femenina (ISUC, 2016), a partir de lo cual se pretende continuar avanzando en elaborar el diseño de un Módulo de intervención, que aborde los elementos que más se correlacionan con la conducta delictiva de la población femenina.

En suma, la oferta es aún muy genérica y hay poca atención al momento del egreso y vinculada directamente con los diferentes desafíos que se encuentran las mujeres a la hora de su egreso, siendo la inestabilidad habitacional, los conflictos familiares y la precariedad económica de las redes de apoyo, algo que la experiencia de operadores y la información recabada en diferentes estudios, llama a atender (más detalles, ver resultados encuesta Larroulet et al 2019, ISUC 2016).

## **Sistema Postpenitenciario (SPP)**

En el sistema postpenitenciario también se advierte una preocupación declarada por avanzar en la incorporación de nuevos indicadores que permitan visualizar la posición relativa de la mujer respecto de la intervención y prestaciones que entrega el sistema. Asimismo, se advierte en la formulación de los programas, una oferta que se hace cargo de los temas de género, pero donde aún queda bastante por avanzar, como se detalla a continuación.

Al revisar los indicadores del MML, a nivel de propósito, el porcentaje de egresados intervenidos del Programa Postpenitenciario que reinciden por nueva condena, no distingue información entre hombres y mujeres (ver anexo 2). Ahora bien, sí es posible observar las cifras a nivel del componente de Intervención Psicosocial Criminológica, en que el porcentaje de usuarios/as del Programa Postpenitenciario que completan intervención psicosocial criminológica y disminuyen nivel de riesgo de reincidencia en el 2018, es de un 56% en el caso de los hombres y un 44% en el caso de las mujeres, siendo por tanto menos efectivos en lo que se refiere a bajar niveles de riesgo relativos de ellas.

En el caso del componente de prestaciones para la integración social, en cambio, son menos las mujeres que los hombres las que ingresan a capacitación en el último año, lo que se evalúa negativamente, sobre todo a la luz de los datos del 2015, donde las cifras eran inversas y considerando que desde entonces el acceso de las mujeres evidencia una baja, si bien leve año a año, sostenida ya en los últimos cuatro.

Tal baja también se evidencia para las mujeres en el caso del porcentaje de ellas que aprueban capacitación en oficio en el período, pasando de cifras superiores al 70% el 2015 a cercanas al 60% el 2018.

En el caso de la colocación laboral, ésta es mayor en los hombres que en las mujeres, alcanzado en 2018 los hombres en el sistema postpenitenciario un 56,6%, mientras que las mujeres solo un 46,1%. Por su parte, proporcionalmente, las mujeres se colocan en el SPP de manera independiente tres veces más: 15% en 2018 versus un 5% para hombres. En el sistema abierto también se observa una mayor colocación de los hombres, y también es mayor la tasa de colocación independiente (20% versus un 9% en el caso de los hombres).

En relación a las estrategias de reinserción y desistimiento de mujeres, se hace necesario revisar la información referida a los resultados de capacitación y empleo femenino de los programas en evaluación en el sistema abierto y postpenitenciario. El panel advierte que no hay adecuación de la oferta a los perfiles de las mujeres y sus necesidades específicas, por ejemplo en temas de violencia de pareja, violencia intrafamiliar que afecte a los hijos de mujeres y hombres que han pasado por cárcel, o los distintos perfiles educacionales, laborales que pudiesen afectar la oferta formativa que hoy se brinda. Si bien existen convenios (ver anexo 3) con instituciones y fundaciones especializadas (como Mujer Levántate, Fundación San Carlos del Maipo o la Corporación Abriendo Puertas, BID o Banco del Estado) que trabajan dentro del sistema penitenciario en general, con programas que buscan ajustarse a la realidad y dificultades estructurales que experimentan las mujeres en su proceso de reinserción social, más allá de los convenios, el panel estima que hay escasa evidencia de diálogo entre los programas disponibles, la oferta programática y el modelo de gestión de riesgo que declaran los subprogramas de los diferentes sistemas, donde por ejemplo, hoy se trabaja en la línea de capitales semilla y emprendimiento (ver por ejemplo, Mujeres Encarceladas en Chile, Microcréditos para una segunda oportunidad).

Tal como señala Larroulet (2019) la probabilidad de acceso tanto a trabajo como a capacitación durante la experiencia carcelaria varía profundamente entre las mismas mujeres (Larroulet et al. 2019:8), por lo que se hace urgente incorporar una gestión de casos en base a perfiles de riesgo que permita ajustar la oferta con un enfoque de género que apoye la efectividad del desistimiento y la reinserción en base a la evidencia disponible y la información que el propio sistema produce.

Es dable destacar las medidas asociadas al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de Género que desde el año 2016 tienen como fin terminar con la barrera que existe en la población penal femenina sobre el acceso a la información para adscribirse al proceso de eliminación de antecedentes (DL N° 409). Para tal efecto, los años 2016, 2017 y 2018 el Departamento Postpenitenciario, a través de los C.A.I.S.. ejecutó acciones que iban en directa relación a cumplir con ese objetivo, realizando charlas en los Establecimientos Penales (EP), Centros Penitenciarios Femeninos (CPF) y en los Centros de Reinserción Social (CRS) con mayor población femenina, lo que es evaluado por el panel como un importante, aunque inicial avance.

En resumen, el panel considera necesario destacar la necesidad de avanzar en programas con enfoque de género, e incorporarlo desde la evaluación de riesgo hasta la adecuación de la oferta programática. Si bien es cierto que en todos los subsistemas se encuentran ciertas iniciativas que buscan hacerse cargo de disminuir las brechas de género de la población femenina que atienden, el panel estima urgente una gestión y monitoreo de los resultados en virtud de los factores de riesgo distintos que enfrentan hombres y mujeres en su proceso de reinserción.

Es necesario que la institución cuente, para una mejor gestión de sus programas y aplicación del modelo, con información detallada de la caracterización de la población y los perfiles a los que atiende, así como planes diferenciados de intervención que le sean pertinente a cada subsistema.

Con la información género-específica disponible, que es aun muy escasa y poco visible, el panel realiza una evaluación desde la comparación de indicadores gruesos por género que no permite describir en profundidad la pertinencia de la intervención para hombres y mujeres, porque no existe evidencia de que el sistema cuente a la fecha con un enfoque acabado en la práctica, ni tampoco de una oferta ajustada a perfiles distintos y factores de riesgo de acuerdo al género. Si bien, es una preocupación declarada a nivel de diseño, en los programas no se pudo constatar de un enfoque de género y monitoreo de las diferencias que afecte la oferta entregada hoy a la población femenina y masculina por separado.

CUADRO ANÁLISIS DE GENERO		
Nombre del programa	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	
Objetivo del programa	Disminuir el riesgo a la reincidencia	
¿Corresponde aplicar enfoque de género según la evaluación?	<b>SI</b> ¿Por qué?: Porque los riesgos de reincidencia son diferentes para hombres y mujeres, lo que redundará en estrategias de intervención más especializada y menos estandarizada y más género específica.	NO
Si la respuesta es SI, continuar el análisis		
¿Se aplica satisfactoriamente en la población objetivo?	<b>SI</b> <b>NO</b> ¿Por qué?: Porque no se realiza un diagnóstico con un enfoque de género y la aplicación del instrumento IGI es más bien estándar y no profundiza en una mirada al comportamiento de los diferentes factores de riesgo para hombres y mujeres. Si bien el instrumento incorpora algunas preguntas la correcta evaluación a nivel de manual, la correcta aplicación depende de los profesionales y no hay evidencia de cómo se procede y se resguarda un correcto manejo del enfoque y cómo se monitorea el proceso de información, no habiendo registro visible a ese EPG que permita ratificar lo contrario. Las secciones uno son demasiado estándar y por ejemplo no contemplan el tema de hijos dentro de la evaluación que provee de puntaje final de riesgo.	<b>RECOMENDACIÓN</b> Sumar un protocolo con enfoque de género que permita complementar la valoración IGI con una mirada de género por dimensión y que permita justificar revaloraciones de manera estandarizada. Por ejemplo, tema Familia y Pareja son fundamentales de evaluar y diagnosticar más allá del instrumento estándar que permita también comparar ámbitos y necesidades de intervención distintas para hombres y mujeres en las dimensiones que son valoradas para medir el riesgo de reincidencia.
¿Se aplica satisfactoriamente en la definición del propósito y los componentes?	<b>SI</b> Se aplica correctamente a nivel de propósito y componentes	<b>RECOMENDACIÓN</b> 1. Intervención Psicosocial Criminológica: avanzar en la gestión de caso basado en evidencia provista sobre perfiles de riesgo diferenciado para hombres y mujeres 2. Prestaciones para la Integración Social: entregar una oferta coherente y cuya coherencia sea medible y posible de monitorear en el tiempo. Ampliar la oferta para mujeres y salir del estándar construido en base a la experiencia con población masculina.
¿Se aplica satisfactoriamente en la provisión del servicio?	<b>NO</b> <b>SE</b> <b>SAB</b> <b>E</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b> En el componente 1: Avanzar en cobertura de IGI para población masculina y femenina y en perfilar los riesgos asociados para hombres y mujeres en los distintos sistemas. En el componente 2: Incluir oferta diferenciada en los ámbitos de familia y empleo son fundamentales para la provisión de servicios de forma satisfactoria, desde un punto de vista de género.
¿Se aplica satisfactoriamente en la formulación de indicadores?	<b>NO</b> Los indicadores disponibles solo distinguen entre porcentajes de cobertura, pero no de perfiles de riesgo diferenciado por género.	<b>RECOMENDACIÓN</b> Incorporar un análisis de perfiles dentro de la valoración del riesgo es fundamental para avanzar en la incorporación de un enfoque de género que permita un monitoreo del tipo de necesidades y riesgos de la población atendida y el respectivo ajuste de la intervención de acuerdo al perfil del usuario que se atiende.

## **Anexo 5: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos.**

Este Anexo se ha confeccionado con los antecedentes elaborados por la Institución Responsable, revisados y validados por el Panel de Evaluación. Los elementos metodológicos de los cálculos realizados por la institución responsable se incorporan en un apartado final de este anexo.

Este anexo da cuenta de los siguientes elementos fundamentales para los análisis de economía y eficiencia de los programas evaluados:

- 1) Fuentes de financiamiento
- 2) Ejecución presupuestaria
- 3) Gasto total del programa
- 4) Uso del gasto
- 5) Gasto en producción

La descripción del peso presupuestario de cada Programa en la institución se ha incluido en el capítulo I del informe, apartado 3: “Antecedentes presupuestarios”.

### **1. Fuentes de financiamiento**

Los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social se financian preferentemente a través de la asignación presupuestaria de Gendarmería de Chile Programa 02, mediante subtítulos 21, 22, 24 y 29. En conjunto este programa aporta con un 56% (año 2019) al total de gastos de los Programas evaluados. Por su parte, el Programa 01 aporta a través del subtítulo 21 y 22.

Asimismo, los programas reciben financiamiento presupuestario de otras instituciones públicas, el SENCE, que aporta con menos del 1% del total de recursos destinados. En el caso del sistema cerrado, la asignación presupuestaria de otras instituciones públicas proviene de SENDA, y es más significativa para la operación del programa, correspondiendo a un 4% del costo total.

Ninguno de los programas evaluados cuenta con recursos extrapresupuestarios.

En términos agregados se observa un aumento de la asignación específica (Programa 02) que se ve reflejado en una variación positiva en el indicador. Con todo, para el caso del Sistema Abierto, si no se considera la variación del año 2016, el aumento presupuestario se ha dado a través del aporte de la institución (Programa 01). De la misma forma, es notorio observar que este aporte se ha trasladado desde el sistema cerrado (que evidencia una disminución del 7%) al sistema postpenitenciario (con un aumento del 20%), y el sistema abierto (con un aumento del 28% desde el año 2016).

El siguiente cuadro muestra las fuentes de financiamiento de cada Programa, en pesos reales 2019.

**Tabla 1A15. Fuentes de financiamiento del Programa Subsistema Cerrado, período 2015-2019 (en miles de pesos 2019)**

Fuentes de Financiamiento	2015		2016		2017		2018		2019		Variación 2015-2019
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>\$ 29.852.567</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 31.563.006</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 32.064.496</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 29.680.581</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 29.098.257</b>	<b>100%</b>	<b>-3%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 14.777.799	50%	\$ 14.989.512	47%	\$ 15.191.728	47%	\$ 15.480.455	52%	\$ 15.061.614	52%	2%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$ 13.969.904	47%	\$ 15.637.468	50%	\$ 15.938.999	50%	\$ 13.355.201	45%	\$ 12.966.215	45%	-7%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 1.104.864	4%	\$ 936.026	3%	\$ 933.769	3%	\$ 844.924	3%	\$ 1.070.428	4%	-3%
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
<b>Total</b>	<b>\$ 29.852.567</b>		<b>\$ 31.563.006</b>		<b>\$ 32.064.496</b>		<b>\$ 29.680.581</b>		<b>\$ 29.098.257</b>		<b>-3%</b>

Fuente: Gendarmería de Chile

**Tabla 16. Fuentes de financiamiento del Programa Subsistema Abierto, período 2015-2019 (en miles de pesos 2019)**

Fuentes de Financiamiento	2015		2016		2017		2018		2019		Variación 2015-2019
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>\$ 24.155.032</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 39.837.141</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 40.356.357</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 44.410.368</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 43.336.729</b>	<b>100%</b>	<b>79%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 18.621.789	77%	\$ 26.766.456	67%	\$ 26.531.841	66%	\$ 27.108.286	61%	\$ 26.712.406	62%	43%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$ 5.155.762	21%	\$ 12.604.885	32%	\$ 13.369.191	33%	\$ 16.681.183	38%	\$ 16.195.323	37%	214%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 377.482	2%	\$ 465.800	1%	\$ 455.325	1%	\$ 620.899	1%	\$ 429.000	1%	14%
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	-
<b>Total</b>	<b>\$ 24.155.032</b>		<b>\$ 39.837.141</b>		<b>\$ 40.356.357</b>		<b>\$ 44.410.368</b>		<b>\$ 43.336.729</b>		<b>79%</b>

Fuente: Gendarmería de Chile

El cambio observado en el Sistema abierto se explica por la reestructuración presupuestaria que se realizó en el año 2016, en que se incorporaron los recursos correspondientes al control por monitoreo telemático.

**Tabla 1C. Fuentes de financiamiento del Programa Subsistema Postpenitenciario, período 2015-2019 (en miles de pesos 2019)**

Fuentes de Financiamiento	2015		2016		2017		2018		2019		Variación 2015-2019
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>\$ 6.451.112</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 7.694.769</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 7.497.947</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 7.587.900</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 7.348.565</b>	<b>100%</b>	<b>14%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	\$ 2.194.797	34%	\$ 2.245.277	29%	\$ 2.297.266	31%	\$ 2.404.762	32%	\$ 2.349.956	32%	7%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	\$ 4.138.353	64%	\$ 5.302.634	69%	\$ 5.057.126	67%	\$ 5.094.184	67%	\$ 4.945.810	67%	20%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 117.963	2%	\$ 146.858	2%	\$ 143.556	2%	\$ 88.955	1%	\$ 52.800	1%	-55%
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	-
<b>Total</b>	<b>\$ 6.451.112</b>		<b>\$ 7.694.769</b>		<b>\$ 7.497.947</b>		<b>\$ 7.587.900</b>		<b>\$ 7.348.565</b>		<b>14%</b>

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2. Programa en institución

**Tabla 2A. Presupuesto total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Cerrado, 2015-2019 (miles de \$ año 2019)**

Año	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2015	\$ 28.747.703	\$ 425.208.470	<b>6,8%</b>
2016	\$ 30.626.980	\$ 452.267.631	<b>6,8%</b>
2017	\$ 31.130.727	\$ 454.838.639	<b>6,8%</b>
2018	\$ 28.835.656	\$ 463.745.010	<b>6,2%</b>
2019	\$ 28.027.829	\$ 467.091.296	<b>6,0%</b>
% Variación 2015-2019	-2,5%	9,8%	

Fuente: Gendarmería de Chile

**Tabla 2B. Presupuesto total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Abierto, 2015-2019 (miles de \$ año 2019)**

Año	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2015	\$ 23.777.550	\$ 425.208.470	<b>5,6%</b>
2016	\$ 39.371.341	\$ 452.267.631	<b>8,7%</b>
2017	\$ 39.901.032	\$ 454.838.639	<b>8,8%</b>
2018	\$ 43.789.468	\$ 463.745.010	<b>9,4%</b>
2019	\$ 42.907.729	\$ 467.091.296	<b>9,2%</b>
% Variación 2015-2019	80,5%	9,8%	

Fuente: Gendarmería de Chile

**Tabla 2C. Presupuesto total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Postpenitenciario, 2015-2019 (miles de \$ año 2019)**

Año	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2015	\$ 6.333.150	\$ 425.208.470	<b>1,5%</b>
2016	\$ 7.547.911	\$ 452.267.631	<b>1,7%</b>
2017	\$ 7.354.392	\$ 454.838.639	<b>1,6%</b>
2018	\$ 7.498.945	\$ 463.745.010	<b>1,6%</b>
2019	\$ 7.327.463	\$ 467.091.296	<b>1,6%</b>
% Variación 2015-2019	15,7%	9,8%	

Fuente: Gendarmería de Chile

### 3. Ejecución Presupuestaria

La información entregada por la institución responsable da cuenta de la siguiente ejecución presupuestaria:

**Tabla 3A. Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa Subsistema Cerrado, período 2015-2019**  
(en miles de pesos año 2019)

Año	Subtítulos	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
					(C/B) %	(C/A) %
2015	Personal	\$ 19.477.701	\$ 19.665.923	\$ 19.605.701	99,7%	100,7%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.571.867	\$ 1.571.867	\$ 1.571.867	100,0%	100,0%
	Transferencias	\$ 7.698.135	\$ 8.295.710	\$ 8.157.608	98,3%	106,0%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	<b>Total año</b>	<b>\$ 28.747.703</b>	<b>\$ 29.533.500</b>	<b>\$ 29.335.176</b>	99,3%	102,0%
2016	Personal	\$ 20.533.032	\$ 21.374.778	\$ 20.856.699	97,6%	101,6%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.820.221	\$ 1.820.221	\$ 1.820.221	100,0%	100,0%
	Transferencias	\$ 8.273.728	\$ 7.961.851	\$ 7.565.983	95,0%	91,4%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	<b>Total año</b>	<b>\$ 30.626.980</b>	<b>\$ 31.156.850</b>	<b>\$ 30.242.903</b>	97,1%	98,7%
2017	Personal	\$ 21.579.507	\$ 22.135.791	\$ 21.799.568	98,5%	101,0%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.811.123	\$ 1.811.123	\$ 1.811.121	100,0%	100,0%
	Transferencias	\$ 7.740.097	\$ 7.960.031	\$ 7.505.851	94,3%	97,0%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	<b>Total año</b>	<b>\$ 31.130.727</b>	<b>\$ 31.906.945</b>	<b>\$ 31.116.541</b>	97,5%	100,0%
2018	Personal	\$ 19.197.259	\$ 20.554.379	\$ 20.331.002	98,9%	105,9%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.720.068	\$ 1.720.068	\$ 1.720.068	100,0%	100,0%
	Transferencias	\$ 7.813.758	\$ 7.373.769	\$ 7.067.698	95,8%	90,5%
	Inversión	\$ 104.571	\$ 78.559	\$ 73.086	93,0%	69,9%
	Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	<b>Total año</b>	<b>\$ 28.835.656</b>	<b>\$ 29.726.775</b>	<b>\$ 29.191.854</b>	98,2%	101,2%
2019	Personal	\$ 19.009.237				
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.669.969				
	Transferencias	\$ 7.348.623				
	Inversión	\$ 0				
	Otros (Identificar)	\$ 0				
	<b>Total año</b>	<b>\$ 28.027.829</b>				

Fuente: Gendarmería de Chile



**Tabla 3B. Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa Subsistema Abierto, período 2015-2019  
(en miles de pesos año 2019)**

Año	Subtítulos	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
					(C/B) %	(C/A) %
2015	Personal	\$ 17.358.135	\$ 17.377.848	\$ 17.288.172	99,5%	99,6%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 5.864.086	\$ 5.662.057	\$ 5.655.450	99,9%	96,4%
	Transferencias	\$ 343.071	\$ 343.102	\$ 326.628	95,2%	95,2%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%
	Otros (Identificar)	\$ 212.258	\$ 212.258	\$ 212.258	100,0%	100,0%
	<b>Total año</b>	<b>\$ 23.777.551</b>	<b>\$ 23.595.264</b>	<b>\$ 23.482.508</b>	99,5%	98,8%
2016	Personal	\$ 25.699.387	\$ 26.310.839	\$ 25.904.058	98,5%	100,8%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 13.222.913	\$ 13.244.960	\$ 13.125.801	99,1%	99,3%
	Transferencias	\$ 244.526	\$ 244.526	\$ 242.450	99,2%	99,2%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%
	Otros (Identificar)	\$ 204.515	\$ 204.515	\$ 204.515	100,0%	100,0%
	<b>Total año</b>	<b>\$ 39.371.341</b>	<b>\$ 40.004.839</b>	<b>\$ 39.476.824</b>	98,7%	100,3%
2017	Personal	\$ 26.838.914	\$ 27.329.199	\$ 27.199.883	99,5%	101,3%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 12.597.161	\$ 12.597.163	\$ 12.581.762	99,9%	99,9%
	Transferencias	\$ 246.198	\$ 246.198	\$ 229.402	93,2%	93,2%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%
	Otros (Identificar)	\$ 218.759	\$ 218.759	\$ 218.746	100,0%	100,0%
	<b>Total año</b>	<b>\$ 39.901.032</b>	<b>\$ 40.391.318</b>	<b>\$ 40.229.793</b>	99,6%	100,8%
2018	Personal	\$ 31.072.181	\$ 31.488.111	\$ 31.488.110	100,0%	101,3%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 12.470.850	\$ 12.098.959	\$ 12.130.308	100,3%	97,3%
	Transferencias	\$ 246.438	\$ 246.438	\$ 243.046	98,6%	98,6%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%
	Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%
	<b>Total año</b>	<b>\$ 43.789.468</b>	<b>\$ 43.833.508</b>	<b>\$ 43.861.464</b>	100,1%	100,2%
2019	Personal	\$ 30.702.532				
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 11.950.813				
	Transferencias	\$ 229.115				
	Inversión	\$ 0				
	Otros (Identificar)	\$ 25.269				
	<b>Total año</b>	<b>\$ 42.907.729</b>				

Fuente: Gendarmería de Chile

**Tabla 3C. Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa Subsistema Postpenitenciario, período 2015-2019 (en miles de pesos año 2019)**

Año	Subtítulos	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
					(C/B) %	(C/A) %
2015	Personal	\$ 4.493.765	\$ 4.612.637	\$ 4.602.372	99,8%	102,4%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 535.677	\$ 535.677	\$ 535.677	100,0%	100,0%
	Transferencias	\$ 1.303.708	\$ 1.303.708	\$ 1.292.419	99,1%	99,1%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	<b>Total año</b>	<b>\$ 6.333.150</b>	<b>\$ 6.452.021</b>	<b>\$ 6.430.468</b>	99,7%	101,5%
2016	Personal	\$ 4.799.015	\$ 4.874.186	\$ 4.870.593	99,9%	101,5%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 663.744	\$ 663.744	\$ 663.294	99,9%	99,9%
	Transferencias	\$ 1.303.883	\$ 1.305.068	\$ 1.251.384	95,9%	96,0%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	<b>Total año</b>	<b>\$ 6.766.642</b>	<b>\$ 6.842.998</b>	<b>\$ 6.785.271</b>	99,2%	100,3%
2017	Personal	\$ 4.692.315	\$ 4.861.159	\$ 4.842.584	99,6%	103,2%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 694.078	\$ 694.078	\$ 694.078	100,0%	100,0%
	Transferencias	\$ 1.181.388	\$ 1.171.080	\$ 1.143.867	97,7%	96,8%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
	Otros (Identificar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
	<b>Total año</b>	<b>\$ 6.567.781</b>	<b>\$ 6.726.317</b>	<b>\$ 6.680.529</b>	99,3%	101,7%
2018	Personal	\$ 5.567.848	\$ 5.747.773	\$ 5.746.905	100,0%	103,2%
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 789.644	\$ 789.644	\$ 789.622	100,0%	100,0%
	Transferencias	\$ 1.052.620	\$ 1.033.597	\$ 982.671	95,1%	93,4%
	Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
	Otros (Identificar)	\$ 88.833	\$ 76.711	\$ 77.700	101,3%	87,5%
	<b>Total año</b>	<b>\$ 7.498.945</b>	<b>\$ 7.647.725</b>	<b>\$ 7.596.897</b>	99,3%	101,3%
2019	Personal	\$ 5.540.557				
	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 766.416				
	Transferencias	\$ 993.298				
	Inversión	\$ 0				
	Otros (Identificar)	\$ 27.192				
	<b>Total año</b>	<b>\$ 7.327.463</b>				

Fuente: Gendarmería de Chile

#### 4. Gasto total del programa

El gasto total de los Programas corresponde a presupuesto ejecutado, puesto que evaluados se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro Tabla 4 Gasto Total Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, período 2015-2018 (en miles de pesos año 2019)**

AÑO	Subsistema cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario	
	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos
2015	\$ 29.335.176	\$ 1.104.864	\$ 23.482.508	\$ 377.482	\$ 6.430.468	\$ 117.963
2016	\$ 30.242.903	\$ 936.037	\$ 39.476.824	\$ 465.800	\$ 6.785.271	\$ 146.858
2017	\$ 31.116.541	\$ 933.769	\$ 40.229.793	\$ 455.325	\$ 6.680.529	\$ 143.556
2018	\$ 29.191.854	\$ 844.924	\$ 43.861.464	\$ 620.899	\$ 7.596.897	\$ 88.955

Fuente: Gendarmería de Chile

#### 5. Uso del gasto

**Tabla 5A. Gastos Total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Cerrado, según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2015-2018 (en miles de pesos año 2019)**

AÑO 2015	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 13.106.723	\$ 6.497.857	\$ 19.604.580	64,4%
Otros Gastos	\$ 9.784.711	\$ 1.050.749	\$ 10.835.460	35,6%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.891.434</b>	<b>\$ 7.548.606</b>	<b>\$ 30.440.040</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>75,2%</b>	<b>24,8%</b>	-----	-----

AÑO 2016	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 13.595.553	\$ 7.261.147	\$ 20.856.699	66,9%
Otros Gastos	\$ 9.274.741	\$ 1.047.499	\$ 10.322.240	33,1%
<b>Total</b>	<b>\$ 22.870.294</b>	<b>\$ 8.308.646</b>	<b>\$ 31.178.940</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>73,4%</b>	<b>26,6%</b>	-----	-----

AÑO 2017	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 14.173.860	\$ 7.625.723	\$ 21.799.583	68,0%
Otros Gastos	\$ 9.230.760	\$ 1.019.966	\$ 10.250.726	32,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 23.404.620</b>	<b>\$ 8.645.690</b>	<b>\$ 32.050.310</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>73%</b>	<b>27,0%</b>	-----	-----

AÑO 2018	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 12.650.502	\$ 7.691.345	\$ 20.341.847	67,7%
Otros Gastos	\$ 8.702.991	\$ 991.940	\$ 9.694.932	32,3%
<b>Total</b>	<b>\$ 21.353.493</b>	<b>\$ 8.683.285</b>	<b>\$ 30.036.779</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>71,1%</b>	<b>28,9%</b>	-----	-----

Fuente: Gendarmería de Chile.

**Tabla 5B Gastos Total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Abierto, según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2015-2018 (en miles de pesos año 2019)**

AÑO 2015	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 13.597.268	\$ 3.690.904	\$ 17.288.173	72,5%
Otros Gastos	\$ 5.572.642	\$ 999.175	\$ 6.571.817	27,5%
<b>Total</b>	<b>\$ 19.169.910</b>	<b>\$ 4.690.080</b>	<b>\$ 23.859.990</b>	-----
<b>%(Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>80,3%</b>	<b>20%</b>	-----	-----

AÑO 2016	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 21.531.311	\$ 4.372.747	\$ 25.904.059	64,9%
Otros Gastos	\$ 12.943.913	\$ 1.094.652	\$ 14.038.566	35,1%
<b>Total</b>	<b>\$ 34.475.225</b>	<b>\$ 5.467.400</b>	<b>\$ 39.942.625</b>	-----
<b>%(Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>86,3%</b>	<b>14%</b>	-----	-----

AÑO 2017	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 22.699.926	\$ 4.499.957	\$ 27.199.883	66,9%
Otros Gastos	\$ 12.335.043	\$ 1.150.192	\$ 13.485.235	33,1%
<b>Total</b>	<b>\$ 35.034.969</b>	<b>\$ 5.650.149</b>	<b>\$ 40.685.118</b>	-----
<b>%(Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>	-----	-----

AÑO 2018	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 25.103.269	\$ 6.384.841	\$ 31.488.110	70,8%
Otros Gastos	\$ 12.072.315	\$ 921.939	\$ 12.994.253	29,2%
<b>Total</b>	<b>\$ 37.175.584</b>	<b>\$ 7.306.780</b>	<b>\$ 44.482.364</b>	-----
<b>%(Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>83,6%</b>	<b>\$ 0</b>	-----	-----

Fuente: Gendarmería de Chile

**Tabla 5C. Gastos Total del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Postpenitenciario, según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2015-2018 (en miles de pesos año 2019)**

AÑO 2015	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 4.621.863	\$ 359.129	\$ 4.980.991	76,1%
Otros Gastos	\$ 1.463.132	\$ 104.307	\$ 1.567.439	23,9%
<b>Total</b>	<b>\$ 6.084.995</b>	<b>\$ 463.436</b>	<b>\$ 6.548.431</b>	-----
<b>%(Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>92,9%</b>	<b>7,1%</b>	-----	-----

AÑO 2016	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 4.889.341	\$ 340.534	\$ 5.229.875	75,4%
Otros Gastos	\$ 1.509.179	\$ 193.076	\$ 1.702.255	24,6%
<b>Total</b>	<b>\$ 6.398.519</b>	<b>\$ 533.610</b>	<b>\$ 6.932.129</b>	-----
<b>%(Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>92,3%</b>	<b>7,7%</b>	-----	-----

AÑO 2017	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 4.717.849	\$ 296.452	\$ 5.014.302	73,5%
Otros Gastos	\$ 1.566.775	\$ 243.009	\$ 1.809.783	26,5%
<b>Total</b>	<b>\$ 6.284.624</b>	<b>\$ 539.461</b>	<b>\$ 6.824.085</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>92%</b>	<b>7,9%</b>	-----	-----

AÑO 2018	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	\$ 5.390.280	\$ 422.216	\$ 5.812.497	75,6%
Otros Gastos	\$ 1.603.646	\$ 269.710	\$ 1.873.356	24,4%
<b>Total</b>	<b>\$ 6.993.926</b>	<b>\$ 691.926</b>	<b>\$ 7.685.852</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. Vs Admin)</b>	<b>91,0%</b>	<b>9,0%</b>	-----	-----

*Fuente: Gendarmería de Chile*

## 6. Gasto de producción

**Tabla 6A. Gasto de producción de los Componentes del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Cerrado, período 2015-2018 (en miles de pesos año 2019)**

AÑO 2015	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 592.275	\$ 111.139	\$ 287.760	\$ 153.812	\$ 81.944	\$1.061.369	\$ 135.756	\$ 651.255	\$ 962.305	\$ 792.747	\$ 207.466	\$ 289.918	\$ 245.150	\$ 167.769	\$ 2.884.651	\$ 8.625.316
Prestaciones	\$ 782.180	\$ 302.327	\$ 703.330	\$ 185.209	\$ 122.970	\$1.354.747	\$ 183.895	\$ 871.002	\$1.833.755	\$1.281.032	\$ 426.165	\$ 738.186	\$ 410.181	\$ 262.638	\$ 4.808.500	\$ 14.266.117
<b>Total</b>	<b>\$1.374.456</b>	<b>\$ 413.466</b>	<b>\$ 991.090</b>	<b>\$ 339.020</b>	<b>\$ 204.915</b>	<b>\$2.416.116</b>	<b>\$ 319.651</b>	<b>\$1.522.257</b>	<b>\$2.796.059</b>	<b>\$2.073.779</b>	<b>\$ 633.631</b>	<b>\$1.028.104</b>	<b>\$ 655.332</b>	<b>\$ 430.407</b>	<b>\$ 7.693.151</b>	<b>\$ 22.891.434</b>

AÑO 2016	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 612.934	\$ 114.807	\$ 293.533	\$ 178.488	\$ 79.257	\$1.027.691	\$ 171.457	\$ 503.621	\$ 893.420	\$ 770.028	\$ 186.003	\$ 218.217	\$ 219.566	\$ 159.450	\$ 3.077.429	\$ 8.505.903
Prestaciones	\$ 909.743	\$ 312.000	\$ 819.113	\$ 317.939	\$ 67.644	\$1.366.025	\$ 231.947	\$1.051.320	\$2.061.195	\$1.325.459	\$ 555.578	\$ 633.653	\$ 435.722	\$ 331.563	\$ 3.945.481	\$ 14.364.381
<b>Total</b>	<b>\$1.522.677</b>	<b>\$ 426.807</b>	<b>\$ 1.112.646</b>	<b>\$ 496.427</b>	<b>\$ 146.901</b>	<b>\$2.393.716</b>	<b>\$ 403.404</b>	<b>\$1.554.942</b>	<b>\$2.954.615</b>	<b>\$2.095.486</b>	<b>\$ 741.581</b>	<b>\$ 851.870</b>	<b>\$ 655.288</b>	<b>\$ 491.013</b>	<b>\$ 7.022.911</b>	<b>\$ 22.870.283</b>

AÑO 2017	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 526.945	\$ 81.088	\$ 267.785	\$ 155.889	\$ 87.885	\$1.001.347	\$ 154.107	\$ 892.106	\$ 724.746	\$ 783.362	\$ 194.932	\$ 269.124	\$ 209.263	\$ 143.030	\$ 3.296.768	\$ 8.788.377
Prestaciones	\$ 806.180	\$ 236.378	\$ 728.252	\$ 370.167	\$ 141.134	\$1.498.692	\$ 216.703	\$1.302.201	\$1.779.541	\$1.492.283	\$ 566.336	\$ 777.789	\$ 635.968	\$ 505.411	\$ 3.559.209	\$ 14.616.243
<b>Total</b>	<b>\$1.333.125</b>	<b>\$ 317.466</b>	<b>\$ 996.037</b>	<b>\$ 526.056</b>	<b>\$ 229.019</b>	<b>\$2.500.039</b>	<b>\$ 370.810</b>	<b>\$2.194.307</b>	<b>\$2.504.287</b>	<b>\$2.275.645</b>	<b>\$ 761.268</b>	<b>\$1.046.913</b>	<b>\$ 845.231</b>	<b>\$ 648.441</b>	<b>\$ 6.855.977</b>	<b>\$ 23.404.620</b>

AÑO 2018	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 611.521	\$ 51.653	\$ 231.629	\$ 93.921	\$ 76.853	\$1.022.564	\$ 123.897	\$ 523.746	\$ 719.655	\$ 734.973	\$ 153.177	\$ 226.826	\$ 162.473	\$ 153.484	\$ 2.687.362	\$ 7.573.735
Prestaciones	\$ 883.728	\$ 311.052	\$ 717.718	\$ 179.000	\$ 140.073	\$1.371.019	\$ 196.485	\$ 930.224	\$1.948.615	\$1.519.798	\$ 850.977	\$ 737.034	\$ 496.328	\$ 342.106	\$ 3.155.603	\$ 13.779.758
<b>Total</b>	<b>\$1.495.249</b>	<b>\$ 362.705</b>	<b>\$ 949.348</b>	<b>\$ 272.920</b>	<b>\$ 216.926</b>	<b>\$2.393.583</b>	<b>\$ 320.382</b>	<b>\$1.453.970</b>	<b>\$2.668.270</b>	<b>\$2.254.771</b>	<b>\$1.004.154</b>	<b>\$ 963.860</b>	<b>\$ 658.801</b>	<b>\$ 495.591</b>	<b>\$ 5.842.964</b>	<b>\$ 21.353.493</b>

Fuente: Gendarmería de Chile.

**Tabla 6B Gasto de producción de los Componentes del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Abierto, período 2015-2018 (en miles de pesos año 2019)**

AÑO 2015	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 337.584	\$ 353.864	\$ 794.359	\$ 439.881	\$ 616.984	\$ 1.740.488	\$ 907.071	\$ 1.076.729	\$ 1.613.231	\$ 790.572	\$ 325.059	\$ 659.540	\$ 208.356	\$ 258.253	\$ 5.554.476	\$ 15.676.447
Prestaciones	\$ 48.143	\$ 73.011	\$ 64.795	\$ 91.893	\$ 88.243	\$ 146.342	\$ 77.046	\$ 126.137	\$ 159.673	\$ 95.051	\$ 56.141	\$ 126.660	\$ 11.096	\$ 43.240	\$ 255.221	\$ 1.462.691
Control	\$ 24.766	\$ 28.431	\$ 113.457	\$ 50.074	\$ 76.839	\$ 210.814	\$ 126.937	\$ 114.999	\$ 187.501	\$ 151.011	\$ 34.587	\$ 77.877	\$ 14.058	\$ 18.445	\$ 800.976	\$ 2.030.773
<b>Total</b>	<b>\$ 410.493</b>	<b>\$ 455.305</b>	<b>\$ 972.612</b>	<b>\$ 581.848</b>	<b>\$ 782.065</b>	<b>\$ 2.097.644</b>	<b>\$ 1.111.054</b>	<b>\$ 1.317.865</b>	<b>\$ 1.960.405</b>	<b>\$ 1.036.635</b>	<b>\$ 415.787</b>	<b>\$ 864.077</b>	<b>\$ 233.510</b>	<b>\$ 319.938</b>	<b>\$ 6.610.673</b>	<b>\$ 19.169.910</b>

AÑO 2016	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 285.355	\$ 361.674	\$ 572.964	\$ 359.388	\$ 546.840	\$ 1.403.851	\$ 855.535	\$ 974.682	\$ 1.414.578	\$ 714.932	\$ 245.699	\$ 632.299	\$ 208.215	\$ 199.487	\$ 4.944.291	\$ 13.719.791
Prestaciones	\$ 47.633	\$ 71.276	\$ 55.119	\$ 112.072	\$ 96.696	\$ 148.395	\$ 78.214	\$ 134.248	\$ 161.834	\$ 109.168	\$ 17.675	\$ 103.150	\$ 14.579	\$ 41.925	\$ 206.088	\$ 1.398.072
Control	\$ 252.244	\$ 318.637	\$ 499.590	\$ 321.094	\$ 496.598	\$ 1.247.726	\$ 758.927	\$ 851.512	\$ 1.247.395	\$ 656.062	\$ 225.718	\$ 560.751	\$ 189.755	\$ 184.814	\$ 11.546.539	\$ 19.357.362
<b>Total</b>	<b>\$ 585.231</b>	<b>\$ 751.587</b>	<b>\$ 1.127.672</b>	<b>\$ 792.554</b>	<b>\$ 1.140.134</b>	<b>\$ 2.799.972</b>	<b>\$ 1.692.677</b>	<b>\$ 1.960.442</b>	<b>\$ 2.823.806</b>	<b>\$ 1.480.162</b>	<b>\$ 489.092</b>	<b>\$ 1.296.200</b>	<b>\$ 412.549</b>	<b>\$ 426.226</b>	<b>\$ 16.696.919</b>	<b>\$ 34.475.225</b>

AÑO 2017	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 278.741	\$ 367.959	\$ 509.813	\$ 338.541	\$ 541.851	\$ 1.316.856	\$ 717.166	\$ 920.388	\$ 1.367.696	\$ 781.935	\$ 199.664	\$ 502.413	\$ 183.784	\$ 167.063	\$ 5.804.390	\$ 13.998.261
Prestaciones	\$ 51.953	\$ 69.726	\$ 64.633	\$ 104.651	\$ 98.531	\$ 131.139	\$ 84.732	\$ 129.570	\$ 167.219	\$ 103.905	\$ 38.823	\$ 119.134	\$ 15.612	\$ 36.793	\$ 197.854	\$ 1.414.276
Control	\$ 295.685	\$ 452.992	\$ 592.358	\$ 401.778	\$ 573.033	\$ 1.503.982	\$ 828.304	\$ 990.011	\$ 1.579.495	\$ 894.677	\$ 229.736	\$ 539.914	\$ 188.102	\$ 186.060	\$ 10.366.304	\$ 19.622.431
<b>Total</b>	<b>\$ 626.380</b>	<b>\$ 890.677</b>	<b>\$ 1.166.804</b>	<b>\$ 844.971</b>	<b>\$ 1.213.415</b>	<b>\$ 2.951.977</b>	<b>\$ 1.630.203</b>	<b>\$ 2.039.969</b>	<b>\$ 3.114.410</b>	<b>\$ 1.780.517</b>	<b>\$ 468.224</b>	<b>\$ 1.161.461</b>	<b>\$ 387.498</b>	<b>\$ 389.916</b>	<b>\$ 16.368.548</b>	<b>\$ 35.034.969</b>

AÑO 2018	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 301.407	\$ 489.891	\$ 582.307	\$ 441.341	\$ 716.012	\$ 1.506.098	\$ 930.567	\$ 1.135.324	\$ 1.790.441	\$ 921.431	\$ 267.206	\$ 596.725	\$ 211.450	\$ 178.638	\$ 6.184.656	\$ 16.253.492
Prestaciones	\$ 50.473	\$ 69.207	\$ 67.803	\$ 102.025	\$ 71.984	\$ 186.642	\$ 112.062	\$ 169.535	\$ 123.390	\$ 64.329	\$ 45.227	\$ 121.632	\$ 1.957	\$ 18.534	\$ 377.833	\$ 1.582.631
Control	\$ 233.559	\$ 381.677	\$ 451.868	\$ 322.731	\$ 543.233	\$ 1.182.524	\$ 710.900	\$ 843.714	\$ 1.378.011	\$ 734.601	\$ 207.014	\$ 456.125	\$ 206.336	\$ 137.969	\$ 11.549.199	\$ 19.339.461
<b>Total</b>	<b>\$ 585.439</b>	<b>\$ 940.774</b>	<b>\$ 1.101.978</b>	<b>\$ 866.096</b>	<b>\$ 1.331.229</b>	<b>\$ 2.875.265</b>	<b>\$ 1.753.529</b>	<b>\$ 2.148.573</b>	<b>\$ 3.291.842</b>	<b>\$ 1.720.361</b>	<b>\$ 519.447</b>	<b>\$ 1.174.482</b>	<b>\$ 419.743</b>	<b>\$ 335.140</b>	<b>\$ 18.111.688</b>	<b>\$ 37.175.584</b>

Fuente: Gendarmería de Chile.

**Tabla 6C. Gasto de producción de los Componentes del Programa Rehabilitación y Reinserción Social en Sistema Postpenitenciario, período 2015-2018 (en miles de pesos año 2019)**

AÑO 2015	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 115.734	\$ 63.950	\$ 97.370	\$ 3.189	\$ 62.648	\$ 110.285	\$ 142.080	\$ 119.044	\$ 121.468	\$ 26.138	\$ 20.223	\$ 36.721	\$ 20.815	\$ 28.538	\$ 570.434	\$ 1.538.636
Prestaciones	\$ 143.642	\$ 87.913	\$ 126.391	\$ 3.273	\$ 85.123	\$ 159.319	\$ 182.009	\$ 152.718	\$ 167.190	\$ 66.996	\$ 41.778	\$ 59.515	\$ 54.521	\$ 43.761	\$ 735.041	\$ 2.109.189
Control	\$ 98.188	\$ 55.471	\$ 105.514	\$ 31.789	\$ 95.614	\$ 210.359	\$ 190.770	\$ 188.014	\$ 245.861	\$ 154.543	\$ 53.934	\$ 121.746	\$ 75.843	\$ 86.320	\$ 723.206	\$ 2.437.170
<b>Total</b>	<b>\$ 357.564</b>	<b>\$ 207.333</b>	<b>\$ 329.275</b>	<b>\$ 38.250</b>	<b>\$ 243.386</b>	<b>\$ 479.962</b>	<b>\$ 514.859</b>	<b>\$ 459.775</b>	<b>\$ 534.519</b>	<b>\$ 247.677</b>	<b>\$ 115.935</b>	<b>\$ 217.982</b>	<b>\$ 151.178</b>	<b>\$ 158.619</b>	<b>\$ 2.028.680</b>	<b>\$ 6.084.995</b>

AÑO 2016	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 92.123	\$ 35.934	\$ 108.663	\$ 2.873	\$ 50.518	\$ 142.828	\$ 85.968	\$ 109.402	\$ 154.442	\$ 43.574	\$ 21.916	\$ 60.192	\$ 26.331	\$ 37.792	\$ 577.489	\$ 1.550.045
Prestaciones	\$ 143.218	\$ 62.634	\$ 117.043	\$ 2.873	\$ 83.260	\$ 187.657	\$ 131.051	\$ 148.425	\$ 185.147	\$ 72.719	\$ 68.933	\$ 74.570	\$ 54.540	\$ 57.443	\$ 779.990	\$ 2.169.503
Control	\$ 102.359	\$ 65.311	\$ 118.982	\$ 31.647	\$ 133.811	\$ 193.625	\$ 197.059	\$ 218.439	\$ 275.484	\$ 188.193	\$ 85.058	\$ 132.032	\$ 110.796	\$ 77.881	\$ 748.296	\$ 2.678.972
<b>Total</b>	<b>\$ 337.700</b>	<b>\$ 163.878</b>	<b>\$ 344.688</b>	<b>\$ 37.394</b>	<b>\$ 267.590</b>	<b>\$ 524.109</b>	<b>\$ 414.077</b>	<b>\$ 476.266</b>	<b>\$ 615.073</b>	<b>\$ 304.486</b>	<b>\$ 175.907</b>	<b>\$ 266.794</b>	<b>\$ 191.667</b>	<b>\$ 173.116</b>	<b>\$ 2.105.775</b>	<b>\$ 6.398.519</b>

AÑO 2017	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 100.749	\$ 48.366	\$ 102.151	\$ 2.857	\$ 57.731	\$ 136.018	\$ 86.567	\$ 96.763	\$ 156.767	\$ 42.613	\$ 32.139	\$ 57.979	\$ 31.331	\$ 37.980	\$ 578.867	\$ 1.568.877
Prestaciones	\$ 125.015	\$ 71.994	\$ 115.834	\$ 2.857	\$ 86.558	\$ 174.643	\$ 132.797	\$ 137.302	\$ 177.922	\$ 55.548	\$ 61.999	\$ 74.971	\$ 48.548	\$ 57.350	\$ 758.708	\$ 2.082.048
Control	\$ 110.993	\$ 76.502	\$ 99.792	\$ 31.873	\$ 116.209	\$ 199.228	\$ 171.721	\$ 225.903	\$ 283.613	\$ 167.105	\$ 66.146	\$ 134.565	\$ 101.275	\$ 76.339	\$ 772.433	\$ 2.633.698
<b>Total</b>	<b>\$ 336.758</b>	<b>\$ 196.862</b>	<b>\$ 317.776</b>	<b>\$ 37.587</b>	<b>\$ 260.498</b>	<b>\$ 509.889</b>	<b>\$ 391.085</b>	<b>\$ 459.968</b>	<b>\$ 618.302</b>	<b>\$ 265.266</b>	<b>\$ 160.284</b>	<b>\$ 267.516</b>	<b>\$ 181.155</b>	<b>\$ 171.670</b>	<b>\$ 2.110.009</b>	<b>\$ 6.284.624</b>

AÑO 2018	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Intervención	\$ 99.878	\$ 33.844	\$ 69.900	\$ 2.935	\$ 65.245	\$ 147.741	\$ 124.898	\$ 114.190	\$ 131.846	\$ 45.748	\$ 35.303	\$ 55.118	\$ 34.124	\$ 25.709	\$ 465.534	\$ 1.452.013
Prestaciones	\$ 128.174	\$ 58.954	\$ 91.869	\$ 2.935	\$ 78.290	\$ 167.934	\$ 177.671	\$ 193.401	\$ 186.207	\$ 145.187	\$ 68.615	\$ 83.510	\$ 62.835	\$ 47.746	\$ 708.391	\$ 2.201.720
Control	\$ 140.316	\$ 100.709	\$ 140.452	\$ 31.883	\$ 124.468	\$ 254.435	\$ 234.240	\$ 256.198	\$ 379.046	\$ 185.287	\$ 113.041	\$ 151.418	\$ 93.508	\$ 156.232	\$ 978.961	\$ 3.340.193
<b>Total</b>	<b>\$ 368.368</b>	<b>\$ 193.507</b>	<b>\$ 302.221</b>	<b>\$ 37.753</b>	<b>\$ 268.004</b>	<b>\$ 570.110</b>	<b>\$ 536.809</b>	<b>\$ 563.788</b>	<b>\$ 697.099</b>	<b>\$ 376.222</b>	<b>\$ 216.959</b>	<b>\$ 290.045</b>	<b>\$ 190.467</b>	<b>\$ 229.687</b>	<b>\$ 2.152.886</b>	<b>\$ 6.993.926</b>

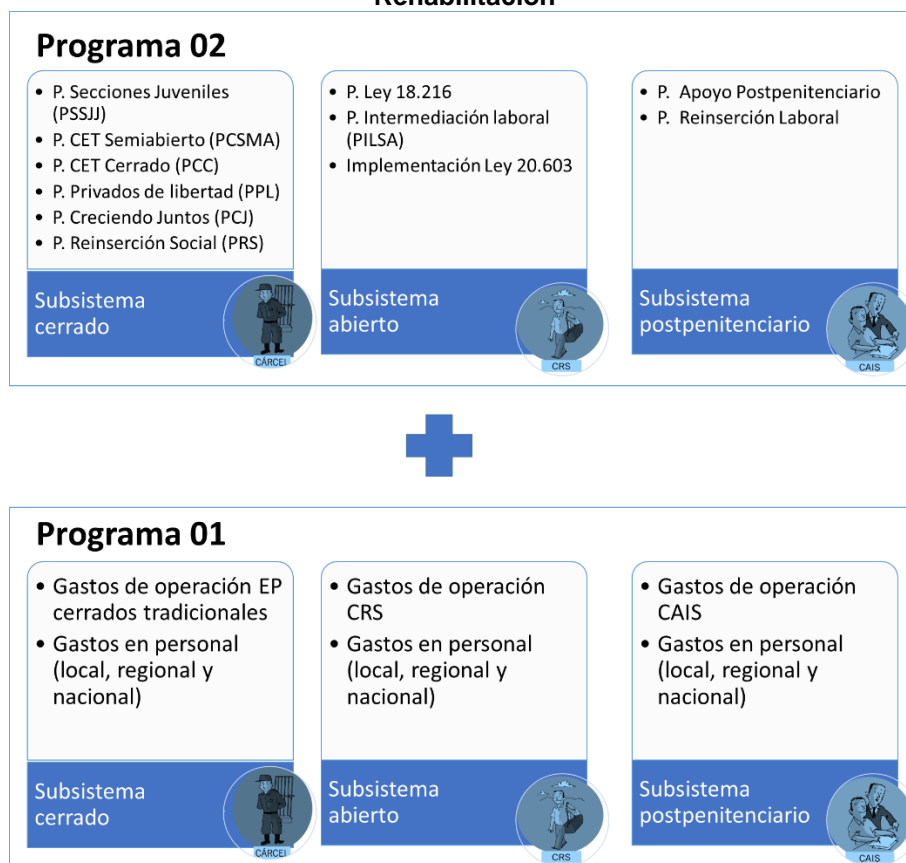
Fuente: Gendarmería de Chile.



## 7. Metodología de cálculo para Anexo 5.

El Programa 02 contempla recursos para financiar los 10 programas de reinserción y adicionalmente contiene presupuesto asociados a la implementación de la Ley 20.603. Es así como, para cada iniciativa existe una asignación específica en la Ley de Presupuesto que se ubica en la Partida 10 Capítulo 04 Programa Presupuestario 02 y se puede componer de los Subtítulos 21, 24 y 29 o 21, 22 y 29, según corresponda. De igual manera, cada iniciativa dispone de asignaciones complementarias del presupuesto de Gendarmería provenientes de la Partida 10 Capítulo 04 Programas presupuestarios 01, las cuales permiten financiar personal y operación de los programas evaluados.

**Ilustración 12. Esquema de las Fuentes de Financiamiento del Programa de Reinserción y Rehabilitación**



*Fuente: Gendarmería de Chile.*

Las asignaciones de estas fuentes de financiamiento permiten establecer el gasto que implica el funcionamiento por cada subsistema del programa evaluado con cargo a la Ley de Presupuesto de la nación.

### 7.1. Detalle por Subtítulo

En términos generales para realizar los cálculos de gasto por cada subsistema, se sumaron todas las fuentes de financiamiento señaladas, que en general corresponden a

recursos de operación de los establecimientos, más el gasto en personal de los niveles locales, regional y central.

En el caso del **Subtítulo 21**, se costeó sueldos de los funcionarios que contribuyen a la ejecución del programa. En términos metodológicos se tomaron los listados de personal y de acuerdo a su cargo en el año respectivo, se determinó sueldo promedio anual, el cual fue sumado en su totalidad o parcialmente, de acuerdo a la función y nivel institucional en el que se desempeña, ya sea que su sueldo estuviera financiado por los programas presupuestario 01 o 02.

Se determinó un factor para la producción de prestaciones y otro asociado al gasto administrativo el que se aplicó a los sueldos de los funcionarios, para algunos casos, el 100% del sueldo está asociado a producción, correspondiendo esta aplicación a funciones tales como: Delegados de Libertad Vigilada, Delegados de PSBC, Supervisores Técnicos de Libertad Vigilada, Coordinadores Territoriales de PSBC, Supervisores en Terreno de PSBC, Profesionales de intervención, y personal del nivel central (Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto de la Dirección Nacional), cuyas funciones se dirigen exclusivamente a los programas de cada subsistema. Para otros cargos, principalmente directivos el mayor factor estuvo asignado a gasto administrativo. Lo anterior, se explica porque sólo una parcialidad de la jornada laboral de estas funciones está dedicada a la entrega de intervención, prestaciones para la integración o control, estos casos corresponden principalmente a los cargos de Jefe de Establecimiento, Jefe Técnico, Jefe de Guardia interna, Jefe Operativo, Jefe Técnico Regional, Jefe Operativo Regional y Jefe de Departamento.

En el caso del **Subtítulo 22**, se determinó aquellos gastos que tienen directa relación con la operación de los programas (alimentación, gastos de operación de vehículos, implementos de seguridad, textiles, seguros, materiales para talleres, compra de aplicaciones IGI, insumos para talleres, cursos de capacitación, bonos de locomoción, material de difusión para los usuarios, ropa para lactantes y madres privadas de libertad, entre otros) asignando el 100% de este presupuesto a la producción de las prestaciones de los programas en cada subsistema. Cabe señalar que en el caso del subsistema abierto, primó el criterio de asignación utilizado en el cálculo 2018 que se trabajó en la EPG correspondiente. En esta partida también se desprende gastos administrativos que no superan el 15% en cada programa.

En el caso del **Subtítulo 29** los recursos identificados en el Programa presupuestario 02 corresponden a presupuesto adicional entregado por una vez (metas congreso) y en el caso del Programa presupuestario 01 existe presupuesto de la base y también recursos adicionales que se han entregado al Servicio para reposición de equipamiento y mobiliario. Se identificó todo aquel presupuesto entregado a los distintos establecimientos para estos fines.

En términos generales,

- ✓ Cerca del 70% del gasto en cada subsistema corresponde a Gasto en Personal
- ✓ No supera el 33% el gasto en otras partidas que permiten la operación de los programas, principalmente gasto corriente.
- ✓ En general el gasto en personal se mantiene en el período, por lo que es posible advertir que las dotaciones no han sufrido grandes cambios, salvo la situación del sistema abierto donde a partir de la reformulación del año 2016 se incluye la dotación del componente control.

## **7.2. Detalle del Gasto por tipo de uso**

Los cálculos de gasto por cada subsistema consideraron establecer por cada partida presupuestaria su aporte a la producción de los componentes y en los casos que correspondiera, una parte o la totalidad de la asignación fue asociado a gasto administrativo.

En términos generales,

- ✓ El sistema postpenitenciario en promedio alcanza un 8% de gasto administrativo en el periodo evaluado.
- ✓ El sistema abierto registra en promedio un 16% de gasto administrativo en el periodo.
- ✓ El sistema cerrado alcanza en el periodo cerca de un 27% en promedio de gasto administrativo. Cabe señalar, que esta cifra es alta principalmente en atención a la distribución realizada en los gastos de personal (75% del gasto del programa corresponde a gasto en RRHH), a diferencia de los otros subsistemas, se identifican una serie de cargos directivos de personal uniformado (Jefe de establecimiento, Jefe de guardia interna, Jefe operativo) cuyo gasto remuneracional es destinado totalmente a gasto administrativo y corresponden a grados altos, por ello incide de manera importante en incrementar este resultado. De igual manera, los cargos de jefaturas regionales y nacionales también están destinados a gasto administrativo y dada la relevancia y mayor contingencia de la población privada de libertad la mayor proporción del gasto remuneracional está asignada al sistema cerrado.

---

**ESTUDIO COMPLEMENTARIO**

**INFORME FINAL**

---

**EPG 2019: PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL -  
GENDARMERÍA DE CHILE**

---

*“ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CRIMINOLÓGICA ENTREGADA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE GENDARMERÍA A LA POBLACIÓN PENADA EN SISTEMAS ABIERTO, CERRADO Y POSTPENITENCIARIO, EN EL PERÍODO 2015-2018”*

**CONSULTOR A CARGO:  
DANIELLA LEAL VALENZUELA**

## PRESENTACIÓN

El informe que se presenta a continuación tiene por objetivo la descripción de la metodología y entrega de resultados finales a partir del análisis de los datos generados sobre población penada intervenida psicosocialmente a través de un Plan de Intervención Individual (PII) y que cuentan con resultados del instrumento que evalúa el riesgo de reincidencia en el marco del modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad (Instrumento para la Gestión de Caso/Intervención -IGI) en el período 2015-2018.

La metodología se centra en el trabajo con los datos entregados por Gendarmería de Chile en cuanto a los tres Sistemas para el cumplimiento de las penas identificados, a saber, Sistema cerrado, Sistema Abierto y Sistema postpenitenciario. Dentro de la descripción se realiza un balance sobre la información contenida de cada Sistema, así como los elementos que resultan comparables entre ellos. Del mismo modo, se entregan claves sobre vacíos de información que podrían ser relevantes de recopilar para mejorar el análisis posterior de los datos en aquellos Sistemas que carecen de más información.

En cuanto a los resultados, el informe entrega datos descriptivos generales sobre cada Sistema, haciendo hincapié en las variables que presentan más información dentro de los Sistemas analizados. El análisis contenido en este informe entrega información sobre el tamaño de población por Sistema y programa, así como características sociodemográficas relevantes para un posterior modelo comparativo. Se realiza también una descripción de los resultados IGI de acuerdo con información considerada en las bases de datos trabajada y de información anexa entregada por Gendarmería para este proyecto.

Del mismo modo, se entrega información complementaria sobre los componentes que corresponden al instrumento de evaluación IGI y las correlaciones existentes entre variables de interés, como la reincidencia, con las evaluaciones existentes.

Para estructurar el informe, el documento inicia con los objetivos de la consultoría en desarrollo. Luego contiene un capítulo metodológico con el trabajo realizado con las bases de datos proporcionadas por Gendarmería de Chile. El documento finaliza con el análisis descriptivo de los Sistemas y programas considerados en la evaluación, así como el análisis de perfiles a partir de los IGI evaluados, la comparación por Sistema en los casos donde hay evaluaciones finales de este instrumento, el desglose por componentes y los vacíos de información relevantes de considerar para una próxima evaluación.

## **1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

El estudio considera el análisis de trayectorias de la población intervenida psicosocialmente a través de un Plan de Intervención Individual y que cuentan con resultados del instrumento IGI en el periodo 2015-2018. Es así como se plantean los siguientes objetivos:

### **1.1 Objetivo General**

*Conocer las características y trayectorias de la intervención psicosocial efectuada bajo el modelo RNR por Gendarmería de Chile en la población condenada a los tres subsistemas en el periodo 2016-2018.*

### **1.2 Objetivos específicos**

Este objetivo general se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

- a) Caracterizar a los beneficiarios de los programas de reinserción social, de su componente de intervención psicosocial, en particular, de los distintos subsistemas penitenciarios, a partir los datos disponibles (sociodemográficos, delictuales, riesgo de reincidencia -IGI-, participación en más de un programa, etc.).
- b) Explorar la eficacia del modelo RNR en cada subsistema, a partir del análisis de variación de riesgo entre las mediciones de entrada y las mediciones intermedias o de salida, dependiendo de cada subsistema (se determinan intervenciones anteriores recibidas por los usuarios egresados, se describen condiciones de ingreso y de salida -nivel de riesgo de reincidencia IGI y variaciones en nivel de riesgo-, tiempos de permanencia, etc.).
- c) Identificar los nudos críticos de los procesos de intervención en el marco del modelo RNR, señalando obstáculos para la eficiencia del Sistema a partir de la perspectiva de los profesionales de los distintos subsistemas.

## 2. METODOLOGÍA

Como punto inicial, se debe considerar que metodológicamente este estudio complementario tiene como objetivos:

- Generar una base de datos que permita comparar los programas entre los Sistemas Abierto, cerrado y postpenitenciario para los años 2015-2018.
- Extraer bases de datos para cada programa por el periodo 2015-2018 o realizar comparaciones por año específico entre todos los programas en las variables comunes.

En términos agregados se observa un aumento de la asignación específica (Programa 02) que se ve reflejado en una variación positiva en el indicador. Con todo, para el caso del Sistema Abierto, si no se considera la variación del año 2016, el aumento presupuestario se ha dado a través del aporte de la institución (Programa 01). De la misma forma, es notorio observar que este aporte se ha trasladado desde el sistema cerrado (que evidencia una disminución del 7%) al sistema postpenitenciario (con un aumento del 20%), y el sistema abierto (con un aumento del 28% desde el año 2016).

### 2.1. Datos iniciales

Para poder lograr estos objetivos, se solicitó a Gendarmería de Chile información en formato de base de datos de los distintos Programas y Sistemas contemplados en la evaluación. Es así como la institución entregó en formato Excel las siguientes bases de datos relativa a los Sistemas:

#### **Sistema Cerrado**

Programa PPL (años 2015, 2016, 2017 y 2018)

Programa PRS (años 2015, 2016, 2017 y 2018)

#### **Sistema Abierto**

Ley 18.2016 (años 2015, 2016, 2017 y 2018)

#### **Sistema Postpenitenciario**

Programa PAP (años 2016, 2017 y 2018)

Programa PRL (años 2016, 2017 y 2018)

Para orientar las tareas a desarrollar con las bases de datos se realizó una reunión de inicio con Gendarmería de Chile<sup>105</sup> en la cual se identificaron los campos que cada base de datos contenía. Además, se discutieron líneas generales del análisis posible de realizar, identificando diferencias por Sistema y cantidad de registros.

Esta información fue clave para entender los campos de cada base de datos, así como la disponibilidad de registros para los distintos años. Se estipuló que podía haber registros de una misma persona en distintos años de un mismo programa. No existía hasta ese momento dimensionalidad de cuántos casos podían cumplir ese criterio, por lo que se incluyó como objetivo de análisis, a modo de poder afinar el recuento de datos para cada año y programa<sup>106</sup>.

---

<sup>105</sup> Reunión realizada el 04 de marzo de 2019

<sup>106</sup> La información que se pueda obtener en este punto determina la posibilidad de reconstruir trayectorias de un mismo sujeto dentro de cada sistema.

## 2.2. Protocolo de trabajo con bases de datos

El protocolo de trabajo con cada base de datos (planilla Excel por programa y por año) fue el siguiente:

- a. Construir Archivo Excel que indica las variables comunes para los cinco programas en los años disponibles.
- b. Codificación de las bases de datos de los programas PPL, PRS, Ley 18216, PAP y PRL. Los archivos Excel entregados por Gendarmería de Chile son principalmente datos de texto que fueron siendo codificados usando el software Stata.
- c. Para la homologación de las variables disponibles, se ha creado un libro de códigos que asigna el mismo nombre a todas las variables que pueden ser comparadas entre Sistemas.
- d. Las bases de datos de PPL/PRS y Ley 18216 no presentan una variable de año que permita distinguir el periodo de los datos. Para obtener esta información se imputó el año de la información mediante registros de fechas de ingreso y el código único de usuario.

El flujo de trabajo en el software es el siguiente:

- a. Se renombran y codifican todas las variables de la base de datos. Se procura usar nombres auto explicativos y sin caracteres especiales (p.e. tildes, letras ñ, etc.) para evitar problemas de compatibilidad.
- b. Se recodifican las variables y se crean las etiquetas tanto para las variables como para los valores. Variables tales como región usan el código de registro único para ser comparables en todas las bases de datos.
- c. Transformación de variables especiales a su formato correcto. Por ejemplo, las fechas son procesadas para que el software las reconozca como tal.
- d. Luego de procesar todas las bases de datos, el código genera un nuevo archivo con la base de datos. Esto permite modificar fácilmente los cambios realizados en el documento de sintaxis y llevar un control de calidad de este.
- e. Se generan las variables identificadoras de “Sistema” y “programa” para indicar la fuente de los datos.
- f. Se fusionan las bases de datos en un nuevo archivo. Crear un nuevo archivo al momento de guardar una base de datos evita problemas de sobreescritura de datos.

Algunas variables en particular requieren modificaciones desde el archivo Excel. Esto suele suceder cuando el archivo original mezcla texto y números para referirse a variables cuantitativas (p.e. el uso de “X” para identificar los datos no disponibles en variables tales como la edad). Por esta razón, para el procesamiento de datos se creó una copia de los archivos Excel originales modificando estos problemas.



Estos casos excepcionales están debidamente registrados en los libros de códigos y permiten facilitar la estructura de código<sup>107</sup>.

### **2.3. Productos generados**

Los productos generados a partir de este trabajo con bases de datos son los siguientes:

- a) Archivo Excel que resume las variables comparables para los tres-cuatro años en los distintos programas/Sistemas.
- b) Libro de Códigos bases 2015-2018. Este libro menciona los cambios manuales que se han realizado a los archivos Excel de Gendarmería para facilitar el procesamiento de datos.
- c) Código de Stata para todas las bases de datos generadas para los tres-cuatro años junto al código que fusiona todos los archivos.
- d) Base de datos para cada año en formato Stata (.dta) y SPSS (.sav)

Al final del presente informe se indican cuáles de estos archivos serán entregados de forma digital a modo de ejemplo del protocolo aplicado a cada base de datos trabajada.

---

<sup>107</sup> Ver como ejemplo, el anexo de código Stata generado para Sistema Postpenitenciario.

### 3. RESULTADOS DESCRIPTIVOS POR SISTEMA

En este apartado se presentan los resultados descriptivos iniciales para cada Sistema y programa. La presentación de estos datos se basa en las posibilidades de comparabilidad identificadas en cada Sistema-programa-año.

En esta sección se presentan una serie de indicadores de resumen por subsistemas. Luego del proceso de fusión de las bases de datos, como se aprecia en la Tabla N°1, los recuentos finales dan cuenta de un total de 25896 observaciones, donde el 45,3% pertenecen al Sistema Cerrado, el 35,6% al Sistema Abierto y el 19,1% al Sistema Postpenitenciario.

**Tabla N°1:  
Número de casos totales por Sistema**

Programa	Total	
	n	%
Sistema Cerrado	11741	45.3%
Sistema Abierto	9202	35.5%
Sistema Postpenitenciario	4953	19.1%
<b>Total</b>	<b>25896</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

Posteriormente al indagar en el número de casos totales según programa, la Tabla N°2 da cuenta que el programa que concentra el mayor número de observaciones es el Sistema Abierto de la Ley 18216, seguido por el Programa de Reinserción Social para las Personas Privadas de Libertad (PPL).

**Tabla N°2:  
Número de casos totales por programa**

Programa	Total	
	n	%
PPL	7581	29.3%
PRS	4160	16.1%
Ley 18216	9202	35.5%
PAP	2335	9.0%
PRL	2618	10.1%
<b>Total</b>	<b>25896</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

A continuación, se presentan una serie de variables para caracterizar a los usuarios de cada programa. En primer lugar, la Tabla N°4 ilustra la clasificación del puntaje IGI según la metodología de Andrews, Bonta y Wormith (2004). En general, del total de usuarios, alrededor del 43% se encuentra en las categorías de alto/muy alto, en contraste al 23% de riesgo bajo/muy bajo. La categoría intermedia es la que concentra la mayor proporción, con 34,6%.

Ahora bien, analizando según programa, se aprecia que el Programa de Reinserción Social (PRS) es el que presenta la proporción más alta de sus usuarios en la categoría de alto riesgo, con un 60.5%, en contraste a la Ley 18216 y el Programa de Apoyo Postpenitenciario, que presentan una considerablemente menor proporción de sus usuarios en este tramo, con un 14.9% y 17.2% respectivamente.

**Tabla N°3:  
Nivel de riesgo en IGI inicial según Sistema**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	N	%	n	%	n	%
Muy bajo	110	1.0%	655	7.1%	88	1.8%	853	3.3%
Bajo	775	6.7%	3286	35.7%	915	18.5%	4976	19.3%
Medio	251	24.6%	3706	40.3%	2341	47.3%	8898	34.6%
Alto	5536	47.8%	1367	14.9%	1477	29.8%	8380	32.6%
Muy alto	2299	19.9%	188	2.0%	131	2.6%	2618	10.2%
<b>Total</b>	<b>11571</b>	<b>100%</b>	<b>9202</b>	<b>100%</b>	<b>4952</b>	<b>100%</b>	<b>25725</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 7180$ ). Gendarmería de Chile.

Nota: los valores no coinciden con el universo total pues existen casos sin información para la variable

**Tabla N°4:  
Nivel de riesgo en IGI inicial según programa**

Riesgo	PPL		PRS		Ley 18216		PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	72	1.0%	38	0.9%	655	7.1%	72	3.1%	16	0.6%	853	3.3%
Bajo	773	10.4%	2	0.0%	3286	35.7%	672	28.8%	243	9.3%	4976	19.3%
Medio	2483	33.5%	368	8.8%	3706	40.3%	1165	49.9%	1176	44.9%	8898	34.6%
Alto	3021	40.8%	2515	60.5%	1367	14.9%	402	17.2%	1075	41.1%	8380	32.6%
Muy alto	1062	14.3%	1237	29.7%	188	2.0%	23	1.0%	108	4.1%	2618	10.2%
<b>Total</b>	<b>7411</b>	<b>100%</b>	<b>4160</b>	<b>100%</b>	<b>9202</b>	<b>100%</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>25725</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 9237$ ). Gendarmería de Chile

Nota: los valores no coinciden con el universo total pues existen casos sin información para la variable

**Tabla N°5:  
Tramo de edad según Sistema**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
18 a 29	5831	49.7%	676	57.0%	1385	28.0%	7216	44.1%
30 a 49	5073	43.2%	430	36.2%	2991	60.4%	8064	47.5%
50+	835	7.1%	81	12.9%	576	11.6%	1411	8.3%
<b>Total</b>	<b>11739</b>	<b>100%</b>	<b>1187</b>	<b>100.0%</b>	<b>4952</b>	<b>100%</b>	<b>17878</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 676$ ). Gendarmería de Chile.

Nota: los valores no coinciden con el universo total pues existen casos sin información para la variable

En lo que respecta a las variables sociodemográficas, en el total el 48.3% de los usuarios se encuentra entre los 30 a 49 años, con una proporción de personas mayores de 50 años menores al 10%. Cuando se indaga según programa, se observa que para PPL el 51% de sus usuarios rondan los 30-49 años; en PRS, la mayor parte de los usuarios rondan los 18-29 años con un 69%. Por último, en PAP y PRL, alrededor del 60% de sus usuarios está en el tramo de 30-49 años (Tabla N°6).

**Tabla N°6:  
Tramo de edad según programa**

T. Edad	PPL		PRS		Ley 18216		PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
18 a 29	2951	38.9%	2880	69.3%	676	57.0%	628	26.9%	757	28.9%	7216	44.1%
30 a 49	3875	51.1%	1198	28.8%	430	36.2%	1383	59.2%	1608	61.4%	8064	47.5%
50+	755	10.0%	80	1.9%	81	12.9%	324	13.9%	252	9.6%	1411	8.3%
<b>Total</b>	<b>7581</b>	<b>100%</b>	<b>4158</b>	<b>100%</b>	<b>1187</b>	<b>100.0%</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>2617%</b>	<b>17878</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 1758$ ). Gendarmería de Chile

Profundizando en las características sociodemográficas, independientemente del programa, la mayor parte de usuarios se declara como no perteneciente a un pueblo originario, con un 93%. Al desagregar por programa, todos se mantienen en torno al 90% (Tabla N°8).

**Tabla N°7:  
Pertenece a pueblo originario según Sistema**

Pertenece	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
No	4395	93.0%		0.0%	4562	92.1%	8957	92.6%
Sí	330	7.0%		0.0%	391	7.9%	721	7.4%
<b>Total</b>	<b>4725</b>	<b>100%</b>		<b>0.0%</b>	<b>2618</b>	<b>2617%</b>	<b>9678</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación no significativa estadísticamente ( $\chi^2 = 2.9$ ). Gendarmería de Chile

Nota: variable no disponible para Sistema Abierto. No todos los casos tienen información para la variable

**Tabla N°8:  
Pertenece a pueblo originario según programa**

Pertenece	PPL		PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
No	4395	93.0%	2084	89.3%	2478	94.7%	8957	92.6%
Sí	330	7.0%	251	10.7%	140	5.3%	721	7.4%
<b>Total</b>	<b>4725</b>	<b>100%</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>2617%</b>	<b>9678</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 55.1$ ). Gendarmería de Chile

Nota: variable no disponible para Sistema Abierto. No todos los casos tienen información para la variable

En cuanto al nivel educacional, los usuarios presentan niveles educacionales de educación media completa o inferior, con un 26.6% de usuarios totales con educación media completa y un 23% con básica incompleta. Resulta relevante dar cuenta de que el 52% del total de usuarios tiene como máximo educación básica completa.

No obstante, cuando se aprecian las particularidades de cada programa, aparecen diferencias. Para los datos disponibles, el programa PPL es el que presenta la mayor proporción de sus usuarios sin nivel de escolaridad, con un 20,3%, seguido por PRL con apenas un 4,6%. En el caso de PAP, la tónica es básica completa, con un 53%, en contraste con PRL, que tiene un 30.2% de sus usuarios con educación básica completa (Ver Tabla N°10).

**Tabla N°9:  
Nivel Educativo de los usuarios del según Sistema**

Nivel Educativo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Sin Escolaridad	1535	20.3%	7	0.6%	134	2.7%	1676	12.2%
B. Incompleta	1441	19.0%	168	14.4%	1432	28.9%	3041	22.1%
B. Completa		0.0%	20	18.9%	2029	41.0%	2049	15.0%
M. Incompleta	1812	23.9%	320	27.4%	237	4.8%	2369	17.3%
M. Completa	2490	32.9%	354	30.3%	844	17.0%	3688	26.9%
T. Incompleta		0.0%			75	1.5%	75	0.6%
T. Completa		0.0%	98 <sup>a</sup>		106	2.1%	106	0.8%
S. Incompleta	293	3.9%			72	1.5%	365	2.7%
S. Completa		0.0%			24	0.5%	24	0.2%
<b>Total</b>	<b>7571</b>	<b>100%</b>	<b>1167</b>	<b>100.0%</b>	<b>4953</b>	<b>100.0%</b>	<b>13691</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 5249$ ). Gendarmería de Chile

Nota: Sistema Abierto no cuenta con información para todos los casos

a. No se reportan 98 casos marcados como "superior" pues no diferencian entre las categorías técnica/universitaria ni completa/incompleta. Corresponde al 8,4% de los datos de Sistema Abierto

**Tabla N°10:  
Nivel Educativo de los usuarios del según programa**

Nivel Educativo	PPL		PAP		Ley 18216		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Sin Escolaridad	1535	20.3%	13	0.6%	7	0.6%	121	4.6%	1676	12.2%
B. Incompleta	1441	19.0%	71	3.0%	168	14.4%	1361	52.0%	3041	22.1%
B. Completa		0.0%	1238	53.0%	20	18.9%	791	30.2%	2049	15.0%
M. Incompleta	1812	23.9%	159	6.8%	320	27.4%	78	3.0%	2369	17.3%
M. Completa	2490	32.9%	668	28.6%	354	30.3%	176	6.7%	3688	26.9%
T. Incompleta		0.0%	41	1.8%			34	1.3%	75	0.6%
T. Completa		0.0%	67	2.9%	98 <sup>a</sup>		39	1.5%	106	0.8%
S. Incompleta	293	3.9%	55	2.4%			17	0.6%	365	2.7%
S. Completa		0.0%	23	1.0%			1	0.0%	24	0.2%
<b>Total</b>	<b>7571</b>	<b>100%</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>1167</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>13691</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 7284$ ). Gendarmería de Chile

Nota: Sistema Abierto no cuenta con información para todos los casos

a. no se reportan 98 casos marcados como "superior" pues no diferencian entre las categorías técnica/universitaria ni completa/incompleta. Corresponde al 8,4% de los datos de Sistema Abierto

Por último, en cuanto al estado civil, el 73,2% del total de usuarios se declara soltero. Analizando según programa, en PRS el 86% de los usuarios se declara soltero –lo cual está asociado a las edades promedio en este programa--, mientras que en PAP este valor baja a 48%. Ello se debe a que en el caso de PAP, los usuarios declaran en mayor medida la condición de conviviente, con un 21,7%, mientras que en PRS y PPL menos del 1% se declara en esta categoría (Ver Tabla N°12).

**Tabla N°11:  
Estado Civil de los usuarios del según Sistema**

Estado Civil	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Casado	1643	14.9%	189	16.3%	831	16.8%	2663	14.9%
Conviviente	97	0.8%		0.8%	983	19.8%	1080	6.1%
Conviviente civil	38	0.3%	9	3.4%	5	0.1%	52	0.3%
Divorciado		0.0%		0.0%	148	3.0%	148	0.8%
Separado	357	3.0%	39	3.4%	215	4.3%	611	3.4%
Soltero	9507	81.0%	916	78.9%	2712	54.8%	13135	73.6%
Viudo	88	0.8%	8	0.7%	59	1.2%	155	0.9%
<b>Total</b>	<b>11730</b>	<b>100%</b>	<b>1161</b>	<b>100.0%</b>	<b>4953</b>	<b>100.0%</b>	<b>17844</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 2674$ ). Gendarmería de Chile

Nota: Sistema Abierto no cuenta con información para todos los casos

**Tabla N°12:  
Estado Civil de los usuarios del según programa**

Estado Civil	PPL		PRS		Ley 18216		PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Casado	1187	15.7%	456	11.0%	189	16.3%	452	19.4%	379	14.5%	2663	14.9%
Conviviente	97	1.3%		0.0%		0.8%	506	21.7%	477	18.2%	1080	6.1%
Conviviente civil		0.0%	38	0.9%	9	3.4%	3	0.1%	2	0.1%	52	0.3%
Divorciado		0.0%		0.0%		0.0%	90	3.9%	58	2.2%	148	0.8%
Separado	293	3.9%	64	1.5%	39	3.4%	129	5.5%	86	3.3%	611	3.4%
Soltero	5918	78.2%	3589	86.3%	916	78.9%	1121	48.0%	1591	60.8%	13135	73.6%
Viudo	76	1.0%	12	0.3%	8	0.7%	34	1.5%	25	1.0%	155	0.9%
<b>Total</b>	<b>7571</b>	<b>100%</b>	<b>4159</b>	<b>100%</b>	<b>1161</b>	<b>100.0%</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>17844</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 3020$ ). Gendarmería de Chile

Nota: Sistema Abierto no cuenta con información para todos los casos

### 3.1. Sistema Cerrado

Una primera aproximación a los datos del Sistema Cerrado es realizando un recuento de casos según tipo programa. Dentro de la evaluación se consideran los programas PPL y PRS. La Tabla N°13 resume esta información.

**Tabla N°13:  
Casos por año para Sistema cerrado (Programas PPL y PRS)**

	PPL		PRS		Total	
	n	%	n	%	n	%
2015	366	4,8%	739	17,8%	1.105	9,4%
2016	1.176	15,5%	847	20,4%	2.023	17,2%
2017	2.934	38,7%	1.385	33,3%	4.319	36,8%
2018	3.105	41,0%	1.189	28,6%	4.294	36,6%
<b>Total</b>	<b>7.581</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.160</b>	<b>100,0%</b>	<b>11.741</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Cerrado 2015-2018. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 648$ ). Gendarmería de Chile

Los datos de la Tabla N°13 indican que la mayor proporción de datos se encuentra en los años 2017 y 2018, con un 37% aproximadamente en cada uno. Esto se explica pues el instrumento IGI se ha implementado gradualmente en la población penal, comenzando con el Sistema Abierto y Postpenitenciario para luego avanzar al Cerrado

Un análisis por programa entrega más información sobre variables relevantes como la clasificación de riesgo inicial a partir del puntaje IGI (Tabla N°14)<sup>108</sup>. En el caso del PPL, el 40% de los casos corresponde al riesgo alto y casi un 34% al riesgo bajo. Esta situación se mantiene constante entre los años 2016-2018, mientras que el año 2015 el porcentaje de casos “muy alto” es mayor (22,1%).

En cuanto a los casos duplicados <sup>109</sup>por año: en PPL solo se repiten 36 casos de un total de 7.581 en dos años distintos. Del total, solo 3 casos se repiten en tres años distintos. Esto sugiere que realizar un análisis de trayectoria en este caso no es plausible por la baja cantidad de casos identificados como repetidos en distintos años.

**Tabla N°14:**

**Casos Programa PPL por Año y Clasificación de Riesgo Inicial**

Riesgo	2015		2016		2017		2018		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	1	0,3%	12	1,1%	33	1,2%	26	0,8%	72	1,0%
Bajo	24	6,8%	90	7,9%	321	11,3%	338	11,0%	773	10,4%
Medio	90	25,5%	359	31,7%	925	32,5%	1.109	36,0%	2.483	33,5%
Alto	160	45,3%	503	44,4%	1.154	40,5%	1.204	39,1%	3.021	40,8%
Muy alto	78	22,1%	169	14,9%	414	14,5%	401	13,0%	1.062	14,3%
<b>Total</b>	<b>353</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.133</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.847</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.078</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.411</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PPL 2015-2018. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 58$ ). Gendarmería de Chile

Tomando en cuenta que la coincidencia de casos es baja entre años, el análisis del resto de las variables se realiza con la muestra total. Considerando la distinción por sexo y clasificación de riesgo, la Tabla N°15 exhibe los datos obtenidos en el Programa PPL.

**Tabla N°15:**

**Clasificación de Riesgo Inicial por sexo Programa PPL**

Riesgo	Hombre		Mujer		Total	
	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	61	1,0%	11	1,0%	72	1,0%
Bajo	659	10,4%	114	10,4%	773	10,4%
Medio	2.073	32,8%	410	37,5%	2.483	33,5%
Alto	2.597	41,1%	424	38,8%	3.021	40,8%
Muy alto	929	14,7%	133	12,2%	1.062	14,3%
<b>Total</b>	<b>6.319</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.092</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.411</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PPL 2015-2018. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 11,5$ ). Gendarmería de Chile

<sup>108</sup> Para esta clasificación se utilizó el puntaje inicial obtenida en la evaluación, sin la corrección de la categoría por parte del evaluador.

<sup>109</sup> Para efectos de este reporte, un caso duplicado consiste en un RUT que tiene dos o más evaluaciones iniciales en el periodo, con la misma información para cada variable.

Los datos de la Tabla N°15 indican que hay una mayor proporción de hombres dentro del PPL en comparación con mujeres (6 a 1 aproximadamente). En términos de composición de la clasificación de riesgo, hay una mayor proporción de mujeres en la clasificación “medio” en comparación con los hombres (37,5% versus 32,8%). Por otro lado, hay más hombres dentro de la clasificación alto o muy alto.

**Tabla N°16:**  
**Edad promedio para cada año y nivel de riesgo inicial**  
**Programa PPL**

Riesgo	2015	2016	2017	2018	Total
Muy bajo	26,0	39,6	37,4	40,7	38,7
Bajo	46,7	40,7	39,7	38,3	39,4
Medio	37,5	37,1	37,2	36,5	36,9
Alto	32,2	32,6	32,6	32,4	32,5
Muy alto	29,8	30,4	30,0	29,7	29,9
<b>Total</b>	<b>34,0</b>	<b>34,4</b>	<b>34,6</b>	<b>34,3</b>	<b>34,4</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PPL 2015-2018. Gendarmería de Chile

Respecto a la edad (Tabla N°16), los datos indican que la edad promedio es 34,4 años, lo cual se mantiene constante en los cuatro años evaluados (2015-2016-2017-2018). Estos promedios varían según clasificación de riesgo: exceptuando la clasificación “muy bajo” (con muy pocos casos), quienes tienen categorías de riesgo más alta tienden a tener menor edad promedio que los que están en categorías de riesgo más bajas.

**Tabla N°17:**  
**Distribución de estado civil cada año - Programa PPL**

	2015		2016		2017		2018		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Casado	58	15,8%	182	15,5%	463	15,8%	484	15,6%	1.187	15,7%
Conviviente	5	1,4%	18	1,5%	23	0,8%	51	1,6%	97	1,3%
Separado	14	3,8%	38	3,2%	119	4,1%	122	3,9%	293	3,9%
Soltero	286	78,1%	925	78,9%	2.298	78,4%	2.409	77,7%	5.918	78,2%
Viudo	3	0,8%	10	0,9%	29	1,0%	34	1,1%	76	1,0%
<b>Total</b>	<b>366</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.173</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.932</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.100</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.571</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PPL 2015-2018. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 11,8$ ). Gendarmería de Chile

La distribución de estado civil para el PPL (Tabla N°17) está inclinada a la categoría “soltero”: el 78% del total para todos los años se declara con este estado civil. Solo un 15,7% es casado en el total del período. La distribución es constante para todos los años, no difiriendo de forma significativa del total.

**Tabla N°18:**  
**Distribución de nivel de riesgo según estado civil - Programa PPL**

	Casado		Conviviente		Separado		Soltero		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	20	1,7%		0,0%	5	1,8%	43	0,7%	72	1,0%
Bajo	215	18,3%	15	15,5%	53	18,7%	463	8,0%	769	10,4%
Medio	500	42,5%	34	35,1%	138	48,6%	1.779	30,8%	2.479	33,5%
Alto	379	32,2%	40	41,2%	78	27,5%	2.507	43,5%	3.021	40,8%
Muy alto	63	5,4%	8	8,2%	10	3,5%	975	16,9%	1.060	14,3%
<b>Total</b>	<b>1.177</b>	<b>100,0%</b>	<b>97</b>	<b>100,0%</b>	<b>284</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.767</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.401</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PPL 2015-2018. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 410,9$ ). Gendarmería de Chile



Para el análisis de la categoría de riesgo por estado civil (Tabla N°18), se excluyó la categoría “viudo” por su baja frecuencia. En cuanto a los datos, entre los casados un 42,5% se encuentra en riesgo medio y 32,2% en riesgo alto. Se observan diferencias significativas entre este grupo y los solteros: aumenta en este último grupo la proporción que está en riesgo “alto” y “muy alto” (43,5% y 16,9%, respectivamente).

En cuanto al PRS, del total de casos (4.160), hay 825 casos con dos mediciones en el tiempo y 37 con tres mediciones en el tiempo. Este programa tiene un potencial analítico en cuanto a un posible seguimiento de trayectorias.

A nivel descriptivo, la clasificación de riesgo (Tabla N°19) general se concentra en la categoría “alto” (casi 61%) y “muy alto” <sup>110</sup>(casi 30%). Esta es una diferencia importante a lo revisado en PPL en que el 71% del riesgo inicial estaba comprendido por “alto” y “medio”. Según año, tiende a observarse un aumento sostenido de la categoría “muy alto”, pasando de 24,8% en 2015 a 38% en 2018.

**Tabla N°19:**  
**Casos Programa PRS por Año y Clasificación de Riesgo Inicial**

Riesgo	2015		2016		2017		2018		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo		0,0%		0,0%	35	2,5%	3	0,3%	38	0,9%
Bajo	1	0,1%		0,0%		0,0%	1	0,1%	2	0,0%
Medio	108	14,6%	67	7,9%	110	7,9%	83	7,0%	368	8,8%
Alto	447	60,5%	547	64,6%	871	62,9%	650	54,7%	2.515	60,5%
Muy alto	183	24,8%	233	27,5%	369	26,6%	452	38,0%	1.237	29,7%
<b>Total</b>	<b>739</b>	<b>100,0%</b>	<b>847</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.385</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.189</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.160</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PRS 2015-2018. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 146,5$ ). Gendarmería de Chile

No se realiza análisis por sexo, puesto que los datos considerados carecen de personas de sexo femenino en los distintos años de la base de datos. Esto se debe a que el programa está destinado solo a hombres.

En cuanto a la edad promedio (Tabla N°20), este es menor en general a lo reportado en PPL, estando en torno a los 27 años. Las diferencias entre las categorías de riesgo no resultan significativas a pesar de las brechas entre las categorías más bajas. En comparación al nivel “medio”, los niveles más altos tienden a tener menor edad: en el global esta diferencia sí resulta estadísticamente significativa.

**Tabla N°20:**  
**Edad promedio para cada año y nivel de riesgo inicial - Programa PRS**

Riesgo	2015	2016	2017	2018	Total
Muy bajo			28,8	36,0	29,4
Bajo	21,0			38,0	29,5
Medio	31,6	29,3	30,1	31,2	30,6
Alto	27,3	26,5	27,3	27,4	27,1
Muy alto	26,4	25,9	26,2	26,2	26,2
<b>Total</b>	<b>27,7</b>	<b>26,5</b>	<b>27,2</b>	<b>27,2</b>	<b>27,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PRS 2015-2018. Gendarmería de Chile

Considerando el estado civil (Tabla N°21), hay una mayor proporción de solteros si se compara con el programa PPL. Al mismo tiempo, la estructura es similar: las categorías dominantes son “soltero” (86%) y

<sup>110</sup> Consistente con la población en la que se focaliza PRS

luego “casado” (11%). Las categorías “conviviente”, “separado” y “viudo” son irrelevantes en ponderación al total de casos. La distribución por año evidencia un aumento de los solteros y una disminución de los casados.

**Tabla N°21:**  
**Distribución de estado civil cada año - Programa PRS**

	2015		2016		2017		2018		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Casado	109	14,8%	95	11,2%	136	9,8%	116	9,8%	456	11,0%
Conviviente	5	0,7%	6	0,7%	15	1,1%	12	1,0%	38	0,9%
Separado	9	1,2%	9	1,1%	27	1,9%	19	1,6%	64	1,5%
Soltero	613	83,1%	736	86,9%	1202	86,8%	1038	87,3%	3589	86,3%
Viudo	2	0,3%	1	0,1%	5	0,4%	4	0,3%	12	0,3%
<b>Total</b>	<b>738</b>	<b>100,0%</b>	<b>847</b>	<b>100,0%</b>	<b>1385</b>	<b>100,0%</b>	<b>1189</b>	<b>100,0%</b>	<b>4159</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PRS 2015-2018. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 20,0$ ). Gendarmería de Chile

El riesgo según estado civil se estructura de forma distinta si se habla de hombres casados o de hombres solteros (Tabla N°22). Entre los solteros, la categoría de riesgo alto llega a 37,5% mientras que en los casados es de 23,4%. Algo similar ocurre cuando se observa la categoría “muy alto”, mientras el 9,3% de los hombres casados tiene riesgo “muy alto” este sube a 19,2% en los hombres solteros. Este patrón ya era observable en el programa PPL.

**Tabla N°22:**  
**Distribución de nivel de riesgo según estado civil - Programa PPL**

Riesgo	Casado		Conviviente		Separado		Soltero		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	4	0,3%		0,0%		0,0%	34	0,6%	38	0,5%
Bajo		0,0%		0,0%		0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Medio	67	5,7%	3	3,1%	12	4,2%	285	4,9%	368	5,0%
Alto	275	23,4%	28	28,9%	42	14,8%	2162	37,5%	2514	34,0%
Muy alto	110	9,3%	7	7,2%	10	3,5%	1106	19,2%	1237	16,7%
<b>Total</b>	<b>456</b>	<b>38,7%</b>	<b>38</b>	<b>39,2%</b>	<b>64</b>	<b>22,5%</b>	<b>3589</b>	<b>62,2%</b>	<b>4159</b>	<b>56,2%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos PRS 2015-2018. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 43,1$ ). Gendarmería de Chile

### 3.2. Sistema Abierto

El Sistema Abierto<sup>111</sup> considera los casos bajo la Ley 18.216 y no distingue entre otros programas, por lo que su descripción solo se estructura según el año de los registros<sup>112</sup>.

Otra observación relevante para este Sistema es que del total de registros con año identificable (9.198), solo 155 de ellos cuenta con información en distintos años, por lo que el análisis de trayectoria sería residual comparado con el volumen total de casos provistos para el Sistema Abierto.

<sup>111</sup> La base de datos inicial en formato Excel recibida el mes de marzo contenía un grupo reducido de variables que no eran comparables con los otros sistemas. Adicionalmente, existen otros archivos Excel llamados “flujo condenados” los cuales contenían variables adicionales, pero no podían emparejarse por problemas en el identificador de usuario. Finalmente, el viernes 07 de junio acuso recibo de otra base de datos que solucionaba el problema y agregaba información adicional, pero que sigue siendo reducida en comparación a los otros sistemas, sobre todo si se considera el postpenitenciario.

<sup>112</sup> Es necesario destacar que este sistema es el que menos información contiene en la base de datos, por lo que la descripción resulta limitada en cuanto a variables de segmentación.

**Tabla N°23:  
Distribución de nivel de riesgo según año – Sistema Abierto**

Riesgo	2015		2016		2017		2018		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	270	8,4%	243	7,0%	140	5,6%	2	4,3%	655	7,1%
Bajo	1.170	36,5%	1.236	35,8%	863	34,6%	15	32,6%	3.284	35,7%
Medio	1.247	38,9%	1.381	40,0%	1.054	42,3%	23	50,0%	3.705	40,3%
Alto	460	14,4%	520	15,1%	381	15,3%	6	13,0%	1.367	14,9%
Muy alto	56	1,7%	75	2,2%	56	2,2%		0,0%	187	2,0%
<b>Total</b>	<b>3.203</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.455</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.494</b>	<b>100,0%</b>	<b>46</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.198</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Abierto 2015-2018. Gendarmería de Chile

Según la distribución de riesgo observada para el total del Sistema (Tabla N°23), un 40,3% corresponde a riesgo “medio”, mientras un 35,7% corresponde a riesgo “bajo”.

Esta distribución es estable en los distintos años considerados (2015, 2016, 2017 y 2018). Puede observarse, además, que la cantidad de casos para el año 2018 es bastante baja en comparación con el resto de los años<sup>113</sup>. En un análisis agregado, se sugiere excluir estos casos.

**Tabla N°24:  
Distribución de nivel de riesgo según sexo – Sistema Abierto**

Riesgo	Hombre		Mujer		Total	
	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	586	7,5%	69	4,9%	655	7,1%
Bajo	2843	36,5%	443	31,5%	3286	35,7%
Medio	3033	38,9%	673	47,9%	3706	40,3%
Alto	1174	15,1%	193	13,7%	1367	14,9%
Muy alto	161	2,1%	27	1,9%	188	2,0%
<b>Total</b>	<b>7797</b>	<b>100,0%</b>	<b>1405</b>	<b>100,0%</b>	<b>9202</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Abierto 2015-2018. Gendarmería de Chile

En la distribución del riesgo por sexo (Tabla 24), entre los hombres, un 36,5% de ellos clasifica dentro de un riesgo “bajo”, mientras que un 38,9% clasifica dentro de un riesgo “medio”. Para el caso de las mujeres, la proporción que está en riesgo “medio” es mayor (47,9%) si se le compara con los hombres. Al mismo tiempo, la proporción de mujeres en riesgo “bajo” es menor que la de los hombres en esta categoría (31,5%).

### 3.3. Sistema Postpenitenciario

La base de datos que reúne las observaciones de PAP y PRL por año permite identificar en primera instancia, el número de casos. Al observar la Tabla N°25, se aprecia que la distribución de casos por año es relativamente homogénea. En total, hay 4.953 casos disponibles para el análisis, no obstante, este número puede verse reducido una vez realizada la revisión de datos duplicados.

Al observar el código único de usuario, notamos que apenas 76 casos se repiten en más de una medición (menos del 2%). En específico, 38 casos se presentan en dos mediciones y 3 en las tres mediciones. La disponibilidad de datos dificulta realizar análisis de trayectorias pues no se cuenta con un número de

<sup>113</sup> El reducido número de casos corresponde a lo recibido en base de datos. Una hipótesis refiere a que puede deberse al punto de corte realizado por Gendarmería para ese año. Esta información no fue reportada en esta consultoría.

observaciones adecuado. Es por ello por lo que se sugiere el análisis de los datos asumiendo su carácter transversal<sup>114</sup>.

**Tabla N°25:  
Casos por año para programa PAP y PRL**

	PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%
2016	773	33.1%	880	33.6	1653	33.4%
2017	764	32.7%	933	35.6	1697	34.3%
2018	798	34.2%	805	30.8	1603	32.4%
<b>Total</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>4953</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Postpenitenciario 2016-2018. Gendarmería de Chile

La Tabla N°26 analiza la composición sociodemográfica de los usuarios según el tipo de programa. En particular, se aprecia que, del total de usuarios, casi el 80% corresponde a hombres.<sup>115</sup> En el programa PRL, nueve de cada diez usuarios son hombres, mientras que en PAP este valor baja al 68%. Esta información permite dar cuenta de que el programa PRL presenta una mayor concentración de hombres.

**Tabla N°26:  
Sexo de los usuarios según programa**

Sexo	PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%
Mujer	742	32.0%	267	10.0%	1009	20.4%
Hombre	1539	68.0%	2351	90.0%	3944	79.6%
<b>Total</b>	<b>2334</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>4953</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Postpenitenciario 2016-2018. Gendarmería de Chile

Respecto de la media de edad, se puede decir que ésta no presenta mayor variación según año y tampoco a nivel de programa. A nivel muestral, las diferencias no superan el año, según ilustra la Tabla N°27.

**Tabla N°27:  
Media de edad en años al ingresar al programa por año**

Año	PAP	PRL	Total
2016	37,0	35,5	36,0
2017	37,0	35,6	36,0
2018	37,0	36,0	37,0
<b>Total</b>	<b>37,0</b>	<b>36,0</b>	<b>36,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Postpenitenciario 2016-2018. Gendarmería de Chile

La Tabla N°28 a su vez indica que la mayor parte de los usuarios se encuentra soltero, con un 55%. Al indagar según el programa, se distingue que el programa PRL presenta un 61% de muestra soltera, mientras que en PAP esta proporción disminuye a 48%.

<sup>114</sup> Los sujetos no son constantes en los años de medición

<sup>115</sup> En PRL puede haber un sesgo fuerte de género producido por el tipo de oficio que se enseña y en que se pueden colocar una vez que cumplan su pena y que responde a la realidad laboral local"

**Tabla N°28:  
Estado civil de los usuarios del según programa**

Estado Civil	PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%
Casado	452	19.3%	379	14.5%	831	16.7%
Soltero	1121	48.0%	1591	60.8%	2712	54.8%
Conviviente	506	21.7%	477	18.2%	982	19.9%
<b>Total</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>4953</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Postpenitenciario 2016-2018. Porcentajes no suman 100% pues se muestran las tres categorías más relevantes. Gendarmería de Chile

Avanzando a la Tabla 29, el total indica que el 44% de la muestra presenta media completa, seguido por la educación básica completa con un 31%. En este apartado se aprecia una notable diferencia a nivel muestral entre los programas. Para el caso de PRL, la mayor parte de su población se concentra en la educación media completa, con un 57%, mientras que en PAP apenas un 29% tiene la educación media completa. Éste último programa está compuesto en su mayoría por personas con educación básica completa, llegando al 53% del total de PAP.

**Tabla N°29:  
Nivel Educacional de los usuarios del según programa**

Nivel Educacional	PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%
Sin Escolaridad	13	0.6%	3	1.0%	16	0.3%
B. Incompleta	71	3.0%	218	8.3%	289	5.8%
B. Completa	1238	53.0%	276	10.5%	1514	30.6%
M. Incompleta	159	6.8%	474	18.1%	633	12.8%
M. Completa	668	28.6%	1494	57.1%	2162	43.7%
T. Incomp/comp	108	4.7%	79	3.0%	187	3.5%
S. Incomp/comp	78	3.4%	74	3.8%	156	3.0%
<b>Total</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>4953</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Postpenitenciario 2016-2018. Gendarmería de Chile

Finalmente, la última tabla sociodemográfica (Tabla N°30) indica la pertenencia a los pueblos originarios autodeclarado. Gran parte de los usuarios no se declara perteneciente a un pueblo originario (92%). Los usuarios de PRL son quienes menos se identifican, con un 94%, mientras que para PAP el valor es de 89%.

**Tabla N°30:  
Pertenencia de los usuarios a pueblos originarios según programa**

P. Originario	PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%
No Pertenece	2084	89.2%	2478	94.6%	4562	92.0%
Pertenece	251	10.8%	140	5.4%	391	8.0%
<b>Total</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>4953</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Postpenitenciario 2016-2018. Gendarmería de Chile

La Tabla 31 presenta el puntaje IGI categorizado según la metodología de Andrews, Bonta y Wormith (2004). Esta información refuerza el hallazgo anterior. Los usuarios del programa PRL presentan en mayor proporción un nivel de riesgo alto en su puntaje IGI inicial, con un 41,1% de la muestra en la categoría de "alto riesgo", en contraste con el 17,2% en el programa PAP. Otro dato relevante es que los valores en el nivel de riesgo medio son relativamente similares en ambos programas.

**Tabla N°31:**  
**Nivel de riesgo en IGI inicial según programa**

Riesgo	PAP		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	72	3.1%	16	0.6%	88	1.8%
Bajo	672	28.8%	243	9.3%	915	18.5%
Medio	1165	49.9%	1176	44.9%	2341	47.3%
Alto	402	17.2%	1075	41.1%	1477	29.8%
Muy alto	23	1.0%	108	4.1%	131	2.6%
<b>Total</b>	<b>2335</b>	<b>100.0%</b>	<b>2618</b>	<b>100.0%</b>	<b>4952</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Postpenitenciario 2016-2018. Gendarmería de Chile

Por último<sup>116</sup>, al analizar el nivel de riesgo en el puntaje IGI inicial según el sexo (Tabla N°32), se aprecia que son los hombres quienes en mayor medida califican con un alto riesgo. Entre los hombres, el 33% presenta riesgo alto, mientras que para las mujeres el valor es de solo 17.4%

**Tabla N°32:**  
**Nivel de riesgo en IGI inicial según sexo**

Riesgo	Mujer		Hombre		Total	
	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	22	2.2%	66	1.7%	88	1.8%
Bajo	271	28.9%	644	16.3%	915	18.5%
Medio	531	52.6%	1810	45.9%	2341	47.3%
Alto	176	17.4%	1301	33.0%	1477	29.8%
Muy alto	9	0.9%	122	3.1%	131	2.6%
<b>Total</b>	<b>1009</b>	<b>100.0%</b>	<b>3943</b>	<b>100.0%</b>	<b>4952</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Sistema Postpenitenciario 2016-2018. Gendarmería de Chile

#### 4. Perfilamiento IGI Inicial para Sistema Postpenitenciario

En la siguiente sección se presentan una serie de indicadores que intentan dar cuenta de un perfil de usuario según las categorías de puntaje IGI para los programas del Sistema postpenitenciario<sup>117</sup>.

##### 4.1. Participación en organizaciones

En primera instancia, la Tabla N°33 muestra la participación en organizaciones para cada programa según el nivel de riesgo en el puntaje IGI inicial. En particular, se observa que si no se considera el puntaje IGI, la participación en ambos programas ronda el 27%.

Cuando se incluye el nivel de riesgo en el análisis, es posible concluir que en el nivel de riesgo “muy alto”, existen diferencias según programa. En el caso de PAP, el 4% de los usuarios de alto riesgo participan en organizaciones, mientras que en PRL lo hace el 15% de sus usuarios. Si se repite este análisis para la categoría de riesgo “alto”, no se aprecian mayores diferencias a nivel muestral.

<sup>116</sup> La base de datos original indicaba la participación en organizaciones con categorías sí/no. No hay más información al respecto

<sup>117</sup> Se selecciona este subsistema por la disponibilidad de variables

**Tabla N°33:  
Participación en organizaciones según nivel de IGI inicial y programa**

Participación en Org.	No		Sí		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>PAP</b>						
Muy bajo	40	55.6%	32	44.4%	72	100%
Bajo	459	68.3%	213	31.7%	672	100%
Medio	866	74.3%	299	25.7%	1165	100%
Alto	326	81.1%	76	18,9%	402	100%
Muy alto	22	95.7%	1	4.3%	23	100%
Total	1713	74.3%	621	26.6%	<b>2334</b>	<b>100%</b>
<b>PRL</b>						
Muy bajo	3	18.8%	13	81.3%	16	100%
Bajo	139	57.2%	104	42.8%	243	100%
Medio	789	67.1%	387	32.9%	1176	100%
Alto	891	82.9%	184	17.1%	1075	100%
Muy alto	92	85.2%	16	14.8%	108	100%
Total	1914	73.1%	704	26.9%	<b>2618</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

#### 4.2. Factores de riesgo: consumo de sustancias

La Tabla N°34 ilustra que independiente del programa, la evidencia indica que a medida que aumenta el nivel de riesgo, el puntaje de alcohol es mayor. Por ejemplo, para niveles de riesgo muy altos en PAP el 25% de los usuarios presenta puntajes sobre 21 en alcohol. Esto se repite para los usuarios de PRL con alto riesgo, donde el 21% está en el nivel más alto de puntaje de alcohol.

**Tabla N°34:  
Tramo de puntaje de alcohol según nivel de IGI inicial y programa**

Puntaje Alcohol	0-10		11-20		21+		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>PAP</b>								
Muy bajo	14	87.5%	2	12.5%	0	0.0%	16	100%
Bajo	178	77.1%	50	21.6%	3	1.3%	231	100%
Medio	277	67.2%	101	24.5%	34	8.3%	412	100%
Alto	131	66.2%	40	20.2%	27	13.6%	198	100%
Muy alto	6	37.5%	6	37.5%	4	25.0%	16	100%
Total	606	69.4%	199	22.8%	68	7.8%	<b>873</b>	<b>100%</b>
<b>PRL</b>								
Muy bajo	1	100%	0	0.0%	0	0.0%	1	100%
Bajo	51	92.7%	2	3.6%	2	3.6%	55	100%
Medio	302	88.3%	18	5.3%	22	6.4%	342	100%
Alto	350	85.8%	30	7.4%	28	6.9%	408	100%
Muy alto	37	63.8%	9	15.5%	12	20.7%	58	100%
Total	741	85.8%	59	6.8%	64	7.4%	<b>864</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

La Tabla N°35 indica que, en general, el consumo de marihuana se encuentra en niveles bajos. Para PAP, alrededor del 63% de los usuarios se encuentra en el tramo de menor consumo, situación que se repite con PRL.

Cuando se analiza el consumo de marihuana entre los grupos según su nivel de riesgo, los resultados muestran que entre los usuarios de alto riesgo en PAP, hay una mayor proporción de usuarios en el tramo

más alto de consumo de marihuana (por ejemplo, en riesgo alto corresponde al 22.6% de los usuarios de PAP y el 5.1% de PRL). A pesar de ello, en general los datos muestran que el consumo es menor.

**Tabla N°35:**

<b>Tramo de puntaje de marihuana según nivel de IGI inicial y programa</b>								
<b>Puntaje Marihuana</b>	<b>0-3</b>		<b>4-20</b>		<b>21+</b>		<b>Total</b>	
	<b>n</b>	<b>%</b>	<b>n</b>	<b>%</b>	<b>n</b>	<b>%</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
<b>PAP</b>								
Muy bajo	12	80.0%	0	0.0%	3	20.0%	15	100%
Bajo	186	81.6%	22	9.6%	20	8.8%	228	100%
Medio	252	62.7%	97	24.1%	53	13.2%	402	100%
Alto	88	46.3%	59	31.1%	43	22.6%	190	100%
Muy alto	4	25.0%	6	37.5%	6	37.5%	16	100%
<b>Total</b>	<b>542</b>	<b>63.7%</b>	<b>184</b>	<b>21.6%</b>	<b>125</b>	<b>14.7%</b>	<b>851</b>	<b>100%</b>
<b>PRL</b>								
Muy bajo	0	0.0%	1	100%	0	0.0%	1	100%
Bajo	42	79.2%	9	17.0%	2	3.8%	53	100%
Medio	221	65.6%	114	33.8%	2	0.6%	337	100%
Alto	261	66.9%	109	27.9%	20	5.1%	390	100%
Muy alto	21	38.2%	21	38.2%	12	23.6%	55	100%
<b>Total</b>	<b>545</b>	<b>65.2%</b>	<b>254</b>	<b>30.4%</b>	<b>37</b>	<b>4.4%</b>	<b>836</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

En cuanto al puntaje en otras sustancias, efectivamente tanto en PAP como PRL mayores niveles de riesgo se asocian a puntajes más alto en otras sustancias que no incluyen tabaco (Tabla N°36).

**Tabla N°36:**

<b>Tramo de puntaje otras sustancias (no tabaco) según nivel de IGI inicial y programa</b>								
<b>Puntaje Otras Sust</b>	<b>0-3</b>		<b>4-20</b>		<b>21+</b>		<b>Total</b>	
	<b>n</b>	<b>%</b>	<b>n</b>	<b>%</b>	<b>n</b>	<b>%</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
<b>PAP</b>								
Muy bajo	15	100%	0	0.0%	0	0.0%	15	100%
Bajo	195	85.9%	12	5.3%	20	8.8%	227	100%
Medio	324	81.0%	41	10.3%	35	8.8%	400	100%
Alto	123	65.4%	36	19.1%	29	15.4%	188	100%
Muy alto	5	35.7%	6	42.9%	3	21.4%	14	100%
<b>Total</b>	<b>662</b>	<b>78.4%</b>	<b>95</b>	<b>11.3%</b>	<b>87</b>	<b>10.3%</b>	<b>844</b>	<b>100%</b>
<b>PRL</b>								
Muy bajo	0	0.0%	1	100%	0	0.0%	1	100%
Bajo	49	92.5%	0	0.0%	4	7.5%	53	100%
Medio	275	81.4%	28	8.3%	35	10.4%	338	100%
Alto	299	76.1%	57	14.5%	37	9.4%	393	100%
Muy alto	36	64.3%	10	17.9%	10	17.9%	56	100%
<b>Total</b>	<b>659</b>	<b>78.3%</b>	<b>96</b>	<b>11.4%</b>	<b>86</b>	<b>10.2%</b>	<b>841</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

### 4.3. Calificación y capacitaciones

La Tabla 37 muestra la tenencia de calificación según el nivel de IGI inicial y programa. Los resultados indican que hay variaciones según programa en cómo afecta el nivel de riesgo en la tenencia de calificaciones. Por ejemplo, en PAP casi el 50% de los usuarios de alto riesgo sí tienen calificación, mientras que en PRL llega apenas al 32%.



**Tabla N°37:**  
**Tenencia de calificación según nivel de IGI inicial y programa**

Tenencia calificación	No		Sí		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>PAP</b>						
Muy bajo	14	53.8%	12	46.2%	26	100%
Bajo	124	47.7%	136	52.3%	260	100%
Medio	208	47.9%	226	52.1%	434	100%
Alto	71	50.4%	70	49.6%	141	100%
Muy alto	6	66.7%	3	33.3%	9	100%
Total	423	48.6%	447	51.4%	<b>870</b>	<b>100%</b>
<b>PRL</b>						
Muy bajo	3	37.5%	5	62.5%	8	100%
Bajo	80	52.3%	73	47.7%	153	100%
Medio	403	57.2%	301	42.8%	704	100%
Alto	418	68.2%	195	31.8%	613	100%
Muy alto	40	71.4%	16	28.6%	56	100%
Total	944	61.5%	590	38.5%	<b>2618</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

En la Tabla N°38 se incluye información sobre la media y desviación estándar de horas de capacitación según el nivel de IGI inicial para cada programa. La información indica que independiente del programa y nivel IGI, todas las capacitaciones tienen al menos 80 horas cronológicas. Existe una leve tendencia a mayores horas de capacitación en los niveles de riesgo mayores, con el máximo de PAP localizado en 88 horas en la categoría de riesgo muy alto y 95 horas en el grupo de PRL con riesgo muy alto.

**Tabla N°38:**  
**Media y desviación estándar de horas cronológicas de capacitación según nivel de IGI inicial y programa**

Horas cronológicas	Media	D. Estándar
<b>PAP</b>		
Muy bajo	87.4	29.8
Bajo	79.5	30.5
Medio	81.3	32.0
Alto	85.4	32.1
Muy alto	88.0	44.2
<b>PRL</b>		
Muy bajo	88.6	22.3
Bajo	87.0	33.3
Medio	88.9	30.6
Alto	90.7	23.1
Muy alto	94.7	22.9

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. **N=2595**. Gendarmería de Chile

Las Tabla N°39 y Tabla N°40 indican que en el caso de PAP una mayor proporción de sus usuarios realiza en mayor medida los módulos en comparación a PRL. En el caso del módulo de apresto laboral para el programa PAP la tendencia es que, a más altas categorías de riesgo, aumenta la proporción de usuarios que realiza el módulo de manera grupal. Esta tendencia no se aprecia en PRL Para el módulo de control de impulsos, en PAP a medida que aumenta el nivel de riesgo, la tendencia es a realizar el módulo de manera individual, mientras que en PRL independiente del nivel de riesgo, los usuarios suelen realizar el módulo de manera individual.

**Tabla N°39:**  
**Modo realización módulo apresto laboral según nivel de IGI inicial y programa**

Modo realización	Individual		Grupal		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>PAP</b>						
Muy bajo	13	52.0%	12	48.0%	25	100%
Bajo	105	46.9%	119	53.1%	224	100%
Medio	147	40.5%	216	59.5%	363	100%
Alto	41	31.5%	89	68.5%	130	100%
Muy alto	3	37.5%	5	62.5%	8	100%
Total	309	41.2%	441	58.8%	<b>750</b>	<b>100%</b>
<b>PRL</b>						
Muy bajo	4	44.4%	5	55.6%	9	100%
Bajo	45	66.2%	23	33.8%	68	100%
Medio	217	61.1%	138	38.9%	355	100%
Alto	175	53.2%	154	46.8%	329	100%
Muy alto	17	60.7%	11	39.3%	28	100%
Total	458	58.0%	331	42.0%	<b>789</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

**Tabla N°40:**  
**Modo realización módulo control de impulsos según nivel de IGI inicial y programa**

Modo realización	Individual		Grupal		Total	
	N	%	n	%	n	%
<b>PAP</b>						
Muy bajo	8	44.4%	10	55.6%	18	100%
Bajo	95	52.8%	85	47.2%	180	100%
Medio	115	45.8%	136	54.2%	251	100%
Alto	63	71.6%	25	28.4%	88	100%
Muy alto	6	75.0%	2	25.0%	8	100%
Total	287	52.7%	258	47.3%	<b>545</b>	<b>100%</b>
<b>PRL</b>						
Muy bajo	2	100%	0	0.0%	2	100%
Bajo	18	78.3%	5	21.7%	23	100%
Medio	102	82.3%	22	17.7%	124	100%
Alto	88	81.5%	20	18.5%	108	100%
Muy alto	11	78.6%	3	21.4%	14	100%
Total	221	81.5%	50	18.5%	<b>271</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

#### 4.4. Disposición a nivelar estudios

Para ir finalizando la caracterización según el nivel de IGI inicial y programa, la Tabla N°41 indica la disposición a recibir o nivelar estudios según el riesgo IGI y el programa. Para ambos programas, si bien la mayoría de los usuarios no está dispuesto a nivelar estudios, la tendencia es que a medida que aumenta el nivel de riesgo, una mayor proporción de los usuarios se declara dispuesto a recibir o nivelar sus estudios. En PAP el 39% de los usuarios de alto riesgo se declaran dispuestos, mientras que en PRL el 28% de los usuarios de alto riesgo se declara dispuestos.

**Tabla N°41:**  
**Disposición a recibir o nivelar estudios según nivel de IGI inicial y programa**

Tenencia calificación	No		Sí		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>PAP</b>						
Muy bajo	65	90.3%	7	9.7%	72	100%
Bajo	541	80.5%	131	19.5%	672	100%
Medio	825	70.8%	340	29.2%	1165	100%
Alto	247	61.4%	155	38.6%	402	100%
Muy alto	14	60.9%	9	39.1%	23	100%
Total	1692	72.5%	642	27.5%	<b>2334</b>	<b>100%</b>
<b>PRL</b>						
Muy bajo	15	93.8%	1	6.3%	16	100%
Bajo	214	88.1%	29	11.9%	243	100%
Medio	945	80.4%	231	19.6%	1176	100%
Alto	785	73.0%	290	27.0%	1075	100%
Muy alto	61	56.5%	47	43.5%	108	100%
Total	2020	77.2%	598	22.8%	<b>2618</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

Finalmente, se presenta cuadro a modo resumen de la información expuesta en esta sección. Se presenta la variable y el porcentaje de usuarios de alto y muy alto riesgo dentro de cada sistema que presenta la categoría en cuestión. Por ejemplo, el 61.4% de los usuarios alto riesgo en PAP no está dispuesto a nivelar estudios.

**Tabla N°42: Cuadro Resumen Variables Sistema Postpenitenciario para niveles de riesgo Alto y Muy Alto**

Variable	PAP		PRL	
	Alto	Muy alto	Alto	Muy alto
Participación en Organizaciones (No participa)	81.1%	95.7%	82.9%	85.2%
Puntaje de Alcohol (Puntajes 21+)	13.6%	25.0%	6.9%	20.7%
Puntaje de Marihuana (Puntajes 21+)	22.6%	37.5%	5.1%	23.6%
Puntaje Otras Sustancias (Puntajes 21+)	15.4%	21.4%	9.4%	17.9%
Tenencia de Calificación (No tiene)	50.4%	66.7%	68.2%	71.4%
Realización módulo Apresto Laboral (Grupal)	68.5%	58.8%	39.3%	42.0%
Realización módulo Control de Impulsos (Grupal)	28.4%	25.0%	18.5%	21.4%
Disposición a nivelar estudios (No)	61.4%	60.9%	73.0%	56.5%

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

## 5. Cambio del puntaje IGI en el tiempo

Uno de los requerimientos solicitados por DIPRES era evaluar los cambios en el puntaje IGI antes y después de la intervención. Para ello se usó el puntaje IGI de la Sección 1. De los datos disponibles, cinco programas cuentan con información para ambas variables, como podrá verse en la Tabla N°45.

Si se analiza la tendencia por año (Tabla N°43), los resultados son similares a nivel agregado: entre un 74% y 83% baja su puntaje IGI. El año 2018 destaca dado que el porcentaje de personas que bajaron su puntaje IGI fue de casi 82%, no obstante, esta diferencia, si bien significativa a nivel estadístico, no reúne información suficiente de todos los casos evaluados, por lo que su tamaño muestral podría incidir en esta desproporción.

**Tabla N°43:**  
**Cambio en puntaje IGI Inicial y Final del según año**

	Subió		Se mantuvo		Bajó		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Año 2015	527	16.2%	302	9.3%	2428	74.5%	3257	100.0%
Año 2016	610	14.6%	383	9.1%	3199	76.3%	4192	100.0%
Año 2017	401	12.4%	354	10.9%	2482	76.7%	3237	100.0%
Año 2018	103	6.8%	154	10.1%	1266	83.1%	1523	100.0%
<b>Total</b>	<b>1641</b>	<b>13.4%</b>	<b>1193</b>	<b>9.8%</b>	<b>9375</b>	<b>76.8%</b>	<b>12209</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile  
Nota: el total

Al desagregar el cambio de puntaje según Sistema (Ver tabla N°44) es el Sistema Postpenitenciario donde se aprecia una mayor proporción de usuarios que disminuyó su puntaje IGI en las dos mediciones, con un 86%, mientras que el Sistema Abierto es el que presenta la menor proporción de usuarios con disminución, llegando al 74.0% y el cerrado un 78%.

Una lectura más detallada sobre los cambios es posible de observar a partir de la Tabla N°44 donde se compara el tramo de IGI final según el tramo de IGI inicial estimado para los distintos sujetos según el Sistema.

Para el caso del Sistema Abierto, considerando a las personas que tenían un IGI “muy bajo”, hay un 74% que se mantiene en esta categoría, mientras que un 13% cambia a categoría “bajo”, es decir, sube en el nivel de riesgo inicial. Respecto a quienes iniciaron con un IGI “bajo”, un 6% cambia a categoría “medio”, es decir, sube en el nivel de riesgo inicial. Considerando a todas las categorías iniciales, el “alza” de nivel representa un rango entre 4 y 7 puntos porcentuales, excepto en la categoría “muy bajo”, donde un 15,4% de los sujetos experimenta un cambio de categoría hacia una más riesgosa.

Desde la perspectiva de “reducción del riesgo”, esta se evidencia en un rango de 34 a 68 puntos porcentuales, observando las disminuciones más significativas en aquellos sujetos que fueron evaluados inicialmente con una categoría “alta” o “muy alta”.

Para el Sistema postpenitenciario, un 78% de quienes tenían un IGI “muy bajo” se mantiene en esta categoría. Menos del 1% de los usuarios que se encontraban en este tramo subieron a categorías de IGI altas o muy altas.

Por último, en el caso del Sistema cerrado, se debe tener cautela al analizar los datos pues el tamaño muestral es considerablemente menor, lo que disminuye la cantidad de observaciones por casillas. Por ejemplo, el 50% de los usuarios con IGI inicial “muy bajo” se mantiene, pero se debe tener en cuenta que el total corresponde a dos usuarios.

**Tabla N°44:**  
**Cambio en puntaje IGI Inicial y Final del según Sistema**

	Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Sistema Cerrado		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
	Subió	1461	15.9%	146	5.3%	34	14.2%	1641
Se mantuvo	933	10.1%	242	8.7%	18	7.5%	1193	9.8%
Bajó	6804	74.0%	2383	86.0%	188	78.3%	9375	76.8%
<b>Total</b>	<b>9198</b>	<b>100%</b>	<b>2771</b>	<b>100.0%</b>	<b>240</b>	<b>100.0%</b>	<b>12209</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

No obstante, resulta interesante observar que cuando se analiza según programa (Tabla N°45), en el caso del Sistema cerrado PRS es donde se aprecia una mayor proporción de disminución, incluso por sobre el Sistema Postpenitenciario (que, en este caso, solo incluye a PAP). Esta información permite dar cuenta de que en el Sistema cerrado es el programa PPL el que, comparativamente, presenta resultados más bajos.

**Tabla N°45:**  
**Cambio en puntaje IGI Inicial y Final del según programa**

	Ley 18216		PAP		PPL		PRS		PRL		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Subió	1461	15.9%	37	5.0%	28	14.7%	6	12.0%	109	5.4%	1641	13.4%
Se mantuvo	933	10.1%	93	12.5%	16	8.4%	2	4.0%	149	7.3%	1193	9.8%
Bajó	6804	74.0%	613	82.5%	146	76.8%	42	84.0%	1770	87.3%	9375	76.8%
<b>Total</b>	<b>9198</b>	<b>100%</b>	<b>743</b>	<b>100.0%</b>	<b>180</b>	<b>100.0%</b>	<b>50</b>	<b>100.0%</b>	<b>2028</b>	<b>100.0%</b>	<b>12209</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

**Tabla N°46:**  
**Cambio en puntaje IGI Inicial y Final según categorías de IGI según Sistema**

Categoría IGI Final	Categoría IGI Inicial					Total
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	
<b>Sistema Abierto</b>	Muy bajo	84.7%	34.4%	9.1%	0.8%	1.6%
	Bajo	13.1%	58.4%	49.4%	16.2%	4.8%
	Medio	1.8%	6.2%	36.4%	44.0%	24.5%
	Alto	0.3%	1.0%	5.0%	34.9%	36.2%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.1%	4.1%	33.0%
	Total	N=655	N=3286	N=3706	N=1367	N=188
<b>Sistema Post-penitenciario</b>	Muy bajo	80.8%	22.7%	0.8%	0.3%	0.0%
	Bajo	19.2%	73.5%	49.0%	4.1%	1.3%
	Medio	0.0%	3.3%	47.8%	71.0%	28.0%
	Alto	0.0%	0.5%	2.3%	23.0%	54.7%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.0%	1.6%	16.0%
	Total	N=26	N=419	N=1302	N=949	N=75
<b>Sistema Cerrado</b>	Muy bajo	50.0%	19.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Bajo	50.0%	81.0%	46.0%	4.0%	0.0%
	Medio	0.0%	0.0%	48.3%	55.6%	32.3%
	Alto	0.0%	0.0%	3.4%	32.3%	51.6%
	Muy alto	0.0%	0.0%	2.3%	8.1%	16.1%
	Total	N=2	N=21	N=87	N=99	N=31

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. N=12209. Gendarmería de Chile

**Tabla N°47:**  
**Cambio en puntaje IGI Inicial y Final según categorías de IGI según programa**

Categoría IGI Final	Categoría IGI Inicial					Total
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	
<b>Ley 18216</b>	Muy bajo	84.7%	34.4%	9.1%	0.8%	1.6%
	Bajo	13.1%	58.4%	49.4%	16.2%	4.8%
	Medio	1.8%	6.2%	36.4%	44.0%	24.5%
	Alto	0.3%	1.0%	5.0%	34.9%	36.2%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.1%	4.1%	33.0%
	Total	N=655	N=3286	N=3706	N=1367	N=188
<b>PAP</b>	Muy bajo	75.0%	26.6%	1.1%	0.0%	0.0%
	Bajo	25.0%	70.4%	57.9%	0.7%	14.3%
	Medio	0.0%	2.0%	39.2%	6.8%	28.6%
	Alto	0.0%	1.0%	1.9%	66.4%	57.1%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.0%	24.7%	0.0%
	Total	N=12	N=203	N=375	N=146	N=7
<b>PRL</b>	Muy bajo	85.7%	19.0%	0.8%	0.2%	0.0%
	Bajo	14.3%	76.4%	45.4%	3.6%	0.0%
	Medio	0.0%	4.6%	51.3%	71.9%	27.9%
	Alto	0.0%	0.0%	2.5%	22.7%	54.4%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.0%	1.6%	17.6%
	Total	N=14	N=216	N=927	N=803	N=68
<b>PPL</b>	Muy bajo	50.0%	19.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Bajo	50.0%	81.0%	46.9%	5.8%	0.0%
	Medio	0.0%	0.0%	48.1%	56.5%	29.4%
	Alto	0.0%	0.0%	2.5%	29.0%	47.1%
	Muy alto	0.0%	0.0%	2.5%	8.7%	23.5%
	Total	N=2	N=21	N=81	N=69	N=17
<b>PRS</b>	Muy bajo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Bajo	0.0%	0.0%	33.3%	0.0%	4.0%
	Medio	0.0%	0.0%	50.0%	53.3%	48.0%
	Alto	0.0%	0.0%	16.7%	40.0%	42.0%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.0%	6.7%	6.0%
	Total	N=0	N=0	N=3	N=30	N=14

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. N=12209. Gendarmería de Chile

La Tabla N°46 y Tabla N°47 analiza la información de cambio de acuerdo a las categorías de riesgo clasificadas a partir del puntaje IGI de inicio y término. A nivel de sistema es claro que hay disminución de categorías de riesgo. Esto es particularmente visible en los sistemas postpenitenciario y cerrado. Por programa, destacan las reducciones de categoría “muy alto” en PAP y PPL, así como en PRS.

Un análisis individual fue realizado considerando a quienes tenían más de una medición en el tiempo dentro del período 2015-2017 (Tabla N°48). Del total de la muestra, 1066 sujetos cumplían con esta condición (tener al menos dos mediciones).

**Tabla N°48:**  
**Cambio individual en puntaje IGI Inicial en el tiempo según Sistema de ingreso**  
**(ingreso período 2015-2016)**

	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Subió	108	17.6%	25	39.7%	143	36.8%	276	25.9%
Se mantuvo	438	71.3%	11	17.5%	48	12.3%	497	46.6%
Bajó	68	11.1%	27	42.9%	198	50.9%	293	27.5%
Total	614	100.0%	63	100.0%	389	100.0%	1066	100.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

Se calculó la diferencia en el valor IGI de cada uno en los distintos años, comparando, posteriormente las diferencias obtenidas. Los datos sugieren que en general (un 46,6% de la muestra) mantiene su puntaje entre las mediciones, siendo más común este resultado en el Sistema Cerrado. Mientras que un 27,5% baja su puntaje, siendo más evidente este escenario en el Sistema Postpenitenciario. Por último, un 25,9% aumenta su puntaje en el tiempo, siendo esta proporción más elevada en el Sistema Abierto<sup>118</sup>. Las mayores diferencias se encuentran cuando se comparan los puntajes 2015 y 2017, donde la disminución del IGI a nivel individual tiene una correlación estadística en torno al 40%<sup>119</sup>.

**Tabla N°49:**  
**Cambio individual en categoría de riesgo IGI Inicial en el tiempo**  
**(ingreso período 2015-2016)**

Categoría IGI Final	Categoría IGI Inicial					Total
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	
Muy bajo	57.1%	0.0%	0.0%	0.5%	0.0%	0.7%
Bajo	42.9%	39.6%	4.8%	1.5%	0.5%	3.8%
Medio	0.0%	39.6%	49.2%	13.8%	4.1%	19.1%
Alto	0.0%	20.8%	38.6%	74.8%	21.0%	54.4%
Muy alto	0.0%	0.0%	7.4%	9.5%	74.4%	22.0%
Total	N=7	N=48	N=189	N=603	N=219	N=1066

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

Se realizó el mismo análisis, pero considerando el cambio en la categoría de riesgo. Los resultados sugieren que a nivel individual los riesgos considerados "altos" tienden a mantenerse entre mediciones (74% o 75%), observando disminuciones en un 25% de los casos dentro de estas categorías. En los niveles intermedios y bajos tiende a observarse aumentos entre un 43% y 60%.

<sup>118</sup> Se debe considerar que el total de casos del Sistema Abierto es significativamente inferior al del resto de los sistemas, por lo que las diferencias si bien son significativas a nivel estadístico, en magnitud se encuentran sobreestimadas.

<sup>119</sup> Esto indica que hay una asociación hacia la baja si es que se compara el valor inicial del IGI (tiempo 1) y valor final del IGI (tiempo 2), según la técnica estadística de diferencia de medias para muestras dependientes.

**Tabla N°50:**  
**Cambio individual en categoría de riesgo IGI Inicial en el tiempo según Sistema de ingreso**  
**(ingreso período 2015-2016)**

Categoría IGI Final		Categoría IGI Inicial					Total
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	
Sistema Cerrado	Muy bajo	75.0%	0.0%	0.0%	0.3%	0.0%	0.7%
	Bajo	25.0%	0.0%	2.9%	0.3%	0.0%	0.7%
	Medio	0.0%	66.7%	51.4%	1.9%	0.0%	7.3%
	Alto	0.0%	33.3%	31.4%	87.1%	4.8%	57.7%
	Muy alto	0.0%	0.0%	14.3%	10.5%	95.2%	33.7%
	Total	N=4	N=3	N=70	N=371	N=166	N=614
Sistema abierto	Muy bajo	0.0%	0.0%	0.0%	7.7%	0.0%	3.2%
	Bajo	0.0%	50.0%	10.0%	0.0%	0.0%	14.3%
	Medio	0.0%	21.4%	55.0%	26.9%	0.0%	33.3%
	Alto	0.0%	28.6%	35.0%	53.8%	100.0%	44.4%
	Muy alto	0.0%	0.0%	0.0%	11.5%	0.0%	4.8%
	Total	N=0	N=14	N=20	N=26	N=3	N=63
Sistema Post-penitenciario	Muy bajo	33.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.3%
	Bajo	66.7%	38.7%	5.1%	3.9%	2.0%	7.2%
	Medio	0.0%	45.2%	46.5%	33.5%	18.0%	35.5%
	Alto	0.0%	16.1%	44.4%	55.3%	70.0%	50.9%
	Muy alto	0.0%	0.0%	4.0%	7.3%	10.0%	6.2%
	Total	N=3	N=31	N=99	N=206	N=50	N=389

Según sistema, los aumentos más críticos respecto a categorías de riesgo altas se observan en el sistema cerrado, donde desde categorías altas y medias se elevan a muy altas y altas en torno a un 11% y 14%. El riesgos iniciales que son bajos, tiende a existir mantención respecto a la categoría final.

## 6. Comparación en Puntaje IGI según desagregación

En esta sección se presenta la comparación del Puntaje IGI inicial y de egreso para aquellos casos que cuentan con puntaje desagregado por dimensiones. En primera instancia se reporta el puntaje total para luego ir detallando.

La Tabla N° 51 da cuenta de las medidas de tendencia central e intervalos de confianza para el puntaje IGI inicial en los casos que cuentan con puntaje desagregado. Tenemos que, en promedio, el Sistema Cerrado es el que presenta los puntajes más altos (y por ende, usuarios de mayor riesgo). En concreto, la media del Sistema cerrado es de 26.2 puntos (que cataloga como “Alto”), en contraste con el Sistema Abierto que ronda los 13 puntos (que se define como “Medio”).

Asimismo, al evaluar los intervalos de confianza al 95% se tiene que existen diferencias estadísticamente significativas entre los tres grandes Sistemas. Se puede decir que, efectivamente, es el Sistema Cerrado el que presenta mayores puntajes de IGI inicial, seguido por el Postpenitenciario y finalmente el Sistema Abierto. En ningún caso se presenta empate estadístico en las estimaciones inferenciales.



**Tabla N°51:**  
**Media, Mediana, Desviación Estándar e Intervalo de Confianza para total puntaje IGI inicial según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

	<b>Sistema Cerrado</b> (N=5142)	<b>Sistema Abierto</b> (N=2732)	<b>Sistema Postpenitenciario</b> (N=4951)
Media	26.21	12.92	16.48
Mediana	27.00	12.00	16.00
Desviación estándar	5.61	6.99	6.57
Intervalo de Confianza (95%)	26.41 – 26.08	12.66 – 13.18	16.29 – 16.66

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

En el caso de la Tabla N°52, todos los Sistemas bajan el puntaje IGI en comparación al IGI inicial. Nuevamente se repite que el Sistema Cerrado es el que presenta el valor más alto, con una media de 21, considerado como “Alto”, en contraste al Sistema Abierto que es definido como “Bajo”.

El enfocarse en los intervalos de confianza al 95%, se aprecia que existen diferencias estadísticamente significativas entre los Sistemas. Se corrobora lo que ocurre a nivel descriptivo: se mantiene el Sistema cerrado con los puntajes más altos y el Abierto con los más bajos. Esta evidencia hace sentido a la luz de las especificidades de cada programa, donde se espera que las personas que califican para el Sistema Abierto presenten menores niveles de riesgo.

**Tabla N°52:**  
**Media, Mediana, Desviación Estándar e Intervalo de Confianza para total puntaje IGI egreso según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

	<b>Sistema Cerrado</b> (N=1425)	<b>Sistema Abierto</b> (N=2722)	<b>Sistema Postpenitenciario</b> (N=4127)
Media	21.03	9.34	11.83
Mediana	21.00	7.00	11.00
Desviación estándar	7.76	7.01	5.69
Intervalo de Confianza (95%)	20.63 – 21.44	9.07 – 9.60	11.66 – 12.00

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

Las Tablas N°53 y 54 otorgan una etiqueta al puntaje IGI según los tramos definidos en el documento provisto por Gendarmería de Chile<sup>120</sup>. Al analizar el nivel de riesgo del puntaje IGI, alrededor del 30% se encuentra en la categoría media y el 38% en la categoría alta. Esto da cuenta de que el puntaje IGI se encuentra más concentrado hacia la parte superior de la distribución. Al observar el IGI inicial según Sistema, el postpenitenciario agrupa al 47% de sus usuarios en la categoría de riesgo medio, mientras que apenas el 9,6% del Sistema cerrado califica en este tramo. Ello se explica pues, como se revisó previamente, el Sistema cerrado es el que presenta la mayor proporción de usuarios en niveles altos de riesgo, con un 58%.

<sup>120</sup> Documento pdf. denominado “Puntaje IGI”.

**Tabla N°53:**  
**Nivel de riesgo en IGI inicial según Sistema**  
**(Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
	Muy bajo	5	0.1%	225	8.2%	85	1.7%	315
Bajo	46	0.9%	990	36.2%	916	18.5%	1952	15.2%
Medio	493	9.6%	1059	38.8%	2339	47.2%	3891	30.3%
Alto	3002	58.4%	398	14.6%	1478	29.9%	4878	38.0%
Muy alto	1596	31.0%	60	2.2%	133	2.7%	1789	13.9%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4951</b>	<b>100%</b>	<b>12825</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 6119$ ). Gendarmería de Chile

Para el IGI de Egreso, se aprecia que, considerando el total, se mantiene relativamente la proporción de usuarios en niveles de riesgo medio, incluso subiendo cinco puntos. Lo que resulta destacable es la importante baja en la categoría de riesgo alto. Y cuando se analiza según Sistema, el cerrado continúa agrupando la mayor cantidad de usuarios en la etiqueta “alto”, pero comparando con la proporción del IGI inicial, se aprecia una disminución.

**Tabla N°54:**  
**Nivel de riesgo en IGI egreso según Sistema**  
**(Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
	Muy bajo	14	1.0%	715	26.3%	275	6.7%	1004
Bajo	98	6.9%	1157	42.5%	1618	39.2%	2873	34.7%
Medio	515	36.1%	578	21.2%	1837	44.5%	2930	35.4%
Alto	557	39.1%	229	8.4%	361	8.7%	1147	13.9%
Muy alto	241	16.9%	43	1.6%	36	0.9%	320	3.9%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2722</b>	<b>100%</b>	<b>4127</b>	<b>100%</b>	<b>8274</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 2886$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

En lo que sigue pasaremos a desagregar el puntaje IGI según las dimensiones definidas por Andrew y Bonta (2014).

### **Puntaje IGI desagregado: Historia Delictual**

Las Tablas N°55 y 56 contiene la información del IGI Inicial y de egreso en la categoría de Historia Delictual. En esta dimensión, las categorías bajo y muy bajo agrupan una mayor proporción que aquellas de mayor riesgo. En lo que respecta a la etiqueta “Alto”, nuevamente es el Sistema cerrado el que concentra la mayor proporción de su población en este nivel, con un 52.5%, mientras que en el Sistema Abierto, solo el 8% de sus usuarios califica en este rango. Este último Sistema agrupa a más del 60% de sus usuarios en los niveles de riesgo bajos de historia delictual. Para el IGI de Egreso, el Sistema cerrado mantiene gran parte de sus usuarios en la misma categoría de alto. El Sistema Abierto presenta grandes mejoras, con más del 90% de usuarios en categorías bajas. El Sistema postpenitenciario se mantiene relativamente similar entre su medición inicial y de egreso.

**Tabla N°55:**  
**Nivel de riesgo en IGI Inicial Historia Delictual según Sistema**  
**(Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	113	2.2%	2148	26.3%	632	12,8%	2893	22.6%
Bajo	520	10.1%	399	42.5%	1333	26.9%	2252	17.6%
Medio	1499	29.2%	167	21.2%	1704	34.4%	3370	26.3%
Alto	2702	52.5%	18	8.4%	1219	24.6%	3939	30.7%
Muy alto	308	6.0%		0.0%	63	1.3%	371	2.9%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4127</b>	<b>100%</b>	<b>12825</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 7905$ ). Gendarmería de Chile.

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

**Tabla N°56:**  
**Nivel de riesgo en IGI Egreso Historia Delictual según Sistema**  
**(Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	55	3.9%	2127	78.1%	581	14.1%	2783	33.4%
Bajo	141	9.9%	416	15.3%	1170	28.3%	1727	20.9%
Medio	377	26.5%	159	5.8%	1388	33.6%	1924	23.3%
Alto	737	51.7%	20	0.7%	942	22.8%	1699	20.5%
Muy alto	115	8.1%		0.0%	47	1.1%	162	2.0%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2722</b>	<b>100%</b>	<b>4128</b>	<b>100%</b>	<b>8275</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 4796$ ). Gendarmería de Chile.

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. No existe IGI de egreso para todos los casos presentados en IGI Inicial

### **Puntaje IGI desagregado: Educación y Empleo**

Para la dimensión de Educación y Empleo, el total indica que en la medición de inicio el tramo alto es el que concentra la mayor proporción, con un 31%. Al evaluar entre Sistemas esta categoría, se observa que el Sistema Abierto se distancia en más de 15 puntos porcentuales respecto a los otros dos. Se repite la tónica de que el Sistema cerrado presenta mayores niveles de riesgo.

Al momento del egreso se aprecia una mejoría general. Se pasa de un 30% aproximado de la muestra total en las categorías baja y muy baja, al 73%. El Sistema cerrado, que presentaba los niveles más críticos, presenta notables mejorías, aunque continúa teniendo los peores indicadores. En concreto, pasa de un 2,5% de sus usuarios localizados en la etiqueta de muy bajo, a un 15% y de un 10% de usuarios en el nivel bajo a casi el 30%.

**Tabla N°57:**  
**Nivel de riesgo en IGI Inicial Educación y Empleo según Sistema**  
**(Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	131	2.5%	977	35.8%	1027	20.7%	2135	16.6%
Bajo	528	10.3%	712	26.1%	757	15.3%	1997	15.6%
Medio	1283	25.0%	465	17.0%	1107	22.4%	2855	22.3%
Alto	1997	38.8%	388	14.2%	1618	32.7%	4003	31.2%
Muy alto	1203	23.4%	190	7.0%	442	8.9%	1835	14.3%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4127</b>	<b>100%</b>	<b>12825</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 2452$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

**Tabla N°58:**

**Nivel de riesgo en IGI Egreso Educación y Empleo según Sistema**  
**(Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	217	15.2%	1330	48.9%	1892	45.8%	3439	41.6%
Bajo	417	29.3%	826	30.3%	1404	34.0%	2647	32.0%
Medio	286	20.1%	224	8.2%	455	11.0%	965	11.7%
Alto	338	23.7%	220	8.1%	307	7.4%	865	10.5%
Muy alto	167	11.7%	122	4.5%	70	1.7%	359	4.3%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4127</b>	<b>100%</b>	<b>8275</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 953$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. No existe IGI de egreso para todos los casos presentados en IGI Inicial.

### **Puntaje IGI desagregado: Pareja y Familia**

En la dimensión de Pareja y Familia la distribución se encuentra cargada hacia la parte baja. Casi el 50% de los usuarios totales califica en los tramos bajos de riesgo. En la medición inicial, es nuevamente el Sistema cerrado el que presenta mayor riesgo, aunque con menores diferencias entre Sistemas en comparación a los indicadores anteriores (Ver Tabla 59).

Al pasar a la medición de egreso (Ver Tabla 60), el 70% de los usuarios se agrupan en los niveles bajos. El Sistema Cerrado es el que tiene una mayor proporción de sus usuarios en niveles altos, pero se aprecian avances.

**Tabla N°59:**  
**Nivel de riesgo en IGI Inicial Pareja y Familia según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	505	9.8%	693	25.4%	1177	23.8%	2375	18.5%
Bajo	1362	26.5%	925	33.9%	1816	36.7%	4103	32.0%
Medio	1413	27.5%	696	25.5%	1173	23.7%	3282	25.6%
Alto	1208	23.5%	336	12.3%	605	12.2%	2149	16.8%
Muy alto	654	12.7%	81	3.0%	180	3.6%	915	7.1%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2731</b>	<b>100%</b>	<b>4951</b>	<b>100%</b>	<b>12824</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 1061$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

**Tabla N°60:**  
**Nivel de riesgo en IGI Egreso Pareja y Familia según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	277	15.9%	922	33.9%	1270	30.8%	2419	29.2%
Bajo	533	37.4%	1059	38.9%	1813	43.9%	3405	41.1%
Medio	356	25.0%	478	17.6%	749	18.1%	1583	19.1%
Alto	231	16.2%	213	7.8%	245	5.9%	689	8.3%
Muy alto	78	5.5%	50	1.8%	51	1.2%	179	2.2%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2722</b>	<b>100%</b>	<b>4128</b>	<b>100%</b>	<b>8275</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 1061$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. No existe IGI de egreso para todos los casos presentados en IGI Inicial

### **Puntaje IGI desagregado: Uso de Tiempo Libre**

La dimensión de Uso de Tiempo Libre presenta valores del 0 al 2, lo que explica que exista una importante cantidad de celdas sin observaciones. Se observa que, en la medición de inicio, el 57% de los usuarios estaba en el tramo de alto riesgo. Las diferencias por Sistema eran notables, con un 80% de usuarios del Sistema cerrado en niveles altos de riesgo, seguido por el 46% del postpenitenciario.

Al describir la medición de egreso, se observan progresos a nivel general. La proporción de usuarios en niveles de riesgo alto baja al 25%, manteniéndose el Sistema cerrado con los mayores niveles.

**Tabla N°61:**  
**Nivel de riesgo en IGI Inicial Uso de Tiempo Libre según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	245	4.8%	776	28.4%	1151	23.2%	2172	16.9%
Bajo		0.0%		0.0%		0.0%		0.0%
Medio	816	15.9%	999	36.6%	1537	31.0%	3352	26.1%
Alto	4081	79.4%	957	35.0%	2263	45.7%	7301	56.9%
Muy alto		0.0%		0.0%		0.0%		0.0%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4951</b>	<b>100%</b>	<b>12825</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 1939$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

**Tabla N°62:**  
**Nivel de riesgo en IGI Egreso Uso de Tiempo Libre según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	266	18.7%	1053	38.7%	1875	45.4%	3194	38.6%
Bajo		0.0%		0.0%		0.0%		0.0%
Medio	410	28.8%	1159	42.6%	1484	35.9%	3053	36.9%
Alto	749	52.6%	510	18.7%	769	18.6%	2028	24.5%
Muy alto		0.0%		0.0%		0.0%		0.0%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2722</b>	<b>100%</b>	<b>4128</b>	<b>100%</b>	<b>8275</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 799$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. No existe IGI de egreso para todos los casos presentados en IGI Inicial

### **Puntaje IGI desagregado: Pares**

Para el caso del indicador de Pares, la distribución se agrupa hacia la parte de mayor riesgo. Las diferencias son, nuevamente, notables entre Sistemas. Agrupando muy alto y alto, el Sistema cerrado concentra el 75% de sus usuarios en categorías de alto riesgo. Cuando se analiza el puntaje de egreso, los indicadores presentan avances. Viendo el total, se pasa de un 23% del total de usuarios en las categorías bajas de riesgo a un 52%.

**Tabla N°63:**  
**Nivel de riesgo en IGI Inicial Pares según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciaro		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	13	0.3%	341	12.5%	211	4.3%	565	4.4%
Bajo	262	5.1%	694	25.4%	1471	29.7%	2427	18.9%
Medio	889	17.3%	864	31.6%	1536	31.0%	1536	25.6%
Alto	1371	26.7%	514	18.8%	1149	23.2%	1149	23.7%
Muy alto	2607	50.7%	319	11.7%	584	11.8%	584	27.4%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4951</b>	<b>100%</b>	<b>12825</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 3479$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

**Tabla N°64:**  
**Nivel de riesgo en IGI Egreso Pares Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciaro		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	13	0.9%	526	19.3%	299	7.2%	838	10.1%
Bajo	240	16.8%	1144	42.0%	2093	50.7%	3477	42.0%
Medio	287	20.1%	706	25.9%	1097	26.6%	2090	25.3%
Alto	411	28.8%	219	8.0%	443	10.7%	1073	13.0%
Muy alto	474	33.3%	127	4.7%	196	4.7%	797	9.6%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2722</b>	<b>100%</b>	<b>4128</b>	<b>100%</b>	<b>8275</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 2029$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. No existe IGI de egreso para todos los casos presentados en IGI Inicial

### **Puntaje IGI desagregado: Consumo de Alcohol y Drogas**

En general, el Consumo de Alcohol y Drogas presenta niveles bajos de riesgo. Al observar por Sistema, es el cerrado el que concentra el riesgo, pero en general los valores van a la baja.

Cuando se mide el nivel de riesgo en el egreso, el 84% del total de usuarios está en niveles bajos de riesgo. Tal es así que el Sistema cerrado agrupa al 62% de sus usuarios en el nivel “bajo”.

**Tabla N°65:**  
**Nivel de riesgo en IGI Inicial Consumo de Alcohol y Drogas según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciaro		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	534	10.4%	1107	40.5%	1375	27.8%	3016	23.5%
Bajo	2279	44.3%	698	25.5%	2804	56.6%	5781	45.1%
Medio	1201	23.4%	543	19.9%	420	8.5%	2164	16.9%
Alto	941	18.3%	289	10.6%	288	5.8%	1518	11.8%
Muy alto	187	3.6%	95	3.5%	64	1.3%	346	2.7%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4951</b>	<b>100%</b>	<b>12825</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciaro. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 187$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

**Tabla N°66:**  
**Nivel de riesgo en IGI Egreso Consumo de Alcohol y Drogas Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciaro		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	190	13.3%	1119	41.1%	1203	29.1%	2512	30.4%
Bajo	886	62.2%	1130	41.5%	2464	59.7%	4480	54.1%
Medio	205	14.4%	272	10.0%	271	6.6%	748	9.0%
Alto	125	8.8%	145	5.3%	153	3.7%	423	5.1%
Muy alto	19	1.3%	56	2.1%	37	0.9%	112	1.4%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2722</b>	<b>100%</b>	<b>4128</b>	<b>100%</b>	<b>8275</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciaro. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 508$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. No existe IGI de egreso para todos los casos presentados en IGI Inicial

### **Puntaje IGI desagregado: Actitud - Orientación Procriminal**

En cuanto a la Orientación Procriminal, en total el riesgo está distribuido de manera relativamente equitativa entre las distintas categorías. Al analizar según Sistema, en los niveles de riesgo alto, el 36% de los usuarios del Sistema cerrado está en esa categoría, en contraste al 15% del Sistema Abierto y el 4,3 del Sistema postpenitenciaro.

Como viene siendo recurrente, al observar el indicador de IGI de egreso, se aprecian mejorías. En el total, casi el 80% de los usuarios está en niveles bajos de riesgo. Estos resultados entregan evidencia de mejoras tras el paso por el Sistema y programa específico.



**Tabla N°67:**  
**Nivel de riesgo en IGI Inicial Actitud – Orientación Procriminal según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
	Muy bajo	300	5.8%	493	18.0%	2607	52.7%	3400
Bajo	598	11.6%	648	23.7%	1338	27.0%	2584	20.1%
Medio	1755	34.1%	950	34.8%	759	15.3%	3464	27.0%
Alto	1845	35.9%	411	15.0%	215	4.3%	2471	19.3%
Muy alto	644	12.5%	230	8.4%	32	0.6%	906	7.1%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4951</b>	<b>100%</b>	<b>12825</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 4752$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

**Tabla N°68:**  
**Nivel de riesgo en IGI Egreso Actitud – Orientación Procriminal según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
	Muy bajo	495	34.7%	1274	46.8%	3115	75.5%	4884
Bajo	250	17.5%	646	23.7%	724	17.5%	1620	19.6%
Medio	272	19.1%	471	17.3%	215	5.2%	958	11.6%
Alto	316	22.2%	178	6.5%	60	1.5%	554	6.7%
Muy alto	92	6.5%	153	5.6%	14	0.3%	259	3.1%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2722</b>	<b>100%</b>	<b>4128</b>	<b>100%</b>	<b>8275</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 1613$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. No existe IGI de egreso para todos los casos presentados en IGI Inicial

### **Puntaje IGI desagregado: Patrón Antisocial**

Por último, el Patrón Antisocial de la Tabla N° 69 reporta que el 20% de los usuarios está en nivel alto de riesgo. Cuando se observa según Sistema, en el caso de los usuarios del cerrado, el 37% está en esta categoría, en oposición al 11 y 7% del postpenitenciario y Abierto, respectivamente.

Nuevamente, en el caso del egreso, el indicador reporta notables mejorías. El 76% de los usuarios está en niveles bajos de riesgo, aunque el Sistema Cerrado continúa presentando niveles de riesgo sistemáticamente mayores que el resto de los programas.

**Tabla N°69:**  
**Nivel de riesgo en IGI Inicial Patrón Antisocial según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciaro		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	148	2.9%	581	21.3%	1821	36.8%	2550	19.9%
Bajo	606	11.8%	1402	51.3%	1514	30.6%	3522	27.5%
Medio	1366	26.6%	523	19.1%	992	20.0%	2881	22.5%
Alto	1913	37.2%	181	6.6%	527	10.6%	2621	20.4%
Muy alto	1109	21.6%	45	1.6%	97	2.0%	1251	9.8%
<b>Total</b>	<b>5142</b>	<b>100%</b>	<b>2732</b>	<b>100%</b>	<b>4951</b>	<b>100%</b>	<b>12825</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 4992$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. Por esta razón, el total difiere del que se mostró previamente

**Tabla N°70:**  
**Nivel de riesgo en IGI Egreso Patrón Antisocial según Sistema (Para casos que cuentan con desagregación)**

Riesgo	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciaro		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Muy bajo	181	12.7%	1291	47.4%	2172	52.6%	3644	44.0%
Bajo	340	23.9%	978	35.9%	1332	32.3%	2650	32.0%
Medio	379	26.6%	316	11.6%	432	10.5%	1127	13.6%
Alto	322	22.6%	109	4.0%	158	3.8%	589	7.1%
Muy alto	203	14.2%	27	1.6%	33	0.8%	263	3.2%
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100%</b>	<b>2721</b>	<b>100%</b>	<b>4127</b>	<b>100%</b>	<b>8273</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Asociación estadísticamente significativa al 99% de confianza ( $\chi^2 = 1893$ ). Gendarmería de Chile

Nota: este subconjunto de los datos corresponde a base de datos entrega por Gendarmería de Chile y que contiene el detalle del puntaje IGI desagregado por dimensiones. No existe IGI de egreso para todos los casos presentados en IGI Inicial

A modo de síntesis, en la Tabla N°71 se presenta un cuadro resumen del puntaje IGI con los porcentajes correspondientes a los niveles altos y muy altos según sistema. Como se mostró previamente, la conclusión general es que al comparar ingreso y egreso, disminuye la proporción de usuarios de los programas que es clasificado en niveles altos de riesgo.

**Tabla N°71:**  
**Cuadro Resumen Variables Puntaje IGI Sección 1 para niveles de riesgo Alto + Muy Alto según Sistema (Para Casos que cuentan con desagregación)**

Dimensión IGI	Sistema Cerrado (% Alto + Muy Alto)		Sistema Abierto (% Alto + Muy Alto)		Sistema Postpenitenciario (% Alto + Muy Alto)	
	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso
	Historia Delictual	58.5%	59.8%	8.4%	0.7%	25.9%
Educación y Empleo	62.2%	35.4%	21.2%	12.6%	41.6%	9.1%
Pareja y Familia	36.2%	21.7%	15.3%	9.6%	15.8%	7.1%
Uso de Tiempo Libre	79.4%	52.6%	35.0%	18.7%	56.9%	18.6%
Pares	77.4%	62.1%	30.5%	12.7%	35.0%	15.4%
Consumo de Alcohol y Drogas	21.9%	10.1%	14.1%	7.4%	7.1%	4.6%
Orientación Procriminal	48.4%	28.7%	23.4%	12.1%	4.9%	1.8%
Patrón Antisocial	58.8%	36.8%	8.2%	5.6%	12.6%	4.6%

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

## 7. Comparación de evaluación final con egreso

Considerando la información de egreso (Tabla N°72), del total de casos contabilizados en esta categoría, solo un 59,6% cuenta con información sobre una evaluación IGI de egreso, lo que equivale a un total de 12.210 casos registrados.

**Tabla N°72:**  
**Información sobre puntaje IGI final según estado de egreso (total)**

	No egresado		Egresado		Total		
	N	%	N	%	N	%	
Cuenta con IGI final	No	5405	100.0%	8277	40.4%	13682	52.8%
	Sí		0.0%	12210	59.6%	12210	47.2%
	Total	5405	100.0%	20487	100.0%	<b>25892</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

Desagregando la información por Sistema (Tabla N°73), el que cuenta con más información de IGI al egreso es el Sistema Abierto con el total de casos con información disponible, para luego ver el Sistema postpenitenciario donde un 56% cuenta con información de IGI al momento de egreso.

**Tabla N°73:**  
**Información sobre puntaje IGI final según estado de egreso y Sistema**

	Sistema Cerrado		Sistema Abierto		Sistema Postpenitenciario		Total		
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Cuenta con IGI final	No	6096	96.2%	0.0%	2181	44.0%	8277	40.4%	
	Sí	241	3.8%	9198	100.0%	2771	56.0%	12210	59.6%
	Total	6337	100.0%	9198	100.0%	4952	100.0%	<b>20487</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. Gendarmería de Chile

## 7.1. Modelos de Regresión

### Regresiones para Programas con cuentan con Reevaluación

En la Tabla N°74 se presenta un modelo de regresión con efectos fijos por programa<sup>121</sup>. Presentamos un modelo de regresión simple con efectos fijos, con el objetivo de ver cuán bien predice el IGI inicial el puntaje de egreso. Los resultados indican que por cada punto de IGI inicial, el IGI de egreso aumenta en 0.7 puntos. Como se aprecia, respecto del puntaje inicial, esto implica que existe una disminución en el puntaje final. Lamentablemente, dadas las variables disponibles, no se puede estimar un modelo de regresión que considere más variables independientes relevantes, con el objetivo de mejorar las estimaciones del modelo e indagar en los factores que inciden en la disminución del puntaje.

**Tabla N°74:**  
**Regresiones lineales con efectos fijos por programa para predecir puntaje IGI Egreso**

	Modelo 1
IGI Inicio Total	0.71*** (0.00)
Intercepto	0.37** (0.17)
<i>N</i>	12209
<i>N de Grupos</i>	5
<i>R</i> <sup>2</sup> Within	0.51
<i>R</i> <sup>2</sup> Between	0.99

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario Errores estándares entre paréntesis. \*  $p < 0.1$ , \*\*  $p < 0.05$ , \*\*\*  $p < 0.01$ . Gendarmería de Chile

Un segundo elemento que resulta interesante de analizar es modelar la reincidencia, de modo tal de identificar los factores asociados a ésta. Esta variable es medida por Gendarmería dos años después de egresar. Para ello, se estima un modelo de regresión logística con efectos fijos y coeficientes Odds Ratio<sup>122</sup>.

En la Tabla N° 75 se revela que tres variables se relacionan de manera estadísticamente significativa con la reincidencia. En específico, ocurre que a medida que ante el aumento de un año en la edad de ingreso, los Odds Ratio de reincidir disminuyen un 3%. Ello significa que usuarios de mayor de ingreso tienen un menor riesgo de reincidir.

Asimismo, los Odds Ratio de reincidir son un 101% mayores para los hombres que para las mujeres. Es decir, éstos tienen un mayor riesgo de reincidir. Este resultado es consistente con los datos descriptivos reportados a lo largo de este informe. Este coeficiente es estadísticamente significativo al 99% de confianza

Por último, se confirma que el puntaje IGI final tiene un efecto sobre la reincidencia. Usuarios con mayor puntaje IGI de egreso tienen mayor riesgo de reincidir. En concreto, por cada punto adicional de IGI final, los Odds Ratio de reincidir aumentan un 11%.

<sup>121</sup> Permite considerar estadísticamente que los casos están anidados a la unidad de programa. El pertenecer a un programa específico implica que los usuarios de este no son observaciones independientes. Al estimar Efectos Fijos, los coeficientes de regresión consideran esta particularidad.

<sup>122</sup> Corresponde a la probabilidad de ocurrencia de un evento dividido por la probabilidad de que este no ocurra. Por lo tanto, este coeficiente no puede ser interpretado directamente como una probabilidad.

**Tabla N°75:  
Regresión logística con efectos fijos para Reincidencia en Sistema Postpenitenciario. Coeficientes en Odds Ratio**

	Modelo 1
IGI Final Total	1.11 <sup>***</sup> (0.03)
IGI Inicio Total	1.01 (0.02)
Hombre	2.01 <sup>***</sup> (0.01)
Edad Ingreso	0.97 <sup>**</sup> (0.01)
Intercepto	0.00 <sup>***</sup> (0.01)
<i>N</i>	683
<i>N de Grupos</i>	4
<i>Test de Chi – Cuadrado Correlación Intraclase=0</i>	27.27

Fuente: Elaboración propia a partir de total Datos Sistema Abierto, Cerrado y Postpenitenciario. <sup>\*</sup>  $p < 0.1$ , <sup>\*\*</sup>  $p < 0.05$ , <sup>\*\*\*</sup>  $p < 0.01$ . Gendarmería de Chile.

Nota: la disminución del tamaño de muestra se explica por la falta de variable reincidencia.

## 8. CONCLUSIONES GENERALES

El presente informe tuvo como objetivo entregar información de apoyo para la Evaluación de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de Gendarmería de Chile. Respecto a los usuarios atendidos por Gendarmería, se puede decir que en general, éstos rondan los 18 a 49 años, solteros y que concentran su nivel educacional en la Media o inferior, con bajo acceso a la Educación Superior. Respecto del género, la evidencia muestra que los hombres presentan mayores niveles de riesgo que las mujeres.

Al observar el Puntaje IGI entre programas y a través de todos los indicadores de la Metodología de Perfil de Riesgo y Necesidad, se comparó el puntaje inicial y final para cada Sistema. La conclusión general es que, el Sistema cerrado es el que concentra los niveles de riesgo, con una importante parte de sus usuarios en niveles altos, mientras que el Sistema postpenitenciario y sobre todo el Abierto, presentan niveles de riesgo notablemente menores. Esta información es consistente con el Sistema al que pertenecen los usuarios.

Cuando se analiza el Puntaje IGI final, se aprecian notables mejorías. Las proporciones de niveles muy altos y altos de riesgo disminuyen, agrupando una mayor proporción del total en niveles menores de riesgo. Ahora bien, cabe mencionar que existe una disminución en el número de observaciones, pues de los casos que tienen puntaje desagregado, no todos cuentan con medición de egreso. Esto abre la interrogante de si las mejorías en puntaje se deben a la efectividad del programa, o a si los casos que no cuentan con esta medición de egreso presentan sistemáticamente un perfil de riesgo mayor que aquellos que sí cuentan con la medición. Otro punto para evaluar es que el Sistema cerrado agrupa mayoritariamente a hombres, quienes como se mostró, están en el Sistema cerrado

En términos de inferencia estadística, todos los resultados reportados presentan significancia estadística según las convenciones metodológicas más usadas.

En cuanto a las recomendaciones, si bien se destaca que la institución de Gendarmería de Chile cuenta con bases de datos que contienen información de los distintos usuarios de sus programas, éstas no se encuentran sistematizadas en dos aspectos (a) una estructura común de variables que permitan comparar los distintos programas, (b) la codificación de estas variables en un formato adecuado para el análisis estadístico.

## 9. ANEXOS

Los siguientes documentos están disponibles para uso de Gendarmería

1. Archivo Excel que resume las variables comparables para los tres años en los distintos programas/Sistemas.
2. Archivo Excel que agrupa la desagregación de puntajes IGI según programa
3. Código de Stata para la homologación de las bases de datos de los cinco programas.
4. Base de datos en SPSS con variables codificadas de los archivos Excel iniciales entregados por Gendarmería, junto a la desagregación del puntaje IGI.